

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Fortalecimiento de Equipo para la primera respuesta a desastres naturales y combates de incendios

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del día 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en 15 municipios del Estado de Chiapas

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 13/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Calendarios de Presupuesto autorizados para el Ejercicio Fiscal 2011

Acuerdo por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país, a las entidades del exterior para el año 2011

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de cancelación por término de vigencia de las concesiones mineras T-197525, T-207541 y T-201738

Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2010 al 4 de enero de 2011, reanudando labores el 5 de enero del mismo año

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Vista Hermosa del Estado de Michoacán de Ocampo

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Vista Hermosa y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió la suspensión definitiva a la empresa Grupo Rami, S.A. de C.V.

Circular número 22/2010 por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Consorcio Ferzam, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa M.F. Integral Services, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería y Soluciones Avanzadas, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Coflema, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Servicios y Sistemas Comerciales Gerasro, S.A. de C.V.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.271010/323.PDAED, del 27 de octubre de 2010, mediante el cual se aprobó la actualización del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Fracción del lote número 10, manzana 239, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal, actualmente calle de Balboa número 1003, colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 234.69 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Finca número 10 antes 26 de la calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Lesina número 26, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 1,248.97 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ENERGIA**

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 1, con una superficie aproximada de 17-32-57.275 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 2, con una superficie aproximada de 17-33-58.653 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 4, con una superficie aproximada de 17-36-90.585 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 5, con una superficie aproximada de 17-34-77.765 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canan, con una superficie aproximada de 4-39-26 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, propuesto por Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., titular del permiso G/014/DIS/97

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Fortalecimiento de Equipo para la primera respuesta a desastres naturales y combates de incendios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. VICTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ, EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, C.P. JOSE LUIS PENICHE PATRON Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, C. MANUEL JAIME MORA UGALDE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales atenderá como tema prioritario para el desarrollo nacional, el de protección civil, concretamente en una primera perspectiva hacia el avance de la seguridad, el principio de la prevención y atención de desastres.

La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de las entidades federativas, los municipios u órganos político administrativos, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como objeto principal, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de "LA SECRETARIA".

El 15 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales "REGLAS", el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Mediante oficio DGOB/453, de fecha 11 de marzo de 2009, la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora del Estado de Yucatán, solicitó a la Coordinación General de Protección Civil recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con el objeto de realizar el proyecto a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.

Mediante oficio ST-CTC-FOPREDEN/027/2009, del 13 de mayo de 2009, suscrito por la Coordinadora de Apoyos y Enlace Interinstitucional de la Coordinación General de Protección Civil y Presidenta del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, informa que ese Comité determinó que el proyecto referido en el párrafo anterior, cumple con los elementos para considerarse como preventivo y por tanto se determinó viable.

Mediante Acuerdo CE/2009/9a. EXT/12-ENE-10/20, adoptado por el Consejo de Evaluación en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de enero de 2010, autorizó la solicitud de recursos del proyecto preventivo presentado por el Gobierno de Yucatán para ser apoyado con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Por tal motivo, mediante oficio DGF/48/2010, de fecha 14 de enero de 2010, la Coordinación General de Protección Civil a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, informó al Gobierno del Estado de Yucatán, la resolución de su proyecto.

Mediante oficio SGG/UEPC/007/2010 de fecha 19 de enero de 2010, el Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Unidad Estatal de Protección Civil de Yucatán, manifestó la aceptación del apoyo.

En términos del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones aplicables, ampliación presupuestaria a "LA SECRETARIA", para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo "LA SECRETARIA" suscribir con las entidades federativas, el instrumento jurídico correspondiente.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARIA":

- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales u órganos políticos administrativos, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- 1.3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.4. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.5. Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- 1.6. Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.7. Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;

- 1.8. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4231 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Yucatán, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- 1.9. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la Calle de Bucareli, P.B., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.

2. Declara “EL ESTADO”:

- 2.1. Que en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado Libre y Soberano en todo lo que le concierne a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- 2.2. Que concurre a la celebración del presente convenio a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 16, 44, 55 y 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 1, 2, 3, 12 y 13 del Código de la Administración Pública y 4, inciso a) fracción I de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables.
- 2.3. Que el Secretario General de Gobierno, se encuentra facultado para asistir en el presente convenio de conformidad con los artículos 12, 13, 22 Fracción I, 23, 27 fracción IV y 30 fracciones X y XXIX del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 4, 5, 6, 11 apartado B fracciones III y VI, 37 fracción I, inciso b), 39 Apartado A, fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; y, 4 inciso a) fracción II, 6, 24 y 26 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.
- 2.4. Que el Secretario de Hacienda, se encuentra facultado para comparecer en el presente convenio, de conformidad con los artículos 22 fracción IV, 27 fracción IV, 33 fracciones I y VI del Código de la Administración Pública de Yucatán, y artículo 11 apartado B fracciones III, VI, XI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública.
- 2.5. Que el Secretario de la Contraloría se encuentra facultado para comparecer y asistir a la Gobernadora en esta convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción XVII, 27 fracción IV, 46 del Código de la Administración Pública de Yucatán y artículo 11 apartado B fracciones III, VI, XI y XVII de su respectivo reglamento.
- 2.6. Que el Director de la Unidad Estatal de Protección Civil, se encuentra facultado para asistir en el presente convenio, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones III, VII, XIV y XXV y 42 del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán, y 4 inciso a) fracción III, 24, 25 fracción I, 26 fracción VIII, 27 fracción II, IX y XII de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.
- 2.7. Que conoce el contenido y alcance de las “REGLAS” y que se obliga a observar las mismas, para efectos de acceder a los recursos de dicho fondo de conformidad con los respectivos preceptos normativos;
- 2.8. Que “EL ESTADO” cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al código programático de inversión Estatal Directa.
- 2.9. Que señala como domicilio para efecto del presente Convenio el ubicado en el predio número 501 letra “A” de la calle 61 con cruzamientos entre calle 60 y 62 Centro, Palacio de Gobierno, Mérida, Yucatán, código postal 97000.

Expuesto lo anterior, las “PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto que “LA SECRETARIA” asigne a “EL ESTADO”, la cantidad de \$9'756,618.11 (nueve millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 11/100 M.N.), con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de “EL ESTADO” para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo de proyecto preventivo autorizado cual se explica y desarrolla en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento, denominado “REQUISITOS TECNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS AL FOPREDEN”.

Los recursos autorizados se aplicarán para el cumplimiento del proyecto y hasta por el importe que a continuación se menciona:

Nombre del proyecto: “Fortalecimiento de Equipo para la primera respuesta a desastres naturales y combate de incendios”.

Importe total: \$13'938,025.88 (Trece millones novecientos treinta y ocho mil veinticinco pesos 88/100 M.N.).

"EL ESTADO" aportará de manera complementaria la cantidad de \$4'181,407.77 (Cuatro millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos siete pesos 77/100 M.N.), la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

SEGUNDA. DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS. "LA SECRETARIA" depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta específica que "EL ESTADO" abrió para tal efecto con número de plaza 170 Mérida, Clabe 044910170011019516, Cuenta Bancaria: 17001101951, del Banco SCOTIABANK, Sucursal 02 Parque Mejorada, a nombre de la Secretaría de Hacienda. Contra el depósito del recurso, "EL ESTADO" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

"EL ESTADO" se compromete a depositar en su totalidad la aportación de la cantidad referida en la cláusula anterior, en la misma cuenta bancaria, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de efectuado el depósito de los recursos federales. Dicha cuenta permitirá identificar los recursos provenientes del subsidio federal como los aportados por "EL ESTADO", de manera complementaria.

"EL ESTADO" deberá aperturar para cada proyecto autorizado la cuenta bancaria a la que se refiere el párrafo anterior.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.
- IV. En el supuesto de que los recursos asignados sean canalizados a proyectos de inversión que con motivo del cumplimiento del objeto del mismo se deban adquirir bienes "EL ESTADO" se obliga adherir a dichos bienes que por su naturaleza y características propias lo permitan, una leyenda visible que inserte el texto: "Este equipo sólo podrá ser utilizado para acciones relacionadas con la Protección Civil".
- V. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y de las "REGLAS".
- VI. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- VII. Informar a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- VIII. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones programadas de los proyectos a que se hace referencia la CLAUSULA PRIMERA de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se realizó el depósito de los recursos efectuados en la cuenta bancaria establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

- X. Requerir con la oportunidad debida ante las instancias federales, las entidades federativas los municipios u órganos político administrativos que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Tendrá por obligación designar a un servidor público; de acuerdo con el artículo 12 de las "REGLAS", dicha designación deberá notificarse dentro de los 3 días hábiles de realizada la misma a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil.
- XII. Colocar en cada uno de los bienes inmuebles a adquirirse una placa en donde se escriba la siguiente frase: "Esta obra fue cofinanciada con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN"
- XIII. Rotular una leyenda sobre el uso y proveniencia a los vehículos que se llegasen a adquirir.
- XIV. Incluir el logo del Sistema Nacional de Protección Civil, así como del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, en la elaboración e impresión de los materiales que se llegasen a realizar para la ejecución de las acciones que integran el proyecto.

CUARTA. DEL INFORME DE RESULTADOS Y LA SINTESIS EJECUTIVA. "EL ESTADO", en términos del artículo 24 de las "REGLAS", informará dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA. DE LA CONSERVACION DE DOCUMENTOS. "EL ESTADO", con fundamento en el artículo 26 de las "REGLAS", deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

SEXTA. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS. En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Planeación y Presupuesto de la Entidad Federativa produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa notificación de "EL ESTADO", a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SEPTIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las partes como responsables de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de "EL ESTADO" es el Director de la Unidad Estatal de Protección Civil de Yucatán; y de "LA SECRETARIA" un servidor público de la Dirección General del FONDEN; en términos de la fracción XI de la CLAUSULA TERCERA del presente convenio, contarán con plenas facultades para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del proyecto preventivo y del estricto cumplimiento de éste.

Para tales efectos "EL ESTADO" deberá enviar un informe trimestral a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Protección Civil sobre el cumplimiento del presente convenio; el cual será entregado en término de 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

OCTAVA. DE LA SUSPENSION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS PREVENTIVOS. Si derivado de las acciones e informes de actividades establecidas en el anexo I del presente instrumento y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de las "REGLAS", la Coordinación General de Protección Civil o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideran que no se realizó un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FOPREDEN al proyecto autorizado; previa

opinión del Comité Técnico Científico y del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, y en caso de que éstos determinen o confirmen dicha opinión, se podrá negar la admisión de solicitudes de proyectos por parte de "EL ESTADO", hasta que regularicen su situación y solventen las observaciones que se hubiesen efectuado.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de "EL ESTADO" haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

DECIMA.- DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. "LA SECRETARIA", podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

"LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" convienen de considerarlo pertinente que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia a fin de dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto preventivo.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General de "EL ESTADO". Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LAS REVISIONES AL CONVENIO. Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DE LA SUSPENSION DEL CONVENIO. "LAS PARTES" podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En caso de darse por concluido el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. DE LA RELACION LABORAL. "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente convenio, no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEXTA. DE LA INTERPRETACION Y JURISDICCION. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora.**- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, **José Oscar Vega Marín.**- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.- Por el Estado: la Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Sánchez Álvarez.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez.**- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **José Luis Peniche Patrón.**- Rúbrica.- El Director de la Unidad Estatal de Protección Civil, **Manuel Jaime Mora Ugalde.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del día 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en 15 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SGG/0361/2010, de fecha 3 de diciembre y recibido el día 8 de diciembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Secretario General de Gobierno, C. Noé Castañón Leon, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Salto de Agua, Palenque, Tapilula, Pantepec, Solosuchiapa, Copainalá, Ocoatepec, Pichucalco, Amatán, Coapilla, Francisco León, Huitiupán, La Libertad, Ocosingo, Rayón, Sabanilla, Simojovel, Tapalapa, Tecpatán y Yajalón del Estado de Chiapas, con motivo de las Lluvias Severas ocurridas los días 30 de noviembre, 01, 02 y 03 de Diciembre de 2010, por el paso del Frente Frío 11.

Que mediante oficio número CGPC/DT/1692/2010, de fecha 8 diciembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-3228, de fecha 13 de diciembre de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de lluvia severa del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en los Municipios de La Libertad, Ocoatepec, Coapilla, Tapalapa, Huitiupán, Simojovel, Yajalón, Tapilula, Rayón, Pantepec, Copainalá, Tecpatán, Solosuchiapa, Francisco León y Palenque del Estado de Chiapas.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2010, EN 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de La Libertad, Ocoatepec, Coapilla, Tapalapa, Huitiupán, Simojovel, Yajalón, Tapilula, Rayón, Pantepec, Copainalá, Tecpatán, Solosuchiapa, Francisco León y Palenque del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chiapas, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 13/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 13/2010 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES EN LAS QUE TENDRAN COMPETENCIA LAS COORDINACIONES ESTATALES DE LA POLICIA FEDERAL.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 30 bis, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracción VII, y 11 de la Ley de la Policía Federal; 1, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción XXIX, inciso a), y 8, fracción XV, y 39, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 6, fracción XXV, 14, 40 y 41 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función, entre otros, a cargo de la Federación, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala;

Que la seguridad pública es una de las asignaturas en las que se centra el actuar de la Administración Pública Federal, según se estipula en los objetivos rectores, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia;

Que la Policía Federal, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, es la Institución Policial a la que por ley le corresponde salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que a fin de que la Policía Federal lleve a cabo sus funciones en forma íntegra, se requiere contar con el despliegue territorial que permita actuar con oportunidad frente a los acontecimientos delictivos en todo el territorio nacional, así como con las Coordinaciones Estatales, que se integrarán con áreas operativas y de servicios, previstas en el Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

Que el Comisionado General de la Policía Federal, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, propuso la circunscripción territorial en que las Coordinaciones Estatales tendrán competencia, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El ámbito territorial en el que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales comprenderá todo el territorio de la Entidad Federativa que corresponda, con excepción de la Coordinación Estatal del Distrito Federal, que además tendrá competencia en los Municipios de Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Texcoco, del Estado de México.

SEGUNDO.- Las Coordinaciones Estatales estarán conformadas por Unidades Operativas y de Servicios.

Serán Operativas las Unidades de Investigación y de Seguridad Preventiva. Asimismo, serán de Servicios las Unidades Jurídicas Estatales, Enlace y Participación Ciudadana, Servicios Generales y Soporte Técnico.

Las Unidades de Investigación contarán con áreas de Análisis Operativo Regional e Investigación Operativa Regional. Respecto a las Unidades de Seguridad Preventiva, para efectos del presente acuerdo, éstas se denominarán Estaciones, las cuales podrán contar con Subestaciones.

Cada Coordinación Estatal contará con una Oficina de Apoyo, la cual estará integrada por el personal estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades de planeación y desarrollo estratégico previstas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal. El Titular de la Oficina de Apoyo además tendrá entre sus funciones la de supervisar el desempeño de las Unidades Operativas, así como transformar las decisiones y directivas del Coordinador Estatal en órdenes específicas, vigilando su cumplimiento.

En el caso de la Coordinación Estatal del Distrito Federal, la Unidad de Investigación contará además con un Área de Apoyo Operativo Regional con capacidad de respuesta y despliegue en todo el territorio nacional, que coadyuvará en caso de ser necesario, con el resto de las Coordinaciones Estatales en el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Estación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, contará con un Área de Inspección y Revisión Canina que dará atención y respuesta inmediata en dicho aeródromo civil.

TERCERO.- En términos de los artículos que anteceden y para el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal se organizan e integran de la siguiente manera:

I. COORDINACION ESTATAL DE AGUASCALIENTES:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

- 1.** Estación Aguascalientes, y
- 2.** Estación Aeropuerto Aguascalientes.

B. SERVICIOS:

- 1.** Unidad Jurídica Estatal;
- 2.** Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
- 3.** Unidad de Servicios Generales, y
- 4.** Unidad de Soporte Técnico.

II. COORDINACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

- 1.** Estación Mexicali;
 - a)** Subestación San Felipe;
- 2.** Estación Tijuana;
 - a)** Subestación Tecate;
- 3.** Estación San Quintín;
- 4.** Estación Ensenada;
- 5.** Estación Aeropuerto Mexicali, y
- 6.** Estación Aeropuerto Tijuana.

B. SERVICIOS:

- 1.** Unidad Jurídica Estatal;
- 2.** Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
- 3.** Unidad de Servicios Generales, y
- 4.** Unidad de Soporte Técnico.

III. COORDINACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación la Paz;
 - a) Subestación Constitución;
2. Estación Rosalía;
 - a) Subestación Loreto;
3. Estación Aeropuerto La Paz, y
4. Estación Aeropuerto Los Cabos.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

IV. COORDINACION ESTATAL DE CAMPECHE:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Campeche;
2. Estación Escárcega;
 - a) Subestación Xpujil;
3. Estación Ciudad del Carmen;
4. Estación Champotón;
5. Estación Aeropuerto Campeche, y
6. Estación Aeropuerto Ciudad del Carmen.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

V. COORDINACION ESTATAL DE CHIAPAS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Cristóbal;
 - a) Subestación Ocosingo;
2. Estación Palenque;
3. Estación Tuxtla Gutiérrez;
 - a) Subestación Cintalapa;

4. Estación Tapachula;
 - a) Subestación Pijijiapan;
 - b) Subestación Madre Vieja;
 - c) Subestación Arriaga;
5. Estación Comitán;
 - a) Subestación Comalapa;
6. Estación Aeropuerto Tuxtla Gutiérrez, y
7. Estación Aeropuerto Tapachula.

B. SERVICIOS.

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

VI. COORDINACION ESTATAL DE CHIHUAHUA:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Jiménez;
2. Estación Chihuahua;
3. Estación Juárez;
 - a) Subestación Villa Ahumada;
 - b) Subestación Nuevo Casas Grandes;
4. Estación Delicias;
5. Estación Parral, y
6. Estación Aeropuerto Juárez.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

VII. COORDINACION ESTATAL DE COAHUILA:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Saltillo;
 - a) Subestación Paila;

2. Estación Monclova;
3. Estación Piedras Negras;
 - a) Subestación Sabinas;
4. Estación Torreón, y
 - a) Subestación La Cuchilla.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

VIII. COORDINACION ESTATAL DE COLIMA:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Colima;
 - a) Subestación Tecmán;
2. Estación Manzanillo, y
3. Estación Aeropuerto Manzanillo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

IX. COORDINACION ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional;
 - b) Investigación Operativa Regional, y
 - c) Apoyo Operativo Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Chalco;
2. Estación Texcoco;
 - a) Subestación Pirámides;
3. Estación Tlalpan;
4. Estación Cuautitlán Izcalli;
 - a) Subestación San Agustín;
5. Estación Ecatepec;
6. Estación Cuajimalpa, y
7. Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;
 - a) Inspección y Revisión Canina.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

X. COORDINACION ESTATAL DE DURANGO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Durango;
 - a) Subestación Santiago Papasquiaro;
2. Estación Gómez Palacio;
 - a) Subestación Pedriceña, y
 - b) Subestación Ceballos.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XI. COORDINACION ESTATAL DE ESTADO DE MEXICO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Toluca;
 - a) Subestación Ixtapan de la Sal;
2. Estación Atlacomulco;
3. Estación Zinacantepec;
 - a) Subestación Tejupilco, y
4. Estación Aeropuerto Toluca.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XII. COORDINACION ESTATAL DE GUANAJUATO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:****1. Unidad de Investigación:**

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:**1. Estación León;****2. Estación Celaya;**

- a)** Subestación Acámbaro;
- b)** Subestación Yuriria;

3. Estación Dolores Hidalgo;**4. Estación San Luis de la Paz;****5. Estación Irapuato, y****6. Estación Aeropuerto Bajío.****B. SERVICIOS:****1. Unidad Jurídica Estatal;****2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;****3. Unidad de Servicios Generales, y****4. Unidad de Soporte Técnico.****XIII. COORDINACION ESTATAL DE GUERRERO:****A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:****1. Unidad de Investigación:**

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:**1. Estación Chilpancingo;**

- a)** Subestación Tlapa de Comonfort;

2. Estación Acapulco;**3. Estación Ciudad Altamirano;****4. Estación Taxco;****5. Estación Zihuatanejo;**

- a)** Subestación Petacalco;

6. Estación Ometepec;

- a)** Subestación Cruz Grande;

7. Estación Tecpan de Galeana;**8. Estación Tierra Colorada;****9. Estación Paso Morelos;****10. Estación Iguala, y****11. Estación Aeropuerto Acapulco.**

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XIV. COORDINACION ESTATAL DE HIDALGO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Pachuca;
 - a) Subestación Zacoaltipan;
 - b) Subestación Huejutla;
2. Estación Ixmiquilpan, y
3. Estación Tulancingo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XV. COORDINACION ESTATAL DE JALISCO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tepatitlán;
 - a) Subestación San Juan de los Lagos;
2. Estación Guadalajara;
3. Estación Ciudad Guzmán;
 - a) Subestación Mazamitla;
4. Estación Puerto Vallarta;
 - a) Subestación Tomatlán;
 - b) Subestación Melaque;
5. Estación Zapopan;
 - a) Subestación Magdalena;
6. Estación Autlán;
7. Estación Ocotlán;
 - a) Subestación Atotonilco;

8. Estación Lagos de Moreno;
9. Estación Ojuelos;
10. Estación Aeropuerto Guadalajara, y
11. Estación Aeropuerto Puerto Vallarta.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XVI. COORDINACION ESTATAL DE MICHOACAN:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Zitácuaro;
2. Estación Huetamo;
3. Estación La Piedad;
4. Estación Morelia;
 - a) Subestación Pátzcuaro;
 - b) Subestación Maravatío;
5. Estación Zamora;
 - a) Subestación Zacapu;
 - b) Subestación Jiquilpan;
 - c) Subestación Vista Hermosa;
6. Estación Apatzingán;
7. Estación Uruapan;
8. Estación Lázaro Cárdenas;
 - a) Subestación Caleta de Campo, y
9. Estación Aeropuerto Morelia.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XVII. COORDINACION ESTATAL DE MORELOS:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Cuernavaca;
2. Estación Cuautla, y
3. Estación Aeropuerto Cuernavaca.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XVIII. COORDINACION ESTATAL DE NAYARIT:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tepic;
 - a) Subestación Ixtlán del Río;
2. Estación Peñas, y
 - a) Subestación Acaponeta.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XIX. COORDINACION ESTATAL DE NUEVO LEON:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Monterrey;
 - a) Subestación China;
2. Estación Linares;
 - a) Subestación Monte Morelos;
3. Estación Escobedo;
 - a) Subestación Sabinas Hidalgo;
4. Estación San Roberto;
 - a) Subestación San Rafael, y
5. Estación Aeropuerto Monterrey.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XX. COORDINACION ESTATAL DE OAXACA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Palomares;
2. Estación Oaxaca;
3. Estación Matías Romero;
4. Estación Puerto Escondido;
 - a) Subestación Pinotepa Nacional;
5. Estación Nochixtlán;
 - a) Subestación Huajuapán de León;
6. Estación Tehuantepec;
 - a) Subestación Tepanatepec, y
7. Estación Aeropuerto Oaxaca.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXI. COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Zacatepec;
2. Estación Serdán;
3. Estación Zaragoza;
4. Estación Izúcar de Matamoros;
5. Estación Tezihuatlán;
 - a) Subestación La Ceiba;
 - b) Subestación Libres;

6. Estación Tehuacán;
7. Estación Puebla;
8. Estación Huauchinango, y
9. Estación Aeropuerto Puebla.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXII. COORDINACION ESTATAL DE QUERETARO:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Juan del Río;
2. Estación Querétaro, y
3. Estación Aeropuerto Querétaro.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXIII. COORDINACION ESTATAL DE QUINTANA ROO:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Chetumal;
2. Estación Cancún;
3. Estación Aeropuerto Cancún;
4. Estación Aeropuerto Chetumal, y
5. Estación Aeropuerto Cozumel.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXIV. COORDINACION ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Luis Potosí;
 - a) Subestación Santa María del Río;
2. Estación Matehuala;
3. Estación Zaragoza;
4. Estación Huizache;
 - a) Subestación Ciudad del Maíz;
5. Estación Rioverde;
6. Estación Ciudad Valles;
 - a) Subestación Tamazunchale, y
7. Estación Aeropuerto San Luis Potosí.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXV. COORDINACION ESTATAL DE SINALOA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Culiacán;
2. Estación Los Mochis;
 - a) Subestación Guamúchil;
3. Estación Cruz de Elota;
4. Estación Escuinapa;
5. Estación Mazatlán;
6. Estación Aeropuerto Culiacán, y
7. Estación Aeropuerto Mazatlán.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXVI. COORDINACION ESTATAL DE SONORA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Hermosillo;
2. Estación Guaymas;
3. Estación Ciudad Obregón;
4. Estación Navojoa;
5. Estación Nogales;
 - a) Subestación Magdalena de Quino;
 - b) Subestación Caborca;
 - c) Subestación Santa Ana;
6. Estación Agua Prieta;
 - a) Subestación Cananea;
7. Estación San Luis Río Colorado;
 - a) Subestación Sonoita, y
8. Estación Aeropuerto Hermosillo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXVII. COORDINACION ESTATAL DE TAMAULIPAS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tampico;
2. Estación Reynosa;
 - a) Subestación Miguel Alemán;
3. Estación Matamoros;
4. Estación Ciudad Victoria;
 - a) Subestación el Tomaseño;
 - b) Subestación Soto la Marina;
5. Estación Nuevo Laredo;
6. Estación San Fernando;
7. Estación Ciudad Mante;
 - a) Subestación González;

8. Estación Aeropuerto Tampico;
9. Estación Aeropuerto Matamoros, y
10. Estación Aeropuerto Nuevo Laredo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXVIII. COORDINACION ESTATAL DE TABASCO:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Cárdenas;
2. Estación Villahermosa;
 - a) Subestación Emiliano Zapata, y
3. Estación Aeropuerto Villahermosa.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXIX. COORDINACION ESTATAL DE TLAXCALA:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tlaxcala;
2. Estación Huamantla, y
3. Estación Calpulalpan.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXX. COORDINACION ESTATAL DE VERACRUZ:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Andrés Tuxtla;
2. Estación La Tinaja;
3. Estación Perote;
 - a) Subestación Martínez de la Torre;
4. Estación Xalapa;
5. Estación Tuxpan;
 - a) Subestación Alamo;
 - b) Subestación Tempoal;
6. Estación Poza Rica;
 - a) Subestación Costa Esmeralda;
7. Estación Ciudad Alemán;
 - a) Subestación Ciudad Isla;
 - b) Subestación Cosamaloapan;
8. Estación Acuyacan;
9. Estación Veracruz;
 - a) Subestación Palma Sola;
10. Estación Coatzacoalcos;
11. Estación Orizaba, y
12. Estación Aeropuerto Veracruz.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Apoyo Técnico.

XXXI. COORDINACION ESTATAL DE YUCATAN:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Mérida;
 - a) Subestación Peto;
2. Estación Valladolid;
 - a) Subestación Tizimín, y
3. Estación Aeropuerto Mérida.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Apoyo Técnico.

XXXII. COORDINACION ESTATAL ZACATECAS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Fresnillo;
 - a) Subestación Sombrerete;
 - b) Subestación Río Grande;
2. Estación Zacatecas;
 - a) Subestación Jalpa;
 - b) Subestación Jerez, y
 - c) Subestación Concepción del Oro.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

CUARTO.- En situaciones de emergencia, desastre o cuando las necesidades operativas así lo requieran, los Coordinadores Estatales podrán solicitar a otra Coordinación Estatal que, en auxilio de sus funciones, apoyen con personal para llevar a cabo labores operativas.

La designación del personal de apoyo en estos casos, no implica un cambio de adscripción ni asignación de servicios.

QUINTO.- En el supuesto de que la atención a un mandamiento ministerial o judicial o las necesidades de una investigación así lo requieran, el personal adscrito a una Coordinación Estatal podrá actuar en otra Entidad Federativa, siempre que sea en estricto cumplimiento del mandamiento o investigación asignada.

SEXTO.- Los Coordinadores Estatales serán los responsables de conducir la relación interinstitucional con las autoridades locales y municipales en todo lo que competa al tema de Seguridad Pública, por consiguiente, son los únicos autorizados para proporcionar información sobre el desarrollo de operativos y otras actividades a cualquier instancia, previo acuerdo con el Jefe de División.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La interpretación jurídica del presente Acuerdo estará a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública.

TERCERO.- La Secretaría General de la Policía Federal, proveerá todo lo conducente en el ámbito de su competencia, a fin de dar cumplimiento en forma inmediata al presente Acuerdo.

CUARTO.- Las Estaciones y Subestaciones de la Policía Federal, tendrán su sede en los inmuebles que ocupaban las extintas Comisaría de Sector, de Destacamento, de Puertos y Fronteras y de Aeropuertos, así como en los inmuebles que se construyan para tal fin.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CALENDARIOS de Presupuesto autorizados para el Ejercicio Fiscal 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestario.- 307-A.- 7054.

CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción VIII, inciso a), subinciso iii) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2011, por este conducto se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados a los ejecutores de gasto que a continuación se indican:

CALENDARIO DEL GASTO NETO TOTAL EN CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

(Pesos)

	IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Gasto Neto Total	3,438,895,500,000	326,337,983,341	268,285,454,503	268,538,461,652	290,490,777,024	261,883,034,740	356,759,073,724	310,419,012,607	236,619,361,656	246,845,351,731	256,783,410,840	237,703,953,442	378,229,624,740
A: Ramos Autónomos	59,846,749,098	5,635,995,142	5,496,327,387	4,837,679,217	4,933,387,464	4,686,556,141	4,731,522,627	4,789,896,310	4,806,591,646	4,673,765,796	4,774,545,571	5,274,926,967	5,205,554,830
Gasto Programable													
01 Poder Legislativo	10,210,266,797	1,339,704,275	1,164,022,624	806,793,638	828,107,132	777,113,972	806,076,316	713,947,944	721,241,040	751,180,952	739,751,856	724,173,712	838,153,336
03 Poder Judicial	38,035,758,006	3,400,230,309	3,233,723,563	3,136,906,155	3,224,300,493	3,028,938,618	3,035,903,570	3,137,413,461	3,184,966,563	2,966,723,080	3,065,241,616	3,663,867,771	2,957,522,807
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365	768,716,074	968,681,071	801,560,549	793,771,836	803,092,941	810,071,674	839,407,442	826,694,200	868,570,438	897,733,104	818,713,174	1,301,993,862
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930	127,344,484	129,900,129	92,418,875	87,208,003	77,410,610	79,471,067	99,127,463	73,689,843	87,291,326	71,818,995	68,152,310	107,884,825
B: Ramo 40: Información Nacional Estadística y Geográfica													
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,551,100,000	355,476,572	348,356,086	366,476,616	389,036,859	373,426,220	332,785,643	426,074,816	325,684,273	351,130,303	328,819,154	321,836,817	631,996,641
C: Ramos Administrativos	862,063,200,276	54,485,638,981	64,139,593,446	57,801,972,800	85,016,615,257	66,964,890,719	75,962,545,164	89,515,851,671	75,641,867,195	67,817,070,163	80,756,823,439	65,602,992,124	78,357,339,317
Gasto Programable													
02 Presidencia de la República	1,786,561,557	169,428,101	174,887,822	179,995,006	172,798,766	156,821,988	144,754,256	181,236,844	98,993,460	93,548,236	128,366,962	97,032,323	188,697,793
04 Gobernación	16,386,141,654	491,871,391	604,534,989	627,601,150	4,385,437,083	647,909,431	620,403,109	3,681,356,555	696,850,432	715,457,413	2,176,063,242	785,325,281	953,331,578
05 Relaciones Exteriores	5,823,457,504	675,600,726	369,165,799	369,618,000	769,788,821	363,934,472	404,149,651	732,639,055	374,374,909	346,273,150	611,194,691	521,284,449	285,433,781
06 Hacienda y Crédito Público	38,992,520,159	3,482,908,148	2,948,009,674	3,330,327,993	3,737,424,332	4,140,399,395	4,401,454,718	3,139,311,443	2,729,229,794	2,877,172,052	3,201,432,519	2,976,160,446	2,028,689,645
07 Defensa Nacional	50,039,456,571	4,251,208,230	3,396,579,661	3,548,253,092	3,701,246,489	3,785,929,951	3,703,501,547	5,185,323,644	3,584,587,406	4,335,733,136	3,804,619,401	4,256,074,554	6,486,399,460
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,821,342,964	6,521,001,934	3,738,674,332	6,314,957,781	10,046,985,126	8,496,641,698	8,534,098,300	8,142,667,464	6,264,285,053	4,872,291,654	8,059,942,920	1,866,213,006	963,583,696
09 Comunicaciones y Transportes	86,420,559,265	4,289,128,219	8,363,600,288	5,591,220,884	6,062,115,249	7,538,809,513	10,220,150,584	9,730,290,445	9,876,758,081	9,132,979,935	7,916,220,070	5,281,262,742	2,418,023,255
10 Economía	16,507,304,164	358,226,804	3,040,068,141	1,120,169,580	1,014,085,570	973,226,071	1,146,651,481	2,526,565,871	1,309,087,268	1,848,949,666	1,577,785,834	701,635,959	890,651,919
11 Educación Pública	230,684,550,722	18,613,043,678	19,732,537,643	15,994,551,346	21,769,548,561	14,324,655,177	19,835,554,648	25,342,200,911	18,950,929,167	17,002,992,744	17,611,527,920	17,213,694,083	24,273,314,844
12 Salud	105,313,896,605	1,963,195,735	5,629,954,240	3,925,102,576	9,904,077,304	8,255,681,415	6,668,383,181	8,621,628,520	11,247,077,535	9,587,175,823	10,534,962,803	13,741,321,388	15,235,336,085
13 Marina	18,270,177,440	1,384,216,572	1,409,960,613	1,605,743,094	1,625,752,109	1,430,587,205	1,285,680,989	1,869,897,615	1,411,687,500	1,336,772,462	1,457,558,536	1,317,515,767	2,134,804,976
14 Trabajo y Previsión Social	3,704,657,375	181,646,570	222,532,674	252,996,765	282,006,717	263,460,947	255,263,964	391,653,909	353,309,668	356,444,553	465,620,314	395,574,669	284,146,625
15 Reforma Agraria	5,606,676,172	201,529,137	182,316,165	258,427,581	426,475,359	612,678,686	714,530,761	845,606,596	624,602,040	514,410,189	389,865,317	453,655,627	382,578,714
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	51,222,023,768	1,906,918,037	2,542,848,096	4,094,160,238	6,246,179,061	4,629,613,961	4,122,398,814	7,197,179,430	4,654,628,029	5,048,530,266	6,107,731,428	3,224,724,345	1,447,112,083
17 Procuraduría General de la República	11,997,812,200	930,133,622	750,974,141	1,162,726,010	953,619,833	901,726,085	816,057,437	1,040,319,072	909,806,667	1,005,667,324	1,001,103,666	1,094,714,572	1,430,963,771
18 Energía	3,093,242,943	1,564,466,689	107,555,738	125,668,077	171,808,093	173,768,593	118,647,155	128,550,901	157,187,235	118,966,811	115,065,748	165,282,317	146,275,586

		IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
20	Desarrollo Social	80,267,433,904	4,000,751,503	7,308,843,441	4,533,515,234	8,874,264,710	5,469,602,018	8,695,520,743	5,881,088,947	8,677,846,284	5,008,495,895	8,297,210,548	4,079,865,701	9,440,428,880
21	Turismo	4,818,313,704	100,991,731	426,353,970	987,995,284	1,260,359,436	300,851,916	346,106,789	361,696,679	328,804,484	241,796,786	176,207,544	155,346,505	131,802,580
27	Función Pública	1,346,104,529	76,039,938	93,540,677	99,194,123	123,328,902	105,451,666	92,021,075	122,986,252	92,349,475	100,472,529	111,002,752	100,871,829	228,845,311
31	Tribunales Agrarios	871,860,134	83,181,886	64,319,869	71,977,839	68,124,819	71,171,314	76,028,150	75,811,886	69,986,814	99,090,520	73,124,116	68,967,083	50,075,838
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100	174,981,187	138,943,080	168,811,547	143,100,350	173,315,943	135,822,488	156,049,322	197,614,143	134,930,674	130,442,222	124,440,899	171,109,245
36	Seguridad Pública	35,519,104,867	1,666,805,139	1,601,185,168	1,410,100,749	1,749,190,622	1,941,170,017	1,381,998,078	2,246,299,738	2,082,599,593	1,883,932,635	5,679,152,799	5,940,769,328	7,935,901,001
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421	8,305,020	7,660,942	5,689,619	8,429,675	8,137,625	5,382,049	10,168,630	7,485,992	5,564,619	17,714,218	7,854,817	9,036,215
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,619,011,554	1,390,058,984	1,284,546,283	2,023,169,232	1,500,468,270	2,199,345,632	2,237,985,197	1,905,321,942	941,786,166	1,149,421,091	1,112,907,867	1,033,404,434	840,596,456
D: Ramos Generales		1,633,768,832,071	188,749,251,346	129,650,713,521	115,998,576,086	127,682,474,483	110,323,631,383	199,339,916,119	134,879,512,137	90,340,821,754	110,570,033,253	122,738,052,381	104,547,313,881	198,948,535,727
Gasto Programable														
19	Aportaciones a Seguridad Social	325,045,665,290	47,701,183,521	30,061,637,482	27,895,011,741	30,521,780,143	26,752,819,718	27,794,651,221	19,774,119,105	23,840,635,463	17,641,803,263	29,546,295,516	25,619,375,883	17,896,352,234
23	Provisiones Salariales y Económicas	49,324,874,701	14,855,578,112	625,578,112	710,578,112	3,466,183,658	2,105,133,664	2,140,133,664	5,270,258,005	3,062,314,567	3,428,145,171	5,596,231,986	3,542,479,818	4,522,259,832
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,433,742,102	2,605,115,882	1,827,399,243	2,127,479,962	2,083,134,131	4,957,335,718	4,048,522,877	4,932,514,534	3,364,371,276	4,316,431,556	4,102,788,976	5,264,526,508	4,804,121,439
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	451,167,935,371	52,936,386,856	35,797,508,566	34,927,184,301	37,647,342,914	36,298,593,644	36,744,059,121	54,294,905,698	18,933,995,485	35,600,261,973	34,703,237,534	29,043,057,056	44,241,402,223
Gasto No Programable														
24	Deuda Pública	239,835,367,213	10,392,590,097	6,410,512,400	8,047,358,775	5,388,063,027	3,838,933,528	86,740,252,058	9,229,071,058	4,347,084,015	8,708,487,611	4,149,060,074	4,122,517,696	88,461,436,874
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	493,664,401,794	41,049,056,278	53,826,377,718	42,290,963,195	42,636,610,810	36,370,815,111	37,825,852,178	41,378,643,737	36,792,420,948	40,874,903,679	44,640,438,295	36,955,356,920	39,022,963,125
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,632,000,000	13,632,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600	5,577,340,600	1,101,700,000	-	5,939,360,000	-	4,046,445,000	-	-	-	-	-	-
E: Entidades de Control Directo		1,160,231,559,521	123,515,364,706	94,439,297,499	115,792,856,545	98,598,299,776	105,994,991,576	99,850,530,104	100,843,687,442	82,803,949,911	80,732,163,878	73,151,849,137	80,278,916,371	104,229,652,576
Gasto Programable														
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	112,548,400,000	19,763,963,809	11,186,566,585	11,547,812,422	11,589,602,912	12,305,612,264	12,265,233,162	9,700,063,329	4,462,043,675	5,422,755,201	4,670,519,084	3,334,679,693	6,299,547,864
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000	34,135,152,659	26,761,088,805	28,040,879,433	26,950,170,122	28,261,821,218	26,586,683,400	31,708,251,435	25,195,264,357	24,360,781,369	23,976,855,968	32,136,849,660	30,126,201,574
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	238,543,300,000	21,128,429,765	18,583,951,731	23,998,903,524	21,638,982,983	21,717,003,243	17,904,919,552	19,603,437,893	17,191,712,380	19,404,966,784	15,826,030,563	17,301,349,979	24,243,611,603
TZZ	Petróleos Mexicanos	418,328,859,515	43,497,024,111	34,496,228,735	48,414,512,109	36,618,234,448	41,506,662,085	35,883,707,098	37,605,310,542	31,886,600,915	26,992,282,151	26,796,545,160	25,088,205,352	29,543,546,809
Gasto No Programable														
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000	473,922,429	508,138,581	485,896,133	287,873,429	258,486,293	931,330,132	319,374,518	229,564,406	503,487,580	213,002,039	421,842,606	5,443,081,854
TZZ	Petróleos Mexicanos	42,495,000,006	4,516,871,933	2,903,323,062	3,304,852,924	1,513,435,882	1,945,406,473	6,278,656,760	1,907,249,725	3,838,764,178	4,047,890,793	1,668,896,323	1,995,989,081	8,573,662,872
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal		281,565,940,966	46,403,743,406	25,788,833,436	26,259,099,612	26,129,036,815	26,460,461,299	23,458,225,933	20,036,009,769	17,299,553,123	17,298,811,662	24,966,678,842	18,322,032,718	9,143,454,351

México D.F. a 20 de diciembre de 2010.- El Titular de la Unidad, **José Alfonso Medina y Medina**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país, a las entidades del exterior para el año 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Oficio núm. 366-203/10.- Exp. núm. 730(05)/294431.

Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.- Se acuerda otorgar la renovación de la inscripción a las entidades del exterior que se mencionan, para el año 2011.

Esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. y 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción XVII de su Reglamento Interior y considerando lo establecido en la Segunda, Tercera, Octava, Novena, Décima y Décima Octava, numeral 5 de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de julio de 1996, modificadas mediante Acuerdos publicados en el propio Diario el 31 de diciembre de 1999, 11 de julio del 2001 y 3 de junio de 2008, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Atendiendo a lo señalado en la Segunda, Tercera, Octava, Novena, Décima y Décima Octava, numeral 5 de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, y después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría ha resuelto otorgar la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a las entidades del exterior que más adelante se mencionan, en el concepto de que su vigencia será del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2011:

1. Reaseguradoras inscritas para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador y/o afianzador mexicano:

LLOYD'S. Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001 *
MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS- GESELLSCHAFT. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-002-85-166641 *
SWISS REINSURANCE COMPANY LTD. Zurich, Suiza.	RGRE-003-85-221352 *
THE TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO. LTD. Tokio, Japón.	RGRE-005-85-299310
mitsui SUMITOMO INSURANCE COMPANY LIMITED. Tokio, Japón.	RGRE-011-85-244696
GENERAL REINSURANCE AG. Colonia, República Federal de Alemania.	RGRE-012-85-186606 *
GENERAL REINSURANCE CORPORATION. Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-021-85-300010
AXA VERSICHERUNG AG. Colonia, República Federal de Alemania.	RGRE-031-85-300018
HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS- AKTIENGESSELLSCHAFT. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-043-85-299927 *
ALLIANZ IARD. París, Francia.	RGRE-064-85-300047 *
ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC. Londres, Inglaterra.	RGRE-121-85-300102

THE STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-137-85-300117
ALLIANZ S.P.A. Milán, Italia.	RGRE-148-85-300128
ZURICH INSURANCE COMPANY. Zurich, Suiza.	RGRE-170-85-300150 *
THE UNITED KINGDOM MUTUAL STEAM SHIP ASSURANCE ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-178-85-293244
ACE PROPERTY AND CASUALTY INSURANCE COMPANY. Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-193-85-300168
FACTORY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Rhode Island, Estados Unidos de América.	RGRE-194-85-300169
AIU INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-196-85-300171
AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-197-85-300172
MUNICH RE AMERICA CORPORATION. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-198-85-306447 *
WESTPORT INSURANCE CORPORATION. Jefferson, Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-203-85-300177
FIREMAN'S FUND INSURANCE COMPANY. California, Estados Unidos de América.	RGRE-204-85-300178
LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Massachusetts, Estados Unidos de América.	RGRE-210-85-300184 *
METROPOLITAN LIFE INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-211-85-289600
ST. PAUL FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY. Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-218-85-300191
THE INSURANCE COMPANY OF THE STATE OF PENNSYLVANIA. Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-220-85-300193
NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY. Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-221-85-300194
EVEREST REINSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-224-85-299918 *
NIPPONKOA INSURANCE COMPANY LIMITED. Tokio, Japón.	RGRE-266-85-300237
SOMPO JAPAN INSURANCE INC. Tokio, Japón.	RGRE-268-85-300239
FEDERAL INSURANCE COMPANY. Nueva Jersey, Estados Unidos de América.	RGRE-287-86-300262 *
GREAT NORTHERN INSURANCE COMPANY. Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.	RGRE-288-86-300264

PACIFIC INDEMNITY COMPANY. Wisconsin, Estados Unidos de América.	RGRE-289-86-300263
THE NORTH OF ENGLAND PROTECTING AND INDEMNITY ASSOCIATION LIMITED. Newcastle Upon Tyne, Inglaterra.	RGRE-290-86-301619
CHUBB INSURANCE COMPANY OF CANADA. Toronto, Canadá.	RGRE-293-87-302554
MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-294-87-303690 *
PRINCIPAL LIFE INSURANCE COMPANY. Des Moines, Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-299-88-304316
ALLIANZ SE. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-324-91-312270
HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-327-91-312489
THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-330-91-312311
ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY. Los Angeles, California, Estados Unidos de América.	RGRE-332-91-312670
KOT INSURANCE COMPANY AG. Zurich, Suiza.	RGRE-345-93-315217
ALLIANZ LIFE INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA. Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-367-94-316121
RELIASTAR LIFE INSURANCE COMPANY. Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-373-94-316119
RGA REINSURANCE COMPANY. Chesterfield, Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-376-94-316539
ALGEMENE LEVENSHERVERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V. Amsterdam, Holanda.	RGRE-377-94-316551
CONTINENTAL CASUALTY COMPANY. Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-382-95-316858
TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-387-95-300478 *
CHICAGO TITLE INSURANCE COMPANY. Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-395-96-318358
WHITE MOUNTAINS REINSURANCE COMPANY OF AMERICA. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-398-96-319936
BERKLEY INSURANCE COMPANY. Greenwich, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-405-97-319746
HOUSTON CASUALTY COMPANY. Houston, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-414-97-319388

CAISSE CENTRALE DE REASSURANCE. París, Francia.	RGRE-415-97-320305 *
SCOR REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-418-97-300170
SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION. Estocolmo, Suecia.	RGRE-420-97-320380 *
LEXINGTON INSURANCE COMPANY. Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-421-97-320424
QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-427-97-320458
ECCLESIASTICAL INSURANCE OFFICE PLC. Londres, Inglaterra.	RGRE-434-97-320394
TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-435-97-306071
PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-446-97-318415
SHELTER REINSURANCE COMPANY. Columbia, Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-453-97-320361
NEW YORK MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-454-97-320503 *
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-462-97-320656
GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY. Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.	RGRE-463-97-320590
AVIABEL COMPAGNIE BELGE D'ASSURANCES AVIATION, S.A. Bruselas, Bélgica.	RGRE-465-97-300032
THE CONTINENTAL INSURANCE COMPANY. Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-471-97-306862
AXA ART INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-473-97-320700
SAMSUNG FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-474-97-318357 *
ACE BERMUDA INSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-475-97-320684
RENAISSANCE REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-482-97-320805
LONDON LIFE REINSURANCE COMPANY. Blue Bell, Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-483-97-320803
AFFILIATED FM INSURANCE COMPANY. Johnston, Rhode Island, Estados Unidos de América.	RGRE-484-97-320776
SOMPO JAPAN INSURANCE COMPANY OF AMERICA. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-485-97-320777

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE). París, Francia.	RGRE-493-97-320944 *
XL RE LATIN AMERICA LTD. Zurich, Suiza.	RGRE-497-98-320984
ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION. Stanford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-498-98-321014
SCOR SE. París, Francia.	RGRE-501-98-320966
UNITED STATES FIDELITY AND GUARANTY COMPANY. Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.	RGRE-508-98-315751
MOTORS INSURANCE CORPORATION. Southfield, Michigan, Estados Unidos de América.	RGRE-510-98-320695
AIOI NISSAY DOWA INSURANCE COMPANY LIMITED. Tokio, Japón.	RGRE-512-98-321016
LONDON LIFE AND CASUALTY REINSURANCE CORPORATION. St. Michael, Barbados, Las Antillas.	RGRE-514-98-321179
QBE REINSURANCE (EUROPE) LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-520-98-321239
ROYAL BANK OF CANADA INSURANCE COMPANY LTD. St. Michael, Barbados, Las Antillas.	RGRE-529-98-321438
ASSICURAZIONI GENERALI SOCIETA PER AZIONI. Trieste, Italia.	RGRE-535-98-300125
BUPA INSURANCE COMPANY. Miami, Florida, Estados Unidos de América.	RGRE-537-98-308593
N.V. NATIONALE BORG-MAATSCHAPPIJ. Amsterdam, Holanda.	RGRE-538-99-300062
THE SHIPOWNERS' MUTUAL PROTECTION AND INDEMNITY ASSOCIATION (LUXEMBOURG). Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-545-99-321914
AMERICAN UNITED LIFE INSURANCE COMPANY. Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.	RGRE-547-99-322059
STEWART TITLE GUARANTY COMPANY. Galveston, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-548-99-322055
RLI INSURANCE COMPANY. Peoria, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-556-99-322208
AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE. París, Francia.	RGRE-558-99-322308 *
EXPORT DEVELOPMENT CANADA. Ottawa, Ontario, Canadá.	RGRE-559-99-322268

R + V VERSICHERUNG AG. Wiesbaden, República Federal de Alemania.	RGRE-560-99-317320 *
LIG INSURANCE COMPANY LIMITED. Seúl, República de Corea.	RGRE-561-00-321373 *
ACE TEMPEST REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-562-00-322324
FIRST AMERICAN TITLE INSURANCE COMPANY. Santa Ana, California, Estados Unidos de América.	RGRE-563-00-322559
KOREAN REINSURANCE COMPANY. Seúl, República de Corea.	RGRE-565-00-321374 *
SWISS LIFE LTD. Zurich, Suiza.	RGRE-571-00-300144
GCAN INSURANCE COMPANY. Toronto, Ontario, Canadá.	RGRE-574-00-323108
COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A. Puteaux, Francia.	RGRE-581-01-320985
MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-582-01-312612
ASSURED GUARANTY CORP. Maryland, Baltimore, Estados Unidos de América.	RGRE-583-01-321782
ASSURANCEFORENINGEN GARD-GJENSIDIG. Arendal, Noruega.	RGRE-585-01-323643
THE BRITANNIA STEAM SHIP INSURANCE ASSOCIATION LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-586-01-323620
IF SKADEFORSÄKRING AB. Estocolmo, Suecia.	RGRE-587-01-323722
EULER HERMES AMERICAN CREDIT INDEMNITY COMPANY. Maryland, Estados Unidos de América.	RGRE-588-01-323615
THE HARTFORD STEAM BOILER INSPECTION AND INSURANCE COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-589-01-320930
SCOR SWITZERLAND AG. Zurich, Suiza.	RGRE-594-02-324647 *
GROUPAMA TRANSPORT. Le Havre, Francia.	RGRE-597-02-324908
VHV ALLGEMEINE VERSICHERUNG AG. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-631-02-324720 *
NACIONAL DE REASEGUROS, SA. Madrid, España.	RGRE-659-02-324788 *
AMLIN CORPORATE INSURANCE N.V. Amstelveen, Holanda.	RGRE-707-02-324825 *
HYUNDAI MARINE & FIRE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-740-02-324851 *
HELVETIA SCHWEIZERISCHE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG. St. Gallen, Suiza.	RGRE-751-02-324741 *

ING RE (NETHERLANDS) N.V. Amsterdam, Holanda.	RGRE-769-02-325135
MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-771-02-324783 *
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-772-02-320824
CHINA TAIPING INSURANCE (U.K.) CO. LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-778-02-324782 *
SWISS RE INTERNATIONAL SE. Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-780-02-324754 *
AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-783-02-324873
COMMERCE INSURANCE COMPANY. Massachusetts, Estados Unidos de América.	RGRE-785-02-324870 *
EMPLOYERS MUTUAL CASUALTY COMPANY. Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-786-02-324875 *
ESSEX INSURANCE COMPANY. Virginia, Estados Unidos de América.	RGRE-787-02-324877 *
FARMERS INSURANCE EXCHANGE. California, Estados Unidos de América.	RGRE-788-02-324872 *
OHIO FARMERS INSURANCE COMPANY. Ohio, Estados Unidos de América.	RGRE-792-02-324883 *
SWISS REINSURANCE AMERICA CORP. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-795-02-324869 *
UNITED FIRE & CASUALTY COMPANY. Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-797-02-324879 *
ZURICH AMERICAN INSURANCE COMPANY. Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-798-02-324881 *
BRIT INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-799-02-325281
XL INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-801-02-320237
ČESKÁ POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-810-02-325407 *
TT CLUB MUTUAL INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-814-03-323116
VIRGINIA SURETY COMPANY, INC. Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-815-03-325588
CARIBBEAN AMERICAN LIFE ASSURANCE COMPANY. San Juan, Puerto Rico.	RGRE-818-03-316280
CARIBBEAN AMERICAN PROPERTY INSURANCE COMPANY. San Juan, Puerto Rico.	RGRE-819-03-316281
AMERICAN BANKERS INSURANCE COMPANY OF FLORIDA. Miami, Florida, Estados Unidos de América.	RGRE-820-03-316279

AMERICAN BANKERS LIFE ASSURANCE COMPANY OF FLORIDA. Miami, Florida, Estados Unidos de América.	RGRE-821-03-316288
CASIOPEA RE, S.A. Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-822-03-325758
TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-823-03-325843
AXIS RE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-824-03-325878
ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-825-03-325909 *
PLATINUM UNDERWRITERS REINSURANCE, INC. Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.	RGRE-826-03-325953
ASPEN INSURANCE UK LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-828-03-325968 *
NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH, P.A. Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-829-03-326042 *
ACE EUROPEAN GROUP LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-830-03-326058
THE STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-855-04-315095
AXA INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-856-04-326495
THE NEW INDIA ASSURANCE COMPANY LIMITED. Mumbai, India.	RGRE-858-04-326380
ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-860-04-326542
ARCH INSURANCE COMPANY. Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-861-04-326280
INFRASSURE LTD. Zurich, Suiza.	RGRE-862-04-326626
SCOR UK COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-863-04-326631
GRAMERCY INSURANCE COMPANY. Dallas, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-865-04-326665
VOLKSWAGEN INSURANCE COMPANY LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-866-04-326666
CNA INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-867-04-305828
LONDON LIFE AND GENERAL REINSURANCE COMPANY LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-886-04-326749
QBE REINSURANCE CORPORATION. Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-887-05-317896

GREAT LAKES REINSURANCE (UK) PLC. Londres, Inglaterra.	RGRE-888-05-320228
CATLIN INSURANCE COMPANY LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-889-05-326704 *
ATRADIUS TRADE CREDIT INSURANCE, INC. Maryland, Baltimore, Estados Unidos de América.	RGRE-890-05-326810
THE STANDARD STEAMSHIP OWNER'S PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-891-05-326881
ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-892-05-325967
THE STANDARD STEAMSHIP OWNER'S PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION (EUROPE) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-893-05-326886
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-894-05-300107
NORWEGIAN HULL CLUB (NOMBRE OFICIAL NORSK SKIPSASSURANSEFORENING-GJENSIDIG). Bergen, Noruega.	RGRE-895-05-326898
WÜRTTEMBERGISCHE VERSICHERUNG AG. Stuttgart, República Federal de Alemania.	RGRE-897-05-321439
ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (REINSURANCE) LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-898-05-326949
AXIS REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-900-05-327014 *
ATRADIUS REINSURANCE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-901-05-326915
SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY LTD. Sunderland, Inglaterra.	RGRE-902-05-327104
ALTERRA INSURANCE EUROPE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-903-05-327147
ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY. Philadelphia, Estados Unidos de América.	RGRE-908-05-324896 *
ASSURANCEFORENINGEN SKULD (GJENSIDIG). Oslo, Noruega.	RGRE-909-06-327281
AMLIN BERMUDA LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-910-06-327292
IF P&C INSURANCE COMPANY LTD. Helsinki, Finlandia.	RGRE-911-06-326691 *
ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. Panamá, República de Panamá.	RGRE-912-06-327308
CHARTIS EUROPE, S.A. París, Francia.	RGRE-913-06-327329

MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-914-06-327328
GLACIER REINSURANCE AG. Pfäffikon, Suiza.	RGRE-915-06-327342
ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY. Dublín, Irlanda.	RGRE-916-06-327358 *
LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-917-06-327385
SCOR GLOBAL LIFE SE. París, Francia.	RGRE-918-06-313643
MONTPELIER REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-920-06-327396
HISCOX INSURANCE COMPANY (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-921-06-327397
ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-922-06-327402
THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA. Nueva Jersey, Estados Unidos de América.	RGRE-923-06-327403
SCOR GLOBAL P&C SE. Puteaux, Francia.	RGRE-925-06-327488 *
FIRST CAPITAL INSURANCE LIMITED. Singapur, República de Singapur.	RGRE-926-06-327489
TAIPING REINSURANCE COMPANY LIMITED. Hong Kong, República Popular de China.	RGRE-927-06-320694
GARD MARINE & ENERGY LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-929-06-327494
BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-930-06-327306
STEWART TITLE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-933-07-327507
MS FRONTIER REINSURANCE LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-937-07-327577
FLAGSTONE REASSURANCE SUISSE SA. Martigny, Suiza.	RGRE-938-07-327579
CATLIN INSURANCE COMPANY LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-939-07-327578
IRONSHORE INSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-940-07-327596
INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-941-07-325381 *
VALIDUS REINSURANCE, LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-942-07-327618
TOKIO MARINE GLOBAL LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-943-07-327617
AXIS SPECIALTY LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-945-07-327637

PARIS RE. París, Francia.	RGRE-946-07-327638
W.R. BERKLEY INSURANCE (EUROPE), LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-948-07-327655
FIDELITY NATIONAL TITLE INSURANCE COMPANY. California, Estados Unidos de América.	RGRE-954-07-327689
PARTNER REINSURANCE EUROPE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-955-07-327692 *
PLATINUM UNDERWRITERS BERMUDA, LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-959-07-327691
PARIS RE AMERICA INSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-960-07-327702
OPTIMUM REASSURANCE INC. Québec, Canadá.	RGRE-962-07-327716
HDI-GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-963-08-327723 *
ARCH REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-964-08-327495
LANCASHIRE INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-966-08-327726
CHARTIS INSURANCE UK LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-967-08-327745
ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-968-08-327746
XL SPECIALTY INSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-970-08-327754
HDI-GERLING WELT SERVICE AG. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-971-08-327763
HANNOVER RE (BERMUDA) LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-972-08-327778
AXA FRANCE VIE. París, Francia.	RGRE-975-08-327805
THE TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO. LTD. (US BRANCH). Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-978-08-327830
ALLIANZ WORLDWIDE CARE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-980-08-327819
LIFFEY REINSURANCE COMPANY LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-981-08-327884
SCOR GLOBAL LIFE U.S. RE INSURANCE COMPANY. Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-982-08-327903
ROYAL & SUN ALLIANCE REINSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-984-08-327907
TRANSAMERICA LIFE INSURANCE COMPANY. Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-985-08-327912
INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-986-08-327915

TORUS INSURANCE (UK) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-988-08-327951
SWISS RE EUROPE, S.A. Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-990-08-327941 *
INGOSSTRAKH, SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA DE SEGUROS. Moscú, Federación de Rusia.	RGRE-991-09-327970
BASLER VERSICHERUNG AG. Basilea, Suiza.	RGRE-992-09-300146 *
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-993-09-327988
TORUS INSURANCE (EUROPE) AG. Schaan, Principado de Liechtenstein.	RGRE-995-09-328058
OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE. Bruselas, Bélgica.	RGRE-996-09-328069
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-997-09-328111
MILLÎ REASÜRANS TÜRK ANONİM ŞİRKETİ. Estambul, Turquía.	RGRE-998-09-328132
FINANCIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-999-09-328135
FINANCIAL INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-1000-09-328136
CATLIN INSURANCE COMPANY INC. Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-1001-09-323750
QBE DEL ISTMO COMPAÑIA DE REASEGUROS, INC. Panamá, República de Panamá.	RGRE-1002-09-310578
STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY. Dallas, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-1003-09-327405
WESCO INSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-1027-09-328139
CHARTIS OVERSEAS LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-1029-09-328197
AXA ART INSURANCE CORPORATION. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-1030-09-328243
ARIEL REINSURANCE COMPANY LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-1037-09-328280
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASGUROS (CESCE). Madrid, España.	RGRE-1038-09-327652
LONDON LIFE AND CASUALTY (BARBADOS) CORPORATION. St. Michael, Barbados, Indias Occidentales.	RGRE-1039-09-328300
AGCS MARINE INSURANCE COMPANY. Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-1040-09-328293
GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA. Maharashtra, India.	RGRE-1042-10-321342

GREAT MIDWEST INSURANCE COMPANY. Michigan, Estados Unidos de América.	RGRE-1044-10-328358
OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION. Washington, Estados Unidos de América.	RGRE-1046-10-328363
JOHN HANCOCK LIFE INSURANCE COMPANY (U.S.A.). Michigan, Estados Unidos de América.	RGRE-1047-10-328383
TRAVELERS PROPERTY CASUALTY COMPANY OF AMERICA. Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-1048-10-328385
MONDIAL ASSISTANCE INTERNATIONAL, S.A. París, Francia.	RGRE-1049-10-327950
RIVOLI REINSURANCE COMPANY. Burlington, Vermont, Estados Unidos de América.	RGRE-1050-10-328394
DELAWARE AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-1051-10-328409
CIBC REINSURANCE COMPANY LIMITED. St. Michael, Barbados.	RGRE-1052-10-328417
ENDURANCE REINSURANCE CORPORATION OF AMERICA. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-1053-10-328446

2. Reaseguradoras integrantes de pools atómicos, inscritas para proporcionar el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros, exclusivamente en los riesgos de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, ubicada en Alto Lucero en el Estado de Veracruz, que opera la Comisión Federal de Electricidad:

** Reaseguradoras del apartado 1 anterior que también proporcionan el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros en este tipo de riesgos.*

POOL ALEMAN

DEUTSCHE RÜCKVERSICHERUNG AG. Düsseldorf, República Federal de Alemania.	RGRE-606-02-324692
VHG LANDSCHAFTLICHE BRANDKASSE HANNOVER. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-614-02-324709
LVM LANDWIRTSCHAFTLICHE VERSICHERUNG VEREIN MÜNSTER A.G. Münster, República Federal de Alemania.	RGRE-615-02-324721
MANNHEIMER VERSICHERUNG AG. Mannheim, República Federal de Alemania.	RGRE-616-02-324714
NÜRNBERGER ALLGEMEINE VERSICHERUNG-AG. Nürnberg, República Federal de Alemania.	RGRE-619-02-324715
OLDENBURGISCHE LANDESBRANDKASSE. Oldenburg, República Federal de Alemania.	RGRE-621-02-324724
PROVINZIAL RHEINLAND VERSICHERUNG A.G. Düsseldorf, República Federal de Alemania.	RGRE-623-02-324697
SAARLAND FEUERVERSICHERUNG AG. Saarbrücken, República Federal de Alemania.	RGRE-624-02-324730
SV-SPARKASSEN VERSICHERUNG HOLDING AG. Stuttgart, República Federal de Alemania.	RGRE-628-02-324690

VERSICHERUNGSKAMMER BAYERN KONZERN-RÜCKVERSICHERUNG AG. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-633-02-324707
VICTORIA VERSICHERUNG AG. Düsseldorf, República Federal de Alemania.	RGRE-635-02-324693
PROVINZIAL NORTHWEST HOLDING AG. Münster, República Federal de Alemania.	RGRE-636-02-324701
CHARTIS EUROPE S.A., DIREKTION FÜR DEUTSCHLAND. Frankfurt, República Federal de Alemania.	RGRE-1045-10-328350

POOL BELGA

AXA BELGIUM. Bruselas, Bélgica.	RGRE-728-02-324859
AG INSURANCE. Bruselas, Bélgica.	RGRE-734-02-324858
KBC INSURANCES BELGIUM. Leuven, Bélgica.	RGRE-735-02-324860
P&V VIVIUM. Bruselas, Bélgica.	RGRE-736-02-324861
DEXIA INSURANCE BELGIUM. Bruselas, Bélgica.	RGRE-904-05-327174
PROTECT NV. Bruselas, Bélgica.	RGRE-1026-09-328173

POOL CHECO

ČESKÁ PODNIKATELSKÁ POJIŠŤOVNA, A.S., VIG. Praga, República Checa.	RGRE-803-02-325406
GENERALI POJIŠŤOVNA A.S. Praga, República Checa.	RGRE-804-02-325408
HASIČSKÁ VZAJEMNÁ POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-805-02-325409
UNIQA POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-808-02-325412
CSOB POJIŠŤOVNA, A.S. Pardubice, República Checa.	RGRE-849-03-326329
KOOPERATIVA POJIŠŤOVNA, A.S. VIG. Praga, República Checa.	RGRE-850-03-326330
MAXIMA POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-1025-09-328172

POOL COREANO

LOTTE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-737-02-324853
DONGBU INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-738-02-324852
MERITZ FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-742-02-324848
SEOUL GUARANTEE INSURANCE COMPANY. Seúl, República de Corea.	RGRE-744-02-324857
HANWHA NON-LIFE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-745-02-324849

HUNGKUK FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-746-02-324850
GREEN NON-LIFE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-884-04-326720
<u>POOL ESPAÑOL</u>	
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-644-02-324793
LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS. Madrid, España.	RGRE-646-02-324789
FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA. Barcelona, España.	RGRE-648-02-324799
MUTUA GENERAL DE SEGUROS, EUROMUTUA SOCIEDAD MUTUA APF DE SEGUROS Y REASEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-658-02-324792
SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. Madrid, España.	RGRE-869-04-326705
ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Barcelona, España.	RGRE-956-07-327694
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS. Sevilla, España.	RGRE-1004-09-326706
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-1006-09-324794
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-1007-09-324795
METROPOLIS, S.A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-1008-09-326707
UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS APF. Madrid, España.	RGRE-1009-09-326708
SEGUROS LAGUN-ARO, S.A. Bilbao, España.	RGRE-1010-09-324800
PATRIA HISPANA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-1011-09-326709
MUTUA DE PROPIETARIOS, SEGUROS Y REASEGUROS APF. Barcelona, España.	RGRE-1012-09-324808
MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF. Barcelona, España.	RGRE-1013-09-326710
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES. Barcelona, España.	RGRE-1014-09-324805
MUTUAVENIR, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA DE PAMPLONA. Pamplona, España.	RGRE-1015-09-326711

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Madrid, España.	RGRE-1017-09-326712
SEGUROS GENERALES RURAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-1018-09-324813
LA UNION ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Alicante, España.	RGRE-1019-09-324814
NACIONAL SUIZA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Barcelona, España.	RGRE-1020-09-324815
ALMUDENA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-1021-09-327491
SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-1022-09-328083
MUTUA TENERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF. Santa Cruz de Tenerife, España.	RGRE-1023-09-328084
ASEFA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-1054-10-328444
<u>POOL FRANCES</u>	
MMA IARD ASSURANCES MUTUELLES. Le Mans, Francia.	RGRE-074-85-299426
AREAS DOMMAGES. París, Francia.	RGRE-671-02-324768
ASSURANCES DU CREDIT MUTUEL. Strasbourg, Francia.	RGRE-672-02-324770
L'AUXILIAIRE-MUTUELLE D'ASSURANCE DU BTP. Lyon, Francia.	RGRE-675-02-324776
AXA ASSURANCES IARD MUTUELLE. Belbeuf, Francia.	RGRE-677-02-324757
AXA COURTAGE ASSURANCE MUTUELLE. París, Francia.	RGRE-678-02-324769
CAISSE D'ASSURANCE MUTUELLE DU BTP. Strasbourg, Francia.	RGRE-680-02-324780
GENERALI ASSURANCES IARD. París, Francia.	RGRE-686-02-324756
G.M.F. ASSURANCES. París, Francia.	RGRE-687-02-324758
MAAF ASSURANCES. Niort, Francia.	RGRE-690-02-324765
MUTUELLE DE POITIERS ASSURANCES. Poitiers, Francia.	RGRE-692-02-324764
S.M.A.B.T.P. París, Francia.	RGRE-697-02-324763
MUTUELLE CENTRALE DE REASSURANCE. París, Francia.	RGRE-770-02-323307
AXA FRANCE IARD. París, Francia.	RGRE-836-03-326289

GAN EUROCOURTAGE IA. París, Francia.	RGRE-837-03-326290
COVEA RISKS. París, Francia.	RGRE-877-04-326713
MONCEAU GENERALE ASSURANCES S.A. Blois, Francia.	RGRE-878-04-326748
THÉLEM ASSURANCES. París, Francia.	RGRE-905-05-327176
GAN ASSURANCES IARD. París, Francia.	RGRE-957-07-327695
MMA IARD SA. Le Mans, Francia.	RGRE-958-07-327696
GROUPAMA SA. París, Francia.	RGRE-1028-09-328181
<u>POOL HOLANDES</u>	
ACHMEA SCHADEVERZEKERING N.V. Apeldoorn, Holanda.	RGRE-699-02-324820
AEGON SCHADEVERZEKERING N.V. Haag, Holanda.	RGRE-700-02-324819
DELTA LLOYD SCHADEVERZEKERING N.V. Amsterdam, Holanda.	RGRE-704-02-324844
GENERALI SCHADEVERZEKERING MIJ. N.V. Diemen, Holanda.	RGRE-708-02-324822
GOUDSE SCHADEVERZEKERINGEN N.V. Gouda, Holanda.	RGRE-709-02-324831
NASSAU VERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-714-02-324836
NATIONALE NEDERLANDEN N.V. Den Haag, Holanda.	RGRE-715-02-324818
UNIVE VERZEKERINGEN. Assen, Holanda.	RGRE-726-02-324845
VVAA SCHADEVERZEKERING N.V. Utrecht, Holanda.	RGRE-838-03-326291
ALLIANZ NEDERLAND SCHADEVERZEKERING N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-879-04-326714
KLAVERBLAND ONDERLINGE VERZEKERINGSMAATSCHAPPIJ U.A. Zoetermeer, Holanda.	RGRE-881-04-326716
RVS VERZEKERINGEN. Ede, Holanda.	RGRE-882-04-326718
HDI VERZEKERINGEN N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-906-05-327177
REAAL SCHADEVERZEKERINGEN N.V. Utrecht, Holanda.	RGRE-907-05-324834
ASR VERZEKERINGEN. Utrecht, Holanda.	RGRE-1024-09-328171
AMLIN CORPORATE INSURANCE. Amstelveen, Holanda.	RGRE-1032-09-328273

POOL NORDICO

FOLKSAM ÖMSESIDIG SAKFÖRSÄKRING. Estocolmo, Suecia.	RGRE-757-02-324749
LÄNSFÖRSÄKRINGAR SAK FÖRSÄKRINGSAB (PUBL). Estocolmo, Suecia.	RGRE-762-02-324746
STOCKHOLM STADS BRANDFÖRSÄKRINGSKONTOR. Estocolmo, Suecia.	RGRE-763-02-324752
TRYGG-HANSA FÖRSÄKRINGS AB. (PUBL). Estocolmo, Suecia.	RGRE-764-02-324750
POHJOLA VAKUUTUS OY. Helsinki, Finlandia.	RGRE-839-03-326292
KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ TAPIOLA. Espoo, Finlandia.	RGRE-840-03-326293
KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ FENNIA. Puhelin, Finlandia.	RGRE-841-03-326294
KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ TURVA. Tampere, Finlandia.	RGRE-842-03-326295
AKTIA SKADEFÖRSÄKRING AB. Turku, Finlandia.	RGRE-843-03-326296
ÅLANDS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKRINGSBOLAG. Mariehamn, Finlandia.	RGRE-844-03-326297
LÄHIVAKUUTUS KESKINÄINEN YHTIÖ. Espoo, Finlandia.	RGRE-845-03-326298
POHJANTÄHTI KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ. Hameenlinna, Finlandia.	RGRE-846-03-326299
FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAGET ALANDIA. Mariehamn, Finlandia.	RGRE-847-03-326300
REDARNAS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKRINGSBOLAG. Mariehamn, Finlandia.	RGRE-848-03-326301

POOL SUIZO

ALLIANZ SUISSE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT. Berna, Suiza.	RGRE-748-02-324738
SCHWEIZERISCHE MOBILIAR VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT. Berna, Suiza.	RGRE-753-02-324734
VAUDOISE GÉNÉRALE COMPAGNIE D'ASSURANCES, S.A. Lausanne, Suiza.	RGRE-755-02-324743
SCHWEIZERISCHE NATIONAL- VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT. Basel, Suiza.	RGRE-817-03-324736

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Décima de las Reglas invocadas.

Atentamente,

México, D.F., a 8 de diciembre de 2010.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de cancelación por término de vigencia de las concesiones mineras T-197525, T-207541 y T-201738.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.

AVISO DE CANCELACION POR TERMINO DE VIGENCIA

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, conforme a lo señalado por la fracción I del artículo 42 de la Ley Minera, resuelve la cancelación de las concesiones mineras de exploración que se citan, por la terminación de su vigencia y, consecuentemente, se inscriben las correspondientes cancelaciones en el Registro Público de Minería, en virtud de haber quedado firme la resolución por la cual, atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley Minera, fueron desaprobadas las solicitudes de explotación tramitadas de los lotes El Milagro I T-197525 y Visarrón Fracción No. 1 T-207541, al no tener cubiertos los derechos sobre minería en la fecha de su presentación y, en el caso del lote Los Huecos Fracción 2 T-201738, por no haber presentado ni en tiempo ni en forma la solicitud de concesión minera de explotación correspondiente.

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	SUPERFICIE (HAS.)	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO	EXP DE EXPLOTACION
197525	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	18726	986.0000	EL MILAGRO I	AHUALULCO	S.L.P.	8/1.3/1084
207541	SALTILLO, COAH.	14146	2,246.4516	VISARRON FRACCION No. 1	VILLA UNION	COAH.	7/1/1439
201738	EX- ALAMOS, SON.	7031	0.7149	LOS HUECOS FRACCION 2	ALAMOS	SON.	----

La presente resolución de la cancelación de las citadas concesiones mineras por haber terminado su vigencia surtirá sus efectos legales al día siguiente de la fecha de su publicación en el presente medio.

Atento a lo señalado por el artículo 116 del Reglamento de la Ley Minera, contra dicha resolución procede el recurso de revisión, el cual, en su caso, se sustanciará en los términos y condiciones establecidos por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

México, D.F., a 9 de diciembre de 2010.- El suscrito signa el presente oficio en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 2002, el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2010 al 4 de enero de 2011, reanudando labores el 5 de enero del mismo año.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículos homólogos de los tratados de libre comercio en los que México es Parte, y establecida por el Acuerdo Secretarial y sus reformas publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 1994, 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000 publica el presente Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo relativo a días inhábiles, y

CONSIDERANDO

Que los Tratados de Libre Comercio en los que México es Parte prevén que cada una de las Partes deberá establecer la oficina permanente de su Sección Nacional para desempeñar las funciones que cada tratado le encomienda;

Que las Secciones Nacionales de los Tratados de Libre Comercio deben actuar con plena autonomía e imparcialidad, y

Que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, emite el siguiente

ACUERDO POR EL QUE LA SECCION MEXICANA DEL SECRETARIADO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DECLARA COMO PERIODO DE RECESO, EL COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 4 DE ENERO DE 2011, REANUDANDO LABORES EL 5 DE ENERO DEL MISMO AÑO

PRIMERO: La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio tendrá un periodo de receso del 22 de diciembre de 2010 al 4 de enero de 2011, reanudando labores el 5 de enero del mismo año.

SEGUNDO: Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los trámites que se lleven a cabo ante la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Luis Rodolfo Vázquez Rubí**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Vista Hermosa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta Dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) vigentes, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que en las Citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico. Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300485 de fecha 27 de octubre de 2010, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Vista Hermosa del Estado de Michoacán de Ocampo, a consecuencia de la Lluvia Torrencial ocurrida del 17 al 20 de julio de 2010, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos establecen las Reglas de Operación del PACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300485, con fecha de recepción del 12 de octubre de 2010 menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de Lluvia Torrencial del 17 al 20 de julio de 2010, en el Municipio de Vista Hermosa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al Municipio antes mencionado del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL, QUE AFECTO AL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la Lluvia Torrencial del 17 al 20 de julio de 2010 en el Municipio de Vista Hermosa del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del PACC con fundamento a lo que establece el artículo 19 del Acuerdo antes mencionado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil diez.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Ignacio Rivera Rodríguez.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Vista Hermosa y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta Dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) vigentes, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que en las Citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico. Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300499 de fecha 27 de octubre de 2010, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Vista Hermosa y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo, a consecuencia de la Lluvia Torrencial ocurrida del 11 al 13 de agosto de 2010, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos establecen las Reglas de Operación del PACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300499, con fecha de recepción del 8 de octubre de 2010 menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de Lluvia Torrencial

del 11 al 13 de agosto de 2010, en los municipios de Vista Hermosa y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE VISTA HERMOSA Y ZINAPECUARO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la Lluvia Torrencial del 11 al 13 de agosto de 2010 en los municipios de Vista Hermosa y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del PACC con fundamento a lo que establece el artículo 19 del Acuerdo antes mencionado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil diez.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Ignacio Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 4.017/DGAF/NOM-053-SCT-2-2010.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-053-SCT-2-2010, TRANSPORTE TERRESTRE-CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE LAS GRUAS PARA ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 30, 38 fracción II, 40 fracciones III y XVI, 41, 43, 45 y 47 fracciones I, II, III y IV, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 4o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 30 y 34 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 11 y 13 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

CONSIDERANDO

Que la fracción XVI del artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización dispone que las normas oficiales mexicanas tienen como finalidad establecer las características y especificaciones que deben reunir los vehículos de transporte para proteger las vías generales de comunicación y la seguridad de los usuarios.

Que la fracción VI del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, faculta a la Secretaría a expedir las normas oficiales mexicanas de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares.

Que en cumplimiento del artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el pasado 23 de febrero de 2010, el proyecto de norma oficial mexicana fue publicado en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que dentro de los 60 días naturales los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.

Que durante el plazo señalado, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron estudiados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre con la intervención de instituciones educativas y de investigación del país, representantes de la industria nacional, así como la intervención de las autoridades involucradas, integrándose a dicho proyecto de norma las modificaciones que el citado Comité consideró procedentes.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme a los acuerdos adoptados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, el 25 de octubre de 2010 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las respuestas a los comentarios recibidos en relación al proyecto de norma oficial mexicana en cita.

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento, mismo que fue elaborado y revisado en el seno del Subcomité de Normalización número 2 "Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación" y aprobado como Norma Oficial Mexicana por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2010.

Que el artículo 6o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes faculta al Subsecretario de Transporte a expedir normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia, por lo que tengo a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-053-SCT-2-2010, TRANSPORTE TERRESTRE-CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE LAS GRUAS PARA ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO

México, D.F., a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-053-SCT-2-2010, TRANSPORTE TERRESTRE-CARACTERISTICAS Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE LAS GRUAS PARA
ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO**

PREFACIO

En la estructuración de la presente norma oficial mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y CENTROS SCT
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
POLICIA FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
Dirección General de Normas

Los siguientes organismos y otras Dependencias a los cuales se dio a conocer para sus comentarios son las siguientes:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)

SECTOR PRIVADO:

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES, A.C.
ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS AL SERVICIO DE PEMEX Y EMPRESAS SUSTITUTAS, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE TRANSPORTISTAS, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, A.C.
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA HULERA
CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO
CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.
INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES.
CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS, A.C.
LICONSA, S.A. DE C.V.
GRUPO TRANSPORTES INTER-MEX, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Símbolos y abreviaturas
6. Clasificación
7. Especificaciones y características
8. Procedimiento de evaluación de la conformidad
9. Verificación
10. Vigilancia
11. Sanciones
12. Observancia
13. Concordancia con normas internacionales
14. Vigencia
15. Bibliografía
16. Transitorios

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., fracción XI, 38 fracción II; 40 fracciones III y XVI, 45 y 47 fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. y 5o. fracción VI, 39, 60 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 30 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-053-SCT-2-2010, Transporte Terrestre-Características y Especificaciones Técnicas y de Seguridad de los Equipos de las Grúas para Arrastre, Arrastre y Salvamento.

1. Objetivo

Establecer las características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de seguridad para los vehículos tipo grúa para arrastre, arrastre y salvamento y su equipamiento.

2. Campo de Aplicación

La presente norma oficial mexicana es de aplicación para los vehículos tipo grúa que prestan el servicio de arrastre, arrastre y salvamento y su equipamiento, usados, nuevos o que ingresen por primera vez a los servicios de arrastre, arrastre y salvamento.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta norma es necesario consultar:

NOM-012-SCT-2-2008	Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
NOM-068-SCT-2-2000	Transporte Terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
NOM-086/1-SCFI-2001	Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-045-SEMARNAT-2006	Protección ambiental.- vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
NOM-047-SEMARNAT-1999	Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-050-SEMARNAT-1993	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.
NOM-077-SEMARNAT-1995	Que establece el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de la opacidad del humo proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
NMX-Z-12	Muestreo para la inspección por atributos.
NMX-D-139	Industria Automotriz-Dispositivos de advertencia.
NMX-CC-3	Sistema de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable al proyecto/diseño, la fabricación, la instalación y el servicio.
NMX-CC-4	Sistemas de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la fabricación e instalación.

4. Definiciones

Para los propósitos de la presente norma oficial mexicana, se establecen las siguientes definiciones:

4.1 Equipo de arrastre.

Equipo indispensable con el que deberán contar los vehículos tipo grúa para el arrastre de vehículos, rodando sobre sus llantas o sin rodar y que de acuerdo a sus características pueden efectuar el traslado de los mismos.

4.2 Equipo de arrastre y salvamento.

Equipo necesario con que deberán contar los vehículos tipo grúa, para llevar a cabo aquellas maniobras mecánicas y/o manuales indispensables para el salvamento de vehículos y su colocación sobre la carpeta asfáltica del camino en condiciones de seguridad para poder realizar su arrastre y sus partes o su carga, de cualquier tipo de vehículo accidentado.

4.3 Equipo de arrastre y salvamento tipo plataforma.

Superficie metálica de carga de un vehículo tipo grúa que se desplaza longitudinalmente al chasis mediante un dispositivo hidráulico, para que en su posición inclinada al piso permita subir el vehículo utilizando el malacate, a fin de que una vez asegurado y regresando la plataforma a su posición original, pueda ser trasladado con seguridad.

4.4 Cables.

Conjunto de alambres metálicos trenzados, que conforman un elemento flexible, con una capacidad de resistencia, diámetro y longitud determinado.

4.5 Capacidad de un vehículo tipo grúa.

Número máximo de vehículos que un vehículo tipo grúa puede arrastrar y/o trasladar con seguridad.

4.6 Certificado del fabricante del vehículo tipo grúa.

Documento suscrito por el fabricante o proveedor de equipos para vehículos tipo grúa, en el que se hace constar el peso vehicular y la capacidad de carga, levantamiento y arrastre, así como las dimensiones del vehículo tipo grúa y tipo de llantas, destinado al arrastre o arrastre y/o salvamento de vehículos.

4.7 Chasis

Bastidor de un vehículo automotor formado por dos largueros rígidos que soportan todas las partes del vehículo, así como del equipo.

4.8 Chasis cabina

Vehículo de fábrica integrado por cabina, chasis, tren motriz y demás componentes.

4.9 Vehículo de doble rodado.

Vehículo automotor de cuatro llantas en el eje trasero (dos por lado).

4.10 Estabilidad dinámica o estática vehicular.

Es la condición que guarda el vehículo en reposo o movimiento, cuando las fuerzas y momentos que actúan en el vehículo sean nulos con respecto al centro de gravedad y de esta forma permanezca en su posición de equilibrio.

4.11 Fabricante o Armador.

Persona física o moral que diseña, fabrica o construye equipos de arrastre y/o salvamento para su venta o consumo propio.

4.12 Malacate (winch)

Mecanismo operado en forma mecánica, eléctrica o hidráulica, provisto de un tambor o cilindro metálico que al girar sobre su propio eje, enrolla o desenrolla un cable para subir o bajar objetos y vehículos.

4.13 Patín (dolly)

Bastidor de dos ejes con cuatro llantas, para soportar y apoyar al vehículo por arrastrar, a fin de transportarlo sin que rueden sus propias llantas.

4.14 Sujetadores de llantas (Wheel-lift), o sujetador por eje o de chasis (Under-lift).

Equipo hidráulico o mecánico diseñado para remolcar vehículos, sujetándolos de sus llantas, por el eje o del chasis, instalado en la parte inferior y posterior de la grúa.

4.15 Secretaría: Secretaría de Comunicaciones y Transportes**4.16** Torreta.

Lámpara de advertencia de riesgo o precaución, que debe ser intermitente o estroboscópica o de luces giratorias de 360 grados, emitir luz de color ámbar visible desde una distancia de 150 metros.

4.17 Unidad de Verificación

Persona moral que realiza actos de verificación, debidamente acreditados y aprobados por la Secretaría, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, en la que se lleve a cabo la evaluación de la conformidad del grado de cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de grúas para arrastre, arrastre y salvamento.

4.18 Tractocamión para grúa.

Vehículo automotor de doble diferencial adaptado para soportar equipos para maniobras de arrastre y/o salvamento de vehículos.

4.19 Vehículo Tipo Grúa.

Vehículo producido de fábrica integrado por una unidad tipo chasis cabina a la que se le incorpora el equipo de arrastre, arrastre y salvamento

5. Símbolos y Abreviaturas**5.1** P.- PLUMA CON TOPE**5.2** PL.- PLATAFORMA**5.3** PLS.- PLATAFORMA SUPERIOR**5.4** PU.- PLUMA CON SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)**5.5** PW.- PLUMA CON SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)**5.6** T.- TOPE**5.7** U.- SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)**5.8** W.- SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)**6. Clasificación**

Para los efectos de la presente norma oficial mexicana, los equipos de grúa se clasifican de acuerdo al contenido de la Tabla 1, y la Tabla 2.

Tabla 1. Para grúas de pluma de arrastre o arrastre y salvamento

TIPO	PESO VEHICULAR MINIMO DEL CHASIS CABINA	CLASE DE EQUIPO DE GRUA	CAPACIDAD	ARRASTRE DE VEHICULOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR NO EXCEDAN DE:
A	2300 kg	P, o PW o W y T	Uno	3500 kg
B	3500 kg	P, o PW o W y T	Uno	De 3501 a 6000 kg
C	4300 kg	P, o PW, o PU, o U y T	Uno	De 6001 a 12000 kg
D	7500 kg	P, o PU, o U y T	Uno, o un T-S	De 12001 a 25000 kg

Tabla 2. Para grúas tipo plataforma de arrastre o arrastre y salvamento

TIPO	PESO VEHICULAR MINIMO DEL CHASIS CABINA	CLASE DE EQUIPO DE GRUA	CAPACIDAD	ARRASTRE DE VEHICULOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR NO EXCEDAN DE:
A	2300 kg	PL, o PL y W	DOS: Un vehículo en plataforma y otro arrastrando.	3500 kg
B	3500 kg	PL, o PL y W	DOS: Un vehículo en plataforma y otro arrastrando.	De 3501 a 4000 kg

C	4300 kg	PL, o PL-W, o PL-PLS	TRES: Dos vehículos en plataforma y otro arrastrando.	De 4001 a 10000 kg
D	7500 kg	PL, o PL y W, o PL y PLS	CUATRO: Tres vehículos en plataforma y otro arrastrando	De 10001 a 25000 kg

P.- PLUMA CON TOPE

PL.- PLATAFORMA

PLS.- PLATAFORMA SUPERIOR

PU.- PLUMA CON SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)

PW.- PLUMA CON SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)

T.- TOPE

U.- SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)

W.- SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)

T-S.- TRACTOCAMION SEMIRREMOLQUE.

7. Especificaciones y características

7.1 Todos los equipos deben tener en la parte superior más alta posible de la carrocería, una torreta visible a 150 metros desde cualquier ángulo.

7.1.1 El equipo de arrastre deberá tener colocado material reflejante cuando menos a lo largo de los tres costados (laterales y posterior), de la base de la plataforma de la grúa.

7.2 Todos los equipos de grúa deben contar con un par de luces reflejantes que se conecten al equipo y se coloquen en la parte trasera del convoy durante el traslado de un vehículo.

7.3 Se debe contar como mínimo con dos faros de trabajo colocados en la estructura del equipo de grúa, para que iluminen la parte posterior.

7.4 El equipo para grúas Tipos A, B, C debe colocarse en un chasis cabina de doble rodado, de acuerdo a lo establecido en las Tablas 1 y 2.

7.5 El equipo para grúas Tipo D, debe colocarse solamente en un tractocamión.

7.6 Los equipos B, C y D adaptados en los vehículos equipados con sistemas de frenos de aire, deben contar con un dispositivo de seguridad y de las conexiones necesarias para el frenado de la unidad por arrastrar.

7.6.1 Las grúas deben contar con un sistema de frenos de servicio, de estacionamiento y un sistema auxiliar de frenado, que opere en forma independiente a los sistemas de balatas y actúe simultáneamente o por separado.

7.7 Se prohíbe el uso de equipos de levante como son, garruchas, poleas, polipastos, aparatos equivalentes de uso industrial.

7.8 Se prohíbe el uso de dispositivos o equipo tipo lanza, jalón, tirones, cadenas, llantas, cables y cualquier otro que pueda afectar la seguridad de los usuarios de los caminos, al carecer de malacates, plumas, sujetador de llantas (wheel-lift), sujetador por eje o de chasis (Under-lift) o tope, con las características que establece la presente norma para el arrastre de vehículos.

7.9 Todos los equipos para vehículos tipo grúa de pluma, deben contar con:

7.9.1 Piso de lámina metálica antiderrapante;

7.9.2 Costados laterales de lámina metálica o de fibra de vidrio con cajuela o caja de herramientas;

7.9.3 Tablero de control con placas perfectamente identificadas para su función;

7.9.4 Un malacate como mínimo;

7.9.5 Cable de acero con gancho de alta resistencia y pluma extensible eléctrica, mecánica o hidráulicamente.

7.10 Se deben contar con las cadenas, suficientes para realizar las maniobras a que haya lugar, mismas que deben ser de grado 7 como mínimo.

7.11 Todos los equipos para grúa de plataforma deben contar con:

7.11.1 Piso de lámina de acero o cama de aluminio construida con paneles en su totalidad;

7.11.2 Cajuela o caja de herramientas;

7.11.3 Tablero de control iluminado de ambos lados del equipo, con palancas perfectamente identificadas según su función.

7.11.4 Un malacate como mínimo.

7.12 El equipo de plataforma debe consistir de una superficie metálica desplazada hidráulica o mecánicamente a lo largo del chasis o bastidor, de tal forma que en su desplazamiento y su levante, permita a una unidad, subir accionando el equipo de malacate un vehículo con seguridad y esta misma plataforma regrese a su posición original.

7.13 Las dimensiones de las plataformas para los distintos Tipos de grúas, deben ser:

7.13.1 Para grúas tipo A, un máximo de 2.60 m de ancho por 5.80 m de largo.

7.13.2 Para grúas tipo B, un máximo de 2.60 m de ancho por 6.80 m de largo.

7.13.3 Para grúas tipos C y D, un máximo de 2.60 m de ancho por 10 m de largo.

7.14 El número de malacates así como su capacidad y diámetro del cable, deben ser acordes con los valores establecidos en la última columna de las Tablas 1 y 2.

7.15 Los Equipos de Grúa de Pluma Tipos A y B, deben tener un patín de rodada 4.80 pulgadas y 5.70 pulgadas respectivamente.

7.16 Para la adaptación de los equipos de grúa a los chasis cabina, se deberán hacer las modificaciones necesarias a los mismos a fin de garantizar la operación segura de éstos

8. Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

8.1 La evaluación de conformidad para vehículos tipo grúa en operación, se llevará a cabo por personal autorizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o por Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas, conforme a la legislación vigente y para vehículos tipo grúa nuevos, se efectuará una verificación de primera parte por los fabricantes o armadores nacionales de grúas, mediante la expedición de un certificado de cumplimiento de las especificaciones establecidas en la presente norma.

8.2 Los vehículos tipo grúa importados para ser comercializados en México a partir de la entrada en vigor de la presente norma, deberán contar con el título de propiedad original, con lo cual se constata el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente ordenamiento normativo.

8.3 Para que se permita la circulación de un vehículo tipo grúa fabricado o importado para su comercialización en México que se destinen al servicio de arrastre y/o arrastre y salvamento de unidades de autotransporte, el fabricante o importador debe contar con una constancia por la cual da cumplimiento a la presente norma oficial mexicana, donde se indique que el vehículo marca_____, año/modelo_____, número de serie_____, cumple con las especificaciones técnicas y métodos de prueba que establece la presente norma.

8.4 Las personas físicas o morales dedicadas a la fabricación o armado de vehículos sujetos a la presente norma, deben contar con registro ante la Secretaría de Economía, así como con marcas registradas y diseños tecnológicos patentados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; además de cumplir con los procesos de manufacturación que establecen las Normas Mexicanas: NMX-CC-3 y MNX-CC-4 (ver Capítulo 2 Referencias).

9. Verificación

Previo a la verificación de las especificaciones del numeral 7 de la presente norma, se deberá corroborar que el chasis cabina corresponde a lo establecido en las tablas 1 y 2, mediante documento o placa expedidos por la compañía armadora del vehículo chasis cabina.

9.1 Las especificaciones de los numerales 7.1 al 7.3, se verificarán visualmente cuando los vehículos tipo grúa estén en operación.

9.2 La especificación del numeral 7.4 se verificará contra la constancia o placa emitida por el fabricante del chasis cabina.

9.3 La especificación del numeral 7.5 se verificará visualmente

9.4 Las especificaciones de los numerales 7.7 y 7.8 se verificarán visualmente

9.5 Las especificaciones de los numerales 7.9.1 y 7.9.2 se verificarán visualmente

9.6 Las especificaciones del numeral 7.9.3 se verificarán accionando cada palanca, debiendo corresponder el funcionamiento de acuerdo a la función marcada en el tablero de control.

9.7 Las especificaciones de los numerales 7.9.4, 7.9.5 y 7.10, se verificarán llevando a cabo pruebas de operación de carga y descarga a la máxima capacidad del vehículo según el tipo grúa, esta acción se llevará a cabo 5 veces como mínimo.

9.8 Las especificaciones de los numerales 7.11.1 y 7.11.2, se verificarán visualmente.

9.9 Las especificaciones de los numerales 7.11.4, 7.12, 7.14 y 7.15 se verificarán llevando a cabo el arrastre y traslado de vehículos, con el equipo tipo grúa a su capacidad máxima a una velocidad promedio de 50 km/h durante un intervalo de tiempo de 15 minutos, accionando el freno cada 3 minutos, constatando que los vehículos motivo del arrastre y traslado, mantienen su posición sin daño alguno, esta actividad se llevará a cabo 5 veces como mínimo.

9.10 La especificación del numeral 7.13 se verificará midiendo la longitud y ancho de la plataforma, utilizando un instrumento de medición (fluxómetro) calibrado.

10. Vigilancia

La vigilancia de la presente norma oficial mexicana, estará a cargo de la Secretaría, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, se coordinarán en la vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, en el ámbito de su respectiva competencia.

11. Sanciones

El cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Norma será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, el Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, el Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, así como los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

12. Observancia

La presente norma oficial mexicana es de observancia obligatoria para todos los vehículos tipo grúa que transitan en caminos de jurisdicción federal, prestando el servicio de arrastre, arrastre y salvamento de vehículos accidentados.

Los vehículos chasis cabina utilizados para construir un vehículo tipo grúa, se deberán apegar a las características, especificaciones y condiciones físico-mecánicas que se establecen en los Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables a los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

13. Concordancia con Normas Internacionales

No existe concordancia con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración, y en virtud de haberse elaborado tomando en consideración características propias de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento de vehículos accidentados en las carreteras nacionales.

14. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

15. Bibliografía

1. Tabla de peso vehicular de unidades tipo chasis cabina fabricados por Daimler-Chrysler.
2. Tabla de peso vehicular de unidades tipo chasis cabina fabricados por Ford Motor.
3. Tabla de peso vehicular de unidades tipo chasis cabina fabricados por General Motors.

16. Transitorio

UNICO.- Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, se deja sin efecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT2/1999, Transporte terrestre-Servicio de arrastre, arrastre y salvamento-Grúas- Características y especificaciones técnicas de seguridad y condiciones de operación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2001.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió la suspensión definitiva a la empresa Grupo Rami, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.107/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EL JUEZ DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONCEDIO LA SUSPENSION DEFINITIVA A LA EMPRESA GRUPO RAMI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio número J-64007, dentro del Juicio de Amparo número 1588/2010, dictado por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se hace de su conocimiento que se concedió a la empresa Grupo Rami, S.A. de C.V., la suspensión definitiva de la ejecución de inhabilitación por 3 meses solicitada, ya que promovió Juicio de Amparo en contra de la resolución administrativa número OIC-PEP-18.575.4975/2010, dictada el 6 de octubre de 2010, en el expediente CI-S-PEP-0375/2007, en los siguientes términos:

"...V. Sentido de la medida cautelar: ...SE CONCEDE LA SUSPENSION DEFINITIVA solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es para que: 1.- No se ejecute la sanción consistente en la inhabilitación a Grupo Rami, sociedad anónima de capital variable por el plazo de tres meses, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ..." y 3.- Se suspenda la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la circular respectiva, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y de la Administración Pública Federal, las sanciones decretadas a Grupo Rami, sociedad anónima de capital variable en el expediente número CI-S-PEP-0375/2007".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 18, 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10., 3, apartado D. y 80 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control lo comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 22/2010 por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Consorcio Ferzam, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 22/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de diecisiete de noviembre de dos mil diez, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0012/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Consorcio Ferzam, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando los arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiocho de mayo de dos mil nueve, en vigor a partir del veintisiete de junio siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente .

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa M.F. Integral Services, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0109/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 77, 78 fracción IV, y 79, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3, inciso D., 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 29 de noviembre de 2010 dentro del expediente número CI-S-PEP-0027/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa M.F. Integral Services, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de siete meses con seis días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería y Soluciones Avanzadas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.105/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10., 59, 60 fracción IV, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; esta área de responsabilidades en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 12 de noviembre de 2010 dentro del expediente número CI-S-PEP-324/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingeniería y Soluciones Avanzadas, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con dicha empresa, por encontrarse inhabilitada por el plazo de un año tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Coflema, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0110/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COFLEMA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 77, 78 fracción IV, y 79, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3, inciso D., 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 29 de noviembre de 2010 dentro del expediente número CI-S-PEP-0027/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Coflema, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de siete meses con seis días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Servicios y Sistemas Comerciales Gerasro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS-001/2009.

CIRCULAR No. OIC/10/096/001/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA INSUBSISTENTE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Circular por la que se informa a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Segunda Sala Regional Hidalgo-México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del treinta y uno de agosto de dos mil diez, en el expediente número 9310/09-11-02-6, esta área de responsabilidades el dos de diciembre de dos mil diez, emitió acuerdo declarando la nulidad de la resolución del veintisiete de agosto de dos mil nueve, dictada en el expediente DS-001/2009, por la que se sancionó a la empresa Servicios y Sistemas Comerciales Gerasro, S.A. de C.V., con inhabilitación de tres meses para presentar propuestas y celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y multa por la cantidad de \$82,200.00 (ochenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por tanto, se deja sin efectos la resolución a que se ha hecho referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 80, fracción I, numerales 6 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se les comunica lo anterior, para efectos procedentes.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2010.- Lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia, **Cutberto Arteaga Santiago**.- Rúbrica.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ANTONIO MORALES DE LA PEÑA, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 24, fracciones I, II y XIX, 27, fracciones I y XI y 129 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 8, primer párrafo y fracción VIII, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Federal del Consumidor está encargada de proteger los derechos e intereses del consumidor y tiene atribuciones para aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) prevé que determinados consumidores no finales pueden presentar reclamaciones ante la Procuraduría Federal del Consumidor, siempre y cuando el monto de las operaciones respectivas no sea superior al monto previsto por la propia ley;

Que entre las medidas que conforme a la LFPC puede aplicar la Procuraduría, se encuentra la imposición de multas, ya sea que éstas se decreten como medidas de apremio o se establezcan como sanciones;

Que el artículo 129 bis de la referida Ley establece la obligación de la Procuraduría de actualizar cada año, por inflación, los montos de las operaciones que realicen las personas a que se refieren los artículos 2, 99 y 117 del mismo ordenamiento, así como los de las multas que imponga como medidas de apremio o como sanciones, y

Que la actualización señalada se efectúa conforme al mecanismo previsto por el artículo 129 bis de la mencionada Ley, que establece, asimismo, que aquélla deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 30 de diciembre de cada año; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES Y MULTAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

PRIMERO.- El monto señalado en el segundo párrafo del artículo 99 y en el segundo párrafo del artículo 117, en relación con el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en la cantidad de \$397,754.11.

SEGUNDO.- El monto de la multa a que se refiere la fracción II del artículo 25 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$198.87 y un máximo de \$19,887.70.

TERCERO.- El monto de la multa a que se refiere la fracción III del artículo 25 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en \$7,955.08.

CUARTO.- El monto de la multa prevista en el artículo 126 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$198.87 y en un máximo de \$636,406.58.

QUINTO.- El monto de la multa prevista en el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$397.76 y en un máximo de \$1'272,813.16.

SEXTO.- El monto de la multa prevista en el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$596.63 y en un máximo de \$2'333,490.80.

SEPTIMO.- El monto de la multa prevista en el artículo 128 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$119,326.23 y en un máximo de \$3'341,134.55.

OCTAVO.- La cantidad establecida en el artículo 133 se actualiza para quedar en \$6'682,269.10.

NOVENO.- Las actualizaciones a que se refiere el presente Acuerdo estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2010.- El Procurador Federal del Consumidor, **Antonio Morales de la Peña**.- Rúbrica.

(R.- 318485)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.271010/323.PDAED, del 27 de octubre de 2010, mediante el cual se aprobó la actualización del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Seguridad y Solidaridad Social.

MANUAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Indice

1	INTRODUCCION
2	OBJETIVOS
3	ANTECEDENTES HISTORICOS
4	MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
5	ATRIBUCIONES
6	POLITICAS
7	ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL
8	FUNCIONES SUSTANTIVAS
8.1	DIRECCION GENERAL
8.1.1	SECRETARIA GENERAL
8.1.2	UNIDAD DE VINCULACION
8.1.3	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
8.1.4	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
8.1.5	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
8.1.6	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION
8.1.7	DIRECCION JURIDICA
8.1.8	DIRECCION DE FINANZAS
8.1.9	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
8.1.10	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO
8.1.11	ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
8.1.11.1	DELEGACIONES
8.1.11.2	UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

1. Introducción

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene el mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de proporcionar la seguridad social en México con base en la Ley del Seguro Social.

Se crea como organismo público descentralizado, encargado de la organización y administración del Seguro Social, conforme a lo que establece el Artículo 5 de la Ley del Seguro Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma, concurren los sectores público, social y privado, y que tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

El Instituto es la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943. Combina la excelencia en la investigación y la práctica médica, con el servicio a sus derechohabientes y la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, con la finalidad de brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias ante el advenimiento de cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social.

Como una perspectiva de la capacidad de atención en la salud y protección social de los mexicanos, el Instituto, tan sólo en un día al concluir la jornada, los médicos y enfermeras del IMSS, habrán realizado: alrededor de 4 mil intervenciones quirúrgicas, 450 mil consultas y atendido más de 1,250 partos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ofrece a sus derechohabientes una amplia variedad de servicios ambulatorios y hospitalarios, en un año se ofrecen más de 114 millones de consultas médicas y ocurren alrededor de dos millones de egresos hospitalarios de segundo y tercer niveles de atención, de los cuales 1.4 millones corresponden a intervenciones quirúrgicas.

Actualmente el Instituto ha emprendido acciones de mejora, hacia donde ha orientado los recursos y esfuerzos, fundamentalmente en tres temas: reducir los tiempos de espera en la atención, brindar un trato cálido y lograr el surtimiento completo y oportuno de las recetas médicas. Cumpliendo así, las premisas del Presidente de la República de escuchar la voz de los derechohabientes, enfrentando los retos antes mencionados y los venideros.

La visión del Instituto es cambiar para ser un IMSS más seguro y más social. Un IMSS que sea reflejo de la aspiración colectiva de una nación que desea vivir mejor.

Las adecuaciones orgánico-funcionales, resultantes de la revisión de trámites y funciones han impactado en una modificación de estructuras orgánicas y en consecuencia, la necesidad de actualizar el Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presente Manual de Organización, constituye el compendio de los elementos que determinaron la necesidad de su actualización. Aunado a ello, la modernización de los sistemas administrativos de la Administración Pública Federal, así como el programa de mejora regulatoria, han generado que al interior de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, se llevara a cabo un programa intenso de análisis documental.

El Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social, da cumplimiento a la Norma que Establece las Disposiciones para Elaborar, Autorizar y Registrar los Manuales de Organización de los Organos Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social y al nuevo marco legal y normativo; los Acuerdos emitidos por el Consejo Técnico del Instituto; los cambios en las funciones de los órganos y unidades administrativas que conforman su estructura orgánica en el ámbito central, así como de los órganos de operación administrativa descentralizada.

El presente Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social aboga y sustituye al aprobado por el Consejo Técnico del Instituto, mediante Acuerdo 361/96 del 25 de septiembre de 1996.

2. Objetivos

- Mejorar la capacidad de gestión y operación del Instituto Mexicano del Seguro Social para obtener mejores resultados en salud y atención al derechohabiente.
- Preparar al Instituto en el Sistema Integrado de Salud, con el propósito de asimilar la transición hacia un esquema unificado de prestación de servicios de salud.
- Fortalecer la viabilidad financiera del IMSS, con la finalidad de preservar el patrimonio institucional a mediano y largo plazos, a través de un gasto eficiente, transparente y el incremento de los ingresos institucionales.
- Otorgar a lo trabajadores mexicanos y a sus familias la protección ante contingencias, tales como enfermedad, invalidez, vejez o la muerte; así como también proporcionar un conjunto de servicios sociales de beneficio colectivo que complementen las prestaciones fundamentales, a fin de mejorar los niveles de bienestar, cultivar aficiones artísticas y culturales y contribuir en la redistribución de la riqueza y justicia social en el país.

3. Antecedentes Históricos

El 19 de enero de 1943 nació el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una composición tripartita para su gobierno, integrado, de manera igualitaria, por representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal. De inmediato su Consejo Técnico comenzó a trabajar. Entonces, al igual que hoy, sus integrantes han sabido anteponer a los legítimos intereses que representan el bien superior del Seguro Social, constituyéndose así en garantía de permanencia y desarrollo institucional.

El 6 de abril de 1943 se funda el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), que hoy en día constituye la organización sindical más grande de las que se rigen por el apartado A del Artículo 123 Constitucional.

En un principio el Seguro Social protegía sólo al trabajador, posteriormente como un avance en relación con otras instituciones extranjeras, a partir de 1949, los beneficios se extendieron a los familiares, excepto en la atención necesaria por contingencias laborales.

El Seguro Social fue acreditándose. Hubo que responder de inmediato a la demanda de atención, incluso contratar servicios de particulares. Fue necesario, apresurar la construcción de clínicas y hospitales propios. En 1950, se inauguró su edificio central en la avenida Reforma.

En 1952, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, organismo internacional que agrupa a las instituciones de seguridad social del continente americano, acordó que la sede de su comité permanente estuviese en la Ciudad de México.

Para 1960, el liderazgo del IMSS lleva a los países miembros a considerar que la Conferencia siempre fuera presidida por el Director General del Instituto.

Conforme el IMSS extendió su sistema, también logró su consolidación financiera y la diversificación de servicios en busca de un sólido concepto integral de seguridad social.

Desde su creación, el IMSS va cobrando creciente prestigio nacional e internacional en lo médico. Todos los días, decenas de miles de casos dan testimonio de la calidad y eficiencia de los servicios médicos del IMSS. Algunas hazañas destacan por su importancia y en muchos casos por ser un pionero.

Con la ley de 1973, el IMSS da un gran paso al incluir en sus prestaciones el ramo del seguro de guarderías para hijos de aseguradas, facilitando así su participación en la vida productiva del país.

En 1979 el Gobierno de la República le encomendó al Instituto una misión de gran trascendencia: ofrecer atención médica a los grupos más desprotegidos de la población. Se creó entonces el Programa IMSS-Coplamar, posteriormente denominado IMSS-Solidaridad, que hoy en día opera en diecisiete estados del país. El Programa recibió un renovado impulso a partir del año 2002 y se le denominó como "IMSS-Oportunidades".

El Programa IMSS-Oportunidades, financiado con recursos del Gobierno Federal y administrado por el IMSS, atiende a casi once millones de personas en condición de pobreza extrema y marginación en zonas rurales del país.

En la década de los setenta y acorde con el desarrollo de diversas regiones del país, se fueron creando modernos centros médicos que se sumaron a los ya existentes en la capital, lo que representó un notable avance en la descentralización de la atención de alta especialidad para los derechohabientes.

Con el fin de fortalecer al Instituto y darle viabilidad en el largo plazo, acrecentar su capacidad de dar mayor protección, mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en el otorgamiento de servicios de salud, así como garantizar prestaciones sociales adecuadas y pensiones justas, en 1995 surge la nueva Ley del Seguro Social.

Entre las innovaciones fundamentales de este ordenamiento jurídico, está la creación de las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores. Su manejo se encomienda a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

También se crea el Seguro de Salud para la Familia, que permite a los trabajadores no asalariados, que laboran por su cuenta, disfrutar junto con su familia, de la atención médica integral del IMSS.

La nueva Ley extendió el régimen obligatorio a los jornaleros agrícolas y posibilita así, la creación de guarderías para los hijos de las madres trabajadoras del campo; dando un paso trascendental en la extensión de la seguridad social, al medio rural.

Para la aplicación de las disposiciones de la nueva Ley, el Instituto, requirió la reestructuración orgánica, funcional y territorial; por lo que, el Consejo Técnico, mediante el Acuerdo 5/95 de fecha 11 de enero de 1995, aprobó la creación de las Direcciones Regionales y determinó la regionalización de la prestación de los servicios y el inicio de la desconcentración de facultades hacia las unidades que tienen a su cargo esa responsabilidad, con un esquema de autonomía de gestión y bajo la dirección, coordinación y control de las Direcciones Regionales.

No obstante lo señalado en la Ley y en las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico del Instituto, éste requería realizar las adecuaciones mencionadas de manera gradual y programada y modificar los instrumentos jurídicos aplicables a su organización interna.

Dentro del proceso, para consolidar lo logrado, se hizo necesario persistir y profundizar en los propósitos fundamentales establecidos por el Congreso de la Unión en la Ley del Seguro Social, por lo que dicho Poder Legislativo aprobó sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de enero y 21 de noviembre de 1996, 23 de enero de 1998, 20 de diciembre de 2001, el 5 de enero y 11 de agosto de

2004, 29 de abril y 14 de diciembre de 2005, 11 de agosto de 2006 y 16 de enero, 26 de mayo, 18 de junio y 9 de julio de 2009, con el fin de permitir al Instituto reforzar sus atribuciones internas en los aspectos fiscales, financieros, administrativos, procedimentales, de modernización tecnológica, presupuestaria y de administración de recursos humanos.

En concordancia con lo señalado, el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedido el 11 de noviembre de 1998, se reformó por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 1999, 17 de diciembre de 2001, 19 de junio de 2003 y 26 de abril de 2005.

Posteriormente, a fin de dar cumplimiento a los Acuerdos 459/2005 y 503/2005 del 26 de octubre y 23 de noviembre de 2005, con fecha 18 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene como principales características redistribuir las facultades conferidas a los Organos Normativos a efecto de dar sustento jurídico a la modificación de las estructuras orgánicas autorizadas y que los Organos Superiores, Normativos, Colegiados, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos tengan la base legal para el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, dicho ordenamiento incluye entre sus cambios más importantes, la fusión de las Direcciones de Administración y Calidad y la de Desarrollo de Personal y Organización, para integrar la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones; la fusión de las Direcciones de Inversiones Financieras y la de Planeación y Finanzas, para conformar la Dirección de Finanzas; la integración del Programa IMSS-Oportunidades a la Dirección de Prestaciones Médicas; la cancelación de las Direcciones Regionales, así como de las Coordinaciones Generales de Comunicación Social y la de Atención y Orientación al Derechohabiente; la creación de la Coordinación de Comunicación Social, como área de apoyo de la Dirección General; la asignación de las funciones de la Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Vinculación, esta última como apoyo de la Dirección General.

En abril de 2007, de conformidad al Acuerdo 478/2006 de fecha 30 de octubre de 2006 del Consejo Técnico del Instituto, se incorpora la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. José Manuel Ortega Domínguez", de Villa Coapa, Distrito Federal, a la estructura orgánica de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, con esta incorporación, el Instituto a esa fecha contará con 26 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Posteriormente, el Consejo Técnico del Instituto aprobó en Acuerdo ACDO-HCT-270607/256 P (D.P.M.) de fecha 27 de junio del 2007, la derogación de su Acuerdo 478/2006 y aprueba que la UMAE antes mencionada, sea convertida en Hospital General Regional, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, esto con vigencia a partir del 16 de mayo de 2008.

Con dicha modificación, quedan 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad en la estructura orgánica de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las modificaciones jurídicas y reglamentarias señaladas han impactado la estructura orgánica básica y no básica del Instituto y sus unidades administrativas en sus diferentes ámbitos de aplicación y funcionamiento, por lo que han quedado documentadas en los Manuales de Organización de cada uno de los Organos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada, así como, en el presente Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Marco Jurídico Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Seguro Social.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Salud y sus Reglamentos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal.
- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Reglamento Interior del IMSS.
- Reglamento de Prestaciones Médicas.
- Reglamento del Recurso de Inconformidad.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Instructivo para el Trámite y Resolución de las Quejas Administrativas ante el IMSS.
- Contrato Colectivo de Trabajo Celebrado entre el IMSS-SNTSS
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5. Atribuciones

Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas y adiciones por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero y 21 de noviembre de 1996, 23 de enero de 1998, 20 de diciembre de 2001, 5 de enero y 11 de agosto de 2004, 29 de abril y 14 de diciembre de 2005, 11 de agosto de 2006 y 16 de enero, 26 de mayo, 18 de junio y 9 de julio de 2009.

“Título Cuarto Del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Capítulo I

De las Atribuciones, Patrimonio y Organos de Gobierno y Administración

Artículo 251. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Administrar los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia, adicionales y otros, así como prestar los servicios de beneficio colectivo que señala esta Ley;
- II. Satisfacer las prestaciones que se establecen en esta Ley;
- III. Invertir sus fondos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley;
- IV. En general, realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines, así como aquéllos que fueren necesarios para la administración de las finanzas institucionales;
- V. Adquirir bienes muebles e inmuebles, para los fines que le son propios;
- VI. Establecer unidades médicas, guarderías infantiles, farmacias, velatorios, así como centros de capacitación, deportivos, culturales, vacacionales, de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijen las leyes y reglamentos respectivos para empresas privadas, con actividades similares;
- VII. Organizar sus unidades administrativas, conforme a la estructura orgánica autorizada;
- VIII. Expedir lineamientos de observancia general para la aplicación para efectos administrativos de esta Ley;
- IX. Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social;
- X. Registrar a los patrones y demás sujetos obligados, inscribir a los trabajadores asalariados y precisar su base de cotización aun sin previa gestión de los interesados y a los trabajadores independientes a su solicitud, sin que ello libere a los obligados de las responsabilidades y sanciones por infracciones en que hubiesen incurrido;
- XI. Dar de baja del régimen obligatorio a los patrones, sujetos obligados y asegurados, verificada por el Instituto la desaparición o inexistencia del supuesto de hecho que dio origen a su aseguramiento, aun cuando el patrón o sujetos obligados hubiesen omitido presentar el aviso de baja respectivo, sin perjuicio de las sanciones previstas en esta Ley;
- XII. Recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, así como sus accesorios legales, percibir los demás recursos del Instituto, y llevar a cabo programas de regularización de pago de cuotas. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- XIII. Establecer los procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones;
- XIV. Determinar los créditos a favor del Instituto y las bases para la liquidación de cuotas y recargos, así como sus accesorios y fijarlos en cantidad líquida, cobrarlos y percibirlos, de conformidad con la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

Las liquidaciones de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez podrán ser emitidas y notificadas conjuntamente con las liquidaciones de las aportaciones y descuentos correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda por el personal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previo convenio de coordinación con el citado Instituto;
- XV. Determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones y demás sujetos obligados en los términos de esta Ley, aplicando en su caso, los datos con los que cuente o con apoyo en los hechos que conozca con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación de que goza como autoridad fiscal o bien, a través de los expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales;

- XVI. Ratificar o rectificar la clase y la prima de riesgo de las empresas para efectos de la cobertura de las cuotas del seguro de riesgos de trabajo;
- XVII. Determinar y hacer efectivo el monto de los capitales constitutivos en los términos de esta Ley;
- XVIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias con el personal que al efecto se designe y requerir la exhibición de libros y documentos, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XIX. Ordenar y practicar las investigaciones correspondientes en los casos de sustitución patronal y de responsabilidad solidaria previstos en esta Ley y en el Código, y emitir los dictámenes respectivos;
- XX. Establecer coordinación con las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatales y Municipales para el cumplimiento de sus objetivos;
- XXI. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos, así como imponer a dichos contadores públicos, en su caso, las sanciones administrativas establecidas en el reglamento respectivo;
- XXII. Realizar inversiones en sociedades y empresas que tengan objeto social complementario o afín al del propio Instituto;
- XXIII. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, entidades federativas, municipios y sus respectivas administraciones públicas, así como de colaboración con el sector social y privado, para el intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus objetivos, en los términos previstos en esta Ley;
- XXIV. Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal;
- XXV. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las liquidaciones que no hubiesen sido cubiertas oportunamente, con sujeción a las normas del Código y demás disposiciones aplicables;
- XXVI. Emitir y notificar por el personal del Instituto, las cédulas de determinación de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, conjuntamente con las liquidaciones de las aportaciones y descuentos correspondientes al fondo nacional de la vivienda, previo convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en dispositivos magnéticos, digitales, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, o bien en documento impreso;
- XXVII. Hacer efectivas las fianzas que se otorguen en su favor para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, caso en que se estará exclusivamente a lo dispuesto por el Código;
- XXVIII. Rectificar los errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las solicitudes, avisos o cédulas de determinación presentados por los patrones, para lo cual podrá requerirles la presentación de la documentación que proceda;

Asimismo, el Instituto podrá requerir a los patrones, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, sin que medie visita domiciliaria, para que exhiban en las oficinas del propio Instituto, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran;
- XXIX. Autorizar el registro a los contadores públicos, para dictaminar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley y comprobar que cumplan con los requisitos exigidos al efecto en el reglamento respectivo;
- XXX. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o la incosteabilidad del mismo. La cancelación de estos créditos no libera al deudor de su obligación de pago;
- XXXI. Celebrar convenios con entidades o instituciones extranjeras para la asistencia técnica, intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus objetivos y la atención de derechohabientes, bajo el principio de reciprocidad, con las restricciones pactadas en los convenios que al efecto se suscriban, los cuales invariablemente tendrán una cláusula de confidencialidad y no difusión;

- XXXII. Celebrar convenios de cooperación e intercambio en materia de medicina preventiva, atención médica, manejo y atención hospitalaria y rehabilitación de cualquier nivel con otras instituciones de seguridad social o de salud de los sectores públicos federal, estatal o municipal o del sector social;
- XXXIII. Celebrar convenios de reconocimiento de adeudos y facilidades de pago, relativos a cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas; aprobar el cambio de garantía de dichos convenios, y la cancelación, de conformidad con las disposiciones aplicables, de créditos fiscales a favor del Instituto y a cargo de patrones no localizados o insolventes de acuerdo a los montos autorizados por el Consejo Técnico del Instituto;
- XXXIV. Tramitar y, en su caso, resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 294 de esta Ley, así como los recursos previstos en el Código, respecto al procedimiento administrativo de ejecución;
- XXXV. Declarar la prescripción de la obligación patronal de enterar las cuotas obrero patronales y los capitales constitutivos, cuando lo soliciten los patrones y demás sujetos obligados, en los términos del Código;
- XXXVI. Prestar servicios a quienes no sean sus derechohabientes, a título oneroso, a efecto de utilizar de manera eficiente su capacidad instalada y coadyuvar al financiamiento de su operación y mantenimiento, siempre que ello no represente menoscabo en la calidad y calidez del servicio que debe prestar a sus derechohabientes, y
- XXXVII. Las demás que le otorguen esta Ley, sus reglamentos y cualesquiera otra disposición aplicable.

Artículo 251 A. El Instituto, a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración del Seguro Social y en el despacho de los asuntos de su competencia, contará con órganos de operación administrativa desconcentrada, así como con órganos colegiados integrados de manera tripartita por representantes del sector obrero, patronal y gubernamental, cuyas facultades, dependencia y ámbito territorial se determinarán en el Reglamento Interior del Instituto.

Artículo 257. Los Organos Superiores del Instituto son:

- I. La Asamblea General;
- II. El Consejo Técnico;
- III. La Comisión de Vigilancia, y
- IV. La Dirección General."

"Capítulo V De la Dirección General

Artículo 268. El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Técnico;
- II. Ejecutar los acuerdos del propio Consejo;
- III. Representar legalmente al Instituto, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal o cualesquiera otra ley, así como ante todas las autoridades;
- IV. Presentar anualmente al Consejo el informe de actividades, así como el programa de labores y el presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período;
- V. Presentar anualmente al Consejo Técnico el balance contable y el estado de ingresos y gastos;
- VI. Presentar anualmente al Consejo Técnico el informe financiero y actuarial;
- VII. Proponer al Consejo la designación o destitución de los trabajadores de confianza mencionados en la fracción IX del artículo 264;
- VIII. Nombrar y remover a los trabajadores de confianza a que se refiere el artículo 256 de esta Ley, facultad que podrá ser delegada en los términos que establezca el Reglamento Interior del Instituto, que deberá señalar las unidades administrativas del mismo y su circunscripción geográfica.

En cualquier caso los trabajadores de confianza a que se refiere esta fracción y la anterior deberán contar con la capacidad, experiencia y demás requisitos que se determinen en el Estatuto a que se refiere el artículo 286 I de esta Ley;

- IX. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con los fines del Instituto, y
- X. Ejercer las funciones en materia de presupuesto, conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- XI. Presentar anualmente al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los informes a que se alude en la presente Ley, y
- XII. Las demás que señalen las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.”

“Capítulo VI Del Instituto Mexicano del Seguro Social como Organismo Fiscal Autónomo

Artículo 270. El Instituto, en su carácter de organismo fiscal autónomo, se sujetará al régimen establecido en esta Ley, ejerciendo las atribuciones que la misma le confiere de manera ejecutiva, con autonomía de gestión y técnica, en los ámbitos regulados en la presente Ley.”

Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas y adiciones por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2007 y 20 de enero de 2009.

“Título Segundo

Capítulo Cuarto

Sección Primera de la Dirección General

Artículo 66. El Director General tendrá además de las atribuciones que le confiere el artículo 268 de la Ley, las facultades siguientes:

- I. Representar legalmente al Instituto como persona moral con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje;
- II. Otorgar, conforme a las disposiciones aplicables, los estímulos al personal por el desempeño y dedicación en su quehacer institucional;
- III. Representar al Instituto como organismo fiscal autónomo ante todas las autoridades, con la suma de facultades generales y especiales que establezca la Ley;
- IV. Proponer al Consejo Técnico las políticas estratégicas para la conducción del Instituto;
- V. Ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo Técnico y, en su caso, informar de los resultados;
- VI. Delegar la representación, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Vetar los acuerdos del Consejo Técnico cuando impliquen inobservancia a la Ley, a sus reglamentos o no se ajusten a las políticas institucionales;
- VIII. Resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad los asuntos urgentes, a reserva de informar al Consejo Técnico sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos;
- IX. Presentar anualmente al Consejo Técnico el informe de actividades, así como el programa de labores; el presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; el balance contable; el estado de ingresos y gastos, así como el informe financiero y actuarial y, en su caso, proponer a dicho Consejo la elaboración de estudios sobre la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, de conformidad con lo que establece el artículo 76 de la Ley;
- X. Presentar a la consideración de la Asamblea General, los documentos a que se refieren los artículos 261 de la Ley y 14, fracción I, de este Reglamento;
- XI. Someter a consideración del Consejo Técnico para su aprobación, el Manual de Organización del Instituto, de acuerdo con la organización aprobada por dicho órgano colegiado;

- XII. Ejercer las funciones en materia de presupuesto, conforme a lo dispuesto en la Ley;
- XIII. Delegar en el Secretario General, titulares de órganos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza en el ámbito de su competencia. El acuerdo delegatorio se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- XIV. Designar al encargado del despacho de los órganos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada en el caso de las vacantes de los titulares de los mismos;
- XV. Designar a los servidores públicos que deban representar al Instituto ante organismos internacionales, foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en donde se discutan asuntos en materia de su competencia, y
- XVI. Las demás que le confieran la Ley, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo Técnico.

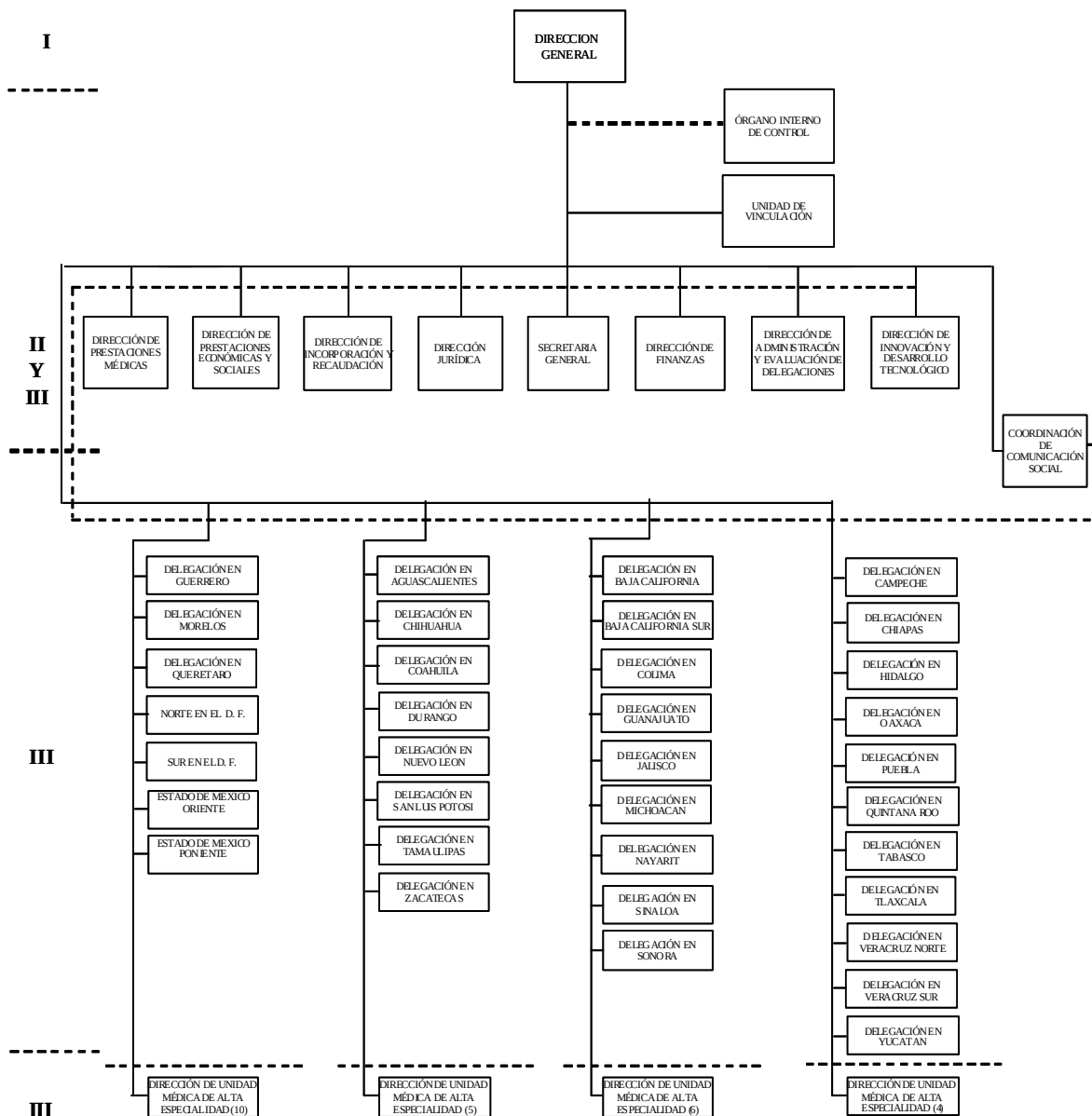
El Director General podrá delegar cualquiera de sus facultades en otros servidores públicos del Instituto, sin perjuicio de ejercerlas directamente, con excepción de aquellas que por disposición legal expresa o determinación de la Asamblea General le correspondan exclusivamente. Para tales efectos, el Director General podrá otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial, así como sustituirlos y revocarlos.

Artículo 67. El Director General será auxiliado en el cumplimiento de sus funciones por la Unidad de Vinculación y la Coordinación de Comunicación Social, que tendrán a su cargo el desempeño de las funciones que les señalen los manuales de organización y operación; asimismo, será auxiliado por los servidores públicos de mando, personal de base y de confianza "A" y "B", en los términos estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto a que se refiere el artículo 286 I de la Ley."

6. Políticas

- Seguirá siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social un elemento fundamental para la redistribución del ingreso nacional, mediante la generación del ahorro interno y la protección de la salud de la población amparada.
- Dispondrá de las capacidades suficientes para seguir respondiendo a las expectativas de sus derechohabientes y de la sociedad en general.
- Continuará a la vanguardia de los sistemas de seguridad social en el mundo.
- Administrará sus recursos de manera adecuada a efecto de garantizar sus obligaciones, proporcionar servicios de calidad y ampliar la cobertura conforme a las necesidades de la población derechohabiente.
- Realizará los estudios actuariales necesarios para dimensionar y adecuar al Instituto a sus nuevas circunstancias.
- Elevará la calidad y calidez de los servicios que proporciona a la población derechohabiente.
- Fortalecerá la prestación de servicios en todos los niveles de Atención Médica.
- Modernizará los sistemas de administración financiera y presupuestal.
- Introducirá alta tecnología de la información en los procesos institucionales.
- Profesionalizará y adecuará la administración de personal.
- Establecerá un régimen más transparente para la creación de reservas de los distintos ramos de aseguramiento.
- Incrementará y fortalecerá la incorporación y recaudación del Seguro Social.
- Enfrentará los desafíos de la transición demográfica y epidemiológica del país.
- Realizará un mayor esfuerzo para preservar la salud de toda la población, y en lo particular, para mejorar la calidad de vida de la población en situación de retiro.
- Preservará su carácter público, de integración tripartita y con una orientación decidida hacia la solidaridad social y el bienestar de la población.

7. Organograma Estructural



Vigencia: Marzo de 2010

8. Funciones Sustantivas

8.1. Dirección General

- Ejercer el poder para representar legalmente al Instituto como persona moral, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- Autorizar, conforme a las disposiciones aplicables, los estímulos al personal por el desempeño y dedicación en su quehacer institucional, con el objeto de que el Instituto cuente con el factor humano de alto rendimiento.
- Ejercer la suma de facultades generales y especiales que le confiere la Ley del Seguro Social, para representar legalmente al Instituto como organismo fiscal autónomo.
- Plantear al Consejo Técnico las políticas estratégicas para la conducción del Instituto.
- Ejecutar los Acuerdos y resoluciones del Consejo Técnico y, en su caso, informar de los resultados en el cumplimiento de los mismos.

- Delegar la representación, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables, con el objeto de cumplir con sus atribuciones.
- Vetar los Acuerdos del Consejo Técnico cuando impliquen inobservancia a la Ley del Seguro Social, a sus reglamentos o no se ajusten a las políticas institucionales, con la finalidad de no incurrir en contravenciones a la Ley del Seguro Social.
- Resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad los asuntos urgentes, a reserva de informar al Consejo Técnico sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, con la finalidad de dar continuidad al funcionamiento del Instituto.
- Sancionar anualmente, previamente a su presentación al Consejo Técnico, el informe de actividades, así como el programa de labores; el presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período, el balance contable, el estado de ingresos y gastos, así como el informe financiero y actuarial y, en su caso, proponer a dicho Consejo la elaboración de estudios sobre la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, de conformidad con lo que establece el artículo 76 de la Ley del Seguro Social.
- Sancionar los documentos a que se refieren los artículos 261 de la Ley del Seguro Social y 14, fracción I, del Reglamento Interior del IMSS, con la finalidad de presentarlos a la consideración de la Asamblea General.
- Sancionar el Manual de Organización del Instituto, de acuerdo con la organización aprobada por el Consejo Técnico, con el objeto de someterlo a consideración de dicho Órgano Colegiado para su aprobación.
- Determinar las funciones en materia de presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.
- Delegar en el Secretario General, titulares de Órganos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza en el ámbito de su competencia.
- Nombrar al encargado del despacho de los Órganos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada, con el objeto de cubrir las vacantes de los titulares de los mismos y dar continuidad a las atribuciones encomendadas.
- Nombrar a los servidores públicos, para representar al Instituto ante organismos internacionales, foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en donde se discutan asuntos en materia de su competencia.
- Las demás que le confieran la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y los Acuerdos del Consejo Técnico.

8.1.1 Secretaría General

- Planear y dirigir las acciones necesarias para atender los asuntos relativos a las sesiones y acuerdos de la Asamblea General, del Consejo Técnico y de la Comisión de Vigilancia.
- Atender los Asuntos de su competencia de orden Internacional, así como de los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos y con los que le encomiende la Dirección General.
- Gestionar los asuntos del Consejo Técnico, en materia del recurso de inconformidad, resolutivos, prórrogas de servicios médicos, celebración de convenios de pago sobre cuotas obrero patronales, accesorios legales y cancelación de adeudos, propuestas de representaciones sectoriales y demás que le confiere la Ley del Seguro Social, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y los Lineamientos Operativos del Consejo Técnico.
- Interactuar con las Direcciones Normativas para las celebraciones de las sesiones de los Comités del Consejo Técnico.
- Recopilar y evaluar las actas de las Juntas de Gobierno de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Certificar en el ámbito de su competencia, los documentos que requieran los Órganos Normativos.

- Hacer del conocimiento de los Organos Normativos, Colegiados, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos los acuerdos del Consejo Técnico, así como vigilar su cumplimiento, clasificación y el resguardo de los mismos.
- Levantar y certificar las actas de la Asamblea General y de las sesiones del Consejo Técnico.
- Coordinar las actividades de los órganos y unidades administrativas que dependan directamente de la Secretaría General.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Secretaría General, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le confieran la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende la Dirección General.

8.1.2 Unidad de Vinculación

- Conducir el análisis y estudios de prospectiva para apoyar la toma de decisiones de la Dirección General en coordinación con las Direcciones Normativas.
- Planear y determinar las políticas y criterios para la vinculación con las cúpulas de los organismos públicos, privados y sociales.
- Dirigir las estrategias y acciones para fortalecer la relación del Instituto con el Congreso de la Unión.
- Coordinar la atención de las peticiones de información y gestoría formuladas por el Congreso de la Unión, los Gobiernos Estatales y Municipales; y por Organizaciones Públicas y Sociales, dirigidas a la Dirección General.
- Planear y dirigir las acciones de coordinación, previas y posteriores, a las giras de trabajo de la Dirección General.
- Determinar políticas y criterios para el seguimiento de los compromisos establecidos en las giras de trabajo del Director General.
- Convocar y coordinar la participación de las Direcciones Normativas involucradas en la atención conjunta de los planteamientos encomendados por la Dirección General.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones encomendados por la Dirección General.
- Representar al Director General en los actos y eventos, cuando el mismo así lo determine.
- Participar en los principales programas institucionales y anuales establecidos por la Dirección General; en los asuntos coyunturales que pongan en juego la imagen del Instituto; y en la atención de posibles conflictos que se susciten en su actuación cotidiana.
- Conducir las relaciones públicas institucionales.
- Identificar las instancias dentro o fuera del Instituto a las cuales se les deben turnar las peticiones que realicen las instituciones y organizaciones políticas, sociales y civiles.
- Establecer las actividades para atención y seguimiento de las peticiones dirigidas a la Dirección General y brindar una respuesta oportuna a las mismas.
- Asegurar que la base de datos correspondiente a las peticiones se mantenga actualizada.
- Proporcionar información y orientación que requieran las organizaciones privadas, sociales, políticas y ciudadanía en general sobre las peticiones realizadas.
- Determinar la viabilidad de dispensas de trámites administrativos, pases de cortesía o condonación de pago conforme a la normatividad establecida, solicitar su autorización y realizar las gestiones según proceda.
- Detectar anomalías en los servicios y prestaciones que otorga el Instituto e informar a través del Titular de la Unidad al Director General.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le confieran la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende la Dirección General.

8.1.3 Coordinación de Comunicación Social

- Presentar a la Dirección General y al Consejo Técnico los Programas, Proyectos, Informes y Acciones que requieran del conocimiento y, en su caso, de la aprobación de esos Organos Superiores.
- Asegurar el cumplimiento adecuado de las Normas que rigen las actividades de Comunicación Social del Gobierno Federal, y establecer los mecanismos para la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correlacionadas que procedan.
- Autorizar las normas y criterios generales para la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de comunicación social, así como aprobar y coordinar su ejecución a nivel nacional.
- Emitir y difundir la normatividad para la organización y el funcionamiento de las Coordinaciones Delegacionales de Comunicación Social, así como verificar su implantación y cumplimiento.
- Emitir y difundir las normas para la definición de contenido informativo que deben cumplir los comunicados externos institucionales, su difusión a los medios de comunicación, así como el diseño gráfico para la proyección y fortalecimiento de la imagen institucional, de su Director General, Directores Normativos, Coordinadores y servidores públicos delegacionales, así como promover y coordinar interna y externamente las acciones necesarias para su generalización.
- Propiciar, promover y mantener el establecimiento de relaciones públicas cordiales con los medios de comunicación, así como con los órganos de comunicación social de los sectores público y privado a nivel nacional e internacional.
- Autorizar los criterios para la contratación de medios de comunicación, para la difusión de información noticiosa, técnica y de comunicación social, así como el pago correspondiente.
- Definir las líneas de acción para el manejo de la atención protocolaria, invitaciones, felicitaciones y agradecimientos recibidos por el Instituto, así como los que éste realice a otros organismos o personalidades.
- Autorizar y coordinar la realización de conferencias, ruedas de prensa y entrevistas de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con los medios de comunicación.
- Verificar que se lleve a cabo el monitoreo de la información institucional difundida en radio, televisión y otros medios de comunicación.
- Aprobar el diseño, producción, difusión y evaluación de campañas Institucionales, programas especiales, series y cápsulas informativas, de orientación y de sensibilización.
- Diseñar e instrumentar las estrategias de información y difusión en los medios masivos de comunicación.
- Coordinar la compilación, análisis y síntesis de la información diaria sobre el Instituto, publicada en los diversos medios de comunicación nacionales e internacionales.
- Determinar las estrategias para dar seguimiento a la cobertura informativa de las giras de trabajo del Director General y de los servidores públicos de mando del Instituto, así como de la elaboración de documentos de apoyo, con información socioeconómica de las Delegaciones a visitar.
- Coordinar la edición y distribución de las revistas y publicaciones internas y externas del Instituto.
- Definir los lineamientos para la operación de la Sala de Prensa, fonoteca y videoteca del Instituto.
- Establecer una coordinación permanente con las Direcciones Normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la detección de necesidades en materia de comunicación social.
- Aprobar la designación de Coordinadores Delegacionales de Comunicación Social.
- Emitir el "Informe de la aplicación de recursos presupuestales en materia de comunicación social, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" y verificar su envío a la Secretaría de la Función Pública.
- Representar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social ante las dependencias y entidades públicas y privadas cuando lo estime conveniente y vigilar el cumplimiento de los compromisos presidenciales, la Ley del Seguro Social, disposiciones de la Dirección General y programas especiales de carácter nacional relacionados con la comunicación social.

- Informar a las autoridades institucionales con la periodicidad establecida, sobre el seguimiento de los compromisos presidenciales y programas especiales que sean responsabilidad del área de comunicación social.
- Diseñar políticas, programas y actividades destinadas a promover y fortalecer la imagen del IMSS en el país y en el extranjero, así como mantener permanentemente informado, a través de la síntesis informativa al Director General y a los servidores públicos del propio Instituto sobre las actividades del Gobierno de la República y los sucesos relevantes del acontecer nacional e internacional en materia de salud pública.
- Evaluar y diseñar las actividades de información y difusión a través de los medios de comunicación a nivel estatal, nacional e internacional.
- Instrumentar escenarios y estrategias que permitan promover una imagen objetiva de la evolución en materia de salud del IMSS.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le confieran la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende la Dirección General.

8.1.4 Dirección de Prestaciones Médicas

- Planear y dirigir las acciones para la atención integral de la salud, la formación y educación continua del personal de salud, la investigación científica, así como evaluar sus resultados.
- Determinar los criterios para elaborar y mantener actualizado el diagnóstico institucional de salud.
- Establecer el modelo institucional de atención a la salud, normar y difundir los criterios técnicos para su operación y evaluar sus resultados.
- Administrar la difusión de las políticas, normas, planes, programas y resultados institucionales en materia de atención integral a la salud, educación e investigación en salud y seguridad social.
- Dictar los criterios para la planeación integral de la infraestructura médica, así como la modernización y diseño de nuevos modelos arquitectónicos que favorezcan la capacidad resolutoria en el otorgamiento de las prestaciones médicas acorde a los modelos de atención médica vigentes, así como a avances tecnológicos.
- Determinar y vigilar los criterios de calidad, eficiencia y ética profesional, en el otorgamiento de las prestaciones médicas.
- Autorizar y emitir políticas, normas, lineamientos técnico médicos, y demás regulación referente a la prestación de los servicios de vigilancia epidemiológica, medicina preventiva, salud reproductiva, educación e investigación en salud, salud y seguridad en el trabajo, así como los de prevención, atención médica y rehabilitación en las unidades médicas institucionales.
- Autorizar y emitir políticas, normas, lineamientos técnico médicos, y demás regulación para la organización y funcionamiento del Programa Institucional de Trasplantes de Organos y Tejidos, así como evaluar los resultados de dicho programa.
- Establecer coordinación con las áreas competentes para la regulación y actualización de las normas institucionales necesarias para la prestación indirecta de servicios médicos.
- Dictar los criterios para la integración institucional a las políticas sectoriales, nacionales e internacionales en materia de salud.
- Determinar la participación institucional en la atención de problemas de salud de la población en general, e intervenir en la planeación y desarrollo de las estrategias, planes y programas respectivos.
- Autorizar la difusión de los resultados sobre los estudios practicados a los insumos para la salud provenientes de los programas nacionales de muestreo aleatorio permanente y de atención a quejas, a las unidades almacenarias que enviaron el producto y a la(s) área(s) adquirente(s) del mismo, para los efectos legales y económicos que correspondan.
- Autorizar dictámenes técnicos derivados de los análisis documentales y de laboratorio, de los insumos para la salud.

- Autorizar las propuestas a las áreas adquirentes del Instituto sobre las especificaciones técnicas de calidad de aquellos productos que no cuentan con norma oficial mexicana o internacional, para su adquisición.
- Determinar la estructura y el funcionamiento de sus órganos y someterla a consideración de las instancias competentes.
- Autorizar los programas de trabajo de las Unidades, Coordinaciones y Divisiones que integran la Dirección.
- Autorizar los programas institucionales de Salud en el Trabajo, dirigidos a los trabajadores y empresas afiliadas, así como a los propios trabajadores y centros laborales del Instituto.
- Establecer coordinación con las áreas normativas intra y extrainstitucionales correspondientes, para definir conjuntamente políticas, programas y acciones en materia de atención a la salud.
- Dirigir el desarrollo de las actividades de formación y educación continua del personal de salud y emitir los criterios, requisitos y procedimientos técnicos para la asignación de becas en coordinación con las instancias institucionales que correspondan.
- Administrar la generación de conocimiento a través de la investigación en salud y promover el uso de sus resultados para reforzar las acciones y programas institucionales.
- Autorizar y emitir la normatividad para la correcta integración y adecuado funcionamiento de los Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como de los comités correspondientes.
- Autorizar la inclusión, modificación y exclusión de insumos para la salud en los cuadros básicos institucionales, previa coordinación sectorial.
- Autorizar la elaboración, edición y difusión de los cuadros básicos institucionales de insumos para la salud.
- Dirigir el desarrollo de estudios e investigaciones sobre nuevas políticas de salud que permitan reorientar las acciones en materia de atención a la salud, mejorar su calidad y coadyuvar al equilibrio financiero del Instituto.
- Autorizar la contratación de servicios profesionales de investigación, de consultoría, de asesoría y de estudios especiales, en materia de planeación estratégica en sistemas de salud, en apego a la normatividad aplicable, así como vigilar, en coordinación con las áreas normativas correspondientes, la asignación y el ejercicio del presupuesto autorizado para este fin.
- Establecer y vigilar que se mantengan actualizados los estándares e indicadores de evaluación del desempeño institucional en materia de prestaciones médicas, que contribuya a la mejora continua de sus procesos y programas de trabajo.
- Establecer los criterios para el desarrollo, operación y explotación del sistema de información médica, así como el de evaluación del desempeño del sistema de salud institucional, conforme a la normatividad institucional y los lineamientos del sector salud.
- Vigilar el desempeño de los órganos que la integran a nivel central, delegacional y de las unidades médicas, y determinar las medidas conducentes que garanticen la mejora continua de sus procesos.
- Participar, de acuerdo con el procedimiento establecido, en la designación, remoción o cambio de autoridades médicas de los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- Determinar el presupuesto de gastos e inversión de la Dirección de Prestaciones Médicas y gestionar la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
- Vigilar, en coordinación con las áreas normativas correspondientes, la asignación suficiente y el ejercicio del presupuesto para el otorgamiento de las prestaciones médicas, la educación y la investigación en salud.
- Administrar programas que reconozcan la productividad y desempeño del personal de salud intra y extrainstitucionales.
- Presidir el acto de reconocimiento a la productividad y desempeño del personal institucional de salud, así como de las unidades operativas.

- Participar, en su ámbito de competencia, en la revisión y actualización de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos; del Reglamento Interior del IMSS; del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Contrato Colectivo de Trabajo; de las Normas Oficiales Mexicanas, y demás legislación aplicable en materia de salud y seguridad social.
- Representar a la Dirección General, cuando así lo requiera, ante organismos e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con salud y seguridad social.
- Representar al Instituto en eventos académicos, científicos y tecnológicos vinculados con la atención a la salud y la seguridad social, a nivel nacional e internacional, y delegar esta representación cuando lo juzgue pertinente.
- Determinar, en su ámbito de competencia, la elaboración, sanción y desarrollo de convenios con organismos nacionales e internacionales.
- Asesorar a las áreas normativas y delegacionales, en su ámbito de competencia.
- Dirigir en su ámbito de competencia, el cumplimiento a los compromisos presidenciales y a los del Director General del Instituto; a los acuerdos, observaciones, sugerencias y recomendaciones del Consejo Técnico, de la Comisión de Vigilancia y de otras instancias institucionales o extrainstitucionales competentes, así como a los programas especiales de carácter nacional, relacionados con prestaciones médicas.
- Establecer enlace técnico normativo con instancias oficiales, a fin de lograr óptima respuesta en prevención, mitigación, atención y restablecimiento de servicios médicos institucionales, frente a emergencias, contingencias y desastres.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección de Prestaciones Médicas, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Planear y coordinar la administración y operación del Programa IMSS-Oportunidades, cuyos recursos se ejercerán de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables, así como aquellas reglamentarias y administrativas que de ellas deriven, y analizar sus resultados.
- Certificar documentos y expedir las constancias correspondientes que se requieran, en materia de su competencia.
- Autorizar la integración y funcionamiento de comités y comisiones para el mejor desempeño de las funciones encomendadas al área médica institucional.
- Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende la Dirección General.

8.1.5 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

- Planear, dirigir y normar las acciones para el otorgamiento de las prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y servicio de guarderías que garanticen el bienestar individual y colectivo de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Proponer al Director General, los proyectos de iniciativas o reformas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en materia de subsidios y ayudas, de los recursos acumulados en la subcuenta de retiro SAR 92 correspondientes al período del primer bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 (cuenta concentradora), pensiones y rentas vitalicias, otorgamiento y expansión de los servicios de guarderías, bienestar social, desarrollo cultural, deporte y cultura física, adiestramiento técnico y capacitación para el trabajo, centros vacacionales, tiendas y velatorios.
- Dictar y establecer las normas, criterios y lineamientos institucionales para regular la administración de los ingresos y recursos que se generen en las unidades operativas de prestaciones sociales y de servicios de ingreso.
- Dictar y establecer las normas, políticas, criterios y lineamientos institucionales que regulen el otorgamiento de subsidios, asignaciones familiares, ayudas asistenciales, pensiones, rentas vitalicias, ayudas de gastos de funeral y matrimonio, de los recursos acumulados en la subcuenta de retiro SAR 92, correspondientes al período del primer bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 (cuenta concentradora), así como los préstamos a cuenta de pensión.

- Dictar y establecer las normas, políticas, criterios y lineamientos institucionales que regulen el otorgamiento y expansión de los servicios de guardería para hijos de trabajadoras aseguradas, del trabajador viudo o divorciado al que judicialmente se le hubiere confiado la custodia de sus hijos o de los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y custodia de un menor.
- Dictar y establecer las normas, políticas, criterios y lineamientos institucionales que regulen los servicios relativos al bienestar social, desarrollo cultural, deporte y cultura física, adiestramiento técnico y capacitación para el trabajo.
- Dictar y establecer las normas, políticas, criterios y lineamientos institucionales que regulen el otorgamiento y expansión de los servicios que se ofrecen a la población derechohabiente y en general en las tiendas IMSS-SNTSS, velatorios, centros vacacionales, y la Unidad de Congresos Centro Cultural para los Trabajadores Dr. Ignacio Morones Prieto.
- Dictar y establecer las normas, políticas, criterios y lineamientos institucionales para evaluar los servicios de prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y guarderías, que permitan adoptar las medidas preventivas y correctivas en el otorgamiento de dichos servicios y desarrollar programas de mejora continua.
- Dictar y establecer las normas, políticas, criterios y lineamientos institucionales que regulen la recopilación, evaluación y sistematización de la información que generen las instancias y unidades operativas de prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y guarderías.
- Establecer, en coordinación con las Direcciones Normativas y Delegaciones, las acciones que permitan supervisar y evaluar la adecuada aplicación de las normas, políticas y lineamientos emitidos para la operación de los servicios de prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y guarderías.
- Dirigir y determinar los estudios de factibilidad para sustentar los proyectos de inversión, expansión y modernización de las unidades operativas de los servicios de prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y guarderías.
- Establecer en coordinación con las Direcciones Normativas, Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos, las acciones y los programas que permitan realizar la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de las áreas de prestaciones económicas, guarderías, centros de seguridad social, centros culturales, unidades deportivas, centros de artesanías, auditorios al aire libre, teatros, tiendas IMSS-SNTSS, velatorios, centros vacacionales, y la Unidad de Congresos Centro Cultural para los Trabajadores, Dr. Ignacio Morones Prieto.
- Celebrar convenios de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, con instituciones de los sectores social y privado; así como con organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de programas e intercambio de información y asistencia técnica, relacionados con las prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y guarderías, en los términos previstos en la Ley del Seguro Social, bajo el principio de reciprocidad.
- Participar en reuniones multilaterales con dependencias y entidades del sector público y organismos nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas en materia de subsidios y ayudas, subcuenta de retiro SAR 92, correspondientes al período del primer bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 (cuenta concentradora), pensiones y rentas vitalicias; bienestar social, desarrollo cultural, deporte y cultura física, adiestramiento técnico y capacitación para el trabajo, servicios de ingreso y servicios de guarderías.
- Representar al Director General del IMSS ante dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, instituciones de los sectores social y privado, así como ante organismos nacionales e internacionales relacionados con las prestaciones económicas, prestaciones sociales, servicios de ingreso y servicios de guarderías.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Certificar documentos y expedir las constancias correspondientes que se requieran, en materia de su competencia.

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico, y las que le encomiende la Dirección General.

8.1.6 Dirección de Incorporación y Recaudación

- Establecer políticas, normas y programas en materia de incorporación, recaudación y fiscalización.
- Solicitar a las unidades administrativas competentes del Instituto, la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política fiscal del Instituto.
- Emitir las reglas generales y otras disposiciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, información sobre la vigencia de derechos, recaudación y fiscalización del Instituto y someterlas a la aprobación de la Dirección General, de conformidad con las normas aplicables.
- Establecer estudios que sirvan como marco de referencia para formular sus políticas de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización del Instituto.
- Administrar, en coordinación con las unidades administrativas competentes del Instituto, un sistema de estadística sobre las repercusiones económicas y financieras de la política de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización y proponer las medidas correspondientes.
- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con las unidades administrativas del Instituto, en la formulación de los anteproyectos de presupuestos de ingresos y de egresos para cada ejercicio, así como en la elaboración del estado de ingresos y gastos que anualmente el Director General presente a la consideración del Consejo Técnico.
- Participar con la Dirección de Finanzas en la elaboración del proyecto de presupuesto de cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal, relativas al financiamiento de los regímenes del Seguro Social.
- Establecer acciones para el cumplimiento de las metas relativas a la recaudación de cuotas obrero patronales, sus accesorios y demás créditos a que se refiere el artículo 287 de la Ley.
- Autorizar las acciones de mejora continua de los servicios competencia de las Jefaturas de Servicios Delegacionales de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, respecto de las actividades que realicen en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.
- Autorizar la optimización de los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro de los créditos fiscales a favor del Instituto, así como los formatos que deban usar los patrones y demás sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Establecer acciones con el sector social y privado, para el intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus atribuciones.
- Establecer programas de difusión relativos a las obligaciones de los patrones o sujetos obligados y derechos de los trabajadores previstos en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Presentar, de conformidad con la normatividad aplicable, a la consideración del Director General, los programas de estímulos al desempeño de los titulares de las Jefaturas de Servicios Delegacionales de Afiliación y Cobranza y de las Subdelegaciones, respecto de las actividades que realicen en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.
- Determinar la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en los casos de trámites de solicitudes de pago diferido o en parcialidades, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento respectivo, así como en el caso de aclaración administrativa.
- Determinar la práctica de visita domiciliaria, así como la revisión sin que medie ésta, con el personal que al efecto designe y requerir la exhibición de libros y documentos, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables.
- Integrar para aprobación del Consejo Técnico, las normas y bases para cancelar los créditos derivados de contribuciones y aprovechamientos, cuyo cobro tenga encomendado, por incosteabilidad en su cobro, por incobrabilidad o insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.

- Presentar a la consideración de la Dirección Jurídica, los asuntos en los que se estime deba formularse querrela, por considerarse que se cometió un delito en contra de los regímenes del Seguro Social, acompañando la cuantificación del perjuicio sufrido por el Instituto.
- Imponer, en su caso, las sanciones a que se refiere la Ley del Seguro Social y su Reglamento en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Representar por acuerdo del Consejo Técnico o del Director General al Instituto ante Organismos Internacionales, foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en donde se discutan asuntos relacionados con la recaudación, fiscalización e incorporación.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección de Incorporación y Recaudación, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como las que le encomiende la Dirección General.

8.1.7 Dirección Jurídica

- Determinar los criterios de interpretación para efectos administrativos de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Emitir normas para el registro y control de contratos, convenios e instrumentos jurídicos que establezcan obligaciones de pago para el Instituto y validar jurídicamente los que suscriba el Director General.
- Coordinar con los órganos y unidades administrativas institucionales correspondientes, la revisión y actualización de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos y en general validar los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que se formulen, así como coordinar las acciones encaminadas a su presentación ante las instancias competentes.
- Supervisar que se registren los nombramientos de los servidores públicos de mando y las firmas de los que puedan obligar al Instituto.
- Emitir criterios generales para proporcionar asesoría y apoyo en materia jurídica a los órganos superiores, normativos, de operación administrativa desconcentrada, operativos y unidades administrativas del Instituto y realizar estudios e investigaciones jurídicas que se requieran para el desarrollo de sus atribuciones.
- Emitir normas para la atención de las consultas de carácter jurídico, formuladas por entidades públicas, patrones o trabajadores respecto de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Establecer criterios para resolver sobre la competencia de los Consejos Consultivos Delegacionales para el trámite y resolución del recurso de inconformidad.
- Emitir lineamientos y criterios jurídicos aplicables en la práctica de las investigaciones laborales y a las resoluciones que se emitan como resultado de las mismas.
- Aprobar las resoluciones de rescisión del contrato individual de trabajo, derivadas de las investigaciones laborales que se practiquen al personal de los órganos normativos o, cuando se ejerza la facultad de atracción de expedientes a cargo de los órganos de operación administrativa desconcentrada y operativos.
- Emitir normas y lineamientos para la atención y seguimiento de los juicios de cualquier naturaleza en que interviene el Instituto, así como para las acciones encaminadas a la prevención de los juicios.
- Normar y emitir lineamientos para la atención de procedimientos y procesos penales y para llevar a cabo la investigación de las denuncias que le sean remitidas por las áreas institucionales o extrainstitucionales, que puedan derivar en la comisión de actos delictuosos regulados en el Título Sexto de la Ley del Seguro Social y, en su caso, presentar la querrela o denuncia respectiva.
- Emitir criterios jurídicos relativos a la autorización a terceros, del uso de los bienes inmuebles del Instituto y sancionar los actos relacionados con la formalización de la adquisición, destino y enajenación de los mismos, en las operaciones en que interviene el propio Instituto.

- Ejercer las facultades de representación legal que tiene conferidas, en términos de las disposiciones aplicables.
- Promover reuniones de actualización, unificación de criterios y revisión de métodos de trabajo en las áreas de servicios jurídicos y de atención y orientación al derechohabiente, tanto delegacionales como de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Autorizar y gestionar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de documentos, actos o disposiciones que tengan que difundirse a través de ese medio.
- Emitir normas relativas a la orientación e información que se proporcione a los derechohabientes y a las gestiones que se realicen para atender los reclamos e insatisfacciones que planteen.
- Emitir normas relacionadas con el trámite y resolución de quejas administrativas y de las que se presenten respecto al otorgamiento de prestaciones y servicios que se establecen en la Ley del Seguro Social.
- Promover que los órganos y unidades administrativas del Instituto brinden un trato de respeto y equidad a los derechohabientes y auxiliarlos en el ejercicio de sus derechos
- Emitir normas relacionadas con las funciones de la Unidad de Enlace institucional y participar en el Comité de Información del Instituto.
- Presentar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control, las consultas que formulen los órganos y unidades administrativas del Instituto.
- Ejercer la facultad de atracción para la atención de los asuntos que sean competencia de las áreas de servicios jurídicos y de atención y orientación al derechohabiente tanto delegacionales como de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, que por su importancia y trascendencia puedan afectar el interés general del Instituto.
- Autorizar las estrategias normativas para sistematizar la información de los procesos jurídicos que permita su consolidación, análisis y difusión a los órganos superiores, normativos y de operación administrativa desconcentrada del Instituto.
- Autorizar los proyectos de automatización de los procesos jurídicos, con el fin de facilitar su atención y seguimiento.
- Autorizar los esquemas de asesoría y asistencia técnica a las áreas jurídicas operativas, la difusión de normas y procedimientos de operación, criterios jurídicos e información legislativa y jurisprudencial, aprovechando los medios electrónicos de comunicación institucionales, propiciando su enlace con los órganos y unidades administrativas de la Dirección Jurídica.
- Autorizar las estrategias y criterios para la elaboración y ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Jurídica.
- Emitir normas para la atención de asuntos inmobiliarios, créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo, así como para la emisión de opiniones de carácter legal para el pago de indemnizaciones por responsabilidad civil.
- Determinar los perfiles de puestos que deben reunir los titulares de las áreas jurídicas y de atención y orientación al derechohabiente de los órganos de operación administrativa desconcentrada, así como el personal de confianza de los órganos y unidades administrativas de la Dirección Jurídica.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección Jurídica, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la Dirección General.

8.1.8 Dirección de Finanzas

- Establecer normas y autorizar lineamientos generales que regulen las actividades en materia de Presupuesto, Contabilidad, Estadística, Tesorería, Planeación, Servicios Actuariales, Administración de Riesgos Institucionales y de Inversiones Financieras.

- Instrumentar los programas financieros y de inversiones institucionales interrelacionando las funciones de planeación, presupuesto, tesorería, y de administración de riesgos.
- Planear y dirigir las políticas financieras del Instituto, observando la normatividad de la Ley del Seguro Social y, en lo no previsto expresamente por ella, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Determinar la coordinación con otras áreas normativas del Instituto, así como también con diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de elaborar el presupuesto anual y otros programas o planes de carácter análogo para un mejor desempeño de las responsabilidades encomendadas.
- Dirigir la elaboración y someter a autorización de la Dirección General los planes estratégicos del Instituto, a fin de cumplir con las directrices que eficiente la administración de los seguros.
- Dirigir y sancionar los estudios y análisis de los seguros que atiende el Instituto, para conocer la suficiencia de las primas, los recursos de cada uno y los riesgos que enfrentan.
- Emitir opinión ante el Consejo Técnico sobre la revisión del factor de prima y prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Autorizar las valuaciones actuariales adecuadas a los regímenes financieros que se adopten en los esquemas de seguridad social.
- Autorizar los estados financieros, el informe financiero y actuarial y la información respectiva para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que se presente a entidades internas y externas del Instituto.
- Normar y administrar el cumplimiento de la planeación y la evaluación financiera del Instituto.
- Vigilar la ejecución del Programa de Administración y Constitución de Reservas, y del presupuesto e informar al Consejo Técnico de los avances y evaluaciones.
- Proponer al Director General las proyecciones financieras que contengan los montos para apoyar las Reservas Operativas del Seguro o Cobertura que requiere el financiamiento, con la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.
- Dirigir los estudios de índole económica, presupuestal y actuarial, para apoyar la viabilidad y consolidación del uso de las Reservas Operativas y Financieras del Instituto.
- Proponer al Consejo Técnico el catálogo de cuentas, el manual de contabilización y del ejercicio del gasto, y las reglas de carácter general para la distribución del presupuesto de egresos e ingresos.
- Presentar al Director General en forma previa al inicio del ejercicio fiscal un Programa de Administración y Constitución de Reservas, con base en el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio y en los estudios financieros y actuariales que se presente cada año a la Asamblea General.
- Coordinar la difusión de la información institucional para la toma de decisiones, así como para la elaboración de diversos reportes de información directiva.
- Dirigir el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de acuerdo a los lineamientos que establezca la Dirección General.
- Proponer el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos; para someterlos a la consideración del Director General y aprobación por parte del Consejo Técnico.
- Vigilar la evaluación periódica del ejercicio presupuestal, así como las propuestas de modificación al presupuesto que se presente.
- Coordinar las labores de asignación presupuestal a las unidades operativas, de acuerdo a la normatividad vigente, y a nivel de seguro y capítulo de gasto en apego a los lineamientos que para tal efecto se hayan fijado, así como otorgar, a través de la Coordinación de Planeación, los oficios de registro de inversión para su conformación y ejercicio.
- Consolidar el presupuesto de inversión física institucional, de acuerdo a la normatividad dictada por el Consejo Técnico y la Dirección General, con los proyectos de presupuesto que elaboran las áreas normativas competentes.

- Normar la operación relativa a la concentración y dispersión de los recursos financieros y esquemas de pago de los compromisos institucionales.
- Autorizar los convenios para tramitar las erogaciones especiales o federales, así como administrar el marco financiero del Instituto, y la concentración y dispersión de fondos y pagos.
- Autorizar convenios con Instituciones de crédito del país a efecto de poner en operación el procedimiento de descuento de documentos de los proveedores del Instituto o crédito a pedidos, mediante créditos otorgados por las instituciones financieras.
- Determinar y presentar anualmente al Director General para su autorización, los montos máximos para la contratación de líneas de crédito para cartas de crédito, coberturas cambiarias y compromisos análogos que se soliciten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Normar la administración de los riesgos con respecto a la protección de activos del Instituto mediante la contratación de pólizas de seguros y fianzas, con excepción de aquellos que sea competencia de otros órganos del Instituto.
- Informar a la Secretaría de la Función Pública sobre las irregularidades en que incurran los servidores públicos de los Organos Normativos, con motivo de sus funciones, así como aquellas que causen un daño o perjuicio al patrimonio del mismo, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección de Finanzas, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Dar respuesta a las peticiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en los trabajos de revisión de la Cuenta Pública, en el ámbito de su competencia.
- Dar seguimiento a las observaciones de la Auditoría Externa y de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de su competencia.
- Establecer los estándares e indicadores de evaluación del desempeño institucional en materia de inversión de los recursos institucionales, que contribuyan a la mejora continua de sus procesos y programas de trabajo.
- Las demás que le señale la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la Dirección General.

8.1.9 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

- Autorizar la normatividad de los procesos de abastecimiento, equipamiento, construcción, planeación inmobiliaria, conservación y servicios generales, de conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, y de acuerdo con las políticas establecidas por los órganos superiores del Instituto.
- Determinar las disposiciones para programar, controlar y en su caso formalizar, de conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, la adquisición de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para el Instituto, con excepción de la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios.
- Emitir las disposiciones para programar, normar y, en su caso, formalizar la contratación y ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma, de conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como con el programa anual de inversión en dicha materia y las modificaciones que autorice el Organismo de Gobierno del Instituto.
- Establecer los programas de inversión, de proyectos, de construcción y anual de operación de conservación y equipamiento, en congruencia con lo establecido por los órganos superiores del Instituto, conforme a la legislación y normatividad aplicable.
- Emitir la normatividad en materia de contratación de servicios, sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (COMPRANET) y programa anual de contratación de servicios del ámbito institucional.

- Emitir y sancionar la normatividad relativa a la administración y desarrollo de personal, la planeación, asignación y dotación de fuerza de trabajo, el otorgamiento de becas en el ámbito nacional e internacional al personal, la capacitación, el trámite administrativo de finiquitos, de las jubilaciones y pensiones, las atribuciones de los representantes institucionales en las instancias mixtas pactadas con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, y los sueldos, prestaciones, estímulos, compensaciones, y demás beneficios, tanto económicos como en especie, que se otorgan al personal, así como la de viáticos y pasajes.
- Autorizar los movimientos relacionados con el nombramiento, remoción y cambios de adscripción de los trabajadores del Instituto clasificados como de confianza así como los pagos de liquidaciones finiquitas con base en las disposiciones correspondientes, los reintegros de los mismos y en su caso, la forma de devolución de las cantidades entregadas por liquidación u otro concepto.
- Dirigir la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto relacionado con los servicios personales, así como con las obligaciones establecidas por la Ley del Seguro Social y el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Planear las acciones para integrar la información que se proporcione a las autoridades externas e internas sobre resultados de procesos de personal.
- Autorizar las solicitudes de reconsideración de las rescisiones, que le sean planteadas.
- Sancionar la entrega de la información generada por las áreas administrativas integrantes de la Dirección.
- Determinar los mecanismos de gestión que faciliten los procesos de evaluación de las Delegaciones, con la finalidad de dirigir una estrategia común.
- Supervisar el funcionamiento de las delegaciones, sus metas, programas de trabajo, así como el ejercicio de su presupuesto, con base en los diagnósticos situacionales y las demandas en los servicios.
- Planear las estrategias para lograr el incremento de la eficiencia operativa delegacional en la ejecución de los procesos, la suficiencia, oportunidad, disponibilidad y optimización de los recursos humanos, técnicos y financieros asignados, así como la racionalidad del gasto, con base a los resultados de evaluación y la determinación de prioridades.
- Autorizar la aplicación de las medidas correctivas a las irregularidades identificadas en la evaluación de la prestación de los servicios de su competencia.
- Sancionar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas a las Delegaciones del IMSS y sus órganos operativos, con la finalidad de mejorar los servicios que se brindan a los derechohabientes.
- Autorizar y emitir el dictamen administrativo correspondiente a las modificaciones de la estructura orgánica, ocupacional y salarial del Instituto.
- Someter a la autorización de la Dirección General y del Consejo Técnico del Instituto, en su caso, la modificación a la estructura orgánica básica del IMSS.
- Establecer con las unidades administrativas del IMSS, el desarrollo de propuestas de estructuras orgánicas, funcionales y salariales aplicables en el ámbito central, de operación administrativa desconcentrada y operativo del IMSS.
- Determinar las estrategias y prioridades para el otorgamiento de asesoría a los Organos Administrativos para el registro de estructuras orgánicas y de manuales de organización.
- Determinar la validación y registro de los manuales de organización que presenten los Organos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.
- Autorizar las estrategias para realizar estudios y diagnósticos organizacionales para mejorar el desarrollo de los procesos del desempeño organizacional y la prestación de los servicios.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Autorizar la normatividad referente a la aplicación de los diferentes procesos del régimen laboral y del Sistema de Profesionalización y Desarrollo contenidos en el Estatuto para los trabajadores de confianza "A" del IMSS.

- Someter a consideración de la Dirección Jurídica el proyecto de normas y lineamientos de aquellos procesos que regulará el Estatuto para los trabajadores de confianza "A" del IMSS, a fin de coadyuvar a que sean aprobados por el Consejo Técnico.
- Planear, normar y dirigir la elaboración y aplicación del Estatuto Orgánico y del Sistema de Profesionalización y Desarrollo.
- Autorizar estrategias para el desarrollo e implantación de modelos, sistemas, métodos, planes y programas institucionales en materia de Calidad Total, Certificación de Hospitales y Programas Gubernamentales.
- Dirigir la implantación, evaluación, seguimiento y mejora de modelos, sistemas métodos, planes y programas en materia de Calidad Total, Certificación de Hospitales y Programas Gubernamentales.
- Autorizar y dirigir la generación constante de investigaciones y evaluaciones de impacto que deriven en la mejora de los Trámites y Servicios de Alto Impacto Ciudadano, así como, de los derivados del Mapa de Riesgos de corrupción.
- Emitir criterios que propicien la investigación permanente de modelos y metodologías de vanguardia que impacten en la mejora del Modelo de Calidad Total y las metodologías para la implantación y mejora del Programa de Certificación, así como de los Programas Gubernamentales para la eficiencia institucional con enfoque al ciudadano.
- Establecer la adecuación de metodologías de vanguardia que impacten en la mejora de la eficiencia y competitividad tanto del Modelo de Administración por Calidad Total del Premio IMSS, como en los sistemas y procesos institucionales.
- Autorizar las estrategias necesarias para la administración de los procesos de Capacitación de Personal, Desarrollo Gerencial, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Reconocimiento de Méritos Laborales, Formación en Calidad e Implantación de Modelos de Calidad y Sistemas Integrales de Gestión y enviarlas a la Unidad de Organización y Calidad para su implantación.
- Planear el ejercicio del gasto para los programas de capacitación de Personal, Desarrollo Gerencial, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Reconocimiento de Méritos Laborales, Formación en Calidad, Implantación de Modelos de Calidad y Sistemas Integrales de Gestión.
- Administrar los programas anuales de los Centros de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Autorizar los lineamientos para la implantación y generalización, en el ámbito institucional, de modelos, sistemas, métodos y técnicas en calidad y de sistemas integrales de gestión; de igual forma en lo correspondiente a los planes, programas y proyectos integrales de formación y desarrollo en calidad.
- Establecer estrategias clave para la formación y desarrollo en materia de calidad en el ámbito institucional, así como, establecer lineamientos y supervisar su aplicación, para la formación y desarrollo de instructores, facilitadores, asesores y auditores internos en calidad.
- Las demás que le señale la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la Dirección General.

8.1.10 Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

- Establecer la estrategia institucional en materia de tecnologías de la información y comunicación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Autorizar y dirigir la aplicación de las políticas, normas y programas en materia de tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el diseño, desarrollo, distribución, implantación, mantenimiento y en su caso, operación de sistemas autorizados; firma electrónica; generación de constancias de ejecución de transacciones electrónicas; autoridad certificadora, unidades registradoras, repositorios de transacciones; telecomunicaciones, intercomunicación, centros de atención telefónica; administración del conocimiento, capacitación en informática, bienes y servicios con integración parcial y total de sistemas de cómputo y comunicaciones, seguridad e integridad de los datos e información; centros de prestación de servicios de procesamiento electrónico de datos.

- Emitir políticas para la administración de las bases de datos y conocimientos; generación de constancias de ejecución de transacciones electrónicas y sistemas automatizados de administración de transacciones y firma electrónica; sistemas automatizados de identificación personal que se generen a partir de los procesos inherentes al Instituto.
- Emitir políticas para que se otorgue el soporte técnico especializado, así como la atención y solución oportuna de los aspectos operativos relacionados con la infraestructura de tecnologías de la información del Instituto.
- Verificar que se analice el funcionamiento de los sistemas automatizados de tecnologías de la información.
- Sancionar y someter a la consideración de las instancias correspondientes los requerimientos de gasto en materia de tecnologías de la información, innovación y desarrollo tecnológico.
- Autorizar la contratación de servicios externos en materia de tecnologías de la información, innovación y desarrollo tecnológico, así como para la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de los equipos de cómputo, programas y paquetería de software, servicios de desarrollo de aplicaciones y rediseño de procesos que se pretendan celebrar.
- Dirigir la evaluación de los servicios externos contratados en materia de tecnologías de la información, innovación y desarrollo tecnológico.
- Vigilar que se mantengan en óptimo estado de operación las redes y sistemas institucionales de comunicación de datos, texto, video y voz, así como todos aquellos elementos que intervienen directamente en su operación y funcionamiento.
- Autorizar el programa anual y requisiciones extraordinarias de bienes de inversión, servicios y recursos en materia de tecnologías de la información y programas de innovación y desarrollo tecnológico.
- Aprobar los estudios de impacto económico y funcional de los programas y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico del Instituto.
- Suscribir como responsable técnico, los contratos multianuales y convenios relativos a tecnologías de la información o conocimiento, infraestructuras y tecnologías, con los sectores público, privado y social.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Las demás que le señale la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la Dirección General.

8.1.11 Organos de Operación Administrativa Desconcentrada

8.1.11.1 Delegaciones

- Representar al Instituto, como organismo fiscal autónomo y al Director General, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la Ley del Seguro Social, así como con aquéllas que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal, en los términos del poder notarial conferido, pudiendo sustituir total o parcialmente éste en favor del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y abogados respectivos.
- Interponer en representación de las autoridades delegacionales demandadas, el recurso de revisión en contra de las resoluciones y sentencias que pongan fin al juicio que emita el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente.
- Ejercer el presupuesto autorizado de acuerdo a los objetivos y metas trazados para la operación de los servicios institucionales y conforme a los indicadores y procesos generales establecidos.

- Ejercer actos de dominio a nombre del Instituto, previo acuerdo del Consejo Técnico y en los términos del poder notarial conferido.
- Promover ante los órganos Superiores y Normativos, por conducto de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, los estudios socioeconómicos respecto del inicio de servicios del régimen obligatorio del Seguro Social a grupos de personas susceptibles de ser amparadas por el Instituto.
- Presidir los Comités delegacionales que se integren para toma de decisiones en los asuntos operacionales.
- Convocar semanal o quincenalmente y presidir la celebración de juntas a las que concurra el Cuerpo de Gobierno delegacional.
- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y sus reglamentos, en la esfera de su competencia y ejercitar las acciones que correspondan, incluyendo la de rescisión de la relación laboral.
- Remitir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, las solicitudes de reconsideración de las rescisiones de la relación laboral.
- Celebrar convenios en los juicios laborales, previa autorización de la Dirección Jurídica.
- Aceptar las renunciaciones de los trabajadores y autorizar los finiquitos que correspondan conforme a las estipulaciones contenidas en los contratos individuales de trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Ordenar y llevar a cabo, con el personal que en cada caso designe, las visitas de auditoría que considere necesarias, así como revisar los dictámenes formulados por contador público, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Vetar los acuerdos que emita el Consejo Consultivo Delegacional, cuando éstos impliquen inobservancia de la Ley del Seguro Social o de sus reglamentos, o no se ajusten a los criterios del Consejo Técnico o a las políticas generales del Instituto. El efecto del veto será el de suspender la ejecución de tales acuerdos, mismos que serán remitidos a la Secretaría General del Instituto, para ser presentados al Consejo Técnico en un plazo de cinco días.
- Conceder o negar, previo estudio y opinión de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, los préstamos a cuenta de pensiones formuladas por derechohabientes con residencia en la jurisdicción que abarca la Delegación.
- Imponer las multas y demás sanciones a que se refieren la Ley del Seguro Social y su Reglamento, en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, con excepción de las sanciones administrativas a los contadores públicos autorizados.
- Aplicar las medidas correctivas que dicte el Director de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las irregularidades identificadas en el análisis de la prestación de los servicios del Instituto.
- Llevar a cabo los actos relacionados con:
 - a) El registro de patrones y demás sujetos obligados;
 - b) La clasificación de empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo;
 - c) La afiliación de trabajadores y demás sujetos de aseguramiento;
 - d) El registro de los beneficiarios legales de los asegurados;
 - e) La certificación sobre la vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en especie y en dinero;
 - f) La determinación, emisión, notificación y cobro de liquidaciones por cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas, así como por los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes;

- g) La autorización, en el ámbito de su competencia, de las solicitudes de prórroga para el pago diferido o en parcialidades de créditos fiscales a favor del Instituto, en términos de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como presentar al Consejo Técnico las solicitudes relativas a los casos previstos en el artículo 40 E de la Ley;
 - h) Los trámites administrativos relativos a la calificación, aceptación, control, efectividad y cancelación de pólizas de fianza, otorgadas en garantía de créditos fiscales a favor del Instituto;
 - i) La incorporación voluntaria al régimen obligatorio de los sujetos que precisa la Ley del Seguro Social;
 - j) El cobro de las multas impuestas por infracciones a la Ley del Seguro Social y sus reglamentos;
 - k) La incorporación al régimen voluntario del Seguro Social, mediante el seguro de salud para la familia;
 - l) La inscripción en la continuación voluntaria en los seguros conjuntos de invalidez y vida y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
 - m) La contratación de seguros adicionales;
 - n) La cancelación por incobrabilidad, incosteabilidad o por no localización del deudor o responsables solidarios de los créditos fiscales a favor del Instituto, en los términos que apruebe el Consejo Técnico;
 - o) Declaración de la prescripción de créditos fiscales o la extinción de las facultades de comprobación del Instituto, en los términos de la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables, y
 - p) El dictamen formulado por contador público sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Conceder, rechazar y modificar las pensiones que, conforme a la Ley del Seguro Social, le corresponde otorgar al Instituto.
 - Recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, así como sus accesorios legales y percibir los demás recursos del Instituto. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - Ratificar o rectificar la clase, fracción y la prima de riesgo de las empresas para efectos de la cobertura de las cuotas del seguro de riesgos de trabajo.
 - Ordenar y practicar las investigaciones correspondientes en los casos de sustitución patronal y de responsabilidad solidaria previstas en la Ley del seguro Social y en el Código Fiscal de la Federación y emitir los dictámenes respectivos.
 - Establecer coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales para el cumplimiento de sus objetivos.
 - Llevar a cabo los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los términos de la legislación, disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como la terminación anticipada, o bien, la rescisión administrativa de los contratos suscritos dentro del ámbito de su competencia.
 - Planear, programar, organizar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados para el desarrollo de sus funciones.
 - Analizar en forma permanente los indicadores de variación del número de patrones y demás sujetos obligados de la circunscripción territorial de las Subdelegaciones que le correspondan, así como analizar las extensiones territoriales, vías de comunicación, medios de transporte y demás circunstancias que estime pertinentes, a efecto de proponer, en su caso, a las unidades administrativas competentes, la reclasificación, fusión, supresión o creación de nuevas Subdelegaciones.

- Resolver las solicitudes de declaratoria de prescripción de la obligación patronal de enterar las cuotas obrero patronales y los capitales constitutivos, cuando lo soliciten los patrones y demás sujetos obligados, en los términos del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
- Resolver, en el ámbito de su competencia, conforme a la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables, las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a dejar sin efectos las multas impuestas por incumplimiento del pago de los conceptos fiscales señalados en la Ley del Seguro Social.
- Resolver conforme a la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables, las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la rectificación de clase, fracción y prima para la cobertura del seguro de riesgos de trabajo.
- Supervisar que las unidades administrativas adscritas cumplan con la aplicación de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, las demás disposiciones legales aplicables, así como de los criterios emitidos por el Consejo Técnico del Instituto y la normatividad emitida en el área de su competencia.
- Resolver, conforme a la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables, las solicitudes de condonación de multas.
- Supervisar observaciones, recomendaciones y solicitudes de información, derivados de los actos de fiscalización practicados por órganos revisores, estableciendo mecanismos de control, seguimiento y análisis, así como aplicar las medidas preventivas y correctivas para evitar la reincidencia.
- Autorizar a terceros el uso de los bienes inmuebles del Instituto, en los términos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Enajenar, en los términos de las disposiciones aplicables, los bienes aceptados como dación en pago con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Designar al órgano operativo que realizará las funciones de afiliación y cobranza, tratándose de la incorporación voluntaria de las personas a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, en el ámbito territorial que corresponda.
- Informar a la Secretaría de la Función Pública sobre las irregularidades en que incurran los servidores públicos adscritos dentro de su circunscripción territorial, con motivo de sus funciones, así como de aquellas que causen un daño o perjuicio al patrimonio del mismo, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Realizar las demás que le señalen la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, los acuerdos del Consejo Técnico y aquellas que le encomiende la Dirección General.

8.1.11.2 Unidades Médicas de Alta Especialidad

- Planear, organizar, dirigir y evaluar los procesos relativos al desempeño con calidad y eficiencia de la Dirección, conforme a la Misión y la Visión de la UMAE, con apego al marco legal y normativo vigentes.
- Coordinar la definición de la Misión y la Visión de la Unidad, los objetivos y las líneas estratégicas para su logro.
- Coordinar la elaboración del Manual de Organización de la Unidad y elaborar su Programa de Trabajo, con base en el diagnóstico situacional establecido y presentarlos a la Junta de Gobierno y a la Dirección de Prestaciones Médicas para su autorización.
- Comunicar a los órganos dependientes de la Dirección, los objetivos, líneas estratégicas, metas y programas de su competencia, evaluar su desempeño y cumplimiento.

- Informar a la Junta de Gobierno acerca de los resultados de la evaluación del cumplimiento de objetivos, líneas estratégicas, metas y programas vigentes, y comunicarlo a la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Promover los programas de educación e investigación en salud de excelencia.
- Preservar en su totalidad y gestionar el desarrollo de la infraestructura y la plantilla del personal, dedicada a los procesos educativos y a los procesos de investigación en salud.
- Coordinar el monitoreo y la evaluación del cumplimiento del marco legal y normativo vigentes.
- Coordinar la evaluación de la calidad y eficiencia en el desempeño de los órganos dependientes de su nivel estructural e integrar el diagnóstico situacional de la Unidad, mediante la aplicación del Sistema de Supervisión y Evaluación de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Coordinar la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad.
- Evaluar y autorizar el proyecto de presupuesto de metas y el presupuesto financiero de la Unidad, en congruencia con los planes, programas, líneas estratégicas y proyectos determinados y presentarlo a la consideración de la Junta de Gobierno de la Unidad, a la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, para su autorización por la Dirección de Finanzas.
- Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto autorizado.
- Concertar acuerdos de gestión en su nivel de competencia, con otras instancias del Instituto o de los sectores público o privado, conforme a las atribuciones conferidas por el marco regulatorio y las disposiciones legales y normativas vigentes.
- Proponer al Consejo Técnico, previa autorización de la Junta de Gobierno, por conducto de la Dirección de Prestaciones Médicas, las adecuaciones administrativas, estructurales y presupuestales que se requiera para la operación de la UMAE.
- Asegurar la definición precisa los límites geográficos de la U.M.A.E., que delimitan la responsabilidad de la Dirección de la Unidad, particularmente cuando coexista en un mismo ámbito territorial, con otras U.M.A.E., con las que comparte áreas comunes.
- Participar en el Comité de Administración de las Areas Comunes.
- Promover la participación del personal de la unidad, en la evaluación, desarrollo y actualización de las normas vigentes y los programas médico-administrativos, derivados del análisis de su aplicación en la operación y proponer su modificación por las áreas normativas.
- Propiciar y mantener una coordinación armónica con la representación sindical del hospital, con las del nivel seccional y con las correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, en los casos que se requiera.
- Impulsar el liderazgo de los directivos de la UMAE en la gestión de calidad.
- Ejercer el presupuesto necesario para el completo desarrollo de los programas y proyectos de Educación e Investigación en Salud, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo y en el presupuesto aprobado por la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Nombrar y remover a los trabajadores de confianza de la Unidad, previo acuerdo delegatorio del Director General, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le señale la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la Dirección General.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2010.- Autorización: el Director General del IMSS, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.

(R.- 318570)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Fracción del lote número 10, manzana 239, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal, actualmente calle de Balboa número 1003, colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 234.69 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma.

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2005, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 234.69 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble identificado registralmente como una fracción del Lote número 10, Manzana 239, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal, actualmente Calle Balboa número 1003, Colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, para la construcción y el funcionamiento de la salida de emergencia correspondiente al intertramo Ermita-Eje Central de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 3 de noviembre de 2010, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la salida de emergencia correspondiente al intertramo Ermita-Eje Central de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 17 y 18 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/7883 de fecha 17 de noviembre de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como una fracción del Lote número 10, Manzana 239, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal, actualmente Calle Balboa número 1003, Colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción y funcionamiento de la salida de emergencia correspondiente al intertramo Ermita-Eje Central de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Fracción del Lote número 10, Manzana 239, en términos de la porción mayor del fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal; actualmente Calle Balboa número 1003, Colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Superficie: 234.69 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.52 metros y rumbo N 09° 35' 31" E, con Calle Balboa; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 4.18 metros y rumbo N 54° 10' 58" E, formando pancupé con Calle Balboa y Avenida Popocatepetl (Eje 8 Sur); del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.23 metros y rumbo S 80° 21' 48" E, con Avenida Popocatepetl (Eje 8 Sur); del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 23.53 metros y rumbo S 09° 35' 34" W, con predio Cuenta Catastral 043-121-18; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 10.16 metros y rumbo N 80° 11' 51" W, con predio Cuenta Catastral 043-121-10; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribise el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 318465)

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Finca número 10 antes 26 de la calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Lesina número 26, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 1,248.97 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma.

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 1,248.97 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble ubicado en Finca número 10, antes 26 de la Calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Calle Lesina número 26, Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la estación "Santa María Tomatlán" de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 3 de noviembre de 2010, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la estación "Santa María Tomatlán" de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 17 y 18 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/7884 de fecha 17 de noviembre de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Finca número 10, antes 26 de la Calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como Calle Lesina número 26, Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción de la estación "Santa María Tomatlán" de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Finca número 10, antes 26 de la Calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Calle Lesina número 26, Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

Superficie: 1,248.97 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 26.60 metros y rumbo S 16° 17' 03" W, con Calle Lesina; del vértice número 2 al vértice número 3 con una longitud de curva de 27.67 metros y rumbo S 53° 08' 01" W, con Avenida Tláhuac; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.90 metros y rumbo N 78° 48' 11" W, con Avenida Tláhuac; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 46.37 metros y rumbo N 17° 45' 26" E, con predio Cuenta Catastral 067-511-08; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 31.39 metros y rumbo S 78° 29' 24" E, con predio Cuenta Catastral 067-511-06; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 318467)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

Adán López Pérez, en autos de la causa penal 19/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Yolanda Díaz Cruz, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las once horas del tres de enero de dos mil diez, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlo de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de noviembre de 2010.
Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas
Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez
Rúbrica.

(R.- 318438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

Antonio de Jesús Gómez Velasco o Pedro Rigoberto Pérez Gómez, en autos de la causa penal 37/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Juan Martínez Velázquez alias "Juan Martínez", por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las trece horas del cinco de enero de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlo de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 2 de diciembre de 2010.
Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas
Romey Díaz Constantino
Rúbrica.

(R.- 318442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

María Elena Petra Cimbro, tercera perjudicada en el amparo 661/2010, se ordenó emplazarla a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Raquel Gallegos Martínez, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Cholula, Puebla y otras, mismos que hace consistir en el emplazamiento practicado dentro del expediente 1478/2004 y todo lo actuado con posterioridad a éste. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jorge de Jesús Hernández Morales

Rúbrica.

(R.- 318073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 858/2010-II, promovido por Manuel Rivaud Gallardo, contra actos de la Juez Cuadragésimo Primero Civil del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de diciembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Gloria Orta Herrera

Rúbrica.

(R.- 318464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 624/2010-I, promovido por el Banco Mercantil del Norte, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su apoderado Jaime Fernando Lagunas Alvarez, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Trigésimo Sexto, ambos de lo Civil del Distrito Federal; mediante proveído de veintinueve de julio de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita, en la que señaló como acto reclamado la resolución de cinco de julio de dos mil diez, dictada por la sala responsable en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el diverso juicio de garantías 786/2009-I, dictada por este juzgado

federal, promovido por Banco Mercantil del Norte, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la resolución dictada por la sala responsable el veintinueve de septiembre de dos mil nueve, la que confirma la sentencia interlocutoria de tres de agosto de dos mil nueve, del índice del Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal en los autos del juicio especial hipotecario 434/2002, en la que se aprobó el remate en primera almoneda respecto al inmueble motivo de la controversia; en dicho juicio se tuvieron como terceros perjudicados a Jesús Eduardo Barajas Torres y Margarita Arcelia Rodríguez Chávez y se ordenó su emplazamiento en el mismo acto; y es la fecha en que no ha sido posible emplazar al tercera perjudicada Margarita Arcelia Rodríguez Chávez, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.

La Secretaria

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 317734)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

REMATA ESTE JUZGADO A LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL 20 VEINTE DE ENERO DEL 2011 DOS MIL ONCE, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR MARTHA ANGELICA AGUILAR ESCATEL EN CONTRA DE MA. ESTHER ESCATEL F., EXPEDIENTE 2752/2008, SIGUIENTE BIEN:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2803 DE LA CALLE CONCEPCION JURADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 23, MANZANA 81, ZONA 1, DEL EX EJIDO SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, actualmente COLONIA ECHEVERRIA EN GUADALAJARA, JALISCO.- SUPERFICIE 125.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: en 5.00 mts. con calle sin nombre hoy Concepción Jurado.

NORESTE: en 25.00 mts. con lote número 24.

SUROESTE: en 25.00 mts. con lote 22.

SURESTE: en 5.00 mts. con lote número 25.

PRECIO: \$689,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO SEÑALADO PARA REMATE. CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE AL ACREEDOR CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

NOTA: La última publicación debe realizarse el noveno día HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de diciembre de 2010.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 312474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ, OAXACA. AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, AL TERCERO PERJUDICADO ELEAZAR CONTRERAS SANTOS, EN EL JUICIO DE AMPARO 127/2010, PROMOVIDO POR RICARDO PALACIOS DE LA ROSA y MINERVA CASTILLO RIOS DE PALACIOS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, RESIDENTE EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y OTRAS AUTORIDADES, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1325/95, SE LE EMPLAZA A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO YA CITADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA. ASIMISMO POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. SALINA CRUZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Actuario Judicial
Lic. Alejandro Rito Pensamiento
Rúbrica.

(R.- 316636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: JUAN FRANCISCO VAREA FALCON y DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO 848/2010-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 848/2010-III, promovido por ESTELA ORTIZ ORTIZ, en su carácter de tutora interina de JOSE TURQUIE ROZILLO: I. Nombre de la quejosa ESTELA ORTIZ ORTIZ, en su carácter de tutora interina de JOSE TURQUIE ROZILLO; III. Autoridad responsable: Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. IV. ACTOS RECLAMADOS: "...el acuerdo de veinte de septiembre del dos mil diez, dictado en el juicio ordinario civil, acción de nulidad de juicio concluido radicado en en expediente 1100/2010, así como su ejecución...". AUTO ADMISORIO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a JUAN FRANCISCO VAREA FALCON y DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Auto de once de noviembre del año en curso... se fijan las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de dieciocho de noviembre del dos mil diez... toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados JUAN FRANCISCO VAREA FALCON y DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ... hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy
Rúbrica.

(R.- 317151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados Mario Alberto Oropeza García e Impulsora de Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio del amparo número 1007/2010, del índice de este juzgado, promovido por TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, por propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México y otra autoridad, en el que reclama: "...la sentencia definitiva Emitida por el c. juez Quinto de lo Civil Con Residencia en Coacalco de Berriozabal Estado de México radicada Bajo el Numero de Expediente 387/2008 de fecha cuatro de Agosto del año 2009 y que causo Ejecutoria el día 28 de Agosto de 2009, misma que fue exhibida en el juicio ordinario Civil de Usucapión promovido por el Quejoso radicado bajo el número de expediente 236/2009 en el Juzgado Quinto de lo civil con Residencia en Coacalco de Berriozabal Estado de México...". Se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se les tendrá por notificados para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Jaime Arzate Romero
Rúbrica.

(R.- 317565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

Mediante auto de veinticinco de junio de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Fernando Iñiguez Maldonado, por su propio derecho y como representante común de Salvador y Miguel, también de apellidos Iñiguez Maldonado, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito del Distrito Dieciséis y de otras autoridades; la cual quedó registrada con el número 1225/2010, misma que reclamó el acuerdo de treinta de abril de dos mil diez, pronunciado en el expediente agrario 51/16/2009, del índice de dicho Tribunal, donde se ordena levantarse las medidas precautorias concedidas, decretadas y ejecutadas en autos; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados, entre otros a Manuel Vázquez Dueñas, ordenando su emplazamiento a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicho tercero; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio de amparo 1225/2010 y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II, que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; quedan en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copias simples de las demandas de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 5 de noviembre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. María del Rocío González Aviña
Rúbrica.

(R.- 317758)

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 813/2010-III, promovido por José Pages Reynaga, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Septuagésimo Quinto Civil, ambas del Distrito Federal, se dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil diez.

(...) toda vez que de autos se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar al citado tercero perjudicado, tal como se advierte del auto mencionado; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Zielinski Koaziara Patrik; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que el quejoso José Pages Reynaga, promovió el presente juicio en contra la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Septuagésimo Quinto Civil, ambas autoridades del Distrito Federal, reclamando como actos la sentencia de dos de septiembre del año en curso, dictada por la sala responsable, en el toca 1196/2010 formado con motivo de la excepción de incompetencia por declinatoria opuesta por el quejoso, en el juicio de controversia de arrendamiento 1131/2009, promovido por el tercero perjudicado, en contra del impetrante de garantías, en el que declaró competente al juez natural para seguir conociendo del juicio de origen. (...)

Notifíquese, y por medio de lista al quejoso.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira. Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario Guillermo González Castillo, que autoriza y da fe."

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo

Rúbrica.

(R.- 317965)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

DC-575/2010

EDICTO

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo 575/2010, promovido por José Antonio Vázquez Rodríguez, por su propio derecho, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados María del Carmen López Ruiz, Miguel Angel Castillo y Héctor Fernando Hernández, en este juicio de garantías se ha ordenado por auto de diecisiete de noviembre del año en curso, emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL CASTILLO Y HECTOR FERNANDO HERNANDEZ, en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos y por estrados de este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.

La Secretaría de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Rocío del Carmen Sánchez Benítez

Rúbrica.

(R.- 318032)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

“Bar California III” y “Chiles más Chiles”.

“Cumplimiento auto veintitrés noviembre dos mil nueve, dictado por Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, juicio amparo 1384/2009, promovido Sindicato Trabajadores de Hoteles, Restaurantes, Cantinas, Tiendas de Autoservicios, Tiendas Departamentales, Centros Comerciales del Comercio en General y Similares del Estado de Guerrero y de las Costas del Pacífico, Sección 20, del Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera, Gastronómica y Conexos de la República Mexicana, C.T.M., por conducto de su apoderado, contra actos de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicado, términos artículo 5º, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se el mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona a través de quien legalmente la represente, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, Fracción “A”, fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino treinta días, contados a partir siguiente a ultima publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado nueve horas con diez minutos del uno de diciembre de dos mil diez, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintitrés días mes noviembre de dos mil diez.- doy fe.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco Peñaloza Heras
Rúbrica.

(R.- 318440)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 76/2010, DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR PATRICIA GRACIELA PEDRAZA REYES, CONTRA MONICA AGUILAR ALVARADO, SE DECRETA EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE UNICAMENTE POR LO QUE HACE A LA PARTE PROPORCIONAL (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA MONICA AGUILAR ALVARADO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 4117-1 DE LA CALLE ESMERALDA, COLONIA VILLA POSADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, QUE OBRA DE LA FOJA 238 A LA 249 DEL TOMO 350-2004 DEL LIBRO QUINTO, FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$350,000.00 ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE 3 EDICTOS EN EL TERMINO DE 9 DIAS, LOS DIAS: 21, 27 Y 31, TODOS DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”, ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO SU VENTA, Y LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 06 DE ENERO DE 2011, EN QUE SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN ESTE JUZGADO. QUEDAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LOS AUTOS, EN LA SECCION CIVIL, PARA QUE TOMEN LOS DATOS PERTINENTES.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 24 de noviembre de 2010.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 318448)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Irapuato, Gto.
EDICTO

ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA Y SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE M19/09 PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO CHONG ALCOCER Y OTRA, PROSEGUIDO POR LICENCIADO OLIVER ALEJANDRO CORDERO DE LOS SANTOS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGUSTIN OSEGUERA ZAMBRANO CONTRA LUIS ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VICTORIA DE COMUNIDAD ALDAMA ESTE MUNICIPIO, NUMERO CINCO, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 16.00 METROS CON FRANCISCO MATA GARCIA, SUR 16.00 METROS CON CALLE VICTORIA, ORIENTE 56.10 METROS CON PANFILO SILVA Y PONIENTE 56.40 METROS CON JESUS SANCHEZ VAZQUEZ.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DE ENERO 11 DE 2011, SIENDO POSTURA LEGAL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL, RESULTADO DE APLICAR DEDUCCION DIEZ POR CIENTO ESTABLECIDA POR ARTICULO 475 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE CODIGO COMERCIO, A DOS TERCERAS PARTES DE SUMA QUE SIRVIO BASE PARA PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 6 de diciembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido

Lic. Ma. de la Luz Martínez Mena

Rúbrica.

(R.- 318477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 61081

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 912/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VICTOR HUGO VALDEZ RAMIREZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAQUEL RODRIGUEZ GARZA, la Audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada RAQUEL RODRIGUEZ GARZA, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 17 DIECISIETE DE LA CALLE VILLAS DE LA HERRADURA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HERRADURA, UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (9) NUEVE, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL NUMERO (264) DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO (6) SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HERRADURA, UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (154.00 M2) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, MIDE (7.00) SIETE METROS Y DA FRENTE A LA CALLE VILLAS DE LA HERRADURA; AL NORESTE MIDE (7.00) SIETE METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE, MIDE (22.00) VEINTIDOS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (8) OCHO (CATRASTAL 263); Y AL NOROESTE MIDE (22.00) VEINTIDOS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (10) DIEZ (CATASTRAL 265). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR: AL NORESTE, CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE, EJE CAMINO A LA LAGRIMA; Y AL NOROESTE, AREA MUNICIPAL. TIENE COMO MEJORAS LA FINCA, MARCADA CON EL NUMERO (17) DIECISIETE DE LA CALLE VILLAS DE LA HERRADURA DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, DATOS DEL FRACCIONAMIENTO: BAJO EL NUMERO 728, VOLUMEN 174, LIBRO 122, SECCION FRACCIONAMIENTO, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$1'775,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$1'183,333.33 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 12 doce de enero de 2011 dos mil once a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal. De igual manera, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 2 de diciembre de 2010.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 317780)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 490/2010, PROMOVIDO POR BRUNO PAREDES PEREZ, APODERADO DE LOS QUEJOSOS SALOMON ELFON MIZRAHI, ABRAHAM TUACHI ROPHIE Y RAFAEL AMKIE HARARI, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS JOSE ANGEL MACIEL ZARAGOZA Y ANTONIO HUMBERTO HADAD CHIMELY, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JOSE ANGEL MACIEL ZARAGOZA Y ANTONIO HUMBERTO HADAD CHIMELY, SE PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EL EXPEDIENTE 430/2002, DEL INDICE DEL JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 317930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Sección Civil
J.E.M. 43/2008
EDICTO

AL MARGEN DE UN ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

DEMANDADA:

INMOBILIARIA RASAPPEC, SOCIEDAD ANONIMA Y MAURA ROCIO PEÑAFLOR SANCHEZ.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 43/2008, promovido por Enrique Mejía Covarrubias, por conducto de su endosatario en procuración, al ser señalados como demandados en el expediente antes citado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días hábiles en el Diario Oficial la Federación, así como en el Diario de mayor circulación en el Estado de Yucatán, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de la Mesa Civil de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda que originó el juicio antes citado, del documento exhibido como base de la acción, así como del auto admisorio respectivo y, que cuentan con un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Asimismo, se hace del conocimiento de los demandados que las prestaciones reclamadas derivan de la suscripción del pagaré de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, a favor de la parte actora, siendo las siguientes: la cantidad de \$2,420,580.00 (dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal; la cantidad de \$8,068.60 (ocho mil sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados hasta el día veintiuno de julio de dos mil ocho, a razón del dos por ciento; los intereses moratorios, al tipo pactado, generados y los que se sigan generando hasta el momento en que se haga pago liso y llano de todas las prestaciones; y, las costas y gastos que se originen durante el juicio; asimismo, se requiere a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales y el controvertido que nos ocupa se seguirá en rebeldía.

Mérida, Yuc., a 23 de noviembre de 2010.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
María Guadalupe Chan Caamal
Rúbrica.

(R.- 318049)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo 1019/2009
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

C. EMPRESA MERCANTIL CALHIDRA BALUN CANAN, SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, FERNANDO FRANCO ANTUÑANO, ANTONIO MORALES RIVERA Y ANTONIO DE JESUS MORALES GARAY POR SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CALHIDRA BALUN CANAN, SOCIEDAD ANONIMA, TERCEROS PERJUDICADOS EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN

En el juicio de amparo número 1019/2009, promovido por Ramiro Nicolás Calvo Domínguez en su carácter de Representante Común de Romeo S. Calvo Domínguez y Julio César Calvo Domínguez, contra actos del Magistrado Presidente de la Sala Regional Colegiada Mixta Zona 03, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el que se dictó el acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se ordenó emplazarlos al presente juicio, en virtud de que se les ha señalado como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración las NUEVE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno

Rúbrica.

(R.- 318077)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCEROS PERJUDICADOS

Isidoro Villafuerte Jacinto, Atanacio Gallardo Romero y Rafael Arnaldo Ortega Esquivel, éste último en su carácter de cesionario de Efrén Paniagua Díaz

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1023/2010-V, promovido por Ernesto Luis Rodríguez León, en su carácter de representante legal de Rodrigo Villafuerte Cedillo, quien manifiesta es representante común de Genaro Villafuerte Avila, Paulino Ochoa Hilario, Juan Jacinto Villafuerte (su sucesión), Angel Villafuerte Moreno también conocido como Modesto Villafuerte Moreno y/o Modesto Angel Villafuerte Moreno (su sucesión), Adrián Jacinto Villafuerte y Gustavo Navarro Ortiz (su sucesión) y Rubén Vargas Rosas (su sucesión), contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; contra los actos que hace consistir en la resolución de veinticuatro de agosto de dos mil diez, dictada dentro del juicio de nulidad de juicio concluido, radicado ante el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, tramitado bajo el número de expediente 446/2007, la cual resolvió el recurso de revocación; al ser señalado como terceros perjudicados Isidoro Villafuerte Jacinto, Atanacio Gallardo Romero y Rafael Arnaldo Ortega Esquivel, éste último en su carácter de cesionario de Efrén Paniagua Díaz y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de diciembre de dos mil diez, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial

de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de diciembre de dos mil diez y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 2010.
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Claudia Irene Gámez Galindo
Rúbrica.

(R.- 318337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: HECTOR GUZMAN RODRIGUEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO 753/2010-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 753/2010-III, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de sus apoderadas MATILDE JOSEFINA CARMONA MENDIETA y MARIA GUADALUPE GOMEZ MONTE: I. Nombre de la quejosa HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de sus apoderadas MATILDE JOSEFINA CARMONA MENDIETA y MARIA GUADALUPE GOMEZ MONTE; III. Autoridad responsable: Segunda Sala Civil y Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. IV. ACTOS RECLAMADOS: "... la resolución de dieciocho de agosto del dos mil diez, dictada por la sala responsable en los tocas de apelación números 1437/2010 y 1438/2010, así como su ejecución...". AUTO ADMISORIO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como tercero perjudicado a HECTOR GUZMAN RODRIGUEZ.... Auto de ocho de noviembre del año en curso... se fijan las DIEZ HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de seis de diciembre del dos mil diez... toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del tercero perjudicado HECTOR GUZMAN RODRIGUEZ... hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 6 de diciembre de 2010.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy
Rúbrica.

(R.- 318341)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 34o. CIVIL
SECRETARIA "B"
EXP. 1817/2009

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de mayo del año en curso en los autos del juicio PROCEDIMIENTO PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DE UN TITULO DE CREDITO promovido por PROMETA, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V., expediente numero 1817/2009. EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVARDE, dicto un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal a ocho de abril del año dos mil diez.- A su expediente número b-1817/2009, el escrito de cuenta de la parte actora y vistas las manifestaciones que refiere, como lo solicita, elabórense los edictos ordenados en el tercer punto resolutivo de la Sentencia Definitiva de fecha ocho de febrero del año en curso, lo anterior con fundamento en el artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

"México, Distrito Federal a ocho de febrero del año dos mil diez."

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha sido fundado el Procedimiento de Cancelación y Reposición de un Título de Crédito, por la que se tramitó el presente juicio, en el que el solicitante justificó sus pretensiones, y GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V., se allanó a la demanda, por lo que no manifestó oposición alguna a dicha pretensión, en consecuencia:

SEGUNDO. Se decreta la cancelación y reposición del mencionado título autorizándose a GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V., a reponer a favor de la Sociedad actora el precitado título.

TERCERO. Publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, insertándose también las menciones esenciales del título aportadas por la parte actora en el escrito inicial, a efecto de que dentro del plazo de SESENTA DIAS HABILES contados a partir de la publicación, comparezca quien tenga interés jurídico, a oponerse al cancelación y reposición decretada en este fallo.

CUARTO. Una vez que se efectúe en sus términos el mandato judicial ordenado en la presente resolución, se determinará el plazo legal que tendrá la parte demandada para que cumpla con lo sentenciado, así como el apercibimiento para el caso de que no lo haga.

QUINTO. NOTIFIQUESE y expídase una copia para quedar en el legajo correspondiente.

-MENCIONES ESENCIALES DEL TITULO DE CREDITO:

1. En la Ciudad de México el 13 de marzo de 2008, GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de sus Representantes Legales IRA SCHULMAN y JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS, suscribieron en el mismo acto un Título de Crédito de los llamados PAGARE, en favor de su acreedor PROMETA, S.A. DE C.V.

2. GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. en el Pagaré mencionado en el Hecho inmediato precedente, prometió pagar incondicionalmente a PROMETA, S.A. DE C.V. la cantidad de \$4'150,000.00 USDcy (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), e intereses por \$2'116,453.62 USDcy (DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES 62/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

3.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. se obligó frente a mi mandante a que la fecha de vencimiento del Pagaré cuya cancelación y reposición hoy se reclama, sería precisamente el 31 de diciembre de 2012.

4.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de sus Representantes, prometió pagar a PROMETA, S.A. DE C.V. en su carácter de acreedor, intereses ordinarios sobre la cantidad de \$4'150,000.00 USDcy (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cantidad consignada como suerte principal en el texto del multicitado Pagaré a una tasa anual del 8% (ocho por ciento), los cuales se generan a partir de la fecha de suscripción del Título de Crédito de marras, es decir, desde el 13 de marzo de 2008 hasta el día del pago total del préstamo, siendo éste el 31 de diciembre de 2012.

5.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. tal y como se desprende del título de marras, convino con mi representada en pagar el monto de los intereses ordinarios y suerte principal del préstamo en una sola exhibición.

6.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. se obligó frente a PROMETA, S.A. DE C.V. -tal y como se desprende del texto de la copia simple del Pagaré cuya cancelación y consecuente reposición solicito- en que para el caso que dicho título de crédito no fuese pagado en su totalidad en la fecha de vencimiento, la cantidad vencida causará a partir de ese momento y hasta la fecha en que sea pagada, intereses moratorios a una tasa anual del 12% (Doce por ciento), cuyo monto se calculará sobre la base de los días efectivamente transcurridos y un año de 365 días.

7.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. se obligó frente a su acreedora PROMETA, S.A. DE C.V. en que los pagos que realice dicha suscriptora se acreditarán a pago del principal del préstamo, los intereses moratorios y ordinarios en este orden.

8.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. se obligó frente a su acreedora PROMETA, S.A. DE C.V. a que todos los pagos realizados por la suscriptora al amparo del multicitado Pagaré, deberán efectuarse en Dolares (Moneda de curso legal en los estados unidos de América), en fondos libremente disponibles el mismo día antes de las 11:00 horas (Hora de la Ciudad de México), en las oficinas de mi mandante.

9.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.- tal y como se desprende del texto del Pagaré cuya copia simple se exhibe junto con este ocurso como Anexo 2- amplió el plazo de presentación del Título de marras hasta el tercer aniversario de la fecha de pago, a partir de la cual comenzará a correr el plazo para la prescripción.

10.- GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. se obligó frente a PROMETA, S.A. DE C.V. como se desprende del cuerpo de la copia simple del Pagaré cuya cancelación y reposición que hoy se solicita, a lo siguiente:

a) El multicitado Pagaré se rige e interpreta de conformidad a las Leyes Mexicanas.

b) Para la interpretación del Título de mérito -y al haberse suscrito en el mismo documento sendas versiones tanto en español como en inglés- las partes convinieron en que para la debida interpretación del contenido de dicho Pagaré, prevalecerá la versión en español.

c) La suscriptora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en México, Distrito Federal.

d).- La falta de ejercicio por parte de PROMETA, S.A. DE C.V. de cualquiera de los derechos derivados del Título de Crédito de marras, no implica la renuncia a dichos derechos en ese o cualquier otro caso.

11.- El Título de Crédito cuya cancelación y consecuente reposición hoy se solicita, forma parte integrante del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Préstamo de 21 de diciembre de 2006 celebrado entre GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. y mi representada.

12.- El multicitado Pagaré sólo es transferible por cesión ordinaria no por endoso, y exclusivamente a favor de empresas filiales o subsidiarias de nuestra mandante.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL.

México, D.F., a 21 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 318336)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 14^a DE LO CIVIL

EXP. 1739/2009. SRIA. "A".

SE CONVOCA TODO AQUEL QUE JUSTIFIQUE TENER SOBRE EL TITULO NOMINATIVO; MEJOR DEL QUE EL QUE ALEGA EL RECLAMANTE.

En cumplimiento al CUARTO Punto Resolutivo de la Sentencia Definitiva de fecha trece de abril del año en curso, dictado en juicio PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO promovido por PROMOTORA POLANCO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V., se hace del conocimiento del 2o. punto resolutivo de la Sentencia Definitiva de dicho fallo y de auto, se aclara sentencia donde se decretó la cancelación:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del autorizado por la parte actora, en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene al mismo haciendo las manifestaciones a las cuales se refiere, para los efectos legales a que haya lugar. Tomando en consideración que reitera la petición sobre la corrección en el considerando tercero de la Sentencia Definitiva de fecha 13 trece de abril del año en curso, del tipo de moneda que se menciona en el mismo, sin perjuicio de que la Sentencia Definitiva ha causado ejecutoria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1077 del Código de Comercio, según el cual las Sentencias deben de ser congruentes con las promociones de las partes, aunado a que el segundo punto resolutivo de la Sentencia Definitiva de referencia precisa con claridad el tipo de moneda respecto de la cual se suscribió el pagaré cuya cancelación ha sido decretada, que coincide con la que se pretende; de la revisión de los antecedentes y allanamiento que formuló la parte demandada, se reitera con claridad meridiana el tipo de moneda respecto del cual se suscribió el pagaré cuya cancelación ha sido decretada, por ello se concluye que efectivamente en el considerando tercero de la Sentencia Definitiva que no ocupa, por error mecanográfico se asentó MONEDA NACIONAL, siendo el correcto DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el ocursoante no pretende que se aclare o revoque la determinación, menos aún la recurre, se pretende tal solo una corrección mecanográfica en el considerando precisado, aspecto que le asiste razón a virtud de que no varía ninguno de los puntos resolutivos de la Sentencia de mérito, mismo que debe ser congruentes con los considerandos de la misma, por lo cual deviene procedente la corrección solicitada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1077 del Código de Comercio. Consecuentemente, la parte específica del considerando tercero de la Sentencia Definitiva de fecha 13 de abril de 2010, dos mil diez, foja 36 treinta y seis de autos, renglón 38 treinta y ocho y 39 treinta y nueve, sin considerar los 04 cuatro de número de foja, conmemoración patria y número de expediente, debe de quedar en los siguientes términos: "ocho, por la cantidad de \$USD 4'140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), suscrito por GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO".

Con la precisión de la moneda según la corrección decretada, expídase de nueva cuenta el decreto de cancelación al cual se refiere el cuarto punto resolutivo de la Sentencia Definitiva de fecha 13 trece de abril de 2010, dos mil diez, ya que la presente determinación forma parte de la referida sentencia y en consecuencia del decreto de cancelación que no ocupa.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. LUZ MARIA HERNANDEZ RAMIREZ, con quien se actúa y da fe.

CONSIDERANDO

III.-- Ante tales tisturas, y al justificarse a criterio del suscrito Juzgador, con forme el artículo 1194 del Código de Comercio en primer término la titularidad, existencia y posesión material del título de crédito por parte de la reclamante y posteriormente la presunción grave de extravío de ese título nominativo a favor de la solicitud de la reclamante, colmándose con ello los extremos de los artículos 42 y 44 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en consecuencia, y como lo prevé el numeral 45, fracción I de dicho ordenamiento, resulta procedente decretar la cancelación del título de crédito denominado pagaré de fecha 13 trece de marzo de 2008 dos mil ocho, por la cantidad de \$USD4'140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), suscrito por GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.; quien señala como ciertos los hechos narrados por Promotora Polanco, S. DE R.L. DE C.V. y que no tenía oposición o inconveniente legal para la cancelación y reposición de tal documento.

En atención con el decreto de cancelación efectuado en el párrafo que antecede, y dada la conformidad de la sociedad suscriptora de someterse al interés de la actora respecto de las procedencias de la prestación solicitada, conforme al inciso d), fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, notifíquese a la sociedad suscriptora GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Avenida Ejecito Nacional 843-B ochocientos cuarenta y tres guión letra "B", Torre Paseo Acceso B 3er. Piso, Colonia Granada, en esta Ciudad, el decreto de cancelación de merito a efecto de que se presente ante esta Autoridad en el plazo de 60 SESENTA DIAS siguientes a la publicación del decreto en mención, a oponerse a la ejecución y en su caso, al quedar firme el presente decreto de cancelación, emita a favor de PROMOTORA POLANCO, S. DE R.L. DE C.V., un duplicado fiel y exacta de dicho título de crédito con el fin de obtener la correspondiente reposición del mismo; lo anterior en términos de la fracción IV del artículo en cita, haciéndole saber que en caso de negarse a suscribir el duplicado correspondiente, el suscrito lo hará por él y el documento producirá conforme a su texto los mismos efectos que el cancelado, lo anterior en términos del precepto 56 de la ley en mención.

RESUELVE

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación de título de crédito denominado pagaré de fecha 13 trece de marzo de 2008 dos mil ocho suscrito por GRUPO INTEGRAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V., a favor de PROMOTORA POLANCO, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$USD4'140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de esta sentencia.

PARA SU PUBLICACION POR UNA VEZ EN EL "DIARIO OFICIAL" EL CUAL DEBERA HACERSE DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL DECRETO EN CITA.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Marco Antonio Gamboa Madero

Rúbrica.

(R.- 318335)

AVISOS GENERALES

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA 73

Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO." En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número 21,557 de 26 de noviembre año 2010, se radicó la testamentaría a bienes de la señora ROMUALDA MODESTA MARTINEZ MENDOZA, y el señor RAYMUNDO MARTINEZ Y PONCE, en su calidad de Heredero Universal y Albacea Testamentario, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Edo. de Méx., a 1 de diciembre de 2010.

Notario Público No. 73

Lic. René Gámez Imaz

Rúbrica.

(R.- 318309)

Organo Interno de Control en la Policía Federal
Area de Responsabilidades
Procedimiento Administrativo de Responsabilidades de Servidores Públicos
Oficio OIC/PF/AR/4484/2010
Expediente ER- 58/2010
C. Jesús Sifuentes Torres
EDICTO

Con fundamento en los artículos; 14, 16, 108 párrafo primero, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III, 4, 5 párrafo tercero, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 9 penúltimo párrafo y 24, segundo párrafo del Reglamento de la Policía Federal Preventiva; 3, inciso D, 80 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se cita a usted para que comparezca personalmente a la audiencia que refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que se realizará dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Policía Federal, ubicadas en calle Dinamarca número 84, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600.

Lo anterior, en atención a que con motivo de la recepción del oficio OIC/PF/AAI/0103/2010, de fecha 10 de febrero de dos mil diez, mediante el cual el Titular del Area de Auditoría Interna de este Organo Interno de Control, remite expediente, relacionado con la observación 02 de la Auditoría número 64/07, practicada a la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo de la Policía Federal Preventiva, hoy Policía Federal, del que se desprenden presuntas irregularidades administrativas atribuibles a usted, en su carácter de Director de Servicios de Alimentación de la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, en el periodo del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2007, en el que presuntamente incurrió en las siguientes irregularidades:

Omitió verificar la cantidad de los alimentos que ingresan para el proceso de comida, así como dejar constancia de tal verificación, en virtud de que según el análisis a las facturas de compra y a los libros, recibos y demás documentos de registro de comensales, realizado por el Area de Auditoría Interna, se constató que el volumen de insumos pagados no coincidió contra los volúmenes de raciones entregadas al personal, se confirmó que en su calidad de Director de Servicios de Alimentación de la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, presuntamente autorizó con su firma co-responsablemente, 88 facturas que importan un total de \$18'672,162.43 (dieciocho millones seiscientos setenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 43/100 M.N.) (anexo 40 a foja 359 3/4 a 4/4) de la documentación remitida por el Area de Auditoría Interna) equivalentes a 494.70 toneladas, de insumos alimenticios, firma con la cual validaba la recepción de los bienes en ellos enlistados que se habían recibido a entera satisfacción, por lo que al validar la recepción de los bienes en las 88 facturas que nos ocupan, generó que al momento de que fueron presentadas para su pago ante la Coordinación de Administración y Servicios de la Policía Federal Preventiva (CAS) éste se emitiera, aunado a lo anterior, en el periodo de su administración se recibieron 56 facturas más que importan un total de \$11'245,005.80 (Once millones doscientos cuarenta y cinco mil cinco pesos 80/100 M.N.) equivalentes a 345.51 toneladas de insumos alimenticios (Anexo 40 a foja 359 2/4 de la documentación remitida por el Area de Auditoría Interna) lo que hace un total de 144 facturas por \$29'917,168.23 (veintinueve millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 23/100 M.N.) (Anexo 40 a foja 359 1/4 de la documentación remitida por el Area de Auditoría Interna) y sin que se logre coincidir documentalmente lo adquirido contra lo consumido por el personal policial en el periodo auditado, ya que el área de Auditoría Interna llevó a cabo un análisis para determinar su congruencia resultando que las 840.21 toneladas de insumos adquiridos según facturas pagadas hasta tal fecha, dan un total de 1'625,174 raciones de 517 gramos cada una, calculada por análisis comparativo contra el peso de las raciones servidas en los comedores de otras unidades administrativas de la Institución (Coordinaciones), durante el mismo ejercicio; de las cuales sólo se presentó la documentación comprobatoria del consumo de 1'047,128 raciones, prevaleciendo la cantidad de 578,046 raciones por justificar, que conforme al costo unitario de \$18.41 (dieciocho pesos 41/100 M.N.) resultado de la división del gasto determinado para cada ración por ese periodo, generando con su actuar un daño al patrimonio de la Corporación en el orden de \$10'641,828.00 (diez millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) (como se desprende del Anexo 40, foja 355 de la documentación remitida por el Area de Auditoría Interna) tal y como se especifica en la siguiente tabla:

No.	FACTURA	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	CARNICOS	HIERBAS	ACEITES	SALCHICHONERIA	TONELADAS
1	610	5 de junio de 2007	157,153.12	0.00	157,153.12	3.334		11.17	0.343	14.847
2	611	5 de junio de 2007	182,387.60	11,970.00	194,357.60	2.728				2.728
3	612	5 de junio de 2007	169,283.00	7,920.00	177,203.00	1.622		0.096		1.718
4	614	5 de junio de 2007	40,151.00	0.00	40,151.00	0.120			0.765	0.885
5	616	5 de junio de 2007	211,890.00	0.00	211,890.00	4.215				4.215
6	617	5 de junio de 2007	401,426.00	0.00	401,426.00	1.507			0.087	1.594
7	618	5 de junio de 2007	199,554.88	0.00	199,554.88	4.390		16.78	0.446	21.616
8	619	5 de junio de 2007	297,703.42	17,730.00	315,433.42	3.662				3.662
9	620	5 de junio de 2007	227,381.20	12,960.00	240,341.20	1.741		0.072		1.813
10	621	5 de junio de 2007	46,544.00	0.00	46,544.00	0.085		0.072	0.945	1.102
11	622	5 de junio de 2007	363,274.00	0.00	363,274.00	1.811			0.078	1.889
12	623	5 de junio de 2007	271,250.00	0.00	271,250.00	5.650			0.103	5.753
13	624	5 de junio de 2007	57,076.24	0.00	57,076.24	1.277		6.55		7.827
14	625	5 de junio de 2007	71,813.68	5,985.00	77,798.68	0.697				0.697
15	626	5 de junio de 2007	54,382.80	4,320.00	58,702.80	0.292		0.054		0.346
16	627	5 de junio de 2007	8,194.00	0.00	8,194.00	0.005			0.248	0.253
17	628	5 de junio de 2007	101,943.00	0.00	101,943.00	0.401			0.018	0.419
18	629	5 de junio de 2007	51,425.00	0.00	51,425.00	0.565				0.565
19	638	11 de junio de 2008	270,808.68	0.00	270,808.68	6.340		18.39	0.522	25.252
20	639	11 de junio de 2007	281,057.00	14,638.50	295,695.50	4.599				4.599
21	640	11 de junio de 2007	211,007.40	10,080.00	221,087.40	1.559		0.054		1.613
22	641	11 de junio de 2007	55,944.00	0.00	55,944.00	0.055	0.002	0.072	1.35	1.479
23	642	11 de junio de 2007	332,062.00	0.00	332,062.00	1.477			0.04	1.517
24	643	11 de junio de 2007	218,880.00	0.00	218,880.00	6.010				6.010
25	644	11 de junio de 2007	304,561.20	0.00	304,561.20	6.519		21.97	0.754	29.243
26	645	11 de junio de 2007	310,262.50	24,861.75	335,124.25	3.517				3.517
27	646	11 de junio de 2007	285,900.00	18,480.00	304,380.00	0.843		0.056		0.899
28	647	11 de junio de 2007	52,618.00	0.00	52,618.00	0.080	0.006		1.013	1.099
29	648	11 de junio de 2007	507,624.00	0.00	507,624.00	3.236			0.073	3.309
30	649	11 de junio de 2007	250,674.00	0.00	250,674.00	7.354				7.354
31	650	11 de junio de 2007	71,130.00	0.00	71,130.00	2.170				2.170
32	651	11 de junio de 2007	26,489.32	0.00	26,489.32	0.465		2.58	0.071	3.116
33	652	11 de junio de 2007	104,909.00	4,467.00	109,376.00	1.086				1.086
34	653	11 de junio de 2007	39,092.60	2,880.00	41,972.60	0.137		0.007		0.144
35	654	11 de junio de 2007	13,352.00	0.00	13,352.00	0.009			0.338	0.347
36	655	11 de junio de 2007	98,794.00	0.00	98,794.00	0.400			0.012	0.412
37	662	20 de junio de 2007	118,626.44	0.00	118,626.44	2.415		10.56	0.213	13.188
38	663	20 de junio de 2007	110,535.00	6,705.00	117,240.00	1.522				1.522

39	664	20 de junio de 2007	80,733.00	5,760.00	86,493.00	0.485		0.03		0.515
40	665	20 de junio de 2007	23,956.00	0.00	23,956.00	0.025			0.653	0.678
41	666	20 de junio de 2007	204,516.00	0.00	204,516.00	0.690			0.077	0.767
42	667	20 de junio de 2007	68,360.00	0.00	68,360.00	1.060				1.060
43	669	20 de junio de 2007	172,663.40	10,341.00	183,004.40	2.389				2.389
44	670	20 de junio de 2007	108,569.00	7,920.00	116,489.00	0.743		0.03		0.773
45	671	20 de junio de 2007	39,818.00	0.00	39,818.00	0.045		0.024	0.9	0.969
46	672	20 de junio de 2007	278,351.00	0.00	278,351.00	1.010			0.052	1.062
47	673	20 de junio de 2007	124,105.00	0.00	124,105.00	0.835				0.835
48	674	20 de junio de 2007	92,257.44	0.00	92,257.44	2.015		8.19	0.171	10.376
49	675	20 de junio de 2007	69,091.04	0.00	69,091.04	1.652		8.01	0.11	9.772
50	676	20 de junio de 2007	79,786.10	5,985.00	85,771.10	1.116				1.116
51	677	20 de junio de 2007	44,497.00	3,600.00	48,097.00	0.357		0.018		0.375
52	678	20 de junio de 2007	32,060.00	0.00	32,060.00	0.079	0.0016	0.012	0.405	0.498
53	679	20 de junio de 2007	185,483.00	0.00	185,483.00	0.655			0.05	0.705
54	680	20 de junio de 2007	55,363.00	0.00	55,363.00	0.718				0.718
55	706	3 de julio de 2007	116,816.28	0.00	116,816.28	2.298		8.775	0.309	11.382
56	707	3 de julio de 2007	121,573.80	10,057.50	131,631.30	1.423				1.423
57	708	3 de julio de 2007	80,334.80	7,200.00	87,534.80	0.421		0.024		0.445
58	709	3 de julio de 2007	33,316.00	0.00	33,316.00	0.098	0.002		0.563	0.663
59	710	3 de julio de 2007	89,640.00	0.00	89,640.00	2.470				2.470
60	711	3 de julio de 2007	190,539.00	0.00	190,539.00	0.631			0.038	0.669
61	712	4 de julio de 2007	60,339.32	0.00	60,339.32	1.375		6.735	0.103	8.213
62	713	4 de julio de 2007	66,993.00	5,265.00	72,258.00	0.945				0.945
63	714	4 de julio de 2007	55,539.00	4,320.00	59,859.00	0.353		0.018		0.371
64	715	4 de julio de 2007	21,486.00	0.00	21,486.00	0.094		0.024	0.338	0.456
65	717	4 de julio de 2007	107,336.00	0.00	107,336.00	0.400			0.018	0.418
66	718	4 de julio de 2007	163,719.92	0.00	163,719.92	3.362		15.84	0.398	19.600
67	719	4 de julio de 2007	174,129.20	11,970.00	186,099.20	2.875				2.875
68	721	4 de julio de 2007	76,239.00	6,336.00	82,575.00	0.520		0.03		0.550
69	722	4 de julio de 2007	40,954.00	0.00	40,954.00	0.113		0.024	0.72	0.857
70	723	4 de julio de 2007	126,930.00	0.00	126,930.00	3.770				3.770
71	724	4 de julio de 2007	284,188.00	0.00	284,188.00	0.977			0.06	1.037
72	800	16 de agosto de 2007	101,550.00	0.00	101,550.00	3.370				3.370
73	1128	22 de octubre de 2007	97,900.40	0.00	97,900.40	0.385			0.028	0.413
74	1129	22 de octubre de 2007	35,844.00	0.00	35,844.00	0.739		1.11	0.103	1.952
75	1135	24 de octubre de 2007	34,528.00	3,352.50	37,880.50	0.249				0.249
76	1136	24 de octubre de 2007	21,780.00	1,440.00	23,220.00	0.129		0.006		0.135
77	1137	24 de octubre de 2007	11,349.00	0.00	11,349.00	0.016	0.0012	0.002	0.248	0.267

78	1138	24 de octubre de 2007	53,365.00	0.00	53,365.00	0.850			0.850
79	1187	6 de noviembre de 2007	101,505.00	0.00	101,505.00	3.938			3.938
80	1192	6 de noviembre de 2007	60,550.00	0.00	60,550.00	1.180			1.180
81	1582	25 de mayo de 2007	1,339,770.00	0.00	1,339,770.00	20.096			20.096
82	1610	25 de mayo de 2007	670,374.00	0.00	670,374.00	37.635		2.107	39.742
83	1617	25 de mayo de 2007	774,110.00	0.00	774,110.00	43.410		2.208	45.618
84	1625	25 de mayo de 2007	1,558,236.00	0.00	1,558,236.00	23.190			23.190
85	1633	1 de junio de 2007	97,520.00	0.00	97,520.00	5.700		0.22	5.920
86	1646	1 de junio de 2007	154,446.00	0.00	154,446.00	2.400			2.400
87	1647	1 de junio de 2007	78,505.00	0.00	78,505.00	4.505		0.18	4.685
88	1652	1 de junio de 2007	40,840.00	0.00	40,840.00	0.660			0.660
89	1653	1 de junio de 2007	19,395.00	0.00	19,395.00	1.135		0.06	1.195
90	1679	15 de junio de 2007	227,446.00	0.00	227,446.00	12.700		0.716	13.416
91	1680	15 de junio de 2007	479,176.00	0.00	479,176.00	7.860			7.860
92	1693	15 de junio de 2007	192,220.00	0.00	192,220.00	10.845		0.56	11.405
93	1694	15 de junio de 2007	384,272.00	0.00	384,272.00	5.530			5.530
94	1699	15 de junio de 2007	47,207.00	0.00	47,207.00	2.781		0.14	2.921
95	1700	15 de junio de 2007	95,880.00	0.00	95,880.00	1.470			1.470
96	1715	30 de junio de 2007	42,665.00	0.00	42,665.00	2.545		0.1	2.645
97	1716	30 de junio de 2007	100,055.00	0.00	100,055.00	1.505			1.505
98	1738	30 de junio de 2007	168,970.00	0.00	168,970.00	9.520		0.54	10.060
99	1739	30 de junio de 2007	391,560.00	0.00	391,560.00	5.540			5.540
100	1740	1 de junio de 2007	187,270.00	0.00	187,270.00	3.060			3.060
101	1767	30 de junio de 2007	213,710.00	0.00	213,710.00	11.910		0.7	12.610
102	1768	30 de junio de 2007	511,604.00	0.00	511,604.00	8.002			8.002
103	1773	9 de julio de 2007	42,205.00	0.00	42,205.00	2.495		0.14	2.635
104	1774	9 de julio de 2007	98,143.00	0.00	98,143.00	1.445			1.445
105	1786	11 de julio de 2007	170,080.00	0.00	170,080.00	9.675		0.48	10.155
106	1788	11 de julio de 2007	208,250.00	0.00	208,250.00	11.790		0.66	12.450
107	1790	11 de julio de 2007	375,281.00	0.00	375,281.00	5.290			5.290
108	1797	13 de julio de 2007	485,299.00	0.00	485,299.00	7.409			7.409
109	1805	25 de julio de 2007	228,700.00	0.00	228,700.00	13.130		0.74	13.870
110	1806	25 de julio de 2007	210,060.00	0.00	210,060.00	11.960		0.64	12.600
111	1808	25 de julio de 2007	357,829.00	0.00	357,829.00	5.515			5.515
112	1814	27 de julio de 2007	491,396.00	0.00	491,396.00	7.610			7.610
113	1820	30 de julio de 2007	100,577.00	0.00	100,577.00	1.505			1.505
114	1822	30 de julio de 2007	51,725.00	0.00	51,725.00	3.075		0.18	3.255
115	1831	13 de agosto de 2007	54,250.00	0.00	54,250.00	3.240		0.18	3.420
116	1832	13 de agosto de 2007	106,457.20	0.00	106,457.20	1.616			1.616

117	1842	15 de agosto de 2007	456,914.00	0.00	456,914.00	6.700			6.700
118	1843	15 de agosto de 2007	219,970.00	0.00	219,970.00	12.610		0.78	13.390
119	1844	15 de agosto de 2007	584,066.00	0.00	584,066.00	8.350			8.350
120	1845	15 de agosto de 2007	270,416.00	0.00	270,416.00	15.790		0.626	16.416
121	1850	27 de agosto de 2007	105,724.00	0.00	105,724.00	1.560			1.560
122	1851	27 de agosto de 2007	46,760.00	0.00	46,760.00	2.820		0.18	3.000
123	1859	29 de agosto de 2007	434,767.00	0.00	434,767.00	6.195			6.195
124	1861	29 de agosto de 2007	180,080.00	0.00	180,080.00	10.395		0.58	10.975
125	1862	29 de agosto de 2007	226,666.00	0.00	226,666.00	13.150		0.636	13.786
126	1863	31 de agosto de 2007	517,138.00	0.00	517,138.00	7.480			7.480
127	1867	10 de septiembre de 2007	48,880.00	0.00	48,880.00	2.938		0.2	3.138
128	1868	10 de septiembre de 2007	112,156.00	0.00	112,156.00	1.660			1.660
129	1876	12 de septiembre de 2007	194,510.00	0.00	194,510.00	11.310		0.6	11.910
130	1877	12 de septiembre de 2007	438,472.00	0.00	438,472.00	6.290			6.290
131	1878	12 de septiembre de 2007	246,594.00	0.00	246,594.00	14.380		0.694	15.074
132	1883	14 de septiembre de 2007	557,372.00	0.00	557,372.00	8.092			8.092
133	1902	24 de septiembre de 2007	111,556.00	0.00	111,556.00	1.640			1.640
134	1903	24 de septiembre de 2007	57,678.00	0.00	57,678.00	3.438		0.208	3.646
135	1908	26 de septiembre de 2007	265,370.00	0.00	265,370.00	15.450		0.74	16.190
136	1909	28 de septiembre de 2007	628,111.00	0.00	628,111.00	9.135			9.135
137	1914	28 de septiembre de 2007	482,500.00	0.00	482,500.00	7.090			7.090
138	1915	26 de septiembre de 2007	221,460.00	0.00	221,460.00	12.840		0.7	13.540
139	1938	10 de octubre de 2007	285,370.00	0.00	285,370.00	16.670		0.76	17.430
140	1939	12 de octubre de 2007	707,530.00	0.00	707,530.00	10.250			10.250
141	1945	12 de octubre de 2007	538,556.00	0.00	538,556.00	7.820			7.820
142	1946	10 de octubre de 2007	231,850.00	0.00	231,850.00	13.460		0.74	14.200
143	1952	15 de octubre de 2007	62,427.00	0.00	62,427.00	3.753		0.19	3.945
144	1953	15 de octubre de 2007	137,034.00	0.00	137,034.00	2.100			2.100
TOTAL			29,690,623.98	226,544.25	29,917,168.23	671.867	0.013	137.385	30.950
									840.215

De acreditarse lo anterior en este procedimiento, implicaría violación a lo dispuesto por los artículos 8, fracciones: I, II, IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con lo dispuesto por los artículos: 12 de la Ley de la Policía Federal Preventiva 133 y 135 fracciones II y XXXI del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, esta última fracción relacionada con los artículos 100, 114, fracción VIII y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los artículos 66 fracción I y 261 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Toda vez que el C. JESUS SIFUENTES TORRES, violentó lo señalado por las fracciones I, II, IV y XXIV del artículo 8, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no cumplir con el servicio encomendado, al omitir verificar la cantidad de los alimentos que ingresan para el proceso de comida, así como dejar constancia de tal verificación, en virtud de que después del análisis a las facturas de compra y a los libros, recibos y demás documentos de registro de comensales, realizado por el Area de Auditoría Interna, se constató que el volumen de insumos pagados no coincidió contra los volúmenes de raciones entregadas al personal, se confirmó que en su calidad de Director de Servicios de Alimentación de la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, presuntamente autorizó con su firma co-responsablemente, 88 facturas que importan un total de \$18'672,162.43 (Dieciocho millones seiscientos setenta y dos mil ciento sesenta y

dos pesos 43/100 M.N.) equivalentes 494.70 toneladas de insumos alimenticios, firma con la cual validaba recepción de los bienes en ellos enlistados que se habían recibido a entera satisfacción, al validar la recepción de los bienes en las 88 facturas que nos ocupan, generó que al momento de que fueron presentadas para su pago ante la Coordinación de Administración y Servicios de la Policía Federal Preventiva (CAS) éste se emitiera, aunado a lo anterior, en el periodo de su administración se recibieron 56 facturas más, que importan un total de \$11'245,005.80 equivalentes a 345.51 toneladas de insumos alimenticios, lo que hace un total de 144 facturas por \$29'917,168.23 (Veintinueve millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 23/100 M.N.) y sin que se logre coincidir documentalmente lo adquirido contra lo consumido por el personal policial en el periodo auditado, ya que el área de Auditoría Interna llevó a cabo un análisis para determinar su congruencia resultando que las 840.21 toneladas de insumos adquiridos según facturas pagadas hasta tal fecha, dan un total de 1'625,174 raciones de 517 gramos cada una, calculada por análisis comparativo contra el peso de las raciones servidas en los comedores de otras unidades administrativas de la Institución (Coordinaciones), durante el mismo ejercicio; de las cuales sólo se presentó la documentación comprobatoria del consumo de 1'047,128 raciones, prevaleciendo la cantidad de 578,046 raciones por justificar, que conforme al costo unitario de \$18.41 (dieciocho pesos 41/100 M.N.) resultado de la división del gasto determinado para cada ración por ese periodo, generó un daño al patrimonio de la Corporación en el orden de \$10'641,828.00 (diez millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Aunado a lo anterior, presuntamente infringió lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no acatar las Leyes, Códigos, Reglamentos, Circulares o cualesquiera otras disposiciones de observancia general, obviamente inherentes a la satisfacción de necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental, en virtud de que, JESUS SIFUENTES TORRES, presuntamente violentó, la Ley de la Policía Federal Preventiva, el Reglamento de la Policía Federal Preventiva, así como disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público al que se encontraba adscrito, como lo son el artículo 114, fracción VIII, y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 fracción I y 261 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este contexto, se hace de su conocimiento que a la audiencia deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan y tiene derecho a comparecer asistido de un defensor que se sirva designar. Así mismo, se le solicita que se presente a la audiencia con una identificación oficial en la hora y fecha señaladas.

También se le comunica, que desde este momento tiene a su disposición el expediente administrativo integrado con motivo del presente asunto, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas en las oficinas del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Policía Federal, para preparar su defensa, pudiendo solicitar copia de algún auto o diligencia para los mismos efectos. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Por otro lado, se le hace saber que en caso de no comparecer en la fecha y hora señaladas, a la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, en consecuencia, el procedimiento continuará atendiendo a lo dispuesto por los artículos: 288 y 343 párrafo tercero del Código Federal supletorio, quedando a salvo su derecho de ofrecer los elementos de prueba que estime pertinentes y que tengan relación con los hechos que se le atribuyen, en un plazo de cinco días hábiles, esto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos: 21, fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 del Código adjetivo invocado, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, en la fecha en que tenga verificativo la celebración de la audiencia aludida, apercibido que en caso de no hacerlo, se estará a lo previsto por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por lo que las subsecuentes notificaciones que se le deban realizar en el presente procedimiento, aun las de carácter personal, se llevarán a cabo por rotulón ubicado en las oficinas de este Organo Interno de Control.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 8 de diciembre de 2010.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Jorge Alberto Avendaño León
Rúbrica.

(R.- 318030)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal
EDICTO

México, Distrito Federal, a ocho de diciembre de dos mil diez.

El plazo que se le otorgó a la empresa Cangnan Riwing Craft Logo Co., Ltd. para que manifestara lo que a su derecho conviniera, presentara sus pruebas y defensas, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, surtió efectos el día once de noviembre de dos mil diez por ser la fecha en que quedó notificada la empresa citada por edictos publicados los días ocho, nueve y diez de noviembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación y en el Sol de México, y corrieron los días once, doce, dieciséis, diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil diez, sin contar los días trece y catorce de noviembre de dos mil diez al ser inhábiles, por ser sábado y domingo de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como el día quince de noviembre de dos mil diez, por ser inhábil por el Decreto por el que se reforma el artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil seis.

En el expediente en que se actúa no se encuentra agregado escrito o promoción mediante el cual la empresa Cangnan Riwing Craft Logo Co., Ltd., manifestara lo que a su derecho conviniera, presentara sus pruebas y defensas, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se tiene por precluido su derecho.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorga un término de 5 (cinco) días hábiles a la empresa Cangnan Riwing Craft Logo Co., Ltd. para que formule alegatos.

Atentamente
México, D.F., a 8 de diciembre de 2010.
El Director General de Autotransporte Federal
Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga
Rúbrica.

(R.- 318359)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-35219/2010
CNBV.311.311.23 (666.U-799) "2010-10-26" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO MANTE, S.A. DE C.V.

Av. Juárez No. 108 Ote, piso 1

898000, Cd. Mante, Tamaulipas

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo segundo de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción I de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-a-0145/94 de fecha 2 de agosto de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-.....

I.- La denominación de la sociedad será "CrediRed Uno Unión de Crédito", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de sus abreviaturas, S.A. de C.V.

II.

III.-"

Atentamente
México, D.F., a 26 de octubre de 2010.
Director General
Lic. Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 318402)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
312-2/33219/2010
Exp. CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Edif. Fiesta Inn

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/33174/2010 emitido por esta autoridad el 8 de octubre de 2010 y publicado en el citado Diario el 9 de noviembre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$1,455'000,000.00 (mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 19 de noviembre de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Directora General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros D

C.P. Silvia Lavalle Henaro

Rúbrica.

(R.- 318487)

AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA No. 73

Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO. "En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número 21,516 de fecha 17 de Noviembre del año 2010, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FLORENCIA ALVARADO PEREA, y los señores JORGE, ISABEL, ELIAS, LEONOR, CARLOS, TERESA Y NOEMI, DE APELLIDOS MORA ALVARADO aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, asimismo el señor JORGE MORA ALVARADO, aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Edo. de Méx., a 22 de noviembre de 2010.

Notario Público No. 73

Lic. René Gámez Imaz

Rúbrica.

(R.- 318311)

BUFETE CONSULTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Presidente del Consejo de Administración con fundamento en los artículos 9 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, de los estatutos sociales y los correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a sus accionistas a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 14 de enero de 2011, en sus oficinas ubicadas en Angel Urraza 1439, segundo piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03600.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento del escrutador y declaración de que la Asamblea está legalmente constituida.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Informe del comisario respecto del mismo ejercicio social.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe que presenta el Consejo de Administración de los estados financieros del ejercicio social que se analiza.
- 5.- Distribución y aplicación de los resultados habidos en el ejercicio social que se analiza.
- 6.- Nombramiento o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración de la sociedad.
- 7.- Nombramiento o ratificación, en su caso, del comisario de la sociedad.
- 8.- Discusión y, en su caso, aprobación sobre la necesidad de otorgar y revocar poderes generales.
- 9.- Transmisión de acciones de la sociedad.
- 10.- Discusión y, en su caso, aprobación sobre la necesidad de aumentar el capital social de la sociedad.
- 11.- Asuntos generales.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
Juan José Eugenio Rivera Díaz del Castillo
Rúbrica.

(R.- 318310)

FABRILMALLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos noveno, vigésimo octavo y demás relativos de los estatutos sociales de la sociedad, y en los acuerdos tomados en la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 27 de octubre de 2010, en la que entre otros acuerdos se tomó el de aumentar el capital social, en los términos de la mencionada acta, se convoca a los accionistas de FABRILMALLA DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 11 del mes de enero de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en calle Vicente Fox Quezada número 100, colonia La Estación, código postal 52000, Lerma, Estado de México, cuyo orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable.
- II.- Designación de delegado especial.

Para la legal instalación de la Asamblea y la validez de los acuerdos se estará a lo establecido en los estatutos sociales para el quórum respectivo.

Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales, para su asistencia a las asambleas de accionistas deberán depositar sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fijada para la celebración de la Asamblea en la Tesorería de la sociedad, en un banco o institución de crédito dentro o fuera de la República Mexicana, deberán presentar el comprobante de depósito de las acciones de que se trate, señalando en el mismo el número de acciones depositadas y la nacionalidad del propietario.

Lerma, Edo. de Méx., a 21 de diciembre de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
José Carlos Vallés del Mar
Rúbrica.

(R.- 318493)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SESH/SCFI-2010, RECIPIENTES TRANSPORTABLES PARA CONTENER GAS L.P. ESPECIFICACIONES DE FABRICACION, MATERIALES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría de Hidrocarburos y de la Dirección General de Normas, respectivamente, con fundamento en los artículos 26, 33, fracciones I, II, XII y XXV, y 34, fracciones XIII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o., párrafo segundo, 9o., párrafo primero, 11, 14, fracciones IV y VI, 15, párrafo primero, y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38, fracción II, 39 fracción V, 40, fracciones I, V, X y XII, 41, 43, y 47 fracciones II y IV, 51, párrafo primero, y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, fracciones II y XXXII, 54, 56 fracción III, 74, 87, octavo y décimo Transitorio del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, 3, fracción III, inciso c), 13, fracción XVI, y 23 fracciones XI, XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme al artículo 40, fracción V, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las normas oficiales mexicanas tienen, entre otras finalidades, establecer las especificaciones y/o procedimientos de envase y embalaje de los productos que puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud de las mismas.

SEGUNDO. Que el artículo 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007, establece que las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. deberán cumplir con las especificaciones técnicas de seguridad contenidas en las normas oficiales mexicanas.

TERCERO. Que a partir de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo dejó de ser obligatorio que los recipientes transportables para contener Gas L.P. fueran metálicos.

CUARTO. Que la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SEDG-1999, Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2000 y no contempla las especificaciones técnicas de seguridad y métodos de prueba que como mínimo deben cumplir los recipientes no metálicos para contener dicho combustible.

QUINTO. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos, aprobaron el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

SEXTO. Que con fecha 24 de diciembre de 2009, en cumplimiento de los Acuerdos del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y del Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos, y a lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-SESH/SCFI-2009, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios a las instancias señaladas en el documento publicado.

SEPTIMO. Que la presente Norma Oficial Mexicana fue aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, en su Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2010 y por el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos, en su Sesión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2010.

OCTAVO. Con fecha 19 de octubre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2009, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba.

Por lo expuesto, se considera que se ha dado cumplimiento al procedimiento que señalan los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que se expide la siguiente Norma Oficial Mexicana:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SESH/SCFI-2010, RECIPIENTES TRANSPORTABLES
PARA CONTENER GAS L.P. ESPECIFICACIONES DE FABRICACION,
MATERIALES Y METODOS DE PRUEBA**

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron los siguientes organismos e instituciones:

SECRETARIA DE ENERGIA

Dirección General de Gas L.P.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Dirección General de Normas

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Dirección General de Verificación de Combustibles

INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, ITESM Campus Estado de México

CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

CENTRO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE PRODUCTOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE FABRICANTES DE VALVULAS Y CONEXOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE FABRICANTES DE RECIPIENTES A PRESION PARA GAS L.P., A.C.

CAMARA REGIONAL DEL GAS, A.C.

ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL NORDESTE, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES EN GAS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE ORGANISMOS DE INSPECCION, A.C.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL ACERO INOXIDABLE, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A.C.

INSTITUTO CIUDADANO EN DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

INSTITUTO DE SERVICIOS EN ECOLOGIA Y ENERGIA APLICADA, S.C.

TRINITY INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

TANQUES MENHER S.A. DE C.V.

INDUSTRIAS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.

AMTROL-ALFA, S.A.

ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. A.C.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Clasificación
5. Requisitos generales
6. Especificaciones para recipientes de acero microaleado (Clase I)
7. Especificaciones para recipientes de acero inoxidable (Clase II)
8. Especificaciones para recipientes de materiales compuestos (Clase III)
9. Marcado
10. Válvula de servicio
11. Muestreo
12. Métodos de prueba
13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad (PEC)
14. Vigilancia
15. Sanciones
16. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas
17. Bibliografía

Transitorios

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones técnicas mínimas de diseño, de fabricación y de seguridad, así como los métodos de prueba que como mínimo, deben cumplir los recipientes transportables para contener gas licuado de petróleo, reabastecibles, con capacidad de almacenamiento nominal de hasta 45 kg, que se utilicen en los Estados Unidos Mexicanos para la distribución de dicho hidrocarburo.

2. Referencias

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, o las que la sustituyan:

NOM-011/1-SEDG-1999	Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P. en uso, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2000.
NMX-B-086-1991	Guía para examen radiográfico. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992.
NMX-B-172-1988	Métodos de prueba mecánicos para productos de acero. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 1988.
NMX-B-266-1989	Requisitos generales para lámina laminada en caliente y en frío, de acero al carbón y de acero de baja aleación y alta resistencia. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1989.
NMX-D-122-1973	Determinación de las propiedades de resistencia a la corrosión de partes metálicas con recubrimientos, empleadas en vehículos automotores-Método de niebla salina. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.
NMX-H-007-1978	Métodos de prueba mecánicos para juntas soldadas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1978.
NMX-U-032-1980	Recubrimientos para protección anticorrosivo-Determinación de la resistencia al intemperismo acelerado. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1980.

NMX-X-015-1981	Recipientes sujetos a presión-Comportamiento elástico-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1981.
NMX-X-042-SCFI-2009	Gas L.P.- Válvula que se utiliza en recipientes transportables para contener gas L.P.- Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2009 y la aclaración publicada el 22 de julio de 2009.
NMX-Z-012-1-1987	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1-Información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
NMX-Z-012-2-1987	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2-Método de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
NMX-Z-012-3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 3-Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1987.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se entenderá por:

3.1 Acero inoxidable: Tipo de acero que presenta en su composición química cuando menos 10.50% de cromo (Cr).

3.2 Base de sustentación: Aditamento de acero, de un recipiente metálico, que presenta forma cilíndrica rebordeada hacia el interior en su parte inferior, soldado al casquete inferior del recipiente para sostenerlo y posicionarlo verticalmente sobre el nivel de piso terminado.

3.3 Casquete: Componente de acero, de un recipiente metálico, utilizado para ser soldado en los extremos de la sección cilíndrica de un recipiente transportable a efecto de darle forma de envase, o en su caso, para conformar directamente el contenedor que estará sujeto a presión.

3.4 Contenido neto: Cantidad de Gas L.P. preenvasado que contiene un recipiente transportable dispuesto para comercialización, expresada en kg.

3.5 Cubierta exterior: Aditamento o capa, de material transparente o pigmentado, que se integra a un recipiente de material compuesto, como elemento de protección, estabilidad y/o maniobrabilidad, o para fines estéticos.

3.6 Cuello protector: Aditamento de un recipiente transportable, utilizado para proteger a la válvula de servicio del mismo contra daños causados por impacto, y que se encuentra soldado al casquete superior de un recipiente metálico, o en su caso, forma parte de la cubierta exterior de un recipiente de material compuesto.

3.7 Dispositivo de máximo llenado: Elemento de una válvula de servicio, que sirve para indicar la altura del nivel prefijado de Gas L.P. en el interior del recipiente transportable.

3.8 Dispositivo de prevención de sobrellenado (OPD): Elemento que se integra a una válvula de servicio, el cual permite detener el paso de Gas L.P. a través de dicha válvula durante el llenado del recipiente transportable, una vez que este proceso ha alcanzado un porcentaje de llenado preestablecido.

3.9 Elastómero: Material que a temperatura ambiente se puede estirar repetidamente hasta alcanzar, al menos, el doble de su longitud, y que al liberar la tensión vuelve aproximadamente a su longitud original.

3.10 Ensayo de certificación de modelo: Método de prueba aplicado específicamente para determinar el otorgamiento o no, de un certificado de producto para un modelo de recipiente transportable, en términos del procedimiento para la evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana.

3.11 Ensayo de producción: Método de prueba aplicado periódicamente por un fabricante de recipientes transportables, de acuerdo a tamaños de lote, a efecto de monitorear el cumplimiento de las especificaciones contenidas en la presente Norma Oficial Mexicana.

3.12 Fibra (haz): Filamentos continuos, colocados en forma entretejida que forman parte de un recubrimiento, que tienen por objeto soportar la carga en un recipiente de material compuesto, y que están constituidos a partir de fibras de vidrio, aramida o carbono.

3.13 Forro: Envase optativo de un recipiente de material compuesto, metálico o no, diseñado para contener directamente el Gas L.P. y transmitir la presión del hidrocarburo a las fibras.

3.14 Forro metálico: Forro fabricado a partir de material metálico.

3.15 Forro no metálico: Forro fabricado a partir de material termoplástico, termoestable, o elastómero.

3.16 Fuga: Escape no controlado de Gas L.P. a la atmósfera.

3.17 Gas L.P. o gas licuado de petróleo: Combustible compuesto primordialmente por butano y propano.

3.18 Matriz: Material utilizado para unir y mantener a las fibras del recubrimiento en su lugar.

3.19 Medio cople (brida integral): Pieza metálica, forjada o maquinada de forma circular, integrada en la parte central del casquete superior de un recipiente metálico o en el extremo superior central del recubrimiento o del forro de un recipiente de material compuesto, a efecto de permitir el roscado de la válvula de servicio correspondiente.

3.20 Peso bruto: Es la suma del peso de la tara, más el peso del Gas L.P. contenido en el recipiente. En el caso de aquellos recipientes transportables dispuestos para comercialización, es el resultado de la suma de la tara del recipiente más el contenido neto de Gas L.P.

3.21 Presión de servicio (presión de diseño): Presión a la que se diseña un recipiente transportable, para que éste pueda contener Gas L.P. en forma segura durante su uso.

3.22 Presión de prueba: Presión a la que deben efectuarse algunas de las pruebas del recipiente transportable, para valorar la integridad y cumplimiento normativo del mismo. Su valor es de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²).

3.23 Presión de ruptura: Presión máxima que se alcanza en un recipiente transportable o, en su caso, en el forro del mismo, durante la correspondiente prueba de ruptura.

3.24 Recipiente de material compuesto: Tipo de recipiente transportable fabricado con forro metálico, forro no metálico o sin forro, constituido por un recubrimiento de elementos compuestos devanados, y protegido por una cubierta exterior.

3.25 Recipiente metálico: Tipo de recipiente transportable construido a partir de acero microaleado o acero inoxidable.

3.26 Recipiente portátil: Tipo de recipiente transportable que por sus características de seguridad, peso y dimensiones, una vez llenado, permiten que pueda ser manejado manualmente por usuarios finales.

3.27 Recipiente transportable (recipiente): Envase utilizado para contener Gas L.P. a presión, y que por sus características de seguridad, peso y dimensiones, una vez llenado, debe ser manejado manualmente por personal capacitado para llevar a cabo la distribución de dicho hidrocarburo.

3.28 Recubrimiento (envoltura de material compuesto): Fibras y matriz tomadas en conjunto como una unidad combinada para efectos de la fabricación de un recipiente de material compuesto.

3.29 Relevado de esfuerzos: Tratamiento térmico que consiste en la aplicación de calor a un producto de acero, hasta adquirir una temperatura uniforme por debajo del punto crítico inferior del acero, y posteriormente enfriarlo a temperatura ambiente en condiciones controladas.

3.30 Tara: Peso correspondiente a un recipiente transportable vacío, expresado en kg.

3.31 Temperatura ambiente: Temperatura del entorno que varía entre los 283 K y 308 K (10°C y 35°C).

3.32 Termoestable (termofijo): Tipo de polímero que, una vez fraguado o curado por aplicación de calor o por medios químicos, se transforma en un producto sustancialmente infusible e insoluble.

3.33 Termoplástico: Tipo de polímero capaz de ablandarse mediante el incremento de temperatura y de endurecerse mediante la reducción de temperatura.

3.34 Usuario final: La persona que adquiere Gas L.P. para aprovecharlo, consumiéndolo en instalaciones de aprovechamiento.

3.35 Válvula de carga y descarga: Elemento mecánico que forma parte de una válvula de servicio, cuyo mecanismo de apertura o cierre se opera manualmente.

3.36 Válvula de no retroceso: Dispositivo que se instala en la salida de la válvula de servicio, que permite el paso de gas solamente cuando una conexión se instala en la válvula.

3.37 Válvula de relevo de presión (válvula de seguridad): Elemento de operación automática que forma parte de una válvula de servicio, que tiene por objeto aliviar la presión excedente de Gas L.P. dentro de un recipiente transportable, permitiendo el escape de dicho hidrocarburo de acuerdo a una especificación de diseño preestablecida.

3.38 Válvula de servicio: Accesorio de un recipiente transportable, que puede ser de acoplamiento directo o indirecto, conformado por una válvula de carga y descarga y una válvula de relevo de presión. Puede contar o no con dispositivos de seguridad adicionales.

4. Clasificación

Los recipientes transportables objeto de la presente Norma Oficial Mexicana se clasifican, de conformidad con los materiales y tecnología de fabricación, en las siguientes clases y tipos:

- a) Clase I. Recipientes de acero microaleado.
 - i. Tipo A.- Común
 - ii. Tipo B.- Semicapsulado
 - iii. Tipo C.- Especial
- b) Clase II. Recipientes de acero inoxidable.
 - i. Tipo A.- Con soldadura longitudinal
 - ii. Tipo B.- Sin soldadura longitudinal
- c) Clase III. Recipientes de materiales compuestos.
 - i. Tipo A.- Con forro metálico
 - ii. Tipo B.- Con forro no metálico
 - iii. Tipo C.- Sin forro

5. Requisitos generales

Para todas las clases y tipos de recipientes transportables se debe cumplir lo siguiente:

5.1 Presión de servicio

Los recipientes transportables deben diseñarse para contener gas propano, con una presión de servicio no menor de 1.65 MPa (16.90 kgf/cm²).

5.2 Capacidad volumétrica

Los recipientes transportables de cualquier clase y tipo deben diseñarse de tal forma que su capacidad de almacenamiento mínima, en litros de agua, expresada en dm³, sea acorde con las siguientes consideraciones:

La capacidad volumétrica para recipientes con capacidad nominal de 45 kg de gas L.P. debe ser como mínimo 102.0 l y 108.0 l como máximo.

La capacidad volumétrica para recipientes con capacidad nominal de 30 kg de gas L.P. debe ser como mínimo 68.0 l y 73.0 l como máximo.

La capacidad volumétrica para recipientes con capacidad nominal de 20 kg de gas L.P. debe ser como mínimo 45.0 l y 48.0 l como máximo.

La capacidad volumétrica para recipientes con capacidad nominal de 10 kg de gas L.P. debe ser como mínimo 23.0 l y 24.0 l como máximo.

Para otros recipientes con capacidades nominales diferentes a las señaladas en este numeral, la capacidad volumétrica mínima del recipiente, en litros de agua, expresada en dm³, debe ser acorde a una relación de llenado del 42% como máximo, de la masa equivalente de gas L.P., usando para realizar el cálculo la siguiente fórmula:

$$V = K \cdot F$$

En donde:

V = Volumen en dm³

K = Kilogramos de Gas L.P. (capacidad nominal)

F = 2.4

5.3 Recipientes portátiles

A efecto de que un recipiente transportable pueda considerarse como recipiente portátil, debe estar diseñado para tener un peso bruto igual o menor que 25 kg.

5.4 Dispositivos electrónicos de identificación

Sin perjuicio de lo establecido en los numerales 6.2, 7.2 y 8.2, se permite de manera opcional la instalación de dispositivos electrónicos fijos y permanentes que tengan como función mínima la identificación de los recipientes.

5.4.1 Los dispositivos electrónicos de identificación deben ubicarse en sitios donde se facilite su lectura y protección, tales como la superficie interior del cuello protector, el interior del rebordado del cuello protector, junto al medio cople sobre la superficie del casquete superior, cubierta exterior, entre otros sitios, de conformidad con las recomendaciones del fabricante.

5.4.2 Los dispositivos de identificación electrónicos deben contar con un código de identificación inalterable y no duplicable.

5.4.3 Los dispositivos a que se refiere el numeral 5.4, así como sus lectores, deben contar con la certificación que especifique el cumplimiento con lo establecido en el numeral 5.4.2 y que su uso es apropiado en recipientes para contener Gas L.P.

5.4.4 Independientemente que de manera optativa se utilicen los dispositivos a que se refiere el numeral 5.4, en cuyo caso deben observarse las especificaciones descritas en los numerales 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3, es obligatorio que los recipientes transportables de cualquier clase cumplan con las especificaciones de marcado descritas en el numeral 9.

6. Recipientes de acero microaleado (Clase I)

6.1 Materiales

Los materiales de fabricación que se utilicen para los casquetes superior e inferior de los recipientes, y en su caso, para la sección cilíndrica, deben ser de acero al carbono microaleado. Los materiales que se utilicen para los demás aditamentos y componentes que vayan soldados al recipiente, pueden ser de acero al carbono microaleado o de acero al carbono. Dichos materiales deben cumplir con las características y propiedades señaladas en el numeral 6.5.

6.2 Diseño y fabricación

Los recipientes tipo A (común) deben constituirse de un cuerpo principal conformado por una sección cilíndrica y dos casquetes (superior e inferior), así como de un medio cople, un cuello protector y una base de sustentación (ver Figura 6.1).

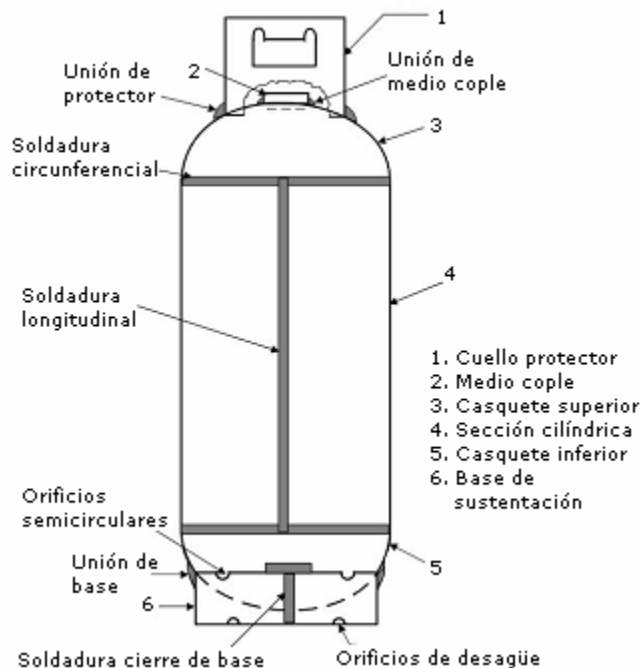


Figura 6.1

Recipiente Clase I, tipo común

Los recipientes tipo B (semicapsulado) deben constituirse de un cuerpo principal conformado por dos semicápsulas cilíndricas (casquetes superior e inferior) soldadas circunferencialmente; así como de un medio cople; un cuello protector y una base de sustentación (ver Figura 6.2).

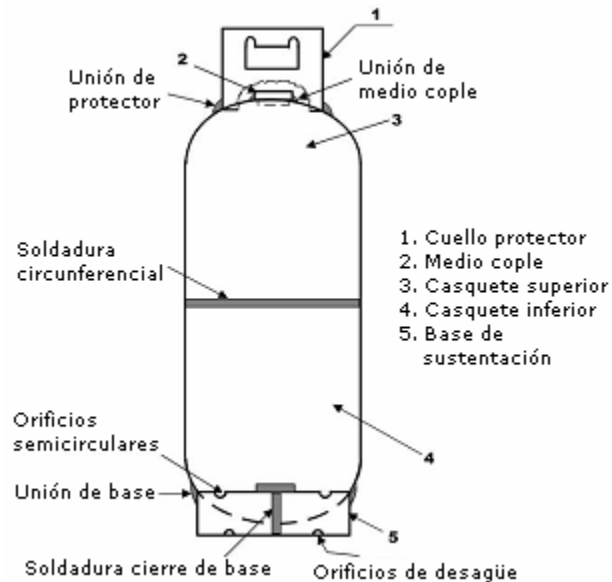


Figura 6.2

Recipiente Clase I, tipo semicapsulado

Los recipientes tipo C (especial) pueden constituirse a partir de cualquiera de los dos diseños referidos en el presente numeral (comunes o semicapsulados).

Se considerarán recipientes tipo C a aquellos de cualquier forma o diseño con capacidades diferentes a las señaladas en la Tabla 2.

En el diseño y fabricación de recipientes de cualquier tipo, no se permite la inclusión de partes y/o accesorios en el exterior de dichos recipientes, adicionales a los descritos en el presente numeral, tales como anillos compensadores de peso de cualquier material u otros elementos afines no contemplados en la presente Norma Oficial Mexicana.

Los recipientes especiales tipo C con capacidad menor a 9 kg, pueden contar con características diferentes en cuanto a dimensiones, base de sustentación, cuello protector, tara y marcado, contra lo establecido para los recipientes comunes (tipo A) y semicapsulados (tipo B).

6.2.1 Planos

Se debe contar con uno o más planos, completamente acotados, de las dimensiones y tolerancias del recipiente terminado y de cada uno de sus componentes y aditamentos, incluyendo la válvula de servicio. Dichos planos deben acompañarse de la memoria técnica correspondiente que contenga los datos relativos a los requisitos de diseño establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.2 Cuerpo principal

6.2.2.1 Sección cilíndrica (recipientes tipo común)

La unión longitudinal de la lámina usada en la fabricación de la sección cilíndrica de los recipientes tipo común, debe ser a tope, con un desalineamiento máximo permisible entre las dos superficies de $1/6$ del espesor de la lámina, o de 0.80 mm, lo que resulte menor (Ver Figura 6.1)

6.2.2.2 Casquetes

Para el caso de recipientes tipo común, los casquetes deben ser de forma semiesférica o de forma semielíptica, en este último caso, deben tener un faldón recto de 13 mm de altura como mínimo y relación de ejes de 2:1 (ver Figura 6.3).

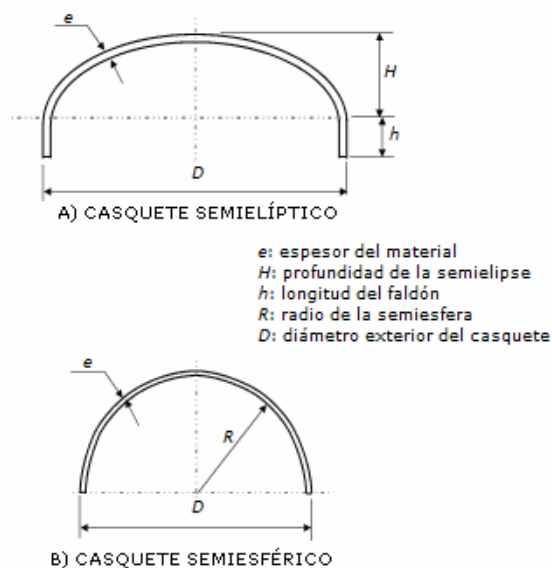


Figura 6.3

Formas de casquete

Tratándose de recipientes tipo semicapsulado, las semicápsulas o casquetes que conformen al cuerpo principal deben presentar, cada una, un extremo de forma semiesférica o semielíptica con relación de ejes de 2:1.

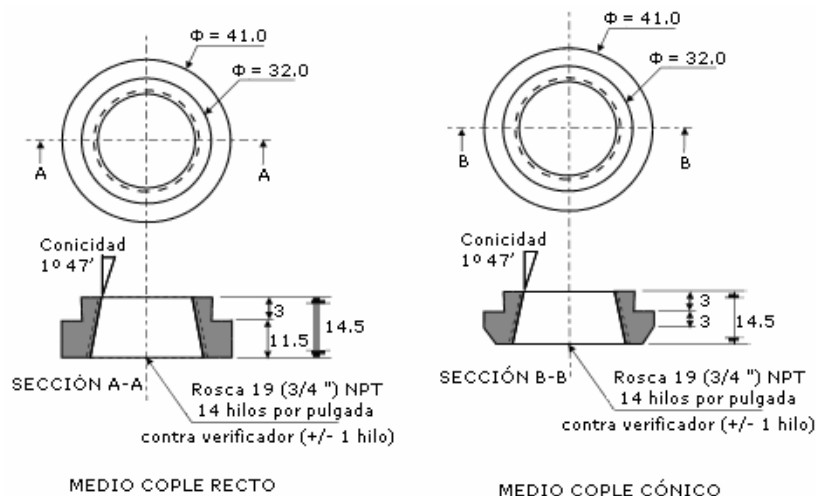
6.2.2.3 Unión de casquetes

Tratándose de recipientes tipo común, la unión de la sección cilíndrica con los casquetes debe contar con bayoneta que permita un traslape de longitud mínima de 4 veces el espesor nominal de la lámina.

Tratándose de recipientes tipo semicapsulado, las semicápsulas o casquetes deben soldarse circunferencialmente con bayoneta y traslape de longitud mínima de 4 veces el espesor nominal de la lámina.

6.2.3 Medio cople

Debe ser de acero con un porcentaje máximo en peso de 0.25 de carbono (C) y 1.25 de manganeso (Mn). La parte superior del cuello puede ser cónica o cilíndrica. Debe contar con un orificio concéntrico que presente una rosca hembra cónica para cuerda macho tipo NPT de 19 mm (3/4") y estar soldada en el centro del casquete superior (ver Figura 6.4).



Acotaciones en mm. Todas las dimensiones son mínimas excepto cuando se indiquen tolerancias.
 Excentricidad máx. ± 0.20

Figura 6.4

Dimensiones de medio cople

6.2.3.1 Concentricidad y desviación máxima

El eje de la rosca del medio cople debe ser concéntrico al eje del recipiente, con tolerancia de 2.5 mm (ver Figura 6.5).

La desviación máxima del eje del recipiente con el eje de la rosca del medio cople será de 0.1745 rad (10°) (ver Figura 6.5).

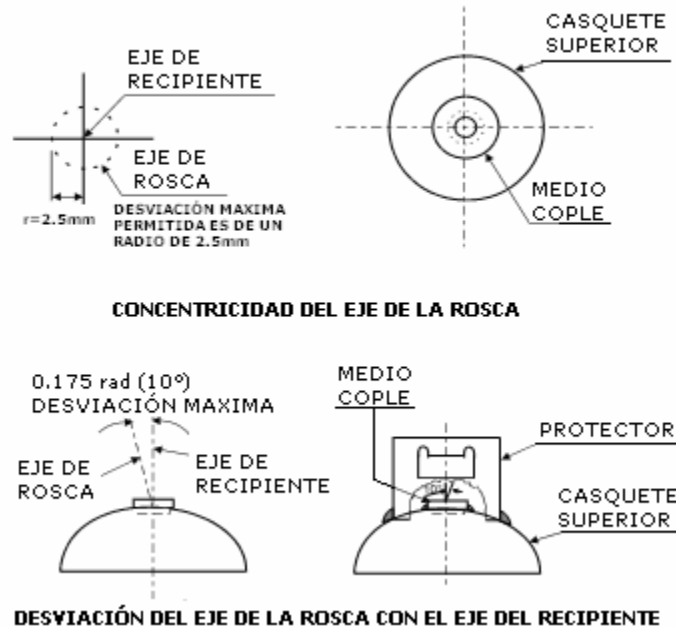


Figura 6.5

Concentricidad y desviación del medio cople con el recipiente

6.2.3.2 Características

La rosca del medio cople debe cumplir con las siguientes características:

- a) Tener un diámetro nominal de 19 mm (3/4");
- b) Contar con 14 hilos por 25.40 mm (1.0"), y
- c) Presentar una conicidad de 6.25 cm/m.

Las cuerdas internas deben ser tales que permitan la instalación correcta de la válvula de servicio, y por ende, minimice los esfuerzos sobre la rosca después de la aplicación del torque correspondiente en términos de lo dispuesto en el numeral 10.1.2.

En lo que refiere a dimensiones exteriores, el medio cople debe cumplir con las especificaciones señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1

Dimensiones exteriores del medio cople, en mm.

Parte	Alturas mínimas		Diámetro exterior mínimo	
	Cónico	Cilíndrico	Cónico	Cilíndrico
Guía	3.0	3.0	32.0	32.0
Cuello	3.0	11.5	41.0	--
Conjunto	14.0	14.5	41.0	41.0

6.2.4 Cuello protector

El cuello protector debe cumplir con las siguientes especificaciones (ver Figura 6.6):

- Debe ser de forma cilíndrica con un rebordeado en su parte superior realizado a 3.1416 rad (180°) como mínimo, y un diámetro de 3 veces el espesor de la lámina como mínimo;
- El diámetro exterior del cuello protector debe ser $200 \text{ mm} \pm 10 \text{ mm}$ y un cierre de 3 puntos de soldadura como mínimo;
- Su altura debe permitir un libramiento mínimo de 30 mm entre la parte superior del cuello y del volante de la válvula abierta;
- Debe tener un corte limpio, sin rebaba ni filos cortantes;
- Debe presentar dos ventanas diametralmente opuestas. El área de cada una de ellas no debe ser mayor de un rectángulo de $110 \text{ mm} \times 150 \text{ mm}$, ni menor que la de un círculo de 95 mm de diámetro;

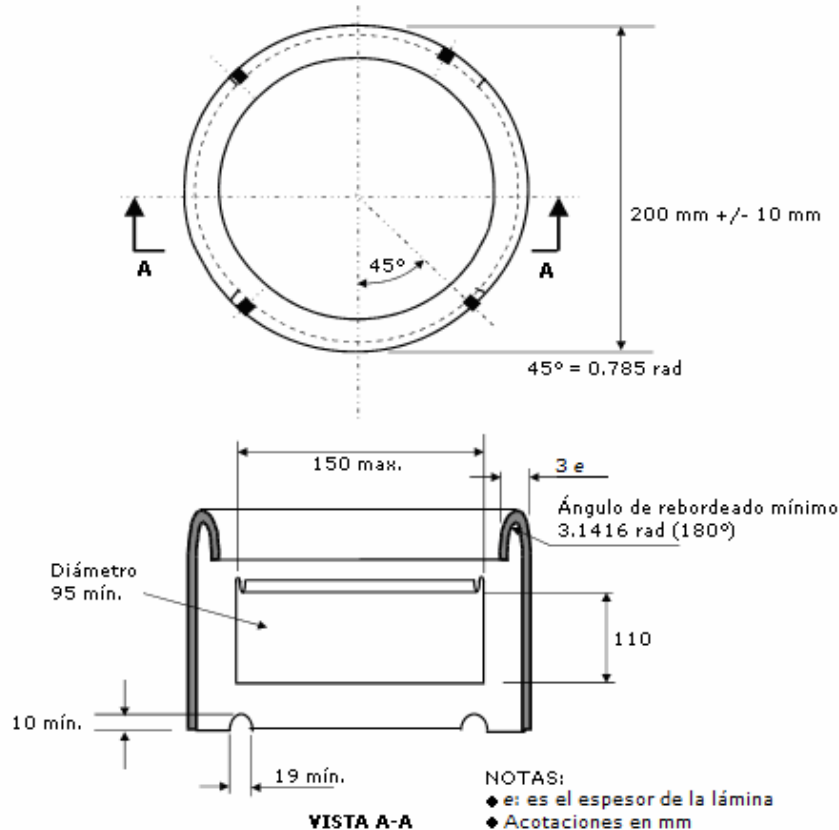


Figura 6.6
Cuello protector

- Debe tener cuatro orificios semicirculares o rectangulares con un diámetro mínimo de 19 mm , aproximadamente equidistantes entre sí. Los orificios deben ubicarse aproximadamente a 0.785 rad (45°) de los ejes verticales que pasan por la ventana, estando los centros de los diámetros localizados en la circunferencia de contacto con el casquete superior del recipiente;
- El lado superior de cada ventana debe presentar un doblez con grosor mínimo de 3 veces el espesor nominal de la lámina utilizada, hacia el interior del protector, y
- El cuello debe quedar fijo al casquete superior del recipiente por medio de cuatro cordones de soldadura de 40 mm de longitud como mínimo, cada uno y aproximadamente equidistantes entre sí; su eje debe ser concéntrico al del recipiente (ver Figuras 6.1 y 6.2).

6.2.4.1 Alternativas adicionales

Tratándose de recipientes portátiles, el cuello protector puede ser semicilíndrico (opción A) formado por un arco continuo de aproximadamente 4.712 rad (270°), o por dos arcos enfrentados (opción B) de aproximadamente 2.356 rad (135°) cada uno. En caso de utilizar arco continuo, el cuello puede presentar una sola ventana; si el cuello se forma a partir de los arcos enfrentados, debe existir una ventana en cada segmento (ver Figura 6.7). Debe cumplirse con los requisitos especificados en el inciso 6.2.4.

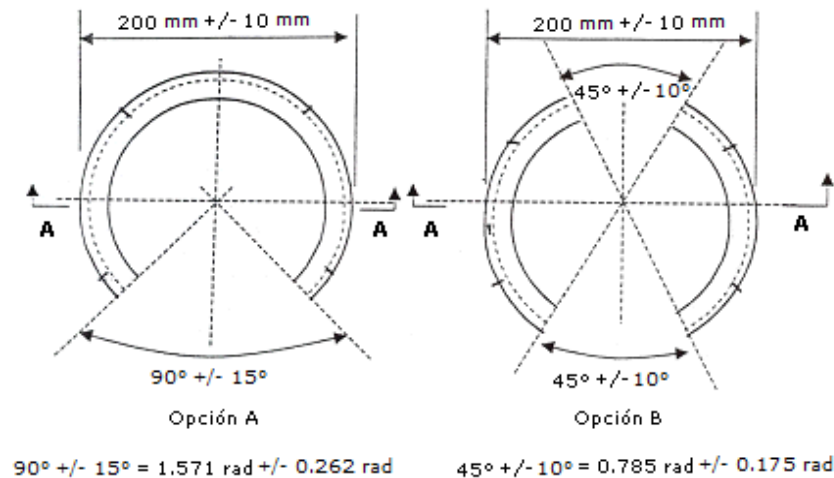


Figura 6.7

Alternativas de cuello protector para recipiente portátil

6.2.5 Base de sustentación

La base de sustentación debe cumplir con las siguientes especificaciones (ver Figura 6.8):

- Debe ser de forma cilíndrica rebordeada en su interior a 3.1416 rad (180°) como mínimo y un diámetro de 3 veces el espesor de la lámina como mínimo, con cierre a base de soldadura total;
- El diámetro exterior debe ser de acuerdo con las dimensiones de la Tabla 2 y su altura debe permitir un libramiento mínimo de 35 mm, entre la parte inferior del casquete y el extremo inferior de dicha base;
- Debe tener cuatro orificios semicirculares de 19 mm de diámetro como mínimo, aproximadamente equidistantes entre sí, estando los centros de los diámetros localizados en la circunferencia de contacto con el casquete inferior del recipiente, y
- La base de sustentación debe quedar fijada al casquete inferior con su eje concéntrico al recipiente, por medio de cuatro cordones de soldadura de 50 mm como mínimo. Uno de los cordones debe formar una T con soldadura vertical. Para efectos de desagüe, la base debe tener en su parte inferior 4 orificios, preferentemente equidistantes entre sí, similares a los orificios semicirculares descritos en el inciso c) de este numeral.

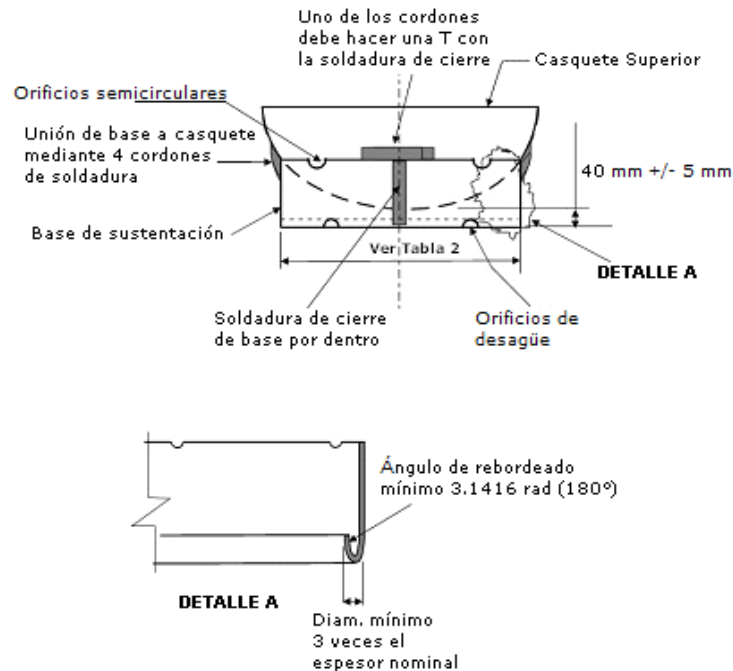


Figura 6.8

Base de sustentación

6.3 Capacidad de almacenamiento y dimensiones

Los recipientes tipo A y tipo B deben ser fabricados conforme a las capacidades de almacenamiento y dimensiones descritas en la Tabla 2.

Tabla 2

Capacidades de almacenamiento y diámetros exteriores para recipientes Clase I, tipos A y B

Capacidad nominal, en kg	Diámetro exterior del recipiente, en mm		Diámetro exterior de base de sustentación, en mm	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
45	358.4	375.0	339.0	349.0
30	297.0	311.0	280.0	290.0
20	297.0	311.0	280.0	290.0
10	297.0	311.0	280.0	290.0

Los recipientes tipo C podrán ser fabricados de cualquier capacidad nominal distinta a las descritas en la Tabla 2.

6.4 Tara y capacidad volumétrica

La tara de los recipientes tipos A y B, incluyendo su válvula de servicio, debe estar de acuerdo con la Tabla 3.

Tabla 3

Masa de recipientes Clase I, tipos A y B

Capacidad nominal, en kg	Masa del recipiente, en kg	Tolerancia de fabricación
45	33.8	± 3%
30	26.6	± 3%
20	19.4	± 3%
10	11.3	± 3%

La capacidad volumétrica y tara real de cualquier tipo de recipiente Clase I, incluyendo su válvula de servicio, no deben diferir del $\pm 1\%$ en relación a los valores de capacidad de agua y de tara, que se identifiquen en la memoria técnica y en el marcado establecido en el numeral 9.1.2. Lo anterior se comprueba con los métodos de prueba de los incisos 12.1.1 y 12.1.2.

Tratándose de recipientes tipos A y B, la variación máxima para la tara real señalada en el párrafo anterior es permisible siempre y cuando dicha tara se encuentre dentro de la tolerancia de fabricación referida en la Tabla 3.

6.5 Especificaciones de la lámina

6.5.1 Composición química y propiedades mecánicas

La lámina utilizada en la fabricación de la sección cilíndrica y los casquetes o semicápsulas que conformen al cuerpo principal del recipiente, debe ser de acero microaleado y cumplir con las propiedades y requisitos señalados en la Tabla 4, así como con la Norma Mexicana NMX-B-266-1989.

El cuello protector y la base de sustentación pueden ser fabricados a partir de la lámina de acero microaleado referida en el párrafo anterior, o en su caso, utilizando lámina de acero al carbono siempre y cuando esta última sea compatible con el acero microaleado.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá como material compatible cualquier tipo de acero al carbono susceptible de ser fijado permanentemente, mediante soldadura, al cuerpo del recipiente transportable fabricado a partir de acero microaleado, sin generar corrosión.

Tabla 4
Propiedades mecánicas y composición de aceros microaleados, recipientes Clase I

		Tipo 1	Tipo 2 (SA-414C)	Tipo 3 (SA-414D)	Tipo 4 (SA-414E)	Tipo 5 (SA-414F)	Tipo 6 (SA-414G)	Tipo 7 (SA-455)
Tensión (MPa)		420	380-480	410-520	450-590	380-480	515-655	570-725
Cedencia mín (MPa)		283	230	240	260	230	260	345
Elongación mín en 200 mm (%)		10	16	14	12	10	10	16
Elongación mín en 50 mm (%)		20	20	18	16	14	14	22
Carbono (% máx.)	Colada	0.24	0.25	0.25	0.27	0.31	0.31	0.25
	Producto	0.26	0.25	0.25	0.25	0.25	0.33	0.29
Manganeso (%)	Colada	0.50-1.00	0.50-0.90	0.80-1.20	0.80-1.20	0.80-1.20	0.85-1.35	1.00-1.50
	Producto	0.45-1.05	0.45-0.95	0.70-1.20	0.70-1.20	0.70-1.20	0.79-1.35	0.92-1.62
Fósforo (% máx.)	Colada	0.04	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035
	Producto	0.05	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035
Azufre (% máx.)	Colada	0.05	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035
	Producto	0.05	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035
Silicio (%)	Colada	0.30 máx	0.40 máx	0.40 máx	0.40 máx	0.40 máx	0.40 máx	0.15-0.50
	Producto	0.45 máx	0.45 máx	0.45 máx	0.45 máx	0.45 máx	0.45 máx	0.13-0.55
Niobio (% máx.)	Colada	0.01-0.04						
	Producto	0.01-0.045						
Cobre (% máx.)	Colada	0.05						0.35
	Producto	0.05						0.38
Níquel (% máx.)	Colada	0.03						0.25
	Producto	0.03						0.28
Cromo (% máx.)	Colada	0.03						0.25
	Producto	0.03						0.29
Molibdeno (% máx.)	Colada	0.01						0.08
	Producto	0.01						0.09
Zinc (% máx.)		0.01						
		0.01						
Aluminio (% máx.)		0.07						
		0.07						
Vanadio (% máx.)*	Colada	0.01-0.05						0.08
	Producto	0.01-0.055						0.09

Notas:

* Tratándose de acero microaleado Tipo 1, el vanadio es sustituto del niobio. Se permite la combinación de niobio y vanadio siempre y cuando el análisis de colada y el análisis de producto se encuentren dentro de un intervalo 0.01-0.055.

Cuando el silicio es mayor que 0.10% en colada, el contenido máximo de carbono debe ser de 0.28%.

6.5.1.1 El cobre, níquel, cromo, molibdeno, zinc y aluminio pueden estar presentes en el acero de la lámina microaleada, siempre y cuando no excedan los valores indicados en la Tabla 4.

No se permite agregar otros elementos para obtener efectos de aleación.

6.5.1.2 El tamaño del grano ferrítico debe ser 6 o más fino.

6.5.1.3 La comprobación de las especificaciones químicas y mecánicas establecidas en la Tabla 4, se hará mediante el certificado de origen de la lámina, en el que se ostente el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-B-266-1989, en términos de lo dispuesto en el PEC de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.5.2 Espesores

Los espesores de la lámina utilizada para la fabricación de recipientes Clase I, deben estar conforme a las especificaciones descritas en la Tabla 5.

Tabla 5
Espesores mínimos de lámina, en mm

Capacidad nominal en kg	De 10 hasta 30	Mayor de 30 hasta 45
Sección cilíndrica	2.12	2.46
Casquetes o semicápsulas	2.12	2.46
Base de sustentación	2.46	
Cuello protector	2.12	

Nota: El espesor de los casquetes debe ser como mínimo el 90% del espesor de la lámina del cuerpo, pudiendo existir una reducción máxima del 10% en el espesor contra lo indicado en la presente tabla.

6.5.2.1 Tratándose de recipientes Tipo C, el espesor del cuerpo principal (casquetes y, en su caso, sección cilíndrica) se debe calcular en función del diseño del recipiente, conforme a los incisos a) y b) según corresponda. En cualquier caso, dicho espesor no debe ser inferior de 1.98 mm:

a) Para recipientes formados por dos casquetes y una sección cilíndrica:

$$S = \frac{2P(1.3D^2 + 0.4d^2)}{E(D^2 - d^2)} \quad \text{o} \quad t = \frac{D}{2} \left[1 - \sqrt{\frac{SE - 1.3P_h}{SE + 0.4P_h}} \right]$$

b) Para recipientes semicapsulados:

$$S = \frac{P_h[1.3D^2 + 0.4d^2]}{D^2 - d^2}$$

Donde:

S , es el esfuerzo de la pared, en MPa.

P , es la presión de diseño, en MPa.

P_h , es la presión de prueba (2P).

D , es el diámetro exterior, en mm.

t , es el espesor del material (D-d) / 2.

d , es el diámetro interior, en mm.

E , es la eficiencia de la junta longitudinal (Eficiencia 1.00 equivale a 100% radiografiado; eficiencia 0.90 equivale a radiografiado selectivo, 1 de cada 50 recipientes; eficiencia 0.75 es sin radiografiado).

El espesor debe ser tal que el esfuerzo de la pared no exceda al valor de cualquiera de las siguientes consideraciones:

- El 50% de la mínima resistencia a la tensión del material (determinado como se indica en la Norma Mexicana NMX-B-172-1988), o
- 241.33 MPa (2 460.85 kgf/cm²).

El espesor de la lámina de los casquetes debe ser como mínimo el 90% del espesor de la lámina del cuerpo. En adición a lo anterior y para recipientes con espesor de cuerpo cilíndrico menor que 2.54 mm, la relación de la longitud tangencial con el diámetro exterior no debe exceder de 4:1.

En lo que refiere a los espesores de la lámina utilizada para el cuello protector y la base de sustentación, éstos deben ser los indicados en la Tabla 5.

6.6 Soldadura

6.6.1 Método de aplicación

Los métodos para la aplicación de soldadura deben ser los que se especifican en la Tabla 6, debiendo los cordones de las costuras ser continuos y no presentar defectos (socavados, rebordes, porosidades o salpicaduras).

Tabla 6

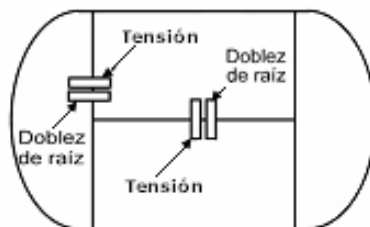
Métodos de soldadura para recipientes Clase I

Parte del recipiente	Método de aplicación
Sección cilíndrica y casquetes o semicápsulas	Máquina o Automático
Medio cople, cuello protector y base de sustentación	Máquina, Automático, Semiautomático o Manual

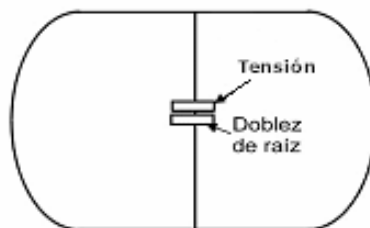
6.6.2 Calificación de procedimientos

Los procedimientos de soldadura empleados en la fabricación del recipiente deben ser previamente calificados por medio de pruebas de resistencia a la tensión y dobléz como se indica en la Norma Mexicana NMX-H-007-1978.

Para la calificación del procedimiento de soldadura, se deben tomar y probar las probetas de los cordones de soldadura conforme se indica en la Figura 6.9.



A) Extracción de probetas para ensayos mecánicos en recipientes tipo común



B) Extracción de probetas para ensayos mecánicos en recipientes tipo semicapsulado

Figura 6.9

Extracción de probetas de prueba

Se debe mantener un archivo actualizado de los registros de procedimientos de soldadura utilizados, y conservar el historial por un periodo mínimo de tres años.

6.6.2.1 Especificaciones de procedimiento de soldadura (EPS)

Las EPS deben ser revisadas y recalificadas cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a)** Un cambio en las especificaciones de uno o los dos materiales base a ser soldados;
- b)** Un cambio en el material de aporte;
- c)** Un cambio en la composición o tipo de fundente utilizado en arco eléctrico sumergido;
- d)** Un cambio en la posición de soldar (diferente a la calificada);
- e)** Un decremento de 27.8° o más, en la temperatura mínima de precalentamiento especificada (Kelvin o Celsius, en función de la escala utilizada);
- f)** Un cambio en la temperatura del tratamiento térmico y/o rango del tiempo de ciclo;
- g)** La omisión o adición de un respaldo en un cordón de soldadura a tope;
- h)** Un cambio de pasadas múltiples por lado, a una pasada única por lado;
- i)** Un cambio de un arco simple a arcos múltiples, o viceversa, o
- j)** Un cambio de un tipo de gas de soldar a otro, o un cambio en la composición del gas utilizado, del 15% o mayor.

La recalificación a la que se refiere el párrafo anterior, no es requerida en caso de cambio en el tamaño de partícula del fundente.

6.6.3 Calificación de soldadores

Los soldadores y operadores de máquinas de soldar que se empleen en el proceso de soldadura del recipiente, deben ser calificados mediante pruebas de tensión y doblez, como se indica en la Norma Mexicana NMX-H-007-1978, o mediante examen radiográfico efectuado como se indica en la Norma Mexicana NMX-B-086-1991. Si la calificación se efectúa mediante examen radiográfico de la soldadura, debe cumplirse con los criterios establecidos en el numeral 12.2.4.3.

Para la calificación de soldadores y operadores de máquinas de soldar, se deben tomar y probar las probetas de los cordones de soldadura conforme se indica en la Figura 6.9.

6.6.3.1 La calificación de los soldadores y operadores de máquinas de soldar, debe ser efectuada cuando:

- a)** Ocurra en las EPS cualquiera de los supuestos descritos en el numeral 6.6.2.1;
- b)** El operador no haya realizado labores de soldadura durante un periodo de tres meses o más, o haya realizado labores de soldadura en otro proceso durante seis meses o más, o
- c)** La persona responsable de control de calidad lo considere conveniente, a efecto de identificar la habilidad del operador.

Se debe mantener un archivo actualizado de los registros de calificación de sus soldadores y operadores de máquinas de soldar, y conservar el historial por un periodo mínimo de tres años.

6.6.4 Cordones de soldadura

Los cordones de soldadura deben cumplir, sin excepción alguna, con las siguientes condiciones:

- a)** Sin socavados, rebordes, porosidades o chisporroteo en las orillas del cordón;
- b)** Altura de la corona de 0.8 mm a 3.2 mm;
- c)** Ancho máximo del cordón de 12.7 mm, y
- d)** La soldadura de unión a tope debe tener penetración total.

6.6.5 Relevado de esfuerzos

Al término de los procesos de soldadura, los recipientes deben someterse a un tratamiento térmico para eliminar los esfuerzos residuales. Este debe llevarse a cabo en un horno con termógrafo, elevando la temperatura de los recipientes hasta 898 ± 25 K ($625 \pm 25^\circ\text{C}$), la cual debe mantenerse durante 7 min como mínimo. El enfriamiento de los recipientes debe ser al aire quieto, hasta alcanzar cuando menos una temperatura de 493 K (220°C).

Se debe mantener un archivo actualizado de los registros de las gráficas del termógrafo, y conservar el historial por un periodo mínimo de tres años.

6.6.6 Reparación de cordón de soldadura

6.6.6.1 Reparación sin relevado de esfuerzos

En caso de requerirse reparación de cordones de soldadura, después de haber sometido al recipiente al tratamiento térmico descrito en el numeral 6.6.5, se permite omitir la aplicación de un nuevo relevado de esfuerzos, en las siguientes condiciones:

- a) Cuando la longitud de la reparación del cordón de soldadura no exceda de 40 mm en la junta longitudinal, en cualquiera de las circulares o en las intersecciones de ambas;
- b) Cuando la longitud de la reparación del cordón de soldadura no exceda de 10 mm en la soldadura del medio cople;
- c) El número total de reparaciones por recipiente no debe exceder de 3, con una separación mínima de 10 mm entre una y otra.

6.6.6.2 Reparación con relevado de esfuerzos

Los recipientes que, después de haber sido sometidos al relevado de esfuerzos descrito en el numeral 6.6.5, presenten en sus cordones de soldadura defectos mayores a los especificados en el numeral anterior, podrán repararse siempre y cuando se remuevan todos los defectos de soldadura y sean sometidos nuevamente a dicho tratamiento térmico, así como a la prueba hidráulica o neumática descrita en el numeral 12.1.3.

6.7 Acabado

6.7.1 Superficie

Los recipientes deben presentar una superficie lisa, uniforme y exenta de abolladuras, pliegues, grietas, aristas o rebabas, chisporroteo de soldadura o exceso de sellador.

La superficie de los recipientes debe someterse a un proceso de limpieza con granalla o fosfatizado.

6.7.2 Pintura

Los recipientes deben cubrirse en su totalidad con una capa de pintura en polvo horneable, tipo poliéster, aplicada electrostáticamente, con espesores de 50 a 200 micrómetros, incluyendo los interiores del cuello protector y de la base de sustentación, dando una resistencia mínima al intemperismo de 350 h a la luz ultravioleta y de 350 h a la corrosión en niebla salina, como se establece en el método de prueba señalado en el numeral 12.3.1.

6.7.2.1 Correcciones en pintura

Los recipientes con pequeños raspones o rayones, pueden ser reparados con esmalte anticorrosivo líquido de secado al aire, cuyo color, tono y adherencia se asemejen a la pintura original.

Los recipientes con pintura tierna, quebradiza, adherencia pobre, oxidaciones por falta de pintura o espesor menor a 50 micrómetros, deben ser repintados completamente y horneados, sin la presencia de la válvula de servicio.

6.8 Vida útil

El uso de los recipientes Clase I como contenedores de Gas L.P. estará sujeto al cumplimiento, en todo momento, de las especificaciones señaladas en la presente Norma Oficial Mexicana y de las condiciones de seguridad previstas en la Norma Oficial Mexicana NOM-011/1-SEDG-1999.

En caso de que la autoridad competente detecte que dicho producto no cumple con los aspectos de seguridad indicados en la normatividad señalada en el párrafo anterior, realizará las acciones necesarias para su retiro del mercado.

7. Recipientes de acero inoxidable (Clase II)

7.1 Materiales

7.1.1 Generalidades

Los materiales de fabricación que se utilicen para los casquetes superior e inferior y, en su caso, para la sección cilíndrica, deben ser de acero inoxidable. Los materiales que se utilicen para los demás aditamentos que vayan soldados al recipiente, tales como base de sustentación y cuello protector, deben ser de acero inoxidable o, en su caso, de un material compatible con dicho acero.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá como material compatible cualquier tipo de acero susceptible de ser fijado permanentemente, mediante soldadura, al cuerpo del recipiente transportable, sin generar corrosión.

La lámina de acero inoxidable que se utilice para la fabricación de recipientes Clase II debe cumplir con las características y propiedades señaladas en el Apéndice normativo 1, por lo que la comprobación de las especificaciones químicas y mecánicas del acero inoxidable se hará mediante el certificado de origen de la lámina, en términos de lo dispuesto en el PEC de la presente Norma Oficial Mexicana.

Los materiales de soldadura que se utilicen deben ser tales que sean capaces de proporcionar soldaduras uniformes y sin defectos (socavados, rebordes, porosidades o salpicaduras). Las características de resistencia de las soldaduras presentes en el recipiente terminado, no deben ser menores a las consideradas para el diseño del recipiente.

7.1.2 Categorías de acero inoxidable

Se permite el uso de los siguientes tipos de acero inoxidable, siempre y cuando éstos cumplan con lo establecido en el Apéndice normativo 1 de la siguiente forma:

- a) Ferrítico;
- b) Austenítico, o
- c) Ferrítico/Austenítico (dúplex).

Los materiales que se vayan a utilizar para la fabricación de los casquetes o semicápsulas y, en su caso, de la sección cilíndrica del recipiente, deben contar con certificado que demuestre el cumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral, así como lo señalado en el 7.1.1.

7.2 Diseño

7.2.1 Planos

Se debe contar con uno o más planos, completamente acotados, de las dimensiones y tolerancias del recipiente terminado y de cada uno de sus componentes y aditamentos, incluyendo la válvula de servicio. Dichos planos deben acompañarse de la memoria técnica correspondiente que contenga los datos relativos a los requisitos de diseño establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana.

7.2.2 Sección cilíndrica

7.2.2.1 Espesor de pared

El espesor de pared, a , de la sección cilíndrica debe ser no menor al que resulte del siguiente cálculo:

$$a = \frac{D}{2} \left(1 - \sqrt{\frac{10 \cdot F \cdot J \cdot R_e - \sqrt{3} \cdot p_h}{10 \cdot F \cdot J \cdot R_e}} \right)$$

En donde:

- a es el espesor mínimo calculado de la sección cilíndrica del recipiente, en mm.
- D es el diámetro exterior del recipiente, en mm.
- J es el factor de reducción de esfuerzos¹

F es el factor de diseño de esfuerzos (equivalente al esfuerzo sobre la pared del recipiente a la presión de prueba, p_h , ante un límite elástico, R_e , garantizado)²

R_e es el límite elástico del acero utilizado, en MPa³

R_g es el valor mínimo de resistencia a la tensión del recipiente terminado, garantizado por el fabricante, en MPa.

p_h es la presión de prueba.

¹ $J = 0.9$ en recipientes con soldadura longitudinal; $J = 1.0$ en recipientes con soldadura circunferencial

² $F = 0.77$

³ R_e se debe calcular a partir del R_g garantizado por el fabricante, y está limitado a un máximo de $0.85 R_g$

El espesor de pared mínimo debe también satisfacer los requerimientos descritos en el numeral 7.2.5.

7.2.3 Casquetes

7.2.3.1 Formas

La forma de los casquetes debe ser tal que se cumpla con las siguientes condiciones:

a) Para casquetes toriesféricos: $R \leq D$; $r \geq 0.1D$; $h \geq 4b$ [ver Figura 7.1, a)]

b) Para casquetes elipsoidales: $H \geq 0.192D$; $h \geq 4b$ [ver Figura 7.1, b)]

En donde:

b es el espesor mínimo calculado del casquete del recipiente, en mm.

R es el radio de abombado interior del casquete, en mm.

D es el diámetro exterior del recipiente, en mm.

r es el radio interior del codo (doblez) del casquete, en mm.

h es la altura del faldón, en mm

H es la altura exterior de la parte convexa del casquete, en mm.

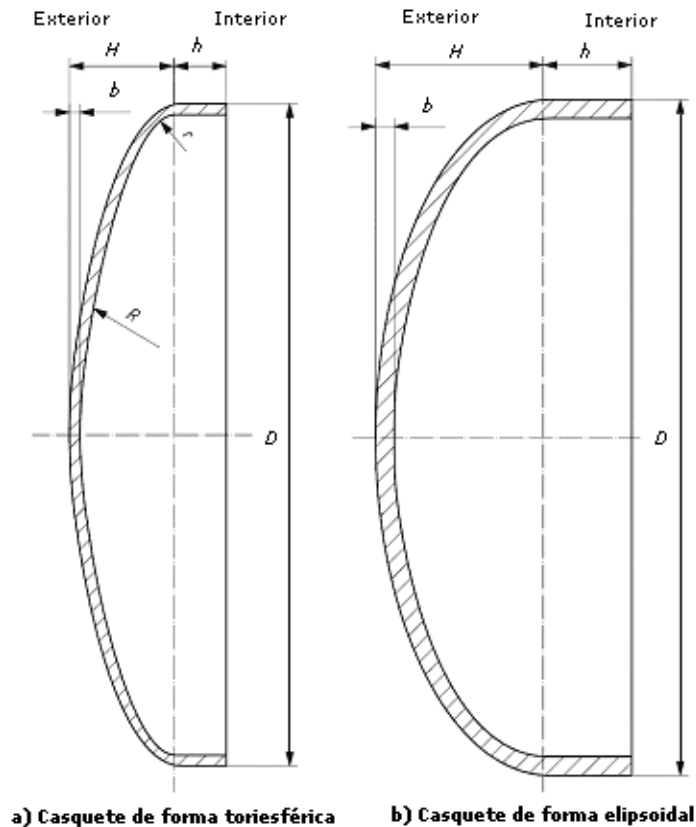


Figura 7.1

Formas de casquete

Nota: En casquetes de forma toriesférica, la altura H puede ser calculada utilizando la siguiente fórmula:

$$H = (R + b) - \sqrt{\left[(R + b) - \frac{D}{2}\right] \cdot \left[(R + b) + \frac{D}{2} - 2(r + b)\right]}$$

7.2.3.2 Espesor de pared

El espesor de pared, b , de los casquetes del recipiente debe ser no menor al que resulte del siguiente cálculo:

$$b = a_1 \times C$$

En donde:

b es el espesor mínimo calculado del casquete del recipiente, en mm.

a_1 es el valor de a , calculado con la fórmula descrita en el numeral 7.2.2.1, utilizando $J = 1.0$

C es el factor de forma del abombado del casquete, cuyo valor se obtiene de la Figura 7.2 o de la Figura 7.3 y la Tabla 7, según corresponda, en función de la relación que exista entre la altura exterior de la parte convexa del casquete (H) y el diámetro exterior del recipiente (D).

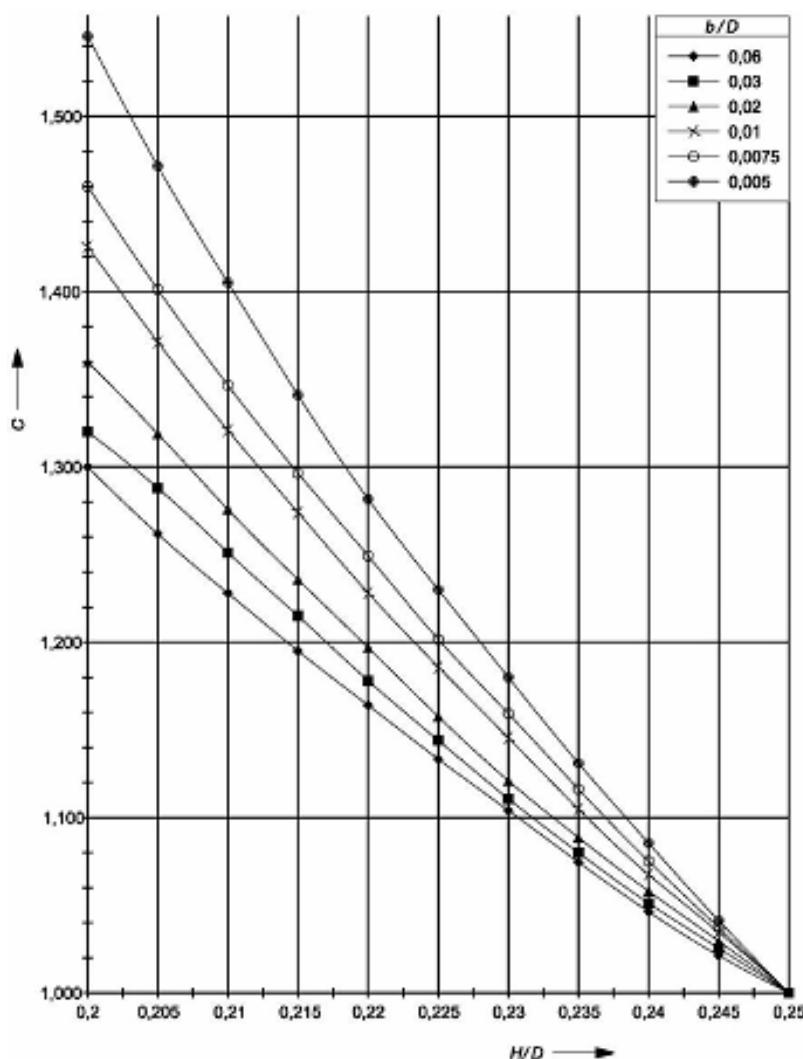


Figura 7.2

Valores del factor de forma, C , para un H/D entre 0.20 y 0.25

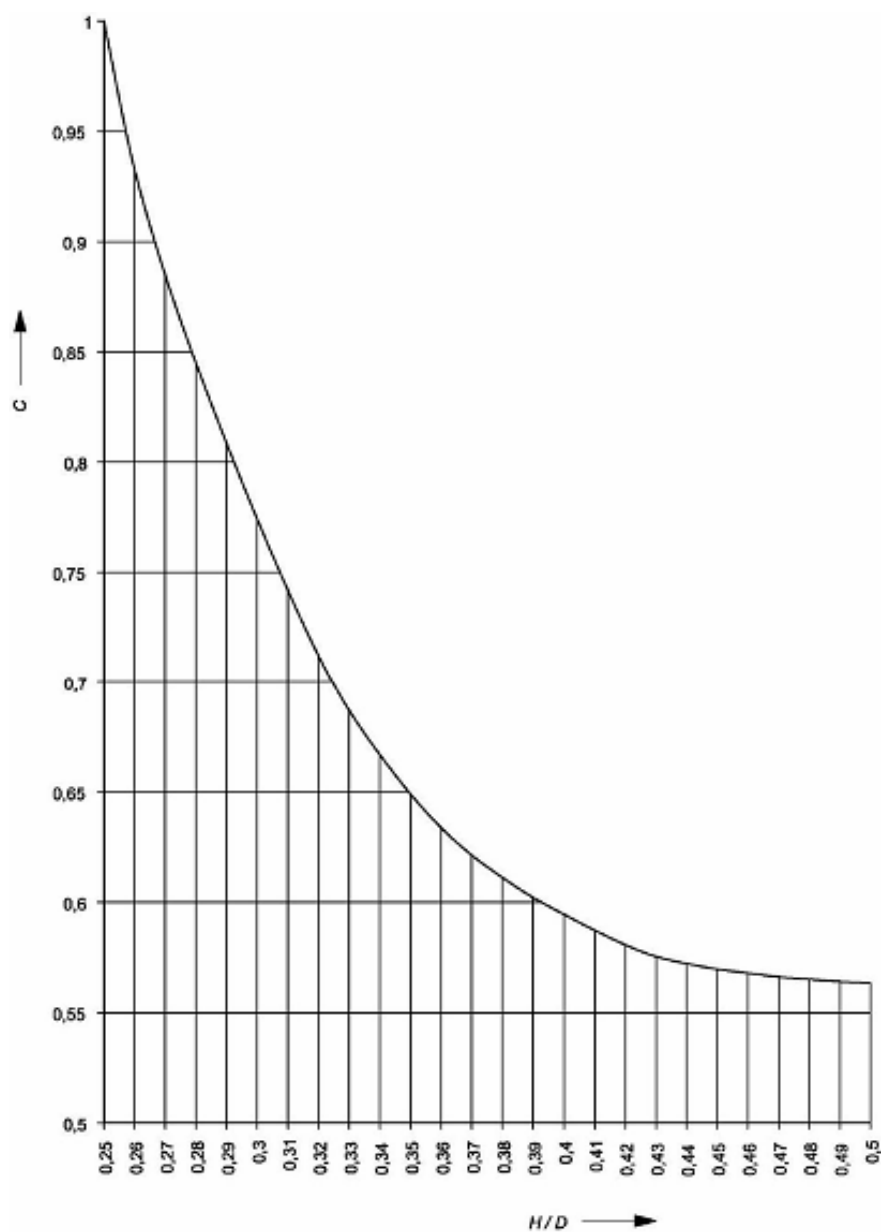


Figura 7.3

Valores del factor de forma, C , para un H/D entre 0.25 y 0.50

Tabla 7
Relación entre H/D y el factor de forma C

H/D	C	H/D	C
0.25	1.000	0.38	0.612
0.26	0.931	0.39	0.604
0.27	0.885	0.40	0.596
0.28	0.845	0.41	0.588
0.29	0.809	0.42	0.581
0.30	0.775	0.43	0.576
0.31	0.743	0.44	0.572
0.32	0.713	0.45	0.570
0.33	0.687	0.46	0.568
0.34	0.667	0.47	0.566
0.35	0.649	0.48	0.565
0.36	0.633	0.49	0.564
0.37	0.621	0.50	0.564
Nota: Se pueden obtener valores intermedios por interpolación lineal.			

7.2.4 Casquetes de formas alternativas

Se pueden utilizar casquetes de formas distintas de las indicadas en el numeral 7.2.3, siempre que se demuestre la adecuación de su diseño mediante la prueba de resistencia a ciclos de presión descrita en el numeral 12.1.5.

7.2.5 Espesor de pared mínimo

El espesor de pared mínimo de la sección cilíndrica, a , y de los casquetes, b , debe ser no menor al que resulte de los siguientes cálculos:

- a) Para $D \leq 100$ mm: $a = b = 1.1$ mm
- b) Para $100 \text{ mm} < D \leq 150$ mm: $a = b = 1.1 \text{ mm} + [0.008 (D - 100)]$ mm
- c) Para $D > 150$ mm: $a = b = (D/250) + 0.7$ mm, con un mínimo absoluto de 1.5 mm

Las especificaciones anteriores son aplicables a los espesores, tanto de la sección cilíndrica como de los casquetes, independientemente de que tales componentes del recipiente sean diseñados mediante los cálculos señalados en los numerales 7.2.2 y 7.2.3, o de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.4.

En caso de que la longitud de la sección cilíndrica del recipiente, medida entre los inicios de las partes convexas de los dos casquetes, sea no mayor que $\sqrt{(2bD)}$, el espesor de pared de dicha sección debe ser no menor que el valor de espesor calculado para la parte convexa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.3.2.

7.2.6 Aberturas

La ubicación de las aberturas para el medio cople debe estar limitada a los casquetes del recipiente.

Cada abertura en el recipiente debe ser reforzada mediante collarín o similar, de acero compatible, fijado mediante soldadura y diseñado para evitar concentraciones de esfuerzos. Lo anterior debe ser comprobado mediante los cálculos de diseño correspondientes, o mediante la prueba de resistencia a ciclos de presión descrita en el numeral 12.1.5.

7.2.7 Medio cople

La parte superior del cuello puede ser cónica o cilíndrica. Debe contar con un orificio concéntrico que presente una rosca hembra cónica para cuerda macho tipo NPT, y estar soldada en el centro del casquete superior.

Las cuerdas internas deben ser tales que permitan la instalación correcta de la válvula de servicio, y por ende, minimice los esfuerzos sobre el cuello después de la aplicación del torque correspondiente en términos de lo dispuesto en el numeral 10.1.2.

7.2.7.1 Concentricidad y desviación máxima

El eje de la rosca del medio cople debe ser concéntrico al eje del recipiente, con tolerancia de 2.5 mm (ver Figura 7.4).

La desviación máxima del eje del recipiente con el eje de la rosca del medio cople será de 0.1745 rad (10°) (ver Figura 7.4).

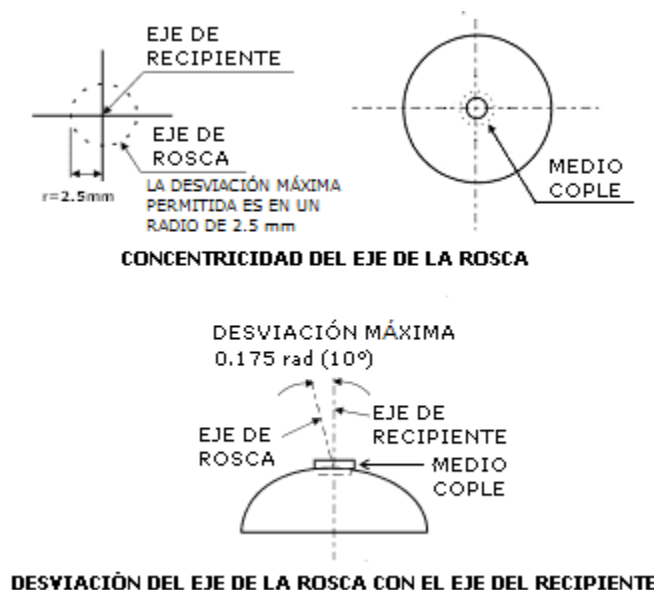


Figura 7.4

Concentricidad y desviación del medio cople con el recipiente

7.2.8 Aditamentos no sujetos a presión

Cada aditamento debe estar libre de uniones de soldadura longitudinal o circunferencial, y diseñado de tal forma que permita la inspección de las soldaduras de dicho aditamento y evite posibles concentraciones de agua.

7.2.8.1 Base de sustentación

Todo recipiente Clase II debe contar con una base de sustentación, o soporte similar, que permita proveer estabilidad al recipiente terminado. Dicha base debe quedar fijada mediante soldadura al casquete inferior del recipiente, con su eje concéntrico al de dicho recipiente, de tal forma que permita la inspección de la soldadura circunferencial inferior.

La base de sustentación debe contar con orificios semicirculares, o diseño similar, de tal forma que se garantice la ventilación del espacio encerrado por la base.

7.2.8.2 Cuello protector

Todo recipiente Clase II debe contar con un cuello protector, de corte limpio (sin rebaba ni filos cortantes), que permita evitar daños a la válvula de servicio.

El cuello protector puede tener forma cilíndrica, semicilíndrica, o estar formado por dos arcos enfrentados, y debe contar con una o más ventanas, según corresponda, para efectos de permitir la maniobrabilidad del recipiente.

El cuello protector debe quedar fijado mediante soldadura al casquete superior del recipiente, con su eje concéntrico al de dicho recipiente, de tal manera que, ya sea la forma del cuello o las ventanas que se utilicen, permitan la conexión de la válvula de servicio a una instalación de aprovechamiento.

7.2.9 En el diseño y fabricación de recipientes de cualquier tipo, no se permite la inclusión de partes y/o accesorios en el exterior de los recipientes, adicionales a los descritos en los numerales 7.2.1 al 7.2.8.

Los recipientes Clase II con capacidad menor a 9 kg, pueden contar con características diferentes en cuanto a base de sustentación, cuello protector, tara y marcado, contra lo establecido para aquellos de mayor capacidad.

7.3 Fabricación

El fabricante debe asegurarse de que las partes sometidas a presión de los recipientes, presenten espesores y superficies uniformes, exentas de rebabas, protuberancias y de cualquier defecto visible que pudiera afectar la integridad del recipiente terminado.

7.3.1 Soldadura

7.3.1.1 Método de aplicación

Los métodos para la aplicación de soldadura deben ser totalmente mecanizados o automáticos con objeto de proporcionar soldaduras uniformes y reproducibles. Tratándose de las uniones longitudinales y circunferenciales para la sección cilíndrica y casquetes del recipiente, el método de aplicación de soldadura debe ser automático o semiautomático.

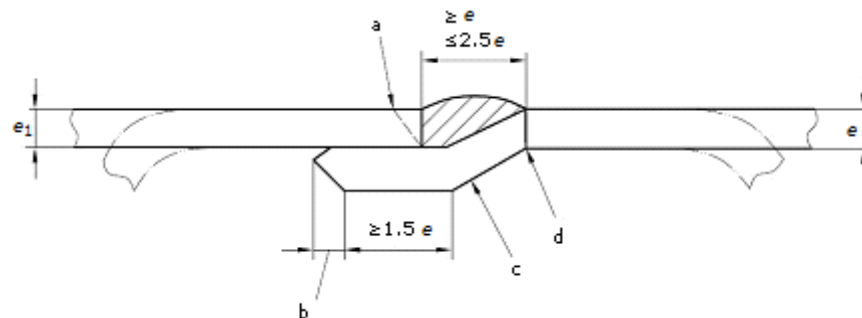
7.3.1.2 Calificación de procedimientos y de soldadores

Son aplicables a la calificación de los procedimientos de soldadura, así como de los soldadores empleados en la fabricación de recipientes Clase II, las disposiciones contenidas en los numerales 6.6.2 y 6.6.3.

7.3.1.3 Uniones

No debe haber más de una unión longitudinal y, en su caso, ésta debe ser soldada a tope, quedando prohibida la soldadura de tipo bordoneado. En las soldaduras longitudinales no deben utilizarse bandas de soporte permanentes.

No debe haber más de dos uniones circunferenciales sobre la pared de la sección cilíndrica del recipiente y, en su caso, éstas deben ser soldaduras a tope, o soldaduras a tope con un miembro desplazado para formar una banda de soporte integrada; es decir, soldaduras de tipo bordoneado (ver Figura 7.5).



- a Bisel opcional
- b Como se desee
- c Profundidad del desplazamiento = e_1
- d Interior del recipiente. Debe evitarse una posible arista
- e Espesor del metal que está desplazado
- e_1 Espesor del metal que no está desplazado

Figura 7.5

Ilustración de una típica soldadura a tope con bordoneado

Los cordones de soldadura deben ser continuos y sin defectos (solapamientos, socavados, rebordes, salpicaduras o irregularidades abruptas). No debe haber grietas, muescas o porosidades en la superficie soldada o en la superficie adyacente a la soldadura. La superficie soldada debe ser regular y lisa, sin ninguna concavidad. El espesor de soldadura excedente no debe ser mayor que $\frac{1}{4}$ del ancho de la soldadura.

Las soldaduras a tope y las soldaduras a tope bordoneadas deben ser soldaduras de penetración completa.

7.3.2 Tara y capacidad volumétrica

La capacidad volumétrica y la tara real de los recipientes Clase II, incluyendo su válvula de servicio, no deben diferir del $\pm 1\%$ en relación a los valores de capacidad de agua y de tara, que se identifiquen en la memoria técnica y en el marcado establecido en el numeral 9.1.2. Lo anterior se comprueba con los métodos de prueba de los incisos 12.1.1 y 12.1.2.

7.4 Tratamiento térmico a recipiente terminado

Una vez concluida la fabricación del recipiente, este último debe someterse a un tratamiento térmico para eliminar los esfuerzos residuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior puede ser atendido ya sea mediante la aplicación de un relevado de esfuerzos conforme a lo dispuesto en el numeral 6.6.5, o mediante un tratamiento de recocido alternativo, el cual permita al recipiente obtener las propiedades mecánicas del material exigidas por el diseño y por la presente Norma Oficial Mexicana.

Se debe mantener un archivo actualizado de los registros de los tratamientos térmicos aplicados, y conservar el historial por un periodo mínimo de tres años.

7.5 Tolerancias dimensionales

7.5.1 Ovalización

La ovalización de la sección cilíndrica o cuerpo del recipiente debe ser tal, que la diferencia entre los diámetros exteriores máximo y mínimo de la misma sección transversal, no sea superior al 1% de la media de dichos diámetros, en caso de recipientes de dos piezas, o al 1.5% en caso de recipientes de tres piezas.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se permiten las mediciones a partir de los cordones de soldadura, sino en todo caso, las mediciones a partir del área adyacente a las soldaduras.

7.5.2 Rectitud

La desviación máxima de la sección cilíndrica o cuerpo del recipiente respecto a una línea recta, no debe ser superior al 0.3% de la longitud de dicha sección.

7.5.3 Verticalidad

Cuando el recipiente esté sostenido sobre su base de sustentación, la sección cilíndrica y la abertura concéntrica deben ser verticales con una desviación máxima del 1% de la longitud de dicha sección.

7.6 Acabado

Los recipientes terminados deben presentar una superficie lisa, uniforme y exenta de abolladuras, pliegues, grietas, aristas o rebabas, así como de chisporroteo de soldadura o exceso de sellador.

7.7 Vida útil

El uso de los recipientes Clase II como contenedores de Gas L.P. estará sujeto al cumplimiento, en todo momento, de las especificaciones señaladas en la presente Norma Oficial Mexicana y de las condiciones de seguridad previstas en la Norma Oficial Mexicana referente a las condiciones de seguridad de los recipientes transportables para contener Gas L.P. en uso.

En caso de que la autoridad competente detecte que dicho producto no cumple con los aspectos de seguridad indicados en la normatividad señalada en el párrafo anterior, realizará las acciones necesarias para su retiro del mercado.

8. Recipientes de materiales compuestos (Clase III)

8.1 Materiales

8.1.1 Materiales para el recubrimiento

Los materiales del recubrimiento deben ser de fibra de carbono, fibra de aramida, fibra de vidrio, o cualquier mezcla de las mismas.

Tratándose de recipientes sin forro fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí, los materiales compuestos que se utilicen deben ser compatibles con el gas propano, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice normativo 3.

La matriz que se utilice para el recubrimiento, o en su caso el adhesivo que se utilice para tal efecto en los recipientes señalados en el párrafo anterior, deben ser polímeros adecuados para el uso y entorno al que estarán expuestos los recipientes, tales como resina epoxi, epoxi modificado con amina o anhídrido endurecedor, éster de vinilo, poliéster, polipropileno u otros materiales adecuados.

8.1.2 Materiales del forro

En caso de utilizar forro, éste debe ser fabricado a partir de materiales que sean compatibles con el gas propano, de conformidad con lo dispuesto en los Apéndices normativos 2 y 3, según corresponda al tipo de material utilizado.

Los forros metálicos pueden fabricarse a partir de los siguientes materiales:

- a) Acero sin soldadura;
- b) Acero inoxidable sin soldadura;
- c) Aleación de aluminio sin soldadura;
- d) Acero soldado;
- e) Acero inoxidable soldado, o
- f) Aluminio soldado.

8.1.3 Los materiales utilizados tanto para el recubrimiento como, en su caso, para el forro, deben ser de calidad uniforme y consistente. El fabricante debe asegurarse que cada lote de materiales presente las propiedades químicas y mecánicas correspondientes, y mantener un registro en el que se puedan identificar los materiales utilizados para cada recipiente.

La comprobación de las propiedades de los materiales utilizados para el recubrimiento y el forro, se hará mediante los certificados de origen correspondientes, en términos de lo dispuesto en el PEC de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.2 Diseño

8.2.1 Componentes y aditamentos

Los recipientes de material compuesto deben estar conformados por los siguientes componentes y aditamentos:

- a) Un forro interno, de material metálico o no metálico*;
- b) Un recubrimiento, conformado por capas de fibras continuas en una matriz; cuando no se utilice forro, el recubrimiento puede ser fabricado a partir de dos mitades unidas con un adhesivo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1.1;
- c) Un medio cople para la conexión de la válvula de servicio, y
- d) Una cubierta exterior para proveer al recipiente y su válvula de servicio de protección externa.

** Componente optativo.*

En adición a lo dispuesto en el párrafo anterior, los recipientes de material compuesto también pueden incluir aditamentos tales como anillo para medio cople.

La cubierta externa debe proveer estabilidad al recipiente sobre nivel de piso terminado, y evitar el contacto directo del recubrimiento con el piso. Cuando la cubierta sea parte integral del diseño del recipiente, debe ir integrada al mismo en forma permanente.

Los recipientes que utilicen forro, deben diseñarse tomando en cuenta que el forro no va a soportar carga. Tratándose de forros metálicos, la superficie exterior de los mismos debe ser homogénea, tersa y contar con protector anticorrosivo.

8.2.1.1 Medio cople

El medio cople debe ser metálico y se debe diseñar de tal forma que cuente con las cuerdas suficientes para permitir el roscado total de la válvula de servicio, resistir el torque necesario para el acoplamiento de dicho accesorio en términos de lo dispuesto en el numeral 10.1.2, y minimizar los esfuerzos sobre el cuello.

La parte superior puede ser cónica o cilíndrica. El medio cople debe contar con un orificio concéntrico que presente una rosca hembra cónica para cuerda macho tipo NPT, y estar ubicado en el centro superior del recipiente o del forro, según sea el caso. Adicionalmente, se permite el uso de cuerdas rectas de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante, siempre que el medio cople sea compatible con la rosca correspondiente de las válvulas a que se refiere la Norma Mexicana NMX-X-042-SCFI-2009 conforme al numeral 10 de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.2.1.1.1 Concentricidad y desviación máxima

El eje de la rosca del medio cople debe ser concéntrico al eje del recipiente, con tolerancia de 2.5 mm (ver Figura 8.1).

La desviación máxima del eje del recipiente con el eje de la rosca del medio cople será de 0.1745 rad (10°) (ver Figura 8.1).



CONCENTRICIDAD DEL EJE DE LA ROSCA



DESVIACIÓN DEL EJE DE LA ROSCA CON EL EJE DEL RECIPIENTE

Figura 8.1

Concentricidad y desviación del medio cople con el recipiente

8.2.1.1.2 Anillo para medio cople

Cuando se utilice un anillo para el medio cople, éste debe ser de un material compatible con el del recipiente y debe estar firmemente asegurado mediante un sistema adhesivo que corresponda al material del forro (o al del recipiente, si éste no lleva forro).

La carga axial de diseño necesaria para retirar el anillo debe ser superior a 10 veces la masa del recipiente vacío y no inferior a 1 000 N. El torque mínimo para hacer girar el anillo debe ser mayor que lo dispuesto en el numeral 10.1.2. El diseño debe establecer el torque máximo.

8.2.2 Esfuerzo de fibras

Los recipientes de material compuesto deben diseñarse de tal forma que evidencien alta confiabilidad ante la aplicación de cargas sostenidas y de cargas cíclicas. Para efectos de lo anterior, el fabricante debe tener el registro de las propiedades mecánicas de cada tipo de fibra utilizada en el recubrimiento, así como de las razones mínimas de esfuerzo de fibra.

La razón de esfuerzo de fibra señalada en el párrafo anterior, es entendida como el esfuerzo de fibra a la presión de ruptura mínima calculada, dividida entre el esfuerzo de fibra a 2/3 la presión de prueba.

De conformidad con el material utilizado, las razones mínimas de esfuerzo de fibra deben ser:

- a) Vidrio 3.4
- b) Aramida 3.1
- c) Carbono 2.4

8.2.3 Tratándose de recipientes sin forro, fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí, se deben cumplir los siguientes requerimientos adicionales:

- a) El ángulo de la unión circunferencial respecto a la horizontal, debe ser menor que 0.1745 rad (10°);
- b) El espesor del adhesivo utilizado debe ser menor que 0.25 mm, y
- c) La longitud (ancho) de la unión del adhesivo debe ser mayor o igual que 10 veces el espesor de pared mínimo de la sección cilíndrica del recipiente.

8.3 Planos

Por cada nuevo diseño de recipiente, se debe contar con uno o más planos detallados del recipiente terminado y de cada uno de sus componentes y aditamentos incluyendo la válvula de servicio y, en su caso, el forro. Dichos planos deben ir acompañados de la memoria técnica, documentación de diseño y del análisis de esfuerzos correspondiente, de conformidad con las especificaciones descritas en los numerales 8.3.1 al 8.3.4.

8.3.1 La documentación sobre el forro, en caso de utilizarse, debe incluir al menos lo siguiente:

- a) Materiales utilizados, incluyendo composición y límites según análisis químico;
- b) Dimensiones, espesores mínimos, rectitud y ovalización, con tolerancias;
- c) Proceso y especificaciones de fabricación;
- d) Tratamientos térmicos utilizados, así como las temperaturas, duraciones y tolerancias correspondientes, en su caso;
- e) Método para el sellado del medio cople al forro, en su caso, y
- f) Propiedades de los materiales, incluyendo:
 - i. En caso de forro metálico:
 - Límite elástico;
 - Resistencia mínima a la tensión;
 - Elongación mínima;
 - Presión mínima de ruptura para la que fue diseñado, y
 - Compatibilidad con gas propano, de acuerdo al Apéndice normativo 2.
 - ii. En caso de forro no metálico:
 - Densidad;
 - Punto de fusión;
 - Composición, y
 - Compatibilidad con gas propano, de acuerdo al Apéndice normativo 3.

8.3.2 La documentación sobre el recubrimiento debe incluir al menos lo siguiente:

- a) Materiales, tratamientos, especificaciones y propiedades mecánicas de las fibras. Tratándose de recipientes sin forro, las propiedades de los materiales utilizados deben incluir la resistencia a la tensión, elongación, temperatura de distorsión térmica y viscosidad;
- b) Proceso y especificaciones de fabricación del recubrimiento;
- c) Sistema de resinas: componentes principales, materiales, material de curación, catalizador, según sea aplicable;
- d) Sistema de adhesivos: componentes principales, materiales, material de curación, catalizador, según sea aplicable;
- e) Proceso de curado (polimerización): temperaturas, duración y tolerancias;
- f) Tipo de proceso de curado: ciclo térmico, ultrasónico, ultravioleta o radiación, y
- g) Tratándose de recipientes sin forro, fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí, además de lo anterior, las dimensiones de la unión adhesiva (longitud, ángulo de la unión, espesor del adhesivo).

8.3.3 La documentación sobre el recipiente de material compuesto debe incluir al menos lo siguiente:

- a) Capacidad de agua, en litros;
- b) Presión de prueba, p_h ;
- c) Presión de servicio;
- d) Presión mínima de ruptura para la que fue diseñado, p_{b1} ;
- e) Vida útil en años, y
- f) Tratándose de recipientes sin forro, el método para el sellado del medio cople al recipiente, en caso de ser aplicable.

La presión mínima de ruptura según diseño, p_{b1} , debe ser al menos de dos veces la presión de prueba, p_h .

8.3.4 La documentación sobre el análisis de esfuerzos debe incluir al menos lo siguiente:

- a) Esfuerzos de pared a 2/3 de la presión de prueba, p_h ;
- b) Esfuerzos de pared a la presión de prueba, p_h , y
- c) Esfuerzos de pared a la presión mínima de ruptura según diseño, p_{b1} .

Las razones de esfuerzo de fibra, de acuerdo al diseño, deben exceder los valores establecidos en el numeral 8.2.2.

8.4 Fabricación

8.4.1 Forro

En caso de ser utilizado, el forro debe ser fabricado conforme a las especificaciones establecidas en el diseño del fabricante (ver numeral 8.3.1).

8.4.2 Bobinado

Tratándose de recipientes con forro, totalmente recubiertos con capas de fibras continuas impregnadas con resina, debe aplicarse un bobinado longitudinal y circunferencial bajo una tensión controlada hasta obtener el espesor requerido del material compuesto, así como un recubrimiento conforme a las especificaciones establecidas en el diseño del fabricante (ver numeral 8.3.2).

El forro puede ser removido y volver a bobinarse siempre y cuando el recubrimiento no haya sido curado. El forro no debe ser recubierto si ha sido dañado o afectado por el proceso de remoción señalado.

Tratándose de recipientes sin forro, fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí, cada mitad debe ser bobinada hasta obtener el espesor requerido del material compuesto, de conformidad con las especificaciones establecidas en el diseño del fabricante, previo a la unión de las mitades mediante adhesivo.

8.4.3 Proceso de curado (polimerización)

Después de completarse el proceso de bobinado referido en el numeral anterior, el recubrimiento debe ser curado mediante la aplicación controlada de temperatura. Dicho proceso debe llevarse a cabo conforme a lo descrito en la documentación referida en el numeral 8.3.2. La temperatura máxima debe ser tal que las propiedades mecánicas del recubrimiento y, en su caso, las del material del forro, no sean afectadas de forma negativa.

8.4.4 Tara y capacidad volumétrica

La capacidad volumétrica y la tara real de los recipientes Clase III, incluyendo su válvula de servicio, no deben diferir del $\pm 1\%$ en relación a los valores de capacidad de agua y de tara, que se identifiquen en la memoria técnica y en el marcado establecido en el numeral 9.1.2. Lo anterior se comprueba con los métodos de prueba de los incisos 12.1.1 y 12.1.2.

8.5 Acabado

Las superficies interior y exterior del recipiente terminado deben estar uniformes y exentas de defectos que puedan comprometer el uso seguro del recipiente, tales como abolladuras, incisiones o grietas. Además, no debe aparecer ningún cuerpo extraño visible dentro del recipiente (resina, virutas o cualquier otro deshecho).

8.6 Vida útil

El uso de los recipientes Clase III como contenedores de Gas L.P. estará sujeto al cumplimiento, en todo momento, de las especificaciones señaladas en la presente Norma Oficial Mexicana y de las condiciones de seguridad previstas en la Norma Oficial Mexicana referente a las condiciones de seguridad de los recipientes transportables para contener Gas L.P. en uso.

En caso de que la autoridad competente detecte que dicho producto no cumple con los aspectos de seguridad indicados en la normatividad señalada en el párrafo anterior, realizará las acciones necesarias para su retiro del mercado.

9. Marcado

9.1 Especificaciones de marcado permanente

Tratándose de marcado, todos los recipientes transportables deben ser identificados con la siguiente información:

9.1.1 Información de fabricación

- a) NOM-008-SESH/SCFI-2010;
- b) Marca del recipiente;
- c) Nombre o siglas del fabricante y/o del importador. Tratándose de recipientes importados, dicha información puede incorporarse estando el producto en el territorio nacional, después del despacho aduanero y antes de la comercialización del producto;
- d) País de fabricación;
- e) Mes y año de fabricación del recipiente;
- f) Número de lote o número de serie, y

9.1.2 Información de tara y capacidades

- a) Capacidad de almacenamiento, en kg;
- b) Tara con aproximación a décimas, en kg, y
- c) Peso bruto con aproximación a décimas, en kg.

9.1.3 Tratándose de recipientes metálicos, la información de marcado descrita en los numerales 9.1.1 y 9.1.2, debe ser identificada en el cuello protector en alto o bajo relieve con caracteres no menores de 10 mm de altura y profundidad mínima de 0.5 mm y máxima de 1.7 mm.

En el caso de la información de tara y peso bruto descritos en el numeral 9.1.2, incisos b) y c), y tratándose de recipientes Clases I y II, éstas podrán ser identificadas mediante una o dos placas rectangulares de acero, con dimensiones mínimas de 70 mm de longitud y 20 mm de altura, adheridas al cuello protector mediante dos puntos de soldadura en los extremos de las mismas, y cuyos caracteres y grabado cumplan con las especificaciones descritas en el párrafo anterior.

Los dos datos descritos en el párrafo anterior deben ubicarse juntos en el mismo lado del cuello protector. El dato correspondiente al inciso c) debe estar en un punto más alto que el inciso b).

Tratándose de recipientes Clase III, la información de marcado descrita en los numerales 9.1.1 y 9.1.2, debe identificarse en la cubierta exterior, mediante estampado permanente en alto o bajo relieve con caracteres no menores de 5 mm de altura.

9.1.3.1 Espesores de lámina

Tratándose de recipientes Clases I y II, es optativo el marcado de información utilizando embutido en alto o bajo relieve en la sección cilíndrica o casquetes del recipiente, en cuyo caso se debe compensar la profundidad de dicho estampado en el espesor de pared de dicha sección cilíndrica o casquetes, según corresponda, de tal forma que se cumpla con los espesores mínimos señalados para dichos componentes en la presente Norma Oficial Mexicana.

9.2 Marcado optativo de información adicional

En su caso, es permisible la identificación de elementos de información adicionales a los descritos en el numeral 9.1, tales como el nombre, marca comercial o razón social del propietario de los recipientes, o información de carácter comercial. Lo anterior, siempre y cuando dicha identificación cumpla con las especificaciones de marcado permanente señaladas en dicho numeral.

10. Válvula de servicio

Las válvulas de servicio deben cumplir con la Norma Mexicana NMX-X-042-SCFI-2009.

En el caso de los recipientes portátiles de cualquier clase, las válvulas de servicio, además de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, deben contar con válvula de no retroceso.

La comprobación de las especificaciones de la válvula de servicio, se hará mediante certificado en el que se ostente el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-X-042-SCFI-2009, en términos de lo dispuesto en el PEC de la presente Norma Oficial Mexicana.

10.1 Instalación

La válvula de servicio debe instalarse en el medio cople del recipiente aplicando sellador para su roscado, y utilizando una herramienta que no maltrate a la válvula durante el torque.

10.1.1 Sellador

El sellador debe aplicarse en la unión de la rosca macho de la válvula con el medio cople del recipiente, de tal forma que se garantice el cierre hermético de la rosca. Lo anterior debe comprobarse mediante la prueba de hermeticidad descrita en el numeral 12.1.4.

Queda prohibido el uso de pasta de litargiro y glicerina o pintura como sellador.

Para recipientes Clase III, tipos B y C, el uso de sellador puede omitirse de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

10.1.2 Torque

Para recipientes Clases I y II el torque para la instalación de la válvula de servicio debe ser como mínimo de 113 N•m. El par máximo permisible será de 226 N•m.

Para recipientes Clase III la válvula de servicio debe instalarse según las instrucciones del fabricante y con el torque especificado por éste.

En todos los casos debe inspeccionarse visualmente la orientación de la válvula de servicio para asegurar que permita su operación, así como el que la válvula de seguridad y la conexión de salida no se encuentren golpeadas o deformadas.

11. Muestreo

Para efectos de la realización de las pruebas descritas en el numeral 12, se debe seleccionar en forma aleatoria una muestra de recipientes transportables conforme a lo dispuesto en la Tabla 8, según corresponda a ensayos de certificación de modelo, n_1 , o a ensayos de producción, n_2 .

La certificación de modelo referida en el párrafo anterior, debe realizarse en términos de lo dispuesto en el PEC descrito en el numeral 13. Para la realización de las pruebas, el solicitante debe poner a disposición del organismo de certificación o laboratorio de pruebas, según sea el caso, un lote muestra de al menos 50 recipientes y que sea representativo del modelo a certificar.

Tabla 8

Tamaños de muestra para la realización de pruebas

Método de prueba	Tipo de recipiente	n_1 (ensayos de certificación de modelo)	n_2 (ensayos de producción)
12.1.1 Prueba de capacidad volumétrica	Clases I, II y III	2	1 por cada lote ≤ 500
12.1.2 Prueba de tara	Clases I, II y III	2	1 por cada lote ≤ 200
12.1.3 Prueba hidráulica o neumática	Clases I, II y III	3	100%
12.1.4 Prueba de hermeticidad	Clases I, II y III	1	100%
12.1.5 Prueba de resistencia a ciclos de presión	Clases I, II y III	2	--
12.1.6 Prueba de resistencia en alta presión	Clases I, II y III	3	1 por cada lote ≤ 500
12.2.1 Prueba de espesor de lámina	Clases I y II	1	1 por cada lote ≤ 200
12.2.2 Prueba de resistencia a la tensión en soldaduras ^a	Clases I y II	2	1 por cada lote ≤ 200
12.2.3 Prueba de doblez ^a	Clases I y II	1	1 por cada lote ≤ 200
12.2.4 Prueba de radiografiado	Clases I y II	2	1 por cada lote ≤ 50
12.2.5 Prueba de expansión volumétrica	Clases I y II	2	1 por cada lote ≤ 200
12.3.1 Pruebas de protección anti-corrosiva ^a	Clase I	2	--
12.4.1 Prueba de exposición a temperatura elevada	Clase III	1	--
12.4.2 Prueba de hendiduras	Clase III	2	--
12.4.3 Prueba de permeabilidad ^b	Clase III	1	--
12.4.4 Prueba de agua en ebullición ^c	Clase III	1	--
12.4.5 Prueba de resistencia al fuego	Clase III	2	--
12.4.6 Prueba de caída	Clase III	2	--
12.4.7 Prueba de torque	Clase III	1	--

^a. Las muestras, n_1 y n_2 , de estas pruebas corresponden a probetas tomadas de los recipientes.

^b. Aplicable únicamente a recipientes sin forro o con forro no metálico.

^c. Aplicable únicamente a recipientes sin forro, fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí.

En caso de requerirse llevar a cabo una verificación en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las muestras de recipientes podrán obtenerse a partir de lo dispuesto en la Tabla 8, o en su caso, determinarse de acuerdo con las disposiciones previstas en la Norma Mexicana NMX-Z-012-1987.

12. Métodos de prueba

Para la realización de las pruebas descritas en este numeral, el solicitante debe poner a disposición del organismo de certificación o laboratorio de pruebas, según sea el caso, la muestra de recipientes seleccionada según se indica en el numeral 11. Las especificaciones técnicas del recipiente, incluyendo planos de diseño, memorias técnicas, especificaciones y propiedades de los materiales, así como la descripción de los procedimientos de fabricación y tratamiento térmico, se deben proporcionar al organismo de certificación de producto, laboratorio de pruebas o la DGGLP, conforme al PEC descrito en el numeral 13.

12.1 Pruebas aplicables a recipientes Clases I, II y III

12.1.1 Prueba de capacidad volumétrica

12.1.1.1 Aparatos y equipo

- a)** Báscula con el alcance necesario para realizar la medición y con división mínima de 0.10 kg;
- b)** Matraz aforado de 1 dm³ de capacidad, y
- c)** Balanza con capacidad mínima de 2 kg y con división mínima de 1 g.

12.1.1.2 Procedimiento

Se toma un recipiente de la muestra, debiéndose identificar la tara marcada en el mismo. Posteriormente, se llena el recipiente con agua y se determina el peso específico del agua mediante el matraz aforado y la balanza. Finalmente, se calcula el volumen de agua por diferencia de peso.

12.1.1.3 Criterios de aceptación

La capacidad volumétrica del recipiente no debe diferir por más de un 1% de la especificación de capacidad volumétrica establecida en el plano de diseño y memoria técnica correspondiente.

12.1.2 Prueba de tara

12.1.2.1 Aparatos y equipo

Báscula con el alcance necesario para realizar la medición y con división mínima de 0.10 kg.

12.1.2.2 Procedimiento

Se toma un recipiente de la muestra, debiéndose identificar el peso marcado en el mismo. Posteriormente, se obtiene la tara del recipiente mediante la báscula.

12.1.2.3 Criterios de aceptación

La tara real del recipiente no debe diferir por más de un 1% de la especificación de tara establecida en el plano de diseño correspondiente, e identificada en el recipiente conforme a lo dispuesto en el numeral 9.1.2.

12.1.3 Prueba hidráulica o neumática

Esta prueba debe realizarse, ya sea con presión hidrostática o con presión neumática, después de haberse aplicado el tratamiento térmico al recipiente metálico, o el proceso de curado al recipiente de material compuesto, según corresponda.

12.1.3.1 Aparatos y equipo

- a)** Dispositivo hidráulico o neumático que proporcione una presión de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²);
- b)** Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- c)** Cámara de prueba blindada, en el caso de que la prueba a realizar sea neumática, y
- d)** Cronómetro con resolución de al menos 1 s.

12.1.3.2 Procedimiento

En caso de utilizar presión hidrostática, el recipiente se debe presurizar internamente hasta llegar a 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²), manteniéndose esta presión durante 30 s como mínimo.

En caso de utilizar presión neumática, el recipiente se coloca dentro de una cámara de prueba blindada. Posteriormente, se eleva la presión interna del recipiente a 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²) y se mantiene la misma por un tiempo mínimo de 10 s. Finalmente, se reduce la presión a 1.66 MPa (17.0 kgf/cm²), retirándose el recipiente de la cámara blindada y se sumerge en agua para detectar cualquier posible fuga.

12.1.3.3 Criterios de aceptación

El recipiente no debe presentar fugas o deformación permanente visible. Tratándose de recipientes Clase III y para efectos de la prueba, la ruptura de resina no debe ser considerada como deformación permanente.

12.1.4 Prueba de hermeticidad

Esta prueba debe realizarse a recipientes con válvula de servicio instalada conforme a lo dispuesto en el numeral 10.

12.1.4.1 Aparatos y equipo

- a)** Dispositivo neumático que proporcione una presión de 0.69 MPa (7.0 kgf/cm²);
- b)** Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- c)** Depósito con agua con capacidad de al menos 50 L;
- d)** Conexión flexible (manguera de alta presión) capaz de soportar una presión de 0.69 MPa (7.0 kgf/cm²), y
- e)** Cronómetro con resolución de al menos 1 s.

12.1.4.2 Procedimiento

Se toma el recipiente y se conecta al dispositivo neumático a través de la válvula de servicio, utilizando la conexión flexible. Posteriormente, se sumerge el recipiente completo en el depósito con agua, y se procede a aplicar una presión interna de al menos 0.69 MPa (7.0 kgf/cm²); una vez alcanzada la misma, se cierra la válvula a efecto de mantener la presión especificada por un tiempo mínimo de 10 s. Finalmente, se inspecciona el recipiente en toda su superficie.

12.1.4.3 Criterios de aceptación

El recipiente no debe presentar fuga alguna, particularmente en el área del medio cople.

12.1.5 Prueba de resistencia a ciclos de presión

En el caso de los recipientes Clase I, esta prueba es obligatoria únicamente para aquellos construidos con casquetes de forma diferente a los semiesféricos o semielípticos.

En el caso de los recipientes Clase II, esta prueba es obligatoria conforme a lo establecido en el numeral 7.2.4.

12.1.5.1 Aparatos y equipo

- a)** Dispositivo hidráulico que proporcione una presión de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²);
- b)** Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- c)** Cronómetro con resolución de al menos 1 s;
- d)** Contador de ciclos, y
- e)** Termopar para superficie con registrador de lectura, con alcance de medición superior a 323 K (50°C) y resolución de al menos 1 K (1°C).

12.1.5.2 Procedimiento

Se conecta el recipiente a un dispositivo que permita incrementos y reducciones de presión a velocidad controlada, así como la suspensión automática de la prueba en caso de que el recipiente falle, ya sea por fuga o por ruptura.

Utilizando un líquido no corrosivo, se somete el recipiente a alternancias sucesivas de presión, cuya frecuencia no exceda los 0.25 Hz (15 ciclos/min). La presión cíclica máxima debe ser igual a 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²), mientras que la presión cíclica mínima no debe exceder de 0.29 MPa (3 kgf/cm²).

La prueba debe realizarse a temperatura ambiente. La temperatura sobre la superficie exterior del recipiente no debe exceder de 323 K (50°C) y debe permanecer controlada, midiéndose al menos dos veces al día.

Una vez finalizada la prueba, el recipiente debe ser destruido.

12.1.5.3 Criterios de aceptación

El recipiente debe ser capaz de soportar al menos 12 000 ciclos, sin presentar fallas por ruptura o fuga.

12.1.6 Prueba de resistencia en alta presión

12.1.6.1 Aparatos y equipo

- a) Dispositivo hidráulico que proporcione una presión de 6.67 MPa (68.0 kgf/cm²);
- b) Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²), y
- c) Cronómetro con resolución de al menos 1 s.

12.1.6.2 Procedimiento

El dispositivo hidráulico, junto con el manómetro, se acoplan al recipiente y se procede a aumentar gradualmente la presión interna a una tasa no mayor de 0.49 MPa (5.1 kgf/cm²) por segundo hasta alcanzar los 6.67 MPa (68.0 kgf/cm²), debiendo mantenerse esta última durante 30 s como mínimo.

Una vez concluida la prueba, el recipiente debe ser destruido.

12.1.6.3 Criterios de aceptación

El recipiente no debe presentar ruptura o separación de unión alguna.

12.2 Pruebas aplicables a recipientes Clases I y II

12.2.1 Prueba de espesor de lámina

12.2.1.1 Equipo

Equipo de ultrasonido para medición de espesores por contacto con pulso-eco de haz recto, con resolución no menor a 0.02 mm.

12.2.1.2 Procedimiento

Mediante el equipo de ultrasonido se efectúan cinco mediciones en cada sección del recipiente en forma equidistante, incluyendo, en su caso, el cuello protector y la base de sustentación.

12.2.1.3 Criterios de aceptación

El espesor de la lámina no debe ser menor a lo especificado en los numerales 6.5.2 y 7.2.5, según corresponda a la clase de recipiente (acero microaleado y acero inoxidable, respectivamente).

12.2.2 Prueba de resistencia a la tensión en soldaduras

12.2.2.1 Equipo

Máquina de ensayos universales para pruebas de tensión.

12.2.2.2 Procedimiento

Se corta una muestra del recipiente, debiendo tomarse sobre el cordón de soldadura longitudinal, en caso de recipientes con sección cilíndrica y casquetes, o sobre el cordón de soldadura circunferencial, en caso de recipientes fabricados a partir de dos semicápsulas.

Posteriormente, se preparan y prueban las muestras obtenidas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-H-007-1978.

Para la preparación de probetas se debe considerar el tipo de soldaduras utilizadas en la fabricación del recipiente (ver Figura 6.9).

12.2.2.3 Criterios de aceptación

La muestra no debe fracturarse sobre la soldadura y la resistencia a la tensión debe ser al menos la misma que la del material utilizado para la fabricación del recipiente.

12.2.3 Prueba de doblez

12.2.3.1 Equipo

Prensa con dispositivo para doblez o máquina universal para ensayos.

12.2.3.2 Procedimiento

Se corta una muestra del mismo recipiente utilizado para la prueba descrita en el numeral 12.2.2, debiendo tomarse sobre el cordón de soldadura longitudinal, en caso de recipientes con sección cilíndrica y casquetes, o sobre el cordón de soldadura circunferencial, en caso de recipientes fabricados a partir de dos semicápsulas.

Posteriormente, se preparan y prueban las muestras obtenidas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-H-007-1978.

Para la preparación de probetas se debe considerar el tipo de soldaduras utilizadas en la fabricación del recipiente (ver Figura 6.9).

12.2.3.3 Criterios de aceptación

Los descritos en la correspondiente prueba de doblado señalada en la Norma Mexicana NMX-H-007-1978.

12.2.4 Prueba de radiografiado

12.2.4.1 Equipo

Fluoroscopio o equipo de rayos X o de rayos gamma, conforme a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-B-086-1991.

El personal que se utilice para realizar el proceso de radiografiado o fluoroscopia, debe estar calificado conforme a procedimientos internos de control de calidad del fabricante o prestador de servicio, según sea el caso.

12.2.4.2 Procedimiento

La radiografía debe ser tomada a una soldadura terminada y debe incluir 5.8 cm en ambas direcciones del cordón circunferencial y, en su caso, con la intersección de la soldadura longitudinal, incluyendo cuando menos 15.3 cm de ésta (ver Figura 12.1).

Las irregularidades que existan en la soldadura de las uniones a radiografiar, tanto internas como externas, deben ser removidas por el medio mecánico más conveniente, con el fin de evitar sombras en la radiografía que conduzcan a considerarla como rechazable.

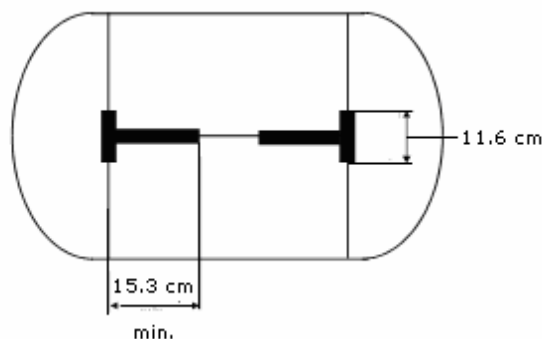


Figura 12.1

Zonas a radiografiar

12.2.4.3 Criterios de aceptación

Las soldaduras mostradas en radiografías no serán aceptables si presentan cualquiera de las siguientes imperfecciones:

- i. Zonas con falta de fusión o penetración;
- ii. Cualquier tipo de fractura o rotura;
- iii. Porosidad de la soldadura (cavidades o inclusión de escoria) sin considerar refuerzos, si la longitud de la imperfección más larga dentro del conjunto es mayor que 1/3 del grosor de la soldadura.
El grosor de la soldadura incluye refuerzos que están limitados por 1.6 mm o la mitad del grosor de la lámina soldada, lo que resulte menor;
- iv. Cualquier grupo de inclusión de escoria o cavidades en línea que, en conjunto, sean mayores que el grosor de la soldadura por una longitud de 12 veces dicho grosor, excepto cuando la distancia entre las imperfecciones sucesivas exceda de 6 veces la longitud de la imperfección más larga dentro del conjunto; o
- v. Cualquier grupo de inclusión de escoria o cavidades que existan en el refuerzo de la soldadura con roturas hacia la superficie.

12.2.5 Prueba de expansión volumétrica**12.2.5.1 Aparatos y equipo**

- a) Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- b) Bureta graduada con capacidad de 0 a 1 000 mL y división mínima de 10 mL;
- c) Válvulas de globo o esfera para uso en alta y baja presión;
- d) Tubería de alta presión que sea por lo menos cédula 80 con costura, para soportar presión de agua;
- e) Conexión flexible (manguera de alta presión) capaz de soportar una presión de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²);
- f) Cronómetro con resolución de al menos 1 s;
- g) Depósito con agua con capacidad de al menos 50 L, y
- h) Dispositivo hidráulico que proporcione una presión de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²).

12.2.5.2 Procedimiento

Se toma el recipiente y se realiza la prueba conforme a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-X-015-1981, debiendo aplicarse una presión hidrostática de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²) durante 30 s.

12.2.5.3 Criterios de aceptación

El recipiente no debe presentar, al terminar la prueba, una deformación permanente mayor al 10% del volumen de agua que provoca dicha deformación, ni presentar fugas durante el transcurso de la prueba.

12.3 Pruebas aplicables a recipientes Clase I**12.3.1 Pruebas de protección anti-corrosiva**

El sistema de aplicación de pintura utilizado en recipientes de acero microaleado debe ser calificado mediante la aplicación de pruebas de corrosión por niebla salina, así como de resistencia al intemperismo acelerado. Ambas pruebas deben aplicarse a probetas rectangulares obtenidas a partir de la lámina con que sean fabricados los recipientes.

12.3.1.1 Procedimiento

- a) Para la prueba de corrosión por niebla salina, se estará a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-D-122-1973, debiendo aplicarse un periodo de prueba mínimo de 350 h.
- b) Para la prueba de resistencia al intemperismo acelerado, se estará a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-U-032-1980, debiendo aplicarse un periodo de prueba mínimo de 350 h.

12.3.1.2 Criterios de aceptación

La comprobación del cumplimiento con este numeral, se hará mediante el certificado en el que se ostente el cumplimiento de las Normas Mexicanas señaladas en los incisos a) y b) del numeral 12.3.1.1 en términos de lo dispuesto en el Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana.

12.4 Pruebas aplicables a recipientes Clase III**12.4.1 Prueba de exposición a temperatura elevada****12.4.1.1 Aparatos y equipo**

- a) Dispositivo hidráulico que proporcione una presión de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²);
- b) Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- c) Termómetro con alcance mínimo de medición de 323 K (50°C) y resolución de al menos 2 K (2°C);
- d) Horno de fuego indirecto con control de humedad que alcance una temperatura de 353 K (80°C), y
- e) Indicador de tiempo.

12.4.1.2 Procedimiento

Tratándose de recipientes diseñados para una vida de servicio de hasta 20 años, se somete una muestra a una presión hidráulica de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²) y se mantiene la misma durante 1 000 h. Dicho proceso debe llevarse a cabo a una temperatura de 343 ± 5 K ($70 \pm 5^\circ\text{C}$) con una humedad relativa no mayor de 50%.

En caso de recipientes diseñados para una vida de servicio mayor de 20 años, el periodo de prueba descrito en el párrafo anterior debe ser de 2 000 h.

Finalmente, el recipiente debe someterse a la prueba de resistencia en alta presión, descrita en el numeral 12.1.6.

12.4.1.3 Criterios de aceptación

El recipiente no debe presentar ruptura o separación de fibras o de unión alguna, durante o después de haber sido sometido a la prueba de resistencia en alta presión.

12.4.2 Prueba de hendiduras**12.4.2.1 Aparatos y equipo**

- a) Cuchilla de acero de alto carbono templado, de 1 mm de espesor;
- b) Vernier con reglilla de profundidad, o micrómetro de profundidad;
- c) Transportador para medición de ángulos con división mínima de 0.0873 rad (5°) y alcance de al menos 3.1416 rad (180°), y
- d) Cinta métrica con división mínima de 1 mm y alcance de al menos 1.50 m.

12.4.2.2 Procedimiento

Se toman dos recipientes y, utilizando la cuchilla, se le hacen dos hendiduras a cada uno en la parte central de los mismos, una longitudinal y otra transversal, a lo largo de dos planos que formen un ángulo aproximado de pendiente 2.094 rad (120°). En el caso de recipientes sin forro, fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí, las hendiduras deben hacerse sobre la superficie del recipiente que no comprenda el área de la unión de las piezas.

Tratándose de recipientes con forro metálico, las hendiduras deben tener una profundidad de al menos el 50% del espesor de la pared de material compuesto del recipiente, y una longitud igual a 5 veces dicho espesor.

Tratándose de recipientes con forro no metálico, o sin forro, las hendiduras deben tener una profundidad de al menos el 40% del espesor de la pared de material compuesto del recipiente, y una longitud igual a 5 veces dicho espesor.

Finalmente, uno de los recipientes debe someterse a la prueba de resistencia en alta presión descrita en el numeral 12.1.6, utilizando una presión de 4.0 MPa (40.78 kgf/cm²); y el segundo debe someterse a la prueba de resistencia a ciclos de presión descrita en el numeral 12.1.5, aplicando en este último caso una presión cíclica máxima de 2.0 MPa (20.39 kgf/cm²) y 5 000 ciclos.

12.4.2.3 Criterios de aceptación

- i. El recipiente sometido a la prueba de resistencia en alta presión no debe presentar ruptura o separación de fibras o de unión alguna, durante o después de la prueba.
- ii. El recipiente sometido a la prueba de resistencia a ciclos de presión debe soportar al menos 1 000 ciclos de presión, sin presencia de fuga, y 5 000 ciclos sin falla por ruptura. La aparición de fuga después de los 1 000 primeros ciclos es aceptable.

12.4.3 Prueba de permeabilidad

Esta prueba aplica únicamente a recipientes sin forro, o con forro no metálico.

12.4.3.1 Aparatos y equipo

- a) Dispositivo neumático que proporcione una presión de 2 MPa (20.39 kgf/cm²);
- b) Dispositivo hidráulico que proporcione una presión de 2 MPa (20.39 kgf/cm²);
- c) Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- d) Báscula con el alcance necesario para realizar la medición y con división mínima de 0.10 kg;
- e) Termómetro con alcance de medición de 293 K (20°C) y resolución de al menos 1 K (1°C), y
- f) Contador de ciclos.

12.4.3.2 Procedimiento

Previo al inicio de la prueba se somete el recipiente a una presión neumática de 2 MPa (20.39 kgf/cm²). Enseguida, se debe comprobar visualmente la inexistencia de fugas (por ejemplo, mediante agua jabonosa o inmersión del recipiente en agua), particularmente en la válvula, el área del medio cople y las uniones del forro. Cualquier fuga debe ser eliminada antes de proceder con la prueba. Se procede a despresurizar el recipiente.

A continuación, se somete el recipiente a 1 000 ciclos hidráulicos desde cero hasta 2 MPa (20.39 kgf/cm²), y posteriormente se procede a pesar el recipiente vacío (registro inicial).

Enseguida, se presuriza el recipiente a 2 MPa (20.39 kgf/cm²) con Gas L.P., gas propano o con un gas de ensayo que debe tener una permeabilidad equivalente o mayor al Gas L.P., a una temperatura de 288 K (15°C). En caso de existir fugas, éstas deben eliminarse. De ser necesario, se pesa el recipiente para determinar el peso del gas contenido.

Posteriormente, se debe llenar el recipiente hasta 80% de su capacidad (llenado máximo) y se almacena durante 28 días en un entorno con temperatura y humedad estables, debiendo pesarse el recipiente al transcurrir los días 1o., 7o., 14o., 21o. y 28o., y graficar la variación en el peso en función del número de días.

Una vez finalizada la prueba, se vuelve a pesar el recipiente vacío (registro final). La diferencia de peso entre los registros inicial y final se utiliza para determinar el efecto producido por la absorción de humedad.

12.4.3.3 Criterios de aceptación

El índice máximo de pérdida de peso debe ser inferior a 0.25 mL/h por cada litro de capacidad de agua del recipiente.

12.4.4 Prueba de agua en ebullición

Esta prueba aplica únicamente a recipientes sin forro, fabricados a partir de dos mitades unidas entre sí.

12.4.4.1 Aparatos y equipo

- a) Equipo con sistema de calentamiento de agua que proporcione una temperatura de 373 K (100°C);
- b) Termopar para superficie con registrador de lectura, con alcance de medición superior a 373 K (100°C) y resolución de al menos 1 K (1°C), y
- c) Indicador de tiempo.

12.4.4.2 Procedimiento

Se toma un recipiente cerrado sin presurizar y se sumerge la totalidad del mismo en agua en ebullición por un periodo de 100 h.

Finalmente, el recipiente debe someterse a la prueba de resistencia en alta presión descrita en el numeral 12.1.6.

12.4.4.3 Criterios de aceptación

El recipiente no debe presentar ruptura o separación de fibras o de unión alguna, durante o después de la prueba de resistencia en alta presión.

12.4.5 Prueba de resistencia al fuego**12.4.5.1 Aparatos y equipo**

- a) Dispositivo neumático que proporcione una presión de 3.33 MPa (34.0 kgf/cm²);
- b) Manómetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 0.098 MPa (1 kgf/cm²);
- c) Equipo que proporcione flama directa conforme en el numeral 12.4.5.2;
- d) Cinta métrica con división mínima de 1 mm y un alcance de 1.50 m;
- e) Equipo de sujeción de recipientes o contenedores que permita fijar la muestra de acuerdo al numeral 12.4.5.2, y
- f) Cronómetro con resolución de al menos 1 s.

12.4.5.2 Procedimiento

Se toman dos recipientes equipados con válvula de servicio cuya válvula de seguridad esté preparada para aperturar entre la presión de prueba y 1.15 veces de dicha presión.

Se presurizan ambos recipientes con aire o nitrógeno a 2/3 la presión de prueba.

Posteriormente, se debe producir un fuego con madera o keroseno suficiente para poder envolver completamente cualquiera de los recipientes.

Se coloca uno de los recipientes en posición horizontal, de tal forma que su parte inferior se ubique a aproximadamente 0.10 m de la parte más alta de la hoguera o de la superficie del líquido, según corresponda. El fuego debe envolver toda la longitud del recipiente, pero en ningún caso las llamas deben incidir directamente sobre la válvula o dispositivo de seguridad.

Se coloca el otro recipiente en posición vertical (con la válvula en la parte más alta), de tal forma que su parte inferior se ubique a aproximadamente 0.10 m de la parte más alta de la hoguera o de la superficie del líquido, según corresponda. El recipiente debe estar totalmente expuesto al fuego, pero en ningún caso las llamas deben incidir directamente sobre la válvula o dispositivo de seguridad.

En caso de que el recipiente sea demasiado largo para que el fuego lo envuelva totalmente cuando se encuentre en la posición vertical, y de que el recipiente no esté equipado con dispositivos de seguridad en los dos extremos, la prueba de resistencia al fuego aplicada al recipiente vertical puede reemplazarse por una segunda prueba en posición horizontal.

Concluida la prueba, ambos recipientes deben destruirse.

12.4.5.3 Criterios de aceptación

Los recipientes no deben romperse durante un periodo de 2 min contados a partir de la exposición al fuego. Los recipientes podrán vaciarse a través del dispositivo de seguridad, o presentar fugas a través de las paredes del recipiente o de otras superficies.

12.4.6 Prueba de caída**12.4.6.1 Aparatos y equipo**

- a) Cinta métrica con división mínima de 1 mm y un alcance de 1.50 m;
- b) Transportador para medición de ángulos con división mínima de 0.0873 rad (5°) y un alcance de 1.571 rad (90°);
- c) Placa de acero de al menos 1 m², de acuerdo con el numeral 12.4.6.2;
- d) Superficie de concreto armada de al menos 1 m², de acuerdo con el numeral 12.4.6.2;
- e) Equipo de medición de líquido, por peso o volumen, tales como báscula con resolución de 10 g y capacidad de al menos 35 kg, o recipiente graduado con divisiones de al menos 10 mL con capacidad de acuerdo al volumen del contenido de la muestra, y
- f) Vernier con resolución de al menos 1 milésima de cm.

12.4.6.2 Procedimiento

Se llenan dos recipientes con agua, al 50% de su capacidad de diseño y se sellan con un tapón hermético que no sobresalga del extremo del recipiente.

Cada recipiente se debe dejar caer dos veces en cada una de las cinco posiciones que se señalan a continuación e ilustradas en la Figura 12.2, desde una altura mínima de 1.20 m sobre una lámina de acero plana de un espesor de 10 mm, colocada sobre una superficie plana de cemento con un espesor mínimo de 100 mm. La lámina de acero debe estar en contacto total con el cemento, de tal forma que éste la sujete completamente y no se produzcan diferencias de nivel entre dos puntos cualesquiera de su superficie mayores a 2 mm, en cuyo caso debe ser reemplazada la lámina.

- a) Vertical con el tapón hacia arriba;
- b) En ángulo de 0.7854 rad (45°) con el tapón hacia arriba;
- c) En ángulo de 0.7854 rad (45°) con el tapón hacia abajo;
- d) Vertical con el tapón hacia abajo, y
- e) En horizontal

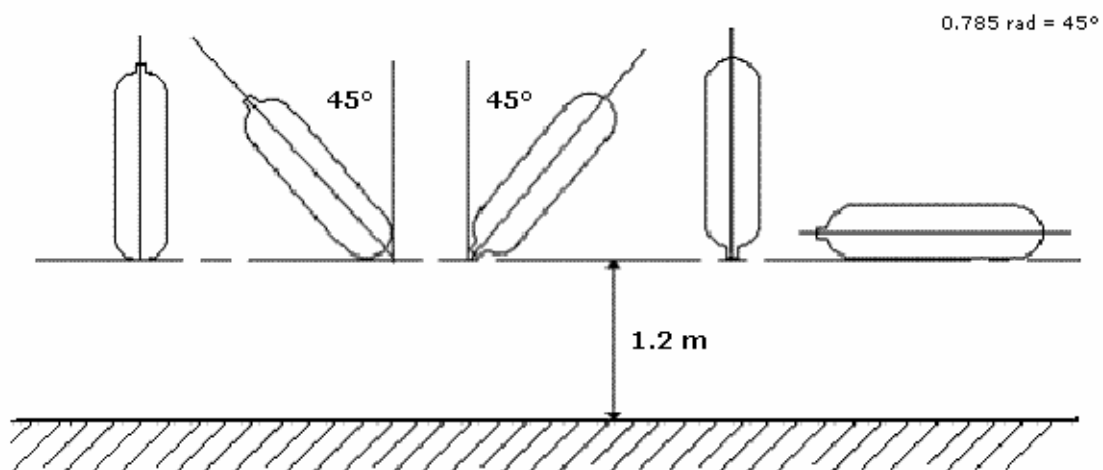


Figura 12.2

Después de haberse realizado todas las caídas, se debe observar la apariencia física de los dos recipientes, registrando la ubicación y el tamaño del daño ocasionado por los impactos.

Finalmente, uno de los recipientes debe someterse a la prueba de resistencia en alta presión descrita en el numeral 12.1.6, y el segundo a la prueba de resistencia a ciclos de presión descrita en el numeral 12.1.5.

Para el caso del primer recipiente, se debe registrar la presión de ruptura, así como la descripción y ubicación de la falla resultante. Para el segundo recipiente, se deben registrar el número de ciclos, la presión cíclica máxima y mínima, la frecuencia de los ciclos, así como la descripción y ubicación de la falla resultante.

Concluida la prueba, ambos recipientes deben destruirse.

12.4.6.3 Criterios de aceptación

- a) Para el primer recipiente, la presión de ruptura debe ser mayor o igual a la presión de ruptura del recipiente especificada por el fabricante.

En caso de recipientes sin forro fabricados en dos piezas unidas entre sí, la ruptura no debe producir la separación en la unión.

- b) El segundo recipiente debe ser capaz de soportar al menos 12 000 ciclos a la presión de prueba, sin fallas por ruptura o fugas.

12.4.7 Prueba de torque

12.4.7.1 Aparatos y equipo

- a) Equipo de sujeción de recipientes o contenedores;
- b) Torquímetro con el alcance necesario para realizar la medición y con resolución mínima de 10 N•m, con accesorios;
- c) Dispositivo acoplador para sujetar el torquímetro a la válvula;
- d) Verificador tipo macho, de acuerdo al tipo de rosca y las especificaciones proporcionadas por el fabricante;
- e) Dispositivo neumático que proporcione una presión de 2 MPa (20.39 kgf/cm²), y
- f) Depósito con agua con capacidad de al menos 50 L.

12.4.7.2 Procedimiento

Se sujeta el recipiente por el cuerpo para evitar la rotación del mismo.

Se procede a acoplar la válvula de servicio correspondiente en el medio cople del recipiente, aplicando el torque máximo especificado por el fabricante para su modelo conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1.2 más un 30% de dicho torque máximo. Se retira la válvula y se inspecciona la rosca interior del medio cople utilizando el verificador tipo macho aplicable a dicha rosca.

Finalmente, se acopla nuevamente la válvula conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior y se realiza una prueba de fugas conforme a lo siguiente:

- i. Se presuriza el recipiente a 2 MPa (20.39 kgf/cm²);
- ii. Se mantiene la presión en el recipiente por al menos 2 h, y
- iii. Se sumerge el recipiente en el depósito con agua y se inspecciona, particularmente el área del medio cople, para asegurar la inexistencia de fugas.

12.4.7.3 Criterios de aceptación

En la inspección realizada mediante el verificador tipo macho, los hilos o cuerdas de la rosca interior del medio cople no deben presentar una deformación o expansión permanente.

De igual forma, el recipiente no debe presentar fugas mayores a 1 burbuja por cada 2 min, durante la prueba de fugas.

12.5 Incumplimiento de criterios de aceptación

Si en la realización de las pruebas descritas en los numerales 12.1 al 12.4, ya sea como ensayos de producción o como ensayos de certificación de modelo, alguno de los recipientes no cumple con los criterios de aceptación correspondientes, se debe identificar la causa del fallo.

Si la causa del fallo es atribuible a la preparación o ejecución de la prueba, o a un error de medición, se debe realizar una segunda prueba al recipiente correspondiente. Si esto no es posible, la prueba se realiza a otro recipiente del mismo lote muestra. En caso de obtenerse resultados satisfactorios, se ignora la primera prueba; en caso contrario, se estará a lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Si la causa del fallo es atribuible al recipiente, se deben tomar otras dos unidades del mismo lote muestra en sustitución de dicho recipiente, a efecto de que sean sometidas a la misma prueba en la que ocurrió el fallo. Si alguno de los dos recipientes adicionales incumple los criterios de aceptación, aplicará lo siguiente:

- a) Tratándose de ensayos de producción, se debe verificar la totalidad del lote, aceptándose únicamente aquellos recipientes en los que se cumpla con los criterios de aceptación correspondientes.
- b) Tratándose de ensayos de certificación de modelo, se rechaza la certificación, por lo que se deben identificar y corregir desde el diseño del recipiente las anomalías identificadas, a efecto de someter un nuevo modelo a la totalidad de las pruebas aplicables en términos de la presente Norma Oficial Mexicana.

Los recipientes que sean rechazados en cualquiera de las pruebas descritas en los numerales 12.1 al 12.4, y cuyas anomalías no puedan ser reparadas y reevaluadas satisfactoriamente mediante los métodos de prueba aplicables en términos de lo dispuesto en la presente Norma Oficial Mexicana, deben ser destruidos.

13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad (PEC)

La evaluación de la conformidad de los recipientes sujetos a la observancia de la presente Norma Oficial Mexicana será realizada en términos de este PEC por la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía y, en su caso, por organismos de certificación acreditados y aprobados en dicha normatividad, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

13.1 Para efectos de este PEC, se entenderá por:

13.1.1 Certificado de producto

Documento mediante el cual la Dirección General de Gas L.P. o el organismo de certificación correspondiente hacen constar que los recipientes transportables descritos en el mismo, cumplen con la totalidad de las especificaciones establecidas en esta Norma.

13.1.2 DGGLP

Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía.

13.1.3 Evaluación de la conformidad

Determinación del grado de cumplimiento con esta Norma.

13.1.4 Familia de modelos

Grupo de modelos de recipientes transportables de una misma clase y de un mismo tipo.

13.1.5 Informe de resultados

Documento que emite un laboratorio de pruebas, mediante el cual se presentan los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a los recipientes transportables, de conformidad con las especificaciones y métodos de prueba descritos en la presente Norma.

13.1.6 Laboratorio de pruebas

Persona acreditada y aprobada en términos de la Ley, que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la referida Ley, para realizar las pruebas descritas en la presente Norma.

13.1.7 Laboratorio de pruebas extranjero

Aquel que se encuentra fuera del territorio nacional y que cuenta con equipo suficiente y personal técnico calificado para realizar las pruebas descritas en la presente Norma, cuyos informes de resultados son susceptibles de servir como referencia para determinar el apego a las especificaciones de dicha normatividad.

13.1.8 Ley

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

13.1.9 Norma

La Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010.

13.1.10 Organismo de certificación

Persona moral acreditada y aprobada en la presente Norma conforme a la Ley, que tiene por objeto realizar funciones de certificación de producto para recipientes transportables.

13.1.11 Verificación

Constatación ocular y comprobación mediante muestreo, medición, pruebas o revisión de documentos que se realiza para evaluar la conformidad con esta Norma, en un momento determinado.

13.2 Criterios de certificación

El presente procedimiento es aplicable a los recipientes transportables materia de esta Norma, de fabricación nacional o extranjera, que se pretendan comercializar en territorio nacional.

13.2.1 El cumplimiento de las especificaciones descritas en la presente Norma debe hacerse constar mediante certificado de producto, emitido a partir de la evaluación de la conformidad que se realice a los recipientes transportables. Dicho certificado podrá obtenerse de la DGGLP en términos de lo dispuesto en el numeral 13.3 o, en su caso, de un organismo de certificación.

Los procedimientos de certificación de producto que instrumenten los organismos de certificación con motivo de la presente Norma, estarán sujetos a la aprobación de la DGGLP.

13.2.2 El certificado de producto a que se refiere el numeral anterior debe emitirse por cada modelo de recipiente, de acuerdo a las clases y tipos de recipiente señalados en el numeral 4 y podrá incluir una familia de modelos, siempre y cuando ningún modelo de la familia se encuentre en alguno de los supuestos descritos en el numeral 13.2.3.

13.2.3 Los modelos de recipientes que constituyan un nuevo modelo de prototipo, deben ser certificados en términos del presente PEC. Para efectos de lo dispuesto en esta Norma, se considerará que un recipiente corresponde a un nuevo modelo, comparado con un modelo certificado, cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos, en cualquiera de las clases y tipos señalados en el numeral 4:

- a) El recipiente sea elaborado en una fábrica distinta;
- b) El recipiente sea elaborado mediante procedimientos de fabricación distintos, o exista un cambio sustancial en los procedimientos existentes, tales como modificaciones en el tratamiento térmico (relevado de esfuerzos, proceso de curado, etc.), modificaciones en la matriz utilizada en caso de recipientes de materiales compuestos, entre otros;
- c) El recipiente sea elaborado mediante procedimientos de soldadura distintos, en caso de recipientes metálicos;
- d) El recipiente, o en su caso el forro del mismo, sea elaborado a partir de materiales o fibras distintas, de acuerdo a los rangos de composición química de los mismos, con excepción de la cubierta exterior;
- e) La longitud del recipiente incremente más de un 50%;
- f) Se tenga un cambio en el diámetro exterior de más del 2%;
- g) Se tenga un cambio en la forma de los casquetes (tales como cóncava, convexa, hemisférica), en caso de recipientes metálicos;

- h) Se modifique más de un 5% el valor mínimo de resistencia a la tensión garantizado por el fabricante;
- i) Se modifique el valor de elongación o límite elástico garantizado por el fabricante, en caso de recipientes metálicos, o
- j) Disminuyan los espesores de pared del recipiente, o en su caso del forro.

13.3 Certificación

13.3.1 Los interesados en obtener el certificado de producto por parte de la DGGLP, deben presentar a dicha instancia una solicitud en escrito libre que incluya lo siguiente:

- I. Si es persona física: nombre, domicilio y copia de identificación oficial con firma del interesado.
Si es persona moral: la denominación o razón social, la marca comercial con la que, en su caso, se identifique, domicilio y copia del instrumento otorgado ante fedatario público que acredite su constitución como persona moral;
- II. En su caso, la acreditación del representante legal del interesado, el nombre y domicilio del mismo y de las personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones;
- III. Original del comprobante de pago de derechos por el servicio, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos;
- IV. Planos y especificaciones técnicas del modelo de recipiente o de la familia de modelos, según corresponda, en las que se incluya la comprobación de la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en esta Norma según la clase y el tipo, incluyendo certificados, memorias técnicas, fotografías, descripción de materiales, especificaciones del proceso de fabricación, tratamientos, propiedades, evidencia de marcado y documentación que avale el cumplimiento con las especificaciones carentes de procedimiento técnico. Los planos deben estar acotados y contener las dimensiones y tolerancias del recipiente terminado y de cada uno de los componentes y aditamentos;
- V. Original de los informes de resultados de las pruebas aplicables al recipiente a certificar descritas en el numeral 12, de acuerdo a su clasificación. Los recipientes podrán ser seleccionados por la DGGLP o el organismo de certificación, según corresponda, durante la visita previa a planta y antes de la realización de dichas pruebas. Para efectos de certificación, el informe de pruebas tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión;
- VI. Original o copia de los certificados de origen de los materiales utilizados en la fabricación del recipiente, en los que se señale la normatividad con que cumplen;
- VII. Original o copia del certificado de cumplimiento o documento equivalente que ostente las especificaciones con que cumple la válvula de servicio a utilizar en el recipiente, en el que se identifique el cumplimiento de las características señaladas en la presente Norma, y
- VIII. En su caso, copia simple del certificado de producto otorgado con anterioridad.

Los documentos establecidos en los puntos I y II sólo se requieren para el primer trámite, en los subsecuentes no es necesario ingresarlos.

La certificación bajo esta modalidad será para lotes máximos de 500 recipientes.

A los certificados emitidos bajo esta modalidad, no les aplican los ensayos de producción (n_2), indicados en la tabla 8 de la presente Norma.

Para efectos del otorgamiento del certificado de producto correspondiente, se estará a las disposiciones y tiempos establecidos en el artículo 74 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

Cualquier modificación relativa a la información descrita en la fracción II de este numeral, ocurrida durante o posterior al proceso de certificación, debe ser notificada a la DGGLP u organismo de certificación, según corresponda, dentro de los 3 días hábiles siguientes a que haya ocurrido dicha modificación.

En caso de efectuarse la realización de la visita previa a planta se revisarán las especificaciones establecidas en la presente Norma y la infraestructura técnica para la fabricación de recipientes de acuerdo a las clases y tipos que se desean certificar.

Las pruebas referidas en la fracción VI de este numeral deben ser realizadas en laboratorios de pruebas a los productos seleccionados durante la visita previa a planta, en caso de efectuarse ésta, a partir de los tamaños de muestra n_1 señalados en el numeral 11 para los ensayos de certificación de modelo. En caso de incumplimiento de los criterios de aceptación de las pruebas, se estará a lo dispuesto en el numeral 12.5. Sólo en el caso de que no existan en el territorio nacional laboratorios de pruebas que puedan efectuar determinadas pruebas, a petición del interesado se podrán admitir informes de resultados de laboratorios de pruebas extranjeros, como referencia para determinar el apego a las especificaciones de esta Norma. Dichos informes deben contener la descripción de las pruebas realizadas y ser presentados en idioma español. Corresponderá a la DGGLP o, en su caso, al organismo de certificación, valorar la aceptación de los informes señalados, a efecto de resolver si la información contenida es suficiente para determinar el apego a las especificaciones descritas en la presente Norma.

13.3.2 Los recipientes transportables que hayan sido fabricados en el extranjero, deben internarse al territorio nacional teniendo ya instalada la válvula de servicio correspondiente.

13.3.3 Los certificados de producto son intransferibles y se otorgarán a los fabricantes nacionales, importadores o comercializadores de recipientes transportables que los soliciten, previo cumplimiento de los requisitos a que se refiere la presente Norma.

13.3.4 Procedimientos y tipos de certificación

Los procedimientos para la certificación y verificación de esta Norma serán conforme a las siguientes modalidades:

- I. Certificación con verificación y seguimiento, mediante pruebas periódicas;
- II. Certificación con verificación y seguimiento, mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, o
- III. Certificación por lote.

La certificación por lote será posible siempre y cuando haya una identificación única por cada modelo de producto que conforme dicho lote. Para la certificación por lote, es necesario realizar un muestreo previo para seleccionar la muestra de producto que será enviada a pruebas de laboratorio.

13.3.5 La vigencia de los certificados de producto será la que a continuación se describe y estará sujeta al cumplimiento en todo momento de las especificaciones y disposiciones señaladas en la presente Norma:

- I. Un año a partir de la fecha de su emisión, para los certificados con verificación y seguimiento, mediante pruebas periódicas.
- II. Tres años a partir de la fecha de emisión, para los certificados con verificación y seguimiento, mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- III. Los certificados por lote sólo amparan la cantidad de especímenes que se fabriquen, comercialicen, importen o exporten con base en dichos certificados, por lo que carecerán de vigencia.

Las ampliaciones de titularidad de los certificados expedidos, tendrán como fecha de vencimiento la misma que la indicada en los certificados que dieron origen a éstos.

Los certificados podrán ser cancelados de inmediato a petición del fabricante, importador o comercializador que solicitó su ampliación. Cuando sea cancelado un certificado, las ampliaciones de los certificados y/o titularidad, según corresponda, serán igualmente canceladas. La vigencia de los certificados quedará sujeta al resultado de las verificaciones y en su caso del seguimiento correspondiente, a la vigencia del certificado del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción y a la evaluación del producto muestreado, conforme a lo dispuesto en este numeral y al numeral 13.5.

13.3.6 Los interesados en obtener el certificado de producto por parte de los organismos de certificación, deberán cumplir con los requisitos establecidos por éstos, en los términos de los procedimientos de certificación de producto señalados en el artículo 91 fracción III del Reglamento de la Ley y en el numeral 13.2.1 de la presente Norma.

13.4 Producción

Las personas físicas o morales que cuenten con certificado de producto de recipientes transportables, deben realizar las pruebas descritas en el numeral 12, aplicables a los modelos certificados, a partir de los tamaños de muestra, n_2 , señalados en el numeral 11 para los ensayos de producción. En caso de incumplimiento de los criterios de aceptación de las pruebas, se estará a lo dispuesto en el numeral 12.5. Dichos resultados se revisarán durante las verificaciones y vigilancias que se realicen a los productos certificados.

El solicitante y/o titular del certificado debe conservar los registros e informes de resultados de las pruebas referidas en el párrafo anterior.

13.5 Verificación y vigilancia

Los actos de verificación que se requieran llevar a cabo para evaluar la conformidad de los recipientes transportables, estarán a cargo de la DGGLP o los organismos de certificación correspondientes y serán realizados en términos de la Ley. Dichos actos podrán ser mediante inspección visual y documental, mediante muestreo y realización de pruebas en términos de lo dispuesto en los numerales 11 y 12, así como a través de la revisión documental de registros concernientes a ensayos de producción.

Los actos referidos en el párrafo anterior podrán realizarse en los lugares de fabricación, almacenaje, comercialización y/o venta de recipientes transportables, según corresponda, que se encuentren dentro del territorio nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, tercer párrafo, de la Ley, los gastos que se originen por las verificaciones requeridas para llevar a cabo la evaluación de la conformidad con la presente Norma, serán a cargo de la persona a quien se efectúen éstas.

Las verificaciones de seguimiento serán realizadas por la DGGLP o el organismo de certificación y se programará de común acuerdo con el titular de dicho certificado. La periodicidad de estas verificaciones será de dos veces al año para la certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto y una vez al año para la certificación con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de línea de producción.

Para los certificados emitidos en la modalidad III, certificación por lote, no aplica verificación de seguimiento.

En el caso de certificados de producto emitidos por la DGGLP, las verificaciones de vigilancia serán realizadas por la DGGLP, pudiendo auxiliarse de los laboratorios de pruebas y organismos de certificación, en base a denuncias recibidas o como medida preventiva a posibles violaciones a la Ley, el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y la presente Norma.

13.5.1 Suspensión y cancelación de certificados de producto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley, la DGGLP o los organismos de certificación correspondientes podrán suspender o cancelar certificados de producto en los casos en que se evidencie incumplimiento con las especificaciones establecidas en esta Norma.

Las personas físicas o morales cuyo certificado de producto para recipientes de cualquier clase sea cancelado por incumplimientos relativos al uso de materiales distintos a los requeridos en la presente Norma, o a la fabricación, almacenamiento y/o comercialización de recipientes de cualquier clase con espesores de pared inferiores a los mínimos requeridos por dicha normatividad, no podrán certificar nuevamente los modelos de recipientes que hayan presentado el incumplimiento, por un periodo de 3 años.

13.6 Los organismos de certificación deben informar permanentemente a la DGGLP, sobre los certificados de producto que hayan otorgado, suspendido y/o cancelado.

14. Vigilancia

La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana está a cargo de la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus atribuciones.

15. Sanciones

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado por la Secretaría de Energía, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y demás disposiciones aplicables.

16. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

La presente Norma Oficial Mexicana es concordante con Normas Internacionales de la siguiente forma:

NOM-008-SESH/SCFI-2010	ISO 9328-7
Tabla 1, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)
Tabla 2, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)
Tabla 3, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)
Tabla 4, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)
Tabla 5, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)
Tabla 6, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)
Tabla 7, Apéndice normativo 1	Numeral 10 (Marcado)

NOM-008-SESH/SCFI-2010	ISO 11114-1
Apéndice normativo 2	Apéndice A (Normativo)

NOM-008-SESH/SCFI-2010	ISO 11114-2
Apéndice normativo 3 básicamente	Numeral 6 (Consideraciones específicas)

NOM-008-SESH/SCFI-2010	ISO 11119-3
Numeral 3	Numeral 3

NOM-008-SESH/SCFI-2010	ISO 18172-1
Numeral 7	Numerales 4, 5 y 8

17. Bibliografía

NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. DOF 27-XI-2002.

NOM-EM-011/2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba. DOF 27-VI-2008.

NMX-Z-013/1-1977, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Mexicanas. DOF 31-X-1977.

NMX-E-057-CNCP-2004, Industria del plástico-abreviaturas de términos relacionados con los plásticos (cancela a la NMX-E-057-1978). DOF 23-IV-2004.

ISO 11228-1:2003 Ergonomics-Manual handling-Part 1: Lifting and carrying.

ISO 22991 Gas cylinders-Transportable refillable welded steel cylinders for liquefied petroleum gas (LPG)-Design and construction. First edition. 2004-05-01.

ISO 18172-1 Gas cylinders-Refillable welded stainless steel cylinders-Part 1: Test pressure 6 MPa and below. First edition. 2007-03-01.

ISO 11119-3 Gas cylinders of composite construction-Specification and test methods-Part 3: Fully wrapped fiber reinforced composite gas cylinders with non-load-sharing metallic or non-metallic liners. First edition. 2002-09-15.

ISO 9328-7:2004 Steel flat products for pressure purposes-Technical delivery conditions-Part 7: Stainless steels. (First Edition 2004-03-15).

ISO 11114-1:1997 Transportable gas cylinders-Compatibility of cylinder and valve materials with gas contents-Part 1: Metallic materials (First Edition, Corrected and reprinted 1999-08-01).

ISO 11114-2:2000 Transportable gas cylinders-Compatibility of cylinder and valve materials with gas contents-Part 2: Non-metallic materials (First Edition 2000-12-15).

Norma Europea EN 1442. Transportable refillable welded steel cylinders for liquified petroleum gas (LPG). Design and construction. February 1998.

Norma Europea EN 12245. Transportable gas cylinders. Fully wrapped composite cylinders. February 2002.

NFPA 58. Standard for the Storage and Handling of Liquefied Petroleum Gases. 2007 Edition.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días naturales posteriores a su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Hasta en tanto no sea actualizada o sustituida la Norma Oficial Mexicana NOM-011/1-SEDG-1999, Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P. en uso, y se prevean en la misma las condiciones de seguridad aplicables a los recipientes Clases II y III, dicha normatividad será aplicable únicamente a los recipientes transportables Clase I, con excepción de lo dispuesto en el numeral 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-011/1-SEDG-1999, para lo cual se estará a las especificaciones de marcado de la presente Norma Oficial Mexicana.

Tercero.- Hasta en tanto no sea actualizada o sustituida la Norma Oficial Mexicana NOM-011/1-SEDG-1999, la vida útil máxima de los recipientes Clase I será la que establece el numeral 6.8 de la presente Norma Oficial Mexicana.

Cuarto.- Esta Norma Oficial Mexicana a su entrada en vigor cancela y sustituye a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-011-SEDG-1999, Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación y NOM-016-SEDG-2003, Válvula utilizada en recipientes portátiles para contener gas licuado de petróleo. Especificaciones y métodos de prueba.

Quinto.- Los certificados de producto relacionados con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-011-SEDG-1999 y NOM-016-SEDG-2003, que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, continuarán vigentes hasta que concluya su término. La vigencia de dichos certificados no podrán exceder las señaladas en el artículo 7 del Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la NOM-011-SEDG-1999 y del artículo 6 del Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la NOM-016-SEDG-2003.

Sexto.- Los recipientes transportables que se encuentren en el territorio nacional y que hayan sido fabricados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, o aquéllos fabricados dentro del periodo de vigencia referido en el artículo anterior, podrán seguir siendo comercializados y/o utilizados para llevar a cabo la distribución de Gas L.P., siempre y cuando hayan sido fabricados y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SEDG-1999 o la Norma Oficial Mexicana de Emergencia

NOM-EM-011/2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba, según corresponda, y observen, en su caso, las condiciones de seguridad previstas en la Norma Oficial Mexicana NOM-011/1-SEDG-1999, o la que la sustituya.

Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio.

Séptimo.- Las válvulas de servicio que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEDG-2003 que hayan sido fabricadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, podrán seguir siendo comercializadas y/o utilizadas en los recipientes transportables para llevar a cabo la distribución de Gas L.P., siempre y cuando se cumpla con lo indicado en el artículo Quinto Transitorio.

México, D.F., a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Normas de la Secretaría de Economía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.- El Director General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía, **César Baldomero Sotelo Salgado**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en su carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

APENDICE NORMATIVO 1¹

COMPOSICION QUIMICA Y PROPIEDADES MECANICAS DE LOS ACEROS INOXIDABLES

Requerimientos

- Condiciones de entrega

El producto debe ser entregado con base en lo establecido en las tablas 5, 6 y 7 de este Apéndice normativo. El proveedor debe presentar, al momento de la entrega, la documentación que acredite que el producto cumple con los requerimientos citados en las tablas señaladas.

- Composición y propiedades de corrosión química

Los requerimientos de la composición química dados en las tablas 1, 2 y 3 de este Apéndice normativo, aplican para la composición química de acuerdo al análisis de colada.

El análisis de producto puede desviarse de los límites establecidos en las tablas 1, 2 y 3 de este Apéndice normativo para el análisis de colada, de acuerdo a los valores establecidos en la tabla 4 de este Apéndice normativo.

Respecto a la resistencia intergranular a agentes químicos y mecánicos, para aceros ferríticos, austeníticos y ferríticos austeníticos, aplican las especificaciones de las tablas 5, 6 y 7 de este Apéndice normativo.

Nota: La resistencia a la corrosión de los aceros inoxidable depende de las condiciones ambientales, y por lo tanto no siempre son claramente establecidas por medio de pruebas de laboratorio, por lo que es aconsejable recurrir a la experiencia disponible en materia de uso y manejo de aceros.

- Propiedades mecánicas

Las propiedades de tensión en temperaturas ambiente y baja se especifican en las tablas 5, 6 y 7 de este Apéndice normativo, aplicables para las condiciones de tratamientos de calor.

Nota: Los aceros austeníticos son insensibles a las fracturas frágiles en condiciones de recocido, ya que no sufren un cambio pronunciado de temperatura característico de otros aceros, además son utilizados para aplicaciones en temperaturas criogénicas.

¹ Fuente: Norma Internacional ISO 9328-7

Tabla 1
Composición química (análisis de colada)^a para aceros ferríticos

Grado de acero	% (fracción masa)										
	C	Si	Mn	P	S	N	Cr	Mo	Nb	Ni	Ti
	máx.	máx.	máx.	máx.	máx.	máx.					
Grados Estándar											
X3CrTi17	0.05	1.00	1.00	0.040	0.015	-----	16.0 a 19.0	-----	-----	-----	[4 x (C+N)+0.15] a 0.75 ^b
X2CrMoTi18-2	0.025	1.00	1.00	0.040	0.015	0.030	17.0 a 20.0	1.80 a 2.50	-----	-----	[4 x (C+N)+0.15] a 0.80 ^b
Grados Especiales											
X2CrTi17	0.025	0.50	0.50	0.040	0.015	0.015	16.0 a 18.0	-----	-----	-----	0.30 a 0.60
X2CrTiNb18	0.030	1.00	1.00	0.040	0.015	-----	17.5 a 18.5	-----	[(3 x C) +0.30]) a 1.00	-----	0.10 a 0.60

a. Los elementos no enlistados en esta tabla, no deben ser intencionalmente agregados al acero sin la aprobación del cliente, excepto en el acabado de colada. Para llevar a cabo la adición de dichos elementos, se deben tomar todas las precauciones, ya que se podría perjudicar las propiedades mecánicas del acero.

b. La estabilización debe ser hecha con el uso de titanio, niobio o zirconio, de acuerdo con el número atómico de esos elementos y el contenido de carbón y nitrógeno; en caso de estabilización adicional con niobio o zirconio, debe utilizarse: $Ti \triangleq \frac{7}{4}Nb \triangleq \frac{7}{4}Zr$

Tabla 2
Composición química (análisis de colada)^a de aceros austeníticos

Grado de acero	% (fracción masa)												
	C	Si	Mn máx.	P máx.	S máx.	N	Cr	Cu	Mo	Nb	Ni	Ti	Otros
Grados Estándar													
X2CrNiN18-7	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	0.10 a 0.20	16.5 a 18.5	-----	-----	-----	6.0 a 8.0	-----	
X2CrNi18-9	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	17.5 a 19.5	-----	-----	-----	8.0 a 10.0 ^b	-----	
X2CrNi19-11	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	18.0 a 20.0	-----	-----	-----	10.0 a 12.0	-----	
X2CrNi18-10	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	0.12 a 0.22	17.5 a 19.5	-----	-----	-----	8.0 a 11.5	-----	
X5CrNi18-9	≤ 0.07	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	17.5 a 19.5	-----	-----	-----	8.0 a 10.5	-----	
X5CrNi18-8	≤ 0.07	≤ 1.00	2.50	0.045	0.015	0.10 a 0.16	18.0 a 20.0	-----	-----	-----	8.0 a 11.0	-----	
X6CrNiTi18-10	≤ 0.08	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	-----	17.0 a 19.0	-----	-----	-----	9.0 a 12.0	5 x C a 0.70	
X6CrNiTiB18-10	0.04 a 0.08	≤ 1.00	2.00	0.035	0.015	-----	17.0 a 19.0	-----	-----	-----	9.0 a 12.0	5 x C a 0.70	0.001 5 a 0.005 0 B
X2CrNiMo17-12-2	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	16.5 a 18.5	-----	2.00 a 3.00	-----	10.0 a 13.0	-----	
X2CrNiMoN17-11-2	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	0.12 A 0.22	16.5 a 18.5	-----	2.00 a 3.00	-----	10.0 a 12.5	-----	
X5CrNiMo17-12-2	≤ 0.07	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	16.5 a 18.5	-----	2.00 a 3.00	-----	10.0 a 13.0	-----	
X6CrNiMoTi17-12-2	≤ 0.08	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	-----	16.5 a 18.5	-----	2.00 a 2.50	-----	10.5 a 13.5	5 x C a 0.70	
X2CrNiMo17-12-3	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	16.5 a 18.5	-----	2.50 a 3.00	-----	10.0 a 13.0	-----	
X2CrNiMo18-14-3	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	≤ 0.11	16.5 a 18.5	-----	2.50 a 3.00	-----	12.5 a 15.0	-----	
X2CrNiMoN17-13-5	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	0.12 A 0.22	16.5 a 18.5	-----	4.00 a 5.00	-----	12.5 a 14.5	-----	
X1NiCrMoCu25-20-5	≤ 0.020	≤ 0.70	2.00	0.030	0.010	≤ 0.15	19.0 a 21.0	1.20 a 2.00	4.00 a 5.00	-----	24.0 a 26.0	-----	
X5NiCrAlTi31-20 (+RA)	0.03 a 0.08	≤ 0.70	1.50	0.015	0.010	≤ 0.11	19.0 a 22.0	< 0.50	-----	≤ 0.10	30.0 a 32.5	0.20 a 0.50	0.20 a 0.50 Al Al +Ti:<0.70 ≤ 1.00 Co Ni +Co: 30.0 a 32.5
X8NiCrAlTi32-21	0.05 a 0.10	≤ 0.70	1.50	0.015	0.010	≤ 0.11	19.0 a 22.0	< 0.50	-----	-----	30.0 a 34.0	0.25 a 0.60	0.25 a 0.65 Al ≤ 1.00 Co Ni +Co: 30.0 a 34.0
X3CrNiMoBN17-13-3	≤ 0.04	≤ 0.75	2.00	0.035	0.015	0.10 a 0.18	16.0 a 18.0	-----	2.00 a 3.00	-----	12.0 a 14.0	-----	0.1 5 a 0.005 0 B
X1CrNi25-21	≤ 0.020	≤ 0.25	2.00	0.025	0.010	≤ 0.11	24.0 a 26.0	-----	≤ 0.20	-----	20.0 a 22.0	-----	
X6CrNiNb18-10	≤ 0.08	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	-----	17.0 a 19.0	-----	-----	10 x C a 1.00	9.0 a 12.0	-----	
X8CrNiNb16-13	0.04 a 0.10	0.30 a 0.60	1.50	0.035	0.015	-----	15.0 a 17.0	-----	-----	10 x C a 1.20	12.0 a 14.0	-----	
X1CrNiMoN25-22-2	≤ 0.020	≤ 0.70	2.00	0.025	0.010	0.10 a 0.16	24.0 a 26.0	-----	2.00 a 2.50	-----	21.0 a 23.0	-----	
X6CrNiMoNb17-12-2	≤ 0.08	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	-----	16.5 a 18.5	-----	2.00 a 2.50	10 x C a 1.00	10.5 a 13.5	-----	
X2CrNiMoN17-13-3	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	0.12 a 0.22	16.5 a 18.5	-----	2.50 a 3.00	-----	11.0 a 13.0 ^b	-----	
X3CrNiMo17-12-3	≤ 0.05	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	< 0.11	16.5 a 18.5	-----	2.50 a 3.00	-----	10.5 a 13.0	-----	
X2CrNiMoN18-12-4	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	0.10 a 0.20	16.5 a 19.5	-----	3.00 a 4.0	-----	10.5 a 14.0	-----	
X2CrNiMo18-15-4	≤ 0.030	≤ 1.00	2.00	0.045	0.015	< 0.11	17.5 a 19.5	-----	3.00 a 4.0	-----	13.0 a 16.0	-----	
X1NiCrMoCu31-27-4	≤ 0.020	≤ 0.70	2.00	0.030	0.010	< 0.11	26.0 a 28.0	0.70 a 1.50	3.00 a 4.0	-----	30.0 a 32.0	-----	
X1CrNiMoCuN25-25-5	≤ 0.020	≤ 0.70	2.00	0.030	0.010	0.17 a 0.25	24.0 a 26.0	1.00 a 2.00	4.7 a 5.7	-----	24.0 a 27.0	-----	
X1CrNiMoCuN20-18-7 ^c	≤ 0.020	≤ 0.70	1.00	0.030	0.010	0.18 a 0.25	19.5 a 20.5	0.50 a 1.00	6.0 a 7.0	-----	17.5 a 18.5	-----	
X1NiCrMoCuN25-20-7	≤ 0.020	≤ 0.75	2.00	0.030	0.010	0.15 a 0.25	19.0 a 21.0	0.50 a 1.50	6.0 a 7.0	-----	24.0 a 26.0	-----	

a. Los elementos no enlistados en esta tabla, no deben ser intencionalmente agregados al acero sin la aprobación del cliente, excepto en el acabado de colada. Para llevar a cabo la adición de dichos elementos, se deben tomar todas las precauciones, ya que se podría perjudicar las propiedades mecánicas del acero.

b. Cuando por razones especiales es necesario minimizar el contenido ferrítico, el contenido máximo de níquel debe incrementarse en 0.50% para el grado X2CrNi18-9 y 1.00% en el caso del grado X2CrNiMoN17-13-3.

c. Grado de acero patentado.

Tabla 3

Composición química (análisis de colada)^a de aceros austeníticos-ferríticos

Grado de acero	% (fracción masa)										
	C máx.	Si máx.	Mn máx.	P máx.	S max	N	Cr	Cu	Mo	Ni	W
Grados Estándar											
X2CrNiN23-4	0.030	1.00	2.00	0.035	0.015	0.05 a 0.20	22.0 a 24.0	0.10 a 0.60	0.10 a 0.60	3.5 a 5.5	-----
X2CrNiMoN22-5-3	0.030	1.00	2.00	0.035	0.015	0.10 a 0.22	21.0 a 23.0	-----	2.5 a 3.5	4.5 a 6.5	-----
Grados Especiales											
X2CrNiMoCuN25-6-3	0.030	0.70	2.00	0.035	0.015	0.15 a 0.30	24.0 a 26.0	1.00 a 2.50	2.5 a 4.0	5.0 a 7.5	-----
X2CrNiMoN25-7-4	0.030	1.00	2.00	0.035	0.015	0.24 a 0.35	24.0 a 26.0	-----	3.0 a 4.5	6.0 a 8.0	-----
X2CrNiMoCuWN25-7-4	0.030	1.00	1.00	0.035	0.015	0.20 a 0.30	24.0 a 26.0	0.50 a 1.00	3.0 a 4.0	6.0 a 8.0	0.50 a 1.00

a. Los elementos no enlistados en esta tabla, no deben ser intencionalmente agregados al acero sin la aprobación del cliente, excepto en el acabado de colada. Para llevar a cabo la adición de dichos elementos, se deben tomar todas las precauciones, ya que se podría perjudicar las propiedades mecánicas del acero.

Tabla 4

Tolerancias permitidas en el análisis de producto de las tablas 1 a 3 del análisis de colada

Elemento	Valor específico del análisis de colada en tablas 1 a 4% (fracción masa)	Desviación permitida ^a en el análisis de producto % (fracción masa)
Carbono	≤ 0.030	+ 0.005
	$> 0.030 \leq 0.10$	± 0.01
Silicio	≤ 1.00	+ 0.05
Manganeso	≤ 1.00	+ 0.03
	$> 1.00 \leq 2.50$	+ 0.04
Fósforo	≤ 0.030	+ 0.003
	$> 0.030 \leq 0.045$	+ 0.005
Azufre	≤ 0.010	+ 0.003
	$> 0.010 \leq 0.030$	+ 0.005
Nitrógeno	≤ 0.35	± 0.01
Aluminio	≤ 0.65	± 0.10
Cromo	$\geq 10.5 < 15.0$	± 0.15
	$\geq 15.0 \leq 20.0$	± 0.20
	$> 20.0 \leq 28.0$	± 0.25
Cobre	≤ 1.00	± 0.07
	$> 1.00 \leq 2.50$	± 0.10
Molibdeno	≤ 0.60	± 0.03
	$> 0.60 \leq 1.75$	± 0.05
	$> 1.75 < 7.0$	± 0.01
Niobio	≤ 1.00	± 0.05
Níquel	≤ 1.00	± 0.03
	$> 1.00 \leq 5.0$	± 0.07
	$> 5.0 \leq 10.0$	± 0.10
	$> 10.00 \leq 20.0$	± 0.15
	$> 20.00 \leq 34.0$	± 0.20
Cobalto	≤ 0.50	± 0.05
Titanio	≤ 0.08	± 0.05
Tungsteno	≤ 1.00	± 0.05

a. Si diversos análisis de producto se llevan a cabo en la colada y si el contenido de los elementos individuales es determinado fuera de los rangos establecidos por la composición química especificada para el mismo, entonces sólo es permitido exceder ya sea el máximo o el mínimo autorizado, mas no ambos por cada colada.

Tabla 5

Propiedades mecánicas a temperatura ambiente para aceros ferríticos en condiciones normalizadas de recocido

Grado de Acero	Forma de producto ^a	Grosor mm máx.	0.2%-prueba de resistencia <i>R_{p0.2}</i>		Resistencia a la tensión <i>R_m</i> N/mm ²	Elongación tras fractura	
			N/mm ² min. (long.)	N/mm ² min. (tr.)		A ₈₀ ^b < 3 mm de grosor % min. (long. + tr.)	A ^c ≥ 3 mm de grosor % min. (long. + tr.)
Grados estándar							
X3CrTi17	C	3	230	240	420 a 600	23	
X2CrMoTi18-2	C	2.5	300	320	420 a 640	20	_____
Grados especiales							
X2CrTi17	C	2.5	180	200	380 a 530	24	_____
X2CrTiNb18	C	2.5	230	250	430 a 630	18	_____
NOTA: (long.) = sección longitudinal; (tr.) = sección transversal							
a. C= Fleje laminado en frío.; H= Fleje laminado en caliente.; P= Chapa laminada en caliente.							
b. Los valores de la prueba están relacionados con piezas 80 mm de largo y 20 mm de ancho. También puede realizarse la prueba para piezas de 50 mm de largo y 12.5 mm de ancho.							
c. Los valores están relacionados para piezas de 5.65vS0 de largo.							

Tabla 6

Propiedades mecánicas a temperatura ambiente de aceros austeníticos en condiciones normalizadas de precocido

Grado de acero	Forma producto ^a	Grosor mm máx.	0.2%-prueba de resistencia Rp0.2	1.0%-prueba de resistencia Rp1.0	Resistencia a la tensión Rm N/mm ²	Elongación tras fractura	
			N/mm ² min. (tr.) ^{b,c}			A80 ^d < 3 mm de grosor % min. (tr.) ^b	A ^e ≥ 3 mm de grosor % min. (tr.) ^b
Grados estándar							
X2CrNiN18-7	C	6	350	380	650 a 850	35	40
	H	12	330	370			
	P	75	330	370			
X2CrNi18-9	C	6	220	250	520 a 670	45	45
	H	12	200	240	500 a 650		
	P	75	200	240			
X2CrNi19-11	C	6	220	250	520 a 670	45	45
	H	12	200	240	500 a 650		
	P	75	200	240			
X2CrNiN18-10	C	6	290	320	550 a 750	40	40
	H	12	270	310			
	P	75	270	310			
X5CrNi18-9	C	6	230	260	540 a 750	45 ^f	45 ^f
	H	12	210	250	520 a 720		
	P	75	210	250			
X5CrNiN18-8	C	6	290	320	550 a 750	40	40
	H	12	270	310			
	P	75	270	310			
X6CrNiTi18-10	C	6	220	250	520 a 720	40	40
	H	12	200	240	500 a 700		
	P	75	200	240			
X7CrNiTiB18-10	C	6	220	250	510 a 710	40	40
	H	12	200	240	490 a 690		
	P	75	200	240			
X2CrNiMo17-12-2	C	6	240	270	530 a 680	40	40
	H	12	220	260	520 a 670		
	P	75	220	260			

NOTA: (long.) = dirección longitudinal; (tr.) = dirección transversal

- a. C= Fleje laminado en frío; H= Fleje laminado en caliente.; P= Chapa laminada en caliente.
- b. Para cintas enrolladas de < 300 mm de ancho, se deben realizar las pruebas de dirección longitudinal, los valores mínimos son:
prueba de resistencia: menos 15 N/mm².
alargamiento/elasticidad constante: menos 5%.
alargamiento/elasticidad para medición proporcional: menos 2%.
- c. Para productos continuos flejados en caliente, el valor mínimo superior, es de 20 N/mm² de R_{p0.2}, mientras que el mínimo superior, es de 10 N/mm² de R_{p1.0}; lo cual, puede ser acordado en el momento del levantamiento de la orden con base en investigación.
- d. Los valores de la prueba están relacionados para piezas 80 mm de largo y 20 mm de ancho. También puede realizarse la prueba para piezas de 50 mm de largo y 12.5 mm de ancho.
- e. Los valores están relacionados para pruebas en piezas de 5.65vS₀ de largo.
- f. Para material aplanado, el valor mínimo es de 5% menor.
- g. + RA = condiciones de recristalización recocida.

Tabla 7

Propiedades mecánicas a temperatura ambiente de aceros austeníticos-ferríticos en condiciones normalizadas de precocido

Grado de acero	Forma de producto ^a	Grosor mm máx.	0.2%-prueba de resistencia Rp0.2		Resistencia a la tensión Rm N/mm ²	Elongaciónn tras fractura	
			N/mm ² min. (tr.) ^b			Ago <3 mm	A ≥ 3 mm
			Ancho de cinta			grosor ^c %	grosor ^d %
			< 300 mm	≥ 300 mm		min. (long. + tr.)	min. (long. + tr.)
Grados estándar							
X2CrNiN23-4	C	6	405	420	600 a 850	20	20
	H	12	385	400			
	P	75	385	400	630 a 800	25	25
X2CrNiMoN22-5-3	C	6	465	480	660 a 950	20	20
	H	12	445	460			
	P	75	445	460	640 a 840	25	25
Grados especiales							
X2CrNiMoCuN25-6-3	C	6	495	510	690 a 940	20	20
	H	12	475	490			
	P	75	475	490	690 a 890	25	25
X2CrNiMoN25-7-4	C	6	535	550	750 a 1 000	20	20
	H	12	515	530			
	P	75	515	530	730 a 930	20	20
X2CrNiMoCuWN25-7-4	P	75	515	530	730 a 930	25	25

NOTA: (long.) = dirección longitudinal; (tr.) = dirección transversal

a. C= Fleje laminado en frío.; H= Fleje laminado en caliente.; P= Chapa laminada en caliente.

b. Para productos continuos flejados en caliente, el valor mínimo superior, es de 20 N/mm^2 de $R_{p0.2}$, mientras que el mínimo superior, es de 10 N/mm^2 de $R_{p1.0}$; lo cual, puede ser acordado en el momento del levantamiento de la orden con base en investigación.

c. Los valores de la prueba están relacionados para piezas 80 mm de largo y 20 mm de ancho. También puede realizarse la prueba para piezas de 50 mm de largo y 12.5 mm de ancho.

d. Los valores están relacionados para piezas de $5.65\sqrt{S_0}$.

APENDICE NORMATIVO 2²

COMPATIBILIDAD DEL GAS L.P. CON OTROS MATERIALES

Compatibilidad de materiales

- Tabla de compatibilidad

Antes de que cualquier válvula o recipiente para Gas L.P. sea utilizado, es importante verificar la Tabla 1 de este Apéndice normativo, prestando especial atención a aquellos que presenten alguna restricción. El proveedor debe presentar la documentación que acredite que el producto cumple lo establecido en la tabla citada.

- Símbolos utilizados

“A” significa que el material es aceptable

“NR” significa que el material no es recomendable

“Seco” significa que, durante el servicio del recipiente, incluyendo las más altas condiciones de presión y las más bajas de temperatura, el contenedor operará sin contener agua.

“Húmedo” significa que las condiciones definidas como “seco” no aplican.

- Abreviaciones para materiales

NS = Aceros normalizados y al carbón.

QTS = Aceros templados y apagados de enfriado rápido

AA = Aleación de aluminio

SS = Acero Inoxidable

B = Aleaciones de latón y cobre

CS = Aceros al carbón.

Tabla 1
Compatibilidad del Propano con otros materiales

Fórmula	Características de compatibilidad	Materiales			
		Recipientes		Válvulas	
		A	NR	A	NR
PROPANO CH ₃ H ₈	No presenta reacción con materiales comunes; en condiciones húmedas, el riesgo de corrosión por impurezas debe ser considerado.	NS		B	
		QTS		CS	
		AA		SS	
		SS		AA	

Código de compatibilidad NQSAB

El código NQSAB, es un sistema de cinco dígitos que indica la compatibilidad de diversos gases con cinco clases de materiales utilizados en la fabricación de válvulas y recipientes para Gas L.P. En dicho código, N representa aceros normalizados y al carbón, Q aceros templados y apagados, S aceros inoxidables, A aleaciones de aluminio y B latón y aleaciones de cobre y níquel.

El grado de compatibilidad, se define por cinco dígitos, cada uno correspondiente a un nivel de compatibilidad por material, el cual, para el caso del propano, se presenta en la tabla 2;

Tabla 2
Grado de compatibilidad

Nombre	Fórmula	N	Q	S	A	B
PROPANO	C ₃ H ₈	1	1	1	1	1

1 significa que el material puede ser utilizado, por lo que se identifica como un Gas compatible con todos los materiales identificados en este estándar.

² Fuente: Norma Internacional ISO 11114-1

APENDICE NORMATIVO 3³**COMPATIBILIDAD DEL GAS L.P. CON MATERIALES NO METALICOS****General**

Los materiales no metálicos utilizados para la fabricación de recipientes para contener Gas L.P. deben de poder mantener sus características al estar en contacto con gas propano, de acuerdo con la tabla de Compatibilidad de materiales no metálicos con Gas Propano de este Apéndice normativo.

En los casos particulares de materiales no compatibles, pueden ser utilizados si son recubiertos o protegidos de forma adecuada. Lo cual debe ser hecho sólo si se considera y valida la compatibilidad por alguna persona u organismo competente. El proveedor debe presentar la documentación que acredite que el producto cumple los requerimientos citados en este Apéndice normativo.

- Tipos de material

Los materiales no metálicos comúnmente más usados para válvulas y recipientes para contener Gas L.P. se agrupan en:

- Materiales plásticos
 - ✓ Politetrafluoroetileno (PTFE)
 - ✓ Policlorotrifluoroetileno (PCTFE)
 - ✓ Fluoruro de polivinilideno (PVDF)
 - ✓ Poliamida (PA)
 - ✓ Polipropileno (PP)
 - ✓ Polietileno de Alta Densidad (HDPE o PE-HD)
- Materiales elastómeros
 - ✓ Resina butílica (IIR)
 - ✓ Nitrilo (NBR)
 - ✓ Cloropreno (CR)
 - ✓ Clorofluorocarbono (FKM)
 - ✓ Silicón (Q)
 - ✓ Etileno propileno (EPDM)
- Fluidos lubricantes
 - ✓ Hidrocarburos (HC)
 - ✓ Fluorocarbonos (FC)

- Consideraciones generales

Es importante considerar que dichos materiales son clasificaciones genéricas; al interior de cada material existen diversas variantes en términos de sus propiedades con base en la composición química utilizada en su fabricación. El usuario del material debe consultar al fabricante y solicitar diversas pruebas antes de utilizar el material.

Los lubricantes suelen ser utilizados para reducir la fricción de las partes móviles; si la lubricación es necesaria y si ésta no es compatible con el oxígeno, entonces los componentes lubricantes no deben estar en contacto con el gas. Cuando el lubricante es identificado como "no recomendable", por razones adicionales a la reacción violenta (F), puede ser usado de manera segura en aplicaciones que no implican el contacto del material con el gas durante la operación.

³ Fuente: Norma Internacional ISO 11114-2

Las propiedades de plásticos y elastómeros dependen de la temperatura; bajas temperaturas provocan endurecimiento y la posibilidad de quiebre, mientras que altas temperaturas pueden provocar ablandamiento y hasta derretimiento. Los usuarios del material deben asegurarse que la operación se realice en un rango de temperatura que normalmente va de 223 K a 338 K (-50°C a 65°C) para cilindros y 253 K a 338 K (-20°C a 65°C) para válvulas.

Algunos materiales se vuelven quebradizos en bajas temperaturas, incluso dentro de los niveles de operación normal (por ejemplo: los clorofluorocarbonos). Las temperaturas en refrigeradores o rangos criogénicos, afectan a algunos materiales, por lo que se debe tomar precaución cuando la operación se realice en temperaturas por debajo de 223 K (-50°C). En particular, dicho riesgo debe ser considerado en cuando se realice la transferencia a través de sifones térmicos a bajas temperaturas o procedimientos similares o para cilindros que son recargados a bajas temperaturas como es el caso del CO₂.

- Consideraciones específicas

La compatibilidad de gases con materiales no metálicos, es afectada por reacciones químicas e influencias físicas, que pueden ser clasificadas a continuación.

Riesgos por no compatibilidad

- Pérdida de peso (W)

Extracción

La extracción solvente de plastificantes de los elastómeros puede causar encogimiento, especialmente en productos altamente plastificados.

Algunos solventes, como la acetona o DMF⁴ utilizados para disolver gases como el acetileno, pueden dañar los materiales no metálicos.

Los gases licuados pueden actuar como solventes.

Ataque químico

Algunos materiales no metálicos pueden ser atacados químicamente por gases. Este ataque puede algunas veces provocar la destrucción del material, tal como el ataque que sufre el silicón por el amoniaco.

- Expansión de materiales (S)

Los elastómeros son sujetos a expandirse por causa de la absorción de gas. Esto puede implicar un incremento de dimensiones inaceptables (especialmente de anillos-O) o el agrietamiento debido al repentino escape del gas al disminuir parcialmente la presión, como ocurre con el dióxido de carbono y cluorofluorocarbonos.

La expansión puede ocultarse a través de la extracción de plasticidas y rellenos. Otros efectos importantes como los cambios en resistencia mecánica y dureza también deben ser considerados. Diferencias en la composición y formulación de un elastómero dado, puede provocar diferencias significativas en la expansión del material.

En condiciones normales de servicio, expansiones de más de 15% se identifican como no recomendables, mientras que una expansión menor, es considerada aceptable siempre que también otros riesgos sean aceptables.

- Cambio en propiedades mecánicas (M)

Los gases pueden generar un cambio inaceptable a las propiedades mecánicas en algunos materiales no metálicos, lo cual puede producir un incremento de dureza o una disminución en elasticidad.

-Símbolos de compatibilidad

A = aceptable para uso normal bajo condiciones normales de servicio

NR = No recomendable para uso general, pero puede ser utilizado cuando sea evaluado y autorizado por alguna persona u organismo autorizado que especifique las condiciones de uso.

⁴ Dimetilformamida

Compatibilidad de materiales no metálicos con Gas Propano

	Fórmula	C₃H₈
Materiales Plásticos	PTFE	A
	PCTFE	A
	PVDF	A
	PA	A
	PP	A
	HDPE o PE-HD	A
Elastómeros	IIR	NR _S
	NBR	A
	CR	NR _S
	FKM	A
	Q	NR _{S,M}
	EPDM	NR _{S,M}
Fluidos lubricantes	HC	NR _W
	FC	A
Ejemplos:		
	Símbolo de compatibilidad = A Abreviación para un riesgo de no compatibilidad = W Este ejemplo muestra una combinación aceptable, apropiada para servir en condiciones normales, siempre que se considere el riesgo de pérdida de peso.	
	Símbolo de compatibilidad = NR Abreviación para un riesgo de no compatibilidad 1er riesgo = F 2o. riesgo = C Este ejemplo muestra una combinación de materiales no recomendada, con dos principales riesgos en expansión de materiales y pérdida de peso.	

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE DESIGNADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO LUNA CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. HECTOR JAVIER VILLARREAL HERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; EL LIC. JORGE TORRES LOPEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; EL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ISRAEL ADOLFO CUELLAR HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO, A LAS CUALES SE LES DESIGNARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos; promover y supervisar la colocación de los trabajadores; organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- IV. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, designado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- V. El PAE es un instrumento cuyo objetivo es contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo.
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo", las cuales en el numeral 3.4. señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PAE, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las "PARTES" para el cabal cumplimiento de los objetivos del SNE, incluido el PAE en cada entidad federativa.
- VII. Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, en el Ejercicio Fiscal 2010, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar los recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y en los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

DECLARACIONES**I. La "SECRETARIA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
 - b) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. El SNE opera a través de la CGSNE, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.3. Los recursos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2010, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.4. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.5. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, Edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
 - II.2. El Profr. Humberto Moreira Valdés, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 fracción V, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 2, 7, 9 y 13 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - II.3. El Instituto Estatal del Empleo (IEE) de Coahuila es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado creado mediante Ley emitida por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 29 de agosto de 2003.
 - II.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, primer piso, calle Juárez y Zaragoza, Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VI del presente instrumento, así como la normatividad emitida por la "SECRETARIA" y por la CGSNE en la materia.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación especial que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar las acciones y operación del SNE en el ejercicio fiscal 2010, así como para precisar sus aportaciones respecto de dichos fines y del PAE.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y OPERACION DEL IEE DE COAHUILA.

SEGUNDA.- ACCIONES Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y acciones del SNE en el Estado de Coahuila, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del IEE de Coahuila:

1. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de programas aplicables que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente.
2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del IEE de Coahuila que sirva de guía para definir las actividades que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y acciones del SNE.
3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el IEE de Coahuila en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
7. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
8. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al IEE de Coahuila.
9. Tratar los temas del IEE de Coahuila y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
10. Instrumentar acciones de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las actividades que se desarrollan en el marco de los programas del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y acciones del SNE, que emitan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del IEE de Coahuila:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del IEE de Coahuila, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el IEE de Coahuila.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga a realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del IEE de Coahuila:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas y los manuales que, en su caso, emita la "SECRETARIA" necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en la cláusula Quinta del presente instrumento.
2. Entregar al IEE de Coahuila, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE.

3. Verificar que las acciones que se desarrollan en el contexto de los programas y demás actividades del IEE de Coahuila, cumplan con la normatividad que para tal efecto elabore la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE y la demás normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del IEE de Coahuila, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al IEE de Coahuila, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y acciones del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del IEE de Coahuila para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como para su seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del IEE de Coahuila.

B) Para la operación del IEE de Coahuila:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del IEE de Coahuila mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del IEE de Coahuila.
3. Proveer, en su caso, al IEE de Coahuila de equipo de cómputo arrendado, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".
4. Proveer, en su caso, a las oficinas del IEE de Coahuila de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del IEE de Coahuila:

1. Operar los Subprogramas del PAE, conforme a las Reglas de Operación del mismo; los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA" y las acciones de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, de conformidad con la normatividad que para el efecto emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del IEE de Coahuila, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA".
4. Por conducto del IEE de Coahuila, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.

6. Ejecutar las líneas generales de acción del IEE de Coahuila acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al IEE de Coahuila.
9. Desarrollar, por conducto del IEE de Coahuila, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al IEE de Coahuila.
10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
11. Apoyar al IEE de Coahuila con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA" específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción; de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del IEE de Coahuila.

B) Para la operación del IEE de Coahuila:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del IEE de Coahuila, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y funcionamiento del IEE de Coahuila, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de jefe del IEE de Coahuila, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y contar, también, con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del IEE de Coahuila la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el IEE de Coahuila, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del IEE de Coahuila que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número que se contrate y pague con recursos de asignación federal.

5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar prestadores de servicios profesionales para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al IEE de Coahuila, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiriera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del IEE de Coahuila deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al IEE de Coahuila.
6. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2010, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el IEE de Coahuila, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los criterios que emite la CGSNE.
7. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al IEE de Coahuila para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
8. Cuando los beneficiarios del PAE, cubiertos por los seguros de accidentes personales contratados por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por la compañía aseguradora.
9. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del IEE de Coahuila, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
10. Asignar para el uso exclusivo del IEE de Coahuila, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione la "SECRETARIA" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
11. Asignar recursos para uso exclusivo del IEE de Coahuila en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al IEE de Coahuila para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
12. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al IEE de Coahuila, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GOBIERNO DEL ESTADO" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del SNE.
13. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al IEE de Coahuila, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
14. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del IEE de Coahuila en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.

15. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del IEE de Coahuila en la operación de los mercados de trabajo.
16. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el IEE de Coahuila haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
17. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2010, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la Operación y Fortalecimiento del SNE, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
19. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos "Detalle de Pago" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita la "SECRETARIA", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la cuenta receptora del IEE de Coahuila o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales, viáticos y pasajes (capacitación y reuniones regionales). Este último plazo aplica también a las acciones que se registran como crédito puente para los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto del Presupuesto para la Operación del Fortalecimiento del SNE y, en su caso, las acciones de los programas emergentes que autorice la "SECRETARIA".

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución y el financiamiento del PAE y para la Operación y Fortalecimiento del IEE de Coahuila, la "SECRETARIA" se compromete a:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 8, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto de \$6'028,456.63 (seis millones veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 63/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Criterios" y \$20'646,141.37 (veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y un pesos 37/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aporta la cantidad de \$8'576,353.44 (ocho millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.) para la Operación y Fortalecimiento del IEE de Coahuila.

Dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria receptora número 154284437 del banco BBVA BANCOMER, aperturada por el IEE de Coahuila y ejercidos con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" por el propio IEE de Coahuila, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigna al IEE de Coahuila para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, deberá ser ejercido conforme al calendario previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

3. AJUSTES A LOS RECURSOS.

Si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometió en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el numeral 1. de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE y la Operación y Fortalecimiento del IEE de Coahuila, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VI de este Convenio, y en los demás manuales o lineamientos que la "SECRETARIA" emita para el efecto.

Los recursos para la Operación y Fortalecimiento del SNE, los especificados en el numeral 1. segundo párrafo de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el IEE de Coahuila en los rubros siguientes:

- 1) Contratación de Servicios Profesionales.
- 2) SICSNE.
- 3) Viáticos y Pasajes.
- 4) Acciones de Difusión.
- 5) Impresión y distribución del Periódico de Ofertas de Empleo.
- 6) Revista Informativa.
- 7) Material de Consumo Informático.
- 8) Líneas Telefónicas.
- 9) Conectividad y Kioscos.
- 10) Material Didáctico.
- 11) Credencialización.
- 12) Reuniones de Sistema Estatal de Empleo, Reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP).
- 13) Contraloría Social.
- 14) Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la ejecución y financiamiento del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

1. MONTO.

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$10'323,070.69 (diez millones trescientos veintitrés mil setenta pesos 69/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes, la primera: cuando menos por el 70% de la cantidad antes señalada, para entrega de subsidios a la población con base en la normatividad federal contenida en las Reglas de Operación del PAE y el Manual de Procedimientos correspondiente, y la segunda: hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del IEE de Coahuila, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del IEE de Coahuila, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, y otros que, a solicitud por escrito del IEE de Coahuila, la CGSNE notifique oficialmente el visto bueno respectivo.

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar de sus propios recursos, cuando menos la cantidad de \$7'050,190.29 (siete millones cincuenta mil ciento noventa pesos 29/100 M.N.) para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del IEE de Coahuila, la cual se destinará a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del IEE de Coahuila (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, etc.).

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/15-01-10/052, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado.

La cantidad de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES" que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. REDISTRIBUCION DE RECURSOS.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realizara la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el oficio que se menciona en el numeral anterior, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad mencionada y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser ejercidos conforme a lo que se indica en el numeral 1. de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos aludidos en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el IEE de Coahuila deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del IEE de Coahuila en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del IEE de Coahuila que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

6. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora número 154284437 del banco BBVA BANCOMER, aperturada por el IEE de Coahuila para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DEL PAE. Los programas y acciones del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá retribuirlos con dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo establecido en este Convenio de Coordinación sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las "PARTES" convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de IEE de Coahuila (Dirección General del Instituto Estatal de Empleo del Estado Coahuila) serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del IEE de Coahuila, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello, de conformidad con lo señalado para tal fin en la normatividad aplicable. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de recursos al "GOBIERNO DEL ESTADO" tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en el apartado 5 de las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el IEE de Coahuila revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que lo que los prestadores de servicios que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputados por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las "PARTES" se obligan a que la publicidad que adquieran para la difusión de las acciones que se deriven del presente Convenio, deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2010.

En el supuesto de que al vencer el Convenio de Coordinación, quedaran pendientes de cumplir por las "PARTES" obligaciones de carácter operativo, el mismo continuará su vigencia en el año 2011, dejando de surtir sus efectos cuando aquéllas suscriban el Convenio de Coordinación correspondiente a este último año.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, a los tres días del mes de mayo de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Armando Luna Canales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jorge Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública de la Entidad, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Estatal del Empleo, **Israel Adolfo Cuéllar Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B.** Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

- C.** Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.
- II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.

4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

“El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.
9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA “SECRETARIA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE DESIGNADO EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, Y LA C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, A LAS CUALES SE LES DESIGNARA CONJUNTAMENTE COMO LAS “PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos; promover y supervisar la colocación de los trabajadores; organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- IV. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, designado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- V. El PAE es un instrumento cuyo objetivo es contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo.
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo", las cuales en el numeral 3.4. señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PAE, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las "PARTES" para el cabal cumplimiento de los objetivos del SNE, incluido el PAE en cada entidad federativa.
- VII. Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, en el Ejercicio Fiscal 2010, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar los recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y en los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

DECLARACIONES

- I. **La "SECRETARIA" declara que:**
 - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
 - b) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
 - I.2. El SNE opera a través de la CGSNE, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - I.3. Los recursos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2010, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
 - I.4. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

I.5. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, Edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14149.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.

II.2. El C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.3. El Lic. Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4. El Lic. Miguel Bermúdez Quiñónez, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5. El C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, Secretario de Finanzas y de Administración, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.6. La C.P. María de Lourdes Nevárez Herrera, Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, está facultada legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 36 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.7. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene a su cargo la operación del Servicio Estatal de Empleo (SEE) de Durango.

II.8. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno ubicado en 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VI del presente instrumento, así como la normatividad emitida por la "SECRETARIA" y por la CGSNE en la materia.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación especial que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar las acciones y operación del SNE en el ejercicio fiscal 2010, así como para precisar sus aportaciones respecto de dichos fines y del PAE.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y OPERACION DEL SEE DE DURANGO.

SEGUNDA.- ACCIONES Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y acciones del SNE en el Estado de Durango, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SEE de Durango:

1. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de programas aplicables que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente.
2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SEE de Durango que sirva de guía para definir las actividades que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y acciones del SNE.
3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SEE de Durango en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
7. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
8. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al SEE de Durango.
9. Tratar los temas del SEE de Durango y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
10. Instrumentar acciones de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las actividades que se desarrollan en el marco de los programas del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y acciones del SNE, que emitan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del SEE de Durango:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SEE de Durango, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el SEE de Durango.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga a realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SEE de Durango:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas y los manuales que, en su caso, emita la "SECRETARIA" necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en la cláusula Quinta del presente instrumento.

2. Entregar al SEE de Durango, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE.
3. Verificar que las acciones que se desarrollan en el contexto de los programas y demás actividades del SEE de Durango, cumplan con la normatividad que para tal efecto elabore la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE y la demás normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del SEE de Durango, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al SEE de Durango, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y acciones del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SEE de Durango para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como para su seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, respecto a la operación del SEE de Durango.

B) Para la operación del SEE de Durango:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del SEE de Durango mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del SEE de Durango.
3. Proveer, en su caso, al SEE de Durango de equipo de cómputo arrendado, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".
4. Proveer, en su caso, a las oficinas del SEE de Durango de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SEE de Durango:

1. Operar los Subprogramas del PAE, conforme a las Reglas de Operación del mismo; los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA" y las acciones de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, de conformidad con la normatividad que para el efecto emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SEE de Durango, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA".
4. Por conducto del SEE de Durango, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del SEE de Durango acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al SEE de Durango.
9. Desarrollar, por conducto del SEE de Durango, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al SEE de Durango.
10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
11. Apoyar al SEE de Durango con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA" específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción; de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SEE de Durango.

B) Para la operación del SEE de Durango:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del SEE de Durango, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y funcionamiento del SEE de Durango, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de jefe del SEE de Durango, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y contar, también, con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del SEE de Durango la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.

4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el SEE de Durango, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del SEE de Durango que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número que se contrate y pague con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar prestadores de servicios profesionales para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al SEE de Durango, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SEE de Durango deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango presente al SEE de Durango.
6. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2010, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el SEE de Durango, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los criterios que emite la CGSNE.
7. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al SEE de Durango para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
8. Cuando los beneficiarios del PAE, cubiertos por los seguros de accidentes personales contratados por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por la compañía aseguradora.
9. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SEE de Durango, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
10. Asignar para el uso exclusivo del SEE de Durango, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione la "SECRETARIA" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
11. Asignar recursos para uso exclusivo del SEE de Durango en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al SEE de Durango para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
12. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al SEE de Durango, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GOBIERNO DEL ESTADO" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del SNE.
13. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al SEE de Durango, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.

14. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del SEE de Durango en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
15. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SEE de Durango en la operación de los mercados de trabajo.
16. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el SEE de Durango haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
17. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2010, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la Operación y Fortalecimiento del SNE, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
19. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos "Detalle de Pago" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita la "SECRETARIA", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la cuenta receptora del SEE de Durango o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales, viáticos y pasajes (capacitación y reuniones regionales). Este último plazo aplica también a las acciones que se registran como crédito puente para los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto del Presupuesto para la Operación del Fortalecimiento del SNE y, en su caso, las acciones de los programas emergentes que autorice la "SECRETARIA".

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución y el financiamiento del PAE y para la Operación y Fortalecimiento del SEE de Durango, la "SECRETARIA" se compromete a:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 8, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto de \$10'968,006.88 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil seis pesos 88/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Criterios" y \$10'679,311.12 (diez millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos once pesos 12/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aporta la cantidad de \$6'708,879.08 (seis millones setecientos ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.) para la Operación y Fortalecimiento del SEE de Durango.

Dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria receptora número 4038219069 del banco HSBC, aperturada por el SEE de Durango y ejercidos con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" por el propio SEE de Durango, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigna al SEE de Durango para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, deberá ser ejercido conforme al calendario previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

3. AJUSTES A LOS RECURSOS.

Si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometió en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el numeral 1. de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE y la Operación y Fortalecimiento del SEE de Durango, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VI de este Convenio, y en los demás manuales o lineamientos que la "SECRETARIA" emita para el efecto.

Los recursos para la Operación y Fortalecimiento del SNE, los especificados en el numeral 1. segundo párrafo de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el SEE de Durango en los rubros siguientes:

- 1) Contratación de Servicios Profesionales.
- 2) SICSNE.
- 3) Viáticos y Pasajes.
- 4) Acciones de Difusión.
- 5) Impresión y distribución del Periódico de Ofertas de Empleo.
- 6) Revista Informativa.
- 7) Material de Consumo Informático.
- 8) Líneas Telefónicas.
- 9) Conectividad y Kioscos.
- 10) Material Didáctico.
- 11) Credencialización.
- 12) Reuniones de Sistema Estatal de Empleo, Reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP).
- 13) Contraloría Social.
- 14) Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la ejecución y financiamiento del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

1. MONTO.

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$6'339,655.56 (seis millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes, la primera: cuando menos por el 70% de la cantidad antes señalada, para entrega de subsidios a la población con base en la normatividad federal contenida en las Reglas de Operación del PAE y el Manual de Procedimientos correspondiente, y la segunda: hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del SEE de Durango, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del SEE de Durango, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, y otros que, a solicitud por escrito del SEE de Durango, la CGSNE notifique oficialmente el visto bueno respectivo.

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar de sus propios recursos, cuando menos la cantidad de \$5'671,239.42 (cinco millones seiscientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.) para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del SEE de Durango, la cual se destinará a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del SEE de Durango (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, etc.).

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/15-01-10/057, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado.

La cantidad de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES" que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. REDISTRIBUCION DE RECURSOS.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realizara la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el oficio que se menciona en el numeral anterior, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad mencionada y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser ejercidos conforme a lo que se indica en el numeral 1. de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos aludidos en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SEE de Durango deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SEE de Durango en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SEE de Durango que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

6. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora número 4038219069 del banco HSBC, aperturada por el SEE de Durango para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DEL PAE. Los programas y acciones del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá retribuirlos con dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo establecido en este Convenio de Coordinación sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las "PARTES" convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de SEE de Durango (Dirección del Servicio Estatal de Empleo de Durango) serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del SEE de Durango, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello, de conformidad con lo señalado para tal fin en la normatividad aplicable. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de recursos al "GOBIERNO DEL ESTADO" tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en el apartado 5 de las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el SEE de Durango revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que lo que los prestadores de servicios que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputados por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las "PARTES" se obligan a que la publicidad que adquieran para la difusión de las acciones que se deriven del presente Convenio, deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2010.

En el supuesto de que al vencer el Convenio de Coordinación, quedaran pendientes de cumplir por las "PARTES" obligaciones de carácter operativo, el mismo continuará su vigencia en el año 2011, dejando de surtir sus efectos cuando aquéllas suscriban el Convenio de Coordinación correspondiente a este último año.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social de la Entidad, **Miguel Bermúdez Quiñónez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B.** Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

- C.** Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.
 - II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
 5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
 6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
 7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

“El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.
 9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
 10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 1, con una superficie aproximada de 17-32-57.275 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TIKIN FRACCION 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157953, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4543, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "TIKIN FRACCION 1", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-32-57.275 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO XCACOCH

AL SUR: PREDIO LA NIÑA DE CLAUDIO Y FELIPE CARRILLO POOT

AL ESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 2 DE DEMETRIO CHI ESCAMILLA

AL OESTE: EJIDO CHUNKANAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 2, con una superficie aproximada de 17-33-58.653 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TIKIN FRACCION 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157954, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION

AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4540, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "TIKIN FRACCION 2", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-33-58.653 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECHELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO XCACOCH

AL SUR: PREDIO LA NIÑA DE CLAUDIO Y FELIPE CARRILLO POOT

AL ESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 3 DE ROGELIO CHI ESCAMILLA

AL OESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 1 DE HIPOLITO TUZ CHI

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 4, con una superficie aproximada de 17-36-90.585 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TIKIN FRACCION 4, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECHELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157955, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4537, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "TIKIN FRACCION 4", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-36-90.585 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECHELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO XCACOCH

AL SUR: PREDIO LA NIÑA DE CLAUDIO Y FELIPE CARRILLO POOT

AL ESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 5 DE GILBERTO LOPEZ FLORES

AL OESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 3 DE ROGELIO CHI ESCAMILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**. - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 5, con una superficie aproximada de 17-34-77.765 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TIKIN FRACCION 5, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157956, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4534, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "TIKIN FRACCION 5", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-34-77.765 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO XCACCOCH

AL SUR: PREDIO LA NIÑA DE CLAUDIO Y FELIPE CARRILLO POOT Y PREDIO SAN FELIPE

AL ESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 6 DE ANTONIO AGUILAR

AL OESTE: PREDIO TIKIN FRACCION 4 DE HILARIO MEZETA CHI

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU

DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canan, con una superficie aproximada de 4-39-26 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CANAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157952, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4546, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "CANAN", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-39-26 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MAURO HEREDIA MENA Y FELIPE HEREDIA CORDOVA

AL SUR: FELIPE HEREDIA CORDOVA

AL ESTE: CAMINO CARRETERO

AL OESTE: CANAL DE PEMEX

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, propuesto por Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., titular del permiso G/014/DIS/97.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

EXTRACTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ZONA GEOGRAFICA DE HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME, PROPUESTO POR GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., TITULAR DEL PERMISO G/014/DIS/97.

Al público en general:

Asunto: Extracto del Proyecto de Modificación de la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, propuesto por Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., titular del permiso G/014/DIS/97.

La Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), mediante resolución RES/111/96 del 31 de octubre de 1996, determinó a los centros de población de Hermosillo, Guaymas y Empalme, Sonora, como Zona Geográfica discontinua de Distribución de Gas Natural, y la denominó Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme.

La Comisión, mediante resolución RES/257/98 del 13 de noviembre de 1998, determinó al Centro de Población de Cananea, Sonora, como una Zona Geográfica para fines de distribución de gas natural y la denominó Zona Geográfica de Cananea.

A través de la resolución RES/266/2009 del 17 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó la terminación anticipada del permiso de distribución de gas natural número G/065/DIS/99, otorgado a Distribuidora de Gas de Occidente, S.A. de C.V. para distribuir gas natural en la Zona Geográfica de Cananea, Sonora.

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., empresa que distribuye gas natural en los términos del Permiso de Distribución de Gas Natural G/014/DIS/97 en la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, presentó con fechas 8 y 27 de septiembre, 18 de octubre y 24 de noviembre de 2010, ante la Comisión, solicitud para la modificación de dicha Zona Geográfica.

La Comisión, mediante oficio SE/DGGN/3983/2010, notificado el 2 de diciembre de 2010, comunicó a la Solicitante la admisión a trámite de la solicitud y le informó que procedería a evaluarla.

Asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2010 la Comisión recibió copia del oficio número COFEME/10/3689 de fecha 10 de diciembre de 2010, mediante el cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria exime a la Secretaría de Energía de elaborar y presentar la manifestación de impacto regulatorio correspondiente, toda vez que el extracto de proyecto de modificación antes mencionado no implica costos de cumplimiento para particulares.

Por lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones 7.4 y 7.5 de la Directiva sobre la determinación de zonas geográficas para fines de distribución de gas natural DIR-GAS-003-96, se publica el siguiente:

Extracto

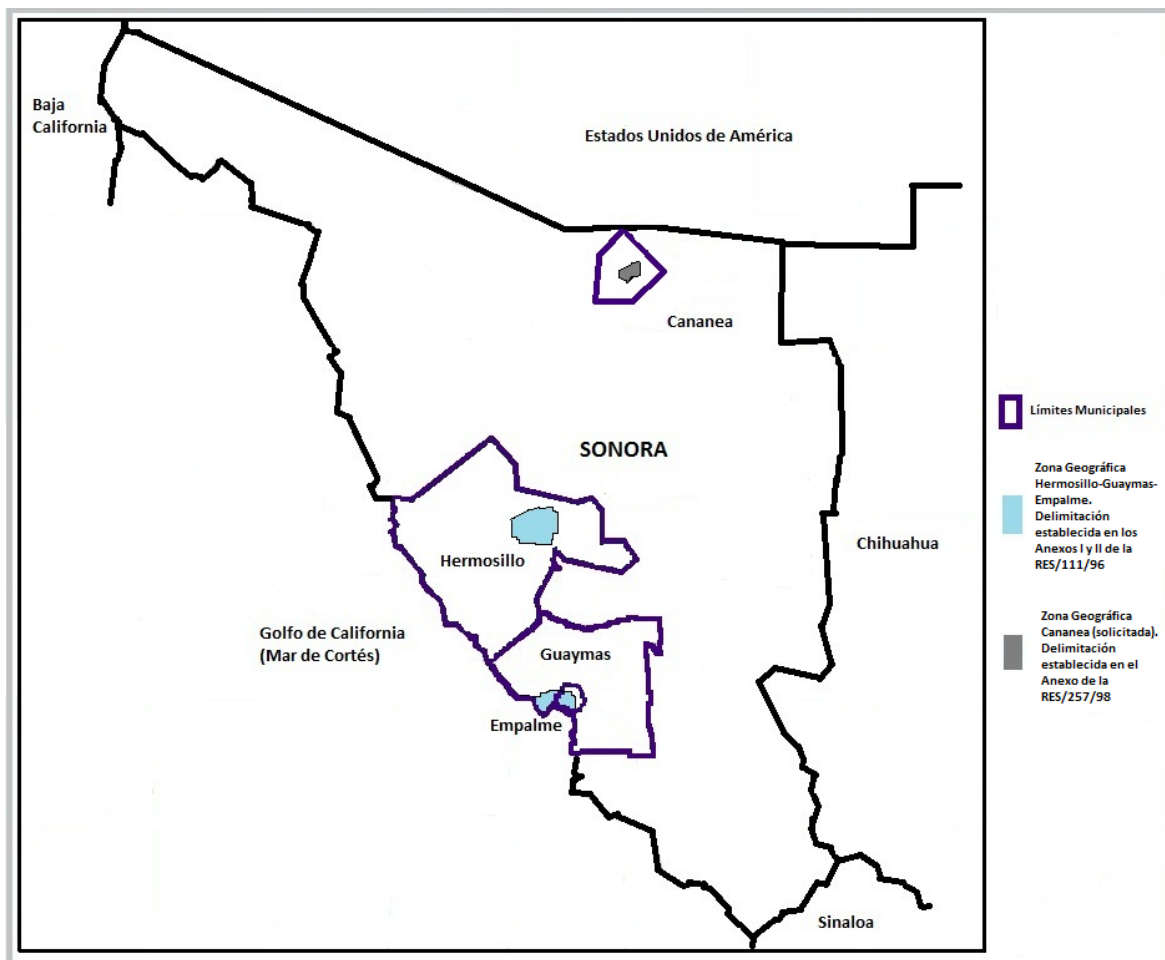
Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., solicita a la Comisión que autorice la incorporación del área que corresponde a la Zona Geográfica de Cananea, localizada en el Estado de Sonora, a la Zona Geográfica de Distribución de Hermosillo-Guaymas-Empalme, tal como se muestra en el mapa anexo.

Este nuevo proyecto prevé la construcción de aproximadamente 1 kilómetro de ducto y un importante programa de rehabilitación y reposición de la tubería ya existente en la ampliación de zona solicitada.

De conformidad con la disposición 7.4 de la Directiva sobre la determinación de zonas geográficas para fines de distribución de gas natural, DIR-GAS-003-96, se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, para recibir objeciones o comentarios y manifestaciones de interés por el desarrollo del sistema de distribución en el área que comprende la modificación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción VI, 3, fracciones VIII, IX, XII y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4o., segundo párrafo, 13, 14 y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 3, 4 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 14, 27 y 52 del Reglamento de Gas Natural; y, 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 35 y 36, fracciones II, III y VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; las disposiciones 7.4 a 7.6 de la Directiva sobre la determinación de zonas geográficas para fines de distribución de gas natural DIR-GAS-003-96.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2010.- El Secretario Ejecutivo, **Luis Alonso González de Alba**-Rúbrica.



(R.- 318458)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.4170 M.N. (doce pesos con cuatro mil ciento setenta diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8950 y 4.9475 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Municipio Libre número 377, piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38711000, extensión 33825, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional mixta, abierta a la participación de cualquier interesado, sujeta a los tratados de libre comercio suscritos por México número 00008001-010-10

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina, así como consumibles de cómputo de la SAGARPA.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	18/01/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008001-011-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipo electromecánico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2011.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 318497)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 16101003-013-10, 16101003-014-10 y 161010103-015-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961)-602-11-67, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	16101003-013-10.
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de los inmuebles del Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/12/2010 de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	16101003-014-10.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de los inmuebles del Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/12/2010 de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	16101003-015-10.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2010, 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ALBERTO GAMBOA RICCI
RUBRICA.

(R.- 318446)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ADQUISICIONES
CENTRO SCT HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. /005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 número 3702, colonia Ex hacienda de Coscotitlán, código postal 42084 ubicada en Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación pública nacional 00009081-035-10

Descripción de la licitación	Adquisición de arena piedra y grava.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	29/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-036-10

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta de mano.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	29/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-037-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de mantenimiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	29/12/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-038-10

Descripción de la licitación	Adquisición de alcantarilla metálica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	29/12/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-039-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	30/12/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-040-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Huejutla).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	30/12/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-041-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (la estancia).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	30/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-042-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Molango).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	30/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-043-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Pachuca).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	31/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-044-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Tenango).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	31/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-045-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Ixmiquilpan).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	31/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-046-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Jacala).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	31/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2011, 13:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 318502)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 12, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 54 82 43 10, los días hábiles de lunes a viernes, del 21 de diciembre y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-007-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Aguascalientes".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-008-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Baja California".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-009-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Baja California Sur".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 13:00 horas

Licitación pública nacional número 00009002-010-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Campeche".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.

Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-011-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Coahuila".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-012-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Colima".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-013-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Chiapas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-014-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Chihuahua".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-015-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Durango".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-016-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Guanajuato".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-017-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Guerrero".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-018-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Hidalgo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-019-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Jalisco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-020-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Estado de México".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-021-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Michoacán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-022-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Morelos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-023-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Nayarit".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-024-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Nuevo León".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-025-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Oaxaca".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-026-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Puebla".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-027-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Querétaro".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-028-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Quintana Roo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.

Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-029-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "San Luis Potosí".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-030-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Sinaloa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-031-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Sonora".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-032-10

Descripción de la licitación	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Tabasco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-033-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Tamaulipas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-034-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Tlaxcala".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-035-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Veracruz".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-036-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Yucatán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-037-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro S.C.T. "Zacatecas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318507)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 5+000, carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250, 01 473 102 1000, los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 16 de diciembre y hasta el sexto día previo a la presentación apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-020-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, km 47+000 al 48+050, tramo Lím. Qro./Gto.-Celaya (cuerpos "A" y "B"), carretera Querétaro-León, con una longitud de 2.10 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-021-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, km 47+100 al 49+200, tramo Lím. Mich./Gto.-Moroleón y km 57+000 al 61+500, tramo Moroleón-Yuriria, carretera Morelia-Salamanca, con una longitud de 6.60 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-022-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, km 0+000 al 10+000, tramo Santa Teresa-Los Infantes, carretera Guanajuato-Silao, con una longitud de 10.00 km, en el Estado de Guanajuato.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-023-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica, mediante renivelaciones y riego de sello, km 2+000 al 15+500, tramo Acámbaro-Lím. Gto./Mich., carretera Acámbaro-Zinapécuaro, con una longitud de 13.50 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-024-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 95.10 km, de red secundaria, km 92+400 al 134+500, tramo San Felipe-Lím. Gto./SLP., carretera León-San Luis Potosí, km 136+000 al 188+500, tramo San Felipe-Lím. Gto./Jal., y km 0+000 al 0+500, tramo ramal a Villa Ocampo, carretera Celaya-Ojuelos, con una longitud de 95.10 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-025-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 106.85 km, de red secundaria, km 85+515 al 136+000, tramo Dolores Hidalgo-San Felipe, carretera Celaya-Ojuelos, gasas entronque San Felipe 2+283 km, km 49+850 al 103+932, tramo Dolores Hidalgo-Guanajuato, carretera San Luis de la Paz-Guanajuato, con una longitud de 106.85 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-026-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 87.75 km, de red secundaria km 0+000 al 18+800, tramo San Luis de la Paz-Cañada de Moreno, km 4+500 al 47+100, longitud de gasas, km 0+000 al 41+350, tramo San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo, carretera San Luis de la Paz-Guanajuato y km 65+500 al 87+500, tramo San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo, carretera Celaya-Ojuelos, con una longitud de 87.75 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-027-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 89.28 km, de red secundaria km 52+544 al 65+500, tramo San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo, km 0+000 al 3+000, tramo ramal a Atotonilco, carretera Celaya-Ojuelos y km 0+350 al 8+600, tramo Libramiento San Miguel de Allende, km 0+000 al 33+510, tramo San Miguel de Allende-"T" Qro./SLP., km 0+000 al 5+000, tramo ramal a San José Iturbide, km 0+000 al 3+151, tramo ramal a Ciudad Militar Sarabia, km 7+915 al 31+330, tramo Lím. Qro./Gto.-San Miguel de Allende, carretera Querétaro-San Luis Potosí, con una longitud de 89.28 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-028-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 76.0 km, de corredores, 2.8 km, de red básica y 1.20 km, de red secundaria, km 120+000 al 147+000, tramo Irapuato-Silao (cuerpos "A" y "B"), km 0+000 al 11+000 (cuerpos "A" y "B"), tramo Libramiento Norte de Irapuato, km 0+000 al 1+200, tramo ramal a el Copal, km 95+500 al 96+903 (cuerpos "A" y "B"), tramo Salamanca-Irapuato, carretera Querétaro-León, con una longitud de 80.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-029-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 46.0 km, de corredores, 15.35 km, de red básica y 26.20 km, de red secundaria, km 147+000 al 170+000 (Cuerpos "A" y "B"), gasas km 0+000 al 4+250, tramo Silao-León, km 12+100 al 17+455, tramo León-Lím. Gto./Jal., km 5+800 al 10+800, tramo Marfil-Santa Teresa, km 0+000 al 10+000, tramo Santa Teresa-"T" Irapuato/Silao, km 10+800 al 23+100, tramo Santa Teresa-Silao, km 0+000 al 0+450, tramo ramal Aeropuerto Infantes, km 0+000 al 4+200, tramo Paso por Silao, carretera Querétaro-León, con una longitud de 87.55 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-030-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 7.98 km, de red básica y 124.97 km, de red secundaria, km 77+320 al 84+000, tramo Pénjamo-La Piedad, km 0+000 al 6+900, tramo ramal a Corralejo, km 0+000 al 0+900, gasas km 0+000 al 0+400, tramo Acceso Sur Puente de Cuota, carretera Irapuato-Guadalajara, km 0+000 al 25+600, tramo "T" Irapuato/Abasolo-Cuerámaro, km 29+630 al 66+700, tramo Cuerámaro-Lím. Gto./Jal., carretera Irapuato-Tepatitlán, km 0+000 al 8+600, tramo ramal a Manuel Doblado, km 76+400 al 123+200, tramo Manuel Doblado-La Piedad, carretera León-La Piedad, con una longitud de 132.95 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-031-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 57.69 km de corredores, 2.05 km, de red secundaria, km 47+120 al 49+150, tramo Lím. Mich./Gto.-Moroleón, km 57+520 al 87+500, tramo Uriangato-Valle de Santiago, km 90+120 al 109+000, tramo Valle de Santiago-Salamanca, y km 0+000 al 6+800, tramo Libramiento de Uriangato, gasas libramiento Uriangato, km 0+000 al 1+050, km 0+000 al 1+000, tramo paso por Moroleón, con una longitud de 59.74 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.

Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-032-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 124.89 km, de red secundaria, km 61+540 al 87+500, tramo Acámbaro-Salvatierra, carretera Morelia-Celaya; km 2+000 al 15+080, tramo Acámbaro-Lím. Gto./Mich., carretera Acámbaro-Zinapécuaro; km 11+300 al 33+700, tramo Lím. Mich./Gto.-Acámbaro, km 0+000 al 3+800, tramo Paso por Tarandacua, km 0+000 al 1+800, tramo ramal Aguacaliente, carretera Maravatío-Acámbaro; km 55+800 al 110+540, tramo Lím. Mich./Gto.-Acámbaro, carretera San Juan del Río-Acámbaro y km 0+000 al 3+115, tramo ramal a Sarabia, carretera Querétaro-León, con una longitud de 124.89 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-033-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 60.17 km de red básica, km 93+000 al 123+500, tramo Salvatierra-Celaya, km 1+000 al 24+705, tramo Salvatierra-Yuriria, carretera Morelia-Celaya, km 47+000 al 49+850, tramo Lím. Qro./Gto.-Celaya, km 56+500 al 58+000, tramo Celaya-Salamanca, km 10+882 al 11+000, tramo Libramiento de Salamanca y km 92+000 al 93+500, tramo Celaya Salamanca, carretera Querétaro-León, con una longitud de 60.17 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-034-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de reconstrucción del puente "La Quemada", km 115+450, tramo Dolores Hidalgo-San Felipe, carretera Celaya-Ojuelos, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-035-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, de puentes, zona oriente en 11 estructuras en corredores, 24 estructuras en red básica y 66 estructuras en red secundaria en el Estado de Guanajuato.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-036-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 de puentes, zona poniente en 57 estructuras en corredores, 9 estructuras en red básica y 22 estructuras en red secundaria, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-037-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en 179.69 km, de corredores, 86.30 km, de red básica y 658.29 km, de red secundaria, con un total de 924.28 km, de la red federal en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-038-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Suministro y colocación de señalamiento vertical preventivo, restrictivo e informativo, de 405 piezas en corredores, 45 piezas en red básica y 225 piezas en red secundaria, con un total de 675 piezas, en la red federal en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-039-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Suministro y colocación de 754.94 m. de defensa metálica en corredores, 261.27 m, de defensa metálica en red básica, 502.79 m, de defensa metálica en red secundaria, con un total de 1,519.00 m, en la red federal, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 11:00 Hrs.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318509)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ADQUISICIONES
CENTRO SCT GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009023-010-10, 00009023-011-10, 00009023-012-10, 00009023-013-10 y 00009023-014-10 cuya convocatoria número 005, contiene bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2010 y 1, 2, 3 4, 5 y 6 de enero de 2011, o bien en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 102-10-08, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/01/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/01/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado y vales de gasolina (papel).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/01/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/01/2011, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/01/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/01/2011, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 318500)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "TLAXCALA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer sin número esquina Calzada de los Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01 (246) 46 2 19 77 y 01 (246) 46 2 13 55, del 21 de diciembre de 2010 y hasta un día previo a la presentación de apertura de las proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009041-022-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 58.97 km equivalentes del corredor del altiplano de carreteras federales de la Zona: Poniente, carretera Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A" km 43+150 al 86+900, Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", km 58+300 al 59+020, km 59+700 al 60+200 y km 72+900 al 86+900, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-023-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 47.60 km equivalentes del corredor del altiplano de carreteras federales de la Zona: Centro-Poniente, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", km 89+600 al 90+900, km 96+000 al 112+000, Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", km 89+600 al 90+900, km 96+000 al 112+000, libramiento Tlalpan, Cpo. "A", km 0+000 al 5+100, libramiento Tlalpan, Cpo. "B", km 0+000 al 5+100 y libramiento Hueyotlipan, Cpo. "A", km 0+000 al 2+800, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-024-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 60.80 km equivalentes del corredor del altiplano de carreteras federales de la Zona: Centro-Oriente, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", km 122+500 al 141+900, Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", km 122+500 al 141+900, libramiento Apizaco, Cpo. "A", km 0+000 al 11+000 y libramiento Apizaco, Cpo. "B", km 0+000 al 11+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-025-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 52.90 km equivalentes del corredor del altiplano de carreteras federales de la Zona: Oriente, carretera Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.- Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", km 146+000 al 177+900, Lím. Méx./Tlax.- Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", km 146+000 al 157+000, libramiento Huamantla, Cpo. "A", km 0+000 al 5+000 y libramiento Huamantla, Cpo. "B", km 0+000 al 5+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero 2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-026-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 61.50 km equivalentes de la red básica de carreteras federales de la Zona: Poniente-Centro-Sur, carretera Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.- Lím. Tlax./Pue., Ramal Calpulalpan-Lím Tlax./Hgo., km 0+000 al 4+700, Entronque Ocotoxco (Gasa), km 0+000 al 0+400, carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco, tramo Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, Cpo. "A", km 4+800 al 32+900, tramo Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, Cpo. "B", km 4+800 al 32+900 y El Molinito (Gaza), km 0+000 al 0+200, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero 2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero 2011, 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-027-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 67.51 km equivalentes de la red básica de carreteras federales de la Zona: Centro-Norte, carretera San Martín, Téx.-Tlaxcala, tramo Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "A", km 2+800 al 21+450, Entronque Tréboles (Gaza), km 0+000 al 0+500, carretera San Martín, Téx.-Apizaco, tramo San Martín, Téx.-Ocotoxco km 0+000 al 3+200, San Martín, Téx.-Ocotoxco, Cpo. "A", km 28+600 al 35+000, San Martín, Téx.-Ocotoxco, Cpo. "B", km 28+600 al 35+000, Los Tréboles (Gaza), km 0+000 al 0+400, Ocotoxco (Gaza), km 0+000 al 0+600, carretera Tlaxcala-Huauchinango, tramo Apizaco-Lím. Tlax./Pue., km 3+500 al 34+860, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero 2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-028-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 79.30 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales de la Zona: Centro-Poniente, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", km 86+900 al 89+600, km 90+900 al 96+000, km 112+000 al 115+000, km 141+900 al 142+000, Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", km 89+000 al 89+600, km 112+000 al 115+000, km 122+000 al 122+500, Ramales Cuauila km 0+000 al 4+200, San Marcos y San Felipe km 0+000 al 3+400, Calles de Calpulalpan, Cpo. "A", km 0+000 al 3+900, Calles de Calpulalpan, Cpo. "B", km 1+800 al 2+900, Calpulalpan-Mazapa, km 0+000 al 7+100, San José-Benito Juárez, km 0+000 al 10+500, San Felipe Hidalgo km 0+000 al 10+500, Sanctorum km 0+000 al 3+000, Santa Bárbara km 0+000 al 2+100, carretera Tlaxcala-Huauclilla, tramo Apizaco-Lím. Tlax./Pue., Ramales Ciudad Industrial Xicoténcalt km 0+000 al 6+500, Zacapexco-Laguna Atlanta, km 0+000 al 3+200, Atotonilco km 0+000 al 8+800, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero 2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-029-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 79.11 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales de la Zona: Centro-Oriente, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., ramales Yahuquemecan km 0+000 al 1+000, Lázaro Cárdenas km 3+500 al 26+800, Instituto Tecnológico de Apizaco km 1+100 al 2+250, Santa María Texcalac, km 0+000 al 2+580, Tocatlan, Cpo. "A" km 0+000 al 2+000, Tocatlan, Cpo. "B", km 0+000 al 1+000, Huamantla-Terrenate, km 1+100 al 22+500, La Venta km 3+900 al 17+780, Benito Juárez, km 1+500 al 9+000, Gasas Benito Juárez, km 0+000 al 1+500, carretera San Martín, Téx.,- Apizaco, tramo San Martín, Téx.,- Ocotexco, Ramal: Paso por Atlahuétzia, km 0+000 al 3+800, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero 2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero 2011, 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-030-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 83.43 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales de la Zona: Sur, carretera San Martín, Tex.-Tlaxcala, tramos Lím. Pue/Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "A", km 21+450 al 24+750, Lím. Pue/Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", km 23+500 al 24+600, ramal Santa Justina-Santa Inés, km 0+000 al 4+000, carretera San Martín, Téx.-Apizaco, tramo San Martín, Tex.-Ocotoxco, ramal Ixtacuixtla, km 0+000 al 1+700, carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco, tramo Lím. Pue./Tlax.- El Molinito, ramales San Pablo del Monte, km 0+000 al 1+500, Panzacola, km 0+000 al 4+200, Ayometitla-Zacatelco, km 0+000 al 3+780, Acuamanala, km 0+000 al 0+700, Teolocholco-Acuilapilco, km 0+000 al 7+100, carretera Puebla-Tlaxcala, tramo Lím. Pue./Tlax.- Tlaxcala, Cpo. "A", km 11+800 al 17+500 y km 22+630 al 33+300, tramo Lím. Pue./Tlax.- Tlaxcala, Cpo. "B", km 30+300 al 32+100, ramales Papalotla km 0+000 al 2+700, El Valor km 0+000 al 1+000, Guardia-Ayometla, km 0+680 al 2+300, Tepeyanco-Villalta, km 0+000 al 23+400, Santa Apolonia Teacalco-El Salado III, km 9+100 al 12+500, Cacaxtla km 0+000 al 2+600, Paso por Tenanyecac km 0+000 al 3+160, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero 2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-031-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 79.75 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales de la Zona: Centro, carretera San Martín, Tex.- Tlaxcala, tramo Lím. Pue/Tlax.- Tlaxcala, ramales Panotla km 0+000 al 1+700, Paso por casa de la cultura km 0+000 al 1+500, carretera San Martín, Tex.- Apizaco, tramo San Martín, Téx.-Ocotoxco, ramales Los Tréboles-Tlaxcala km 0+000 al 1+700, Tepehitec, Cpo. "A", km 0+000 al 2+300, Tepehitec, Cpo. "B", km 0+000 al 0+400, San Esteban Tizatlán, km 0+000 al 0+500, carretera Puebla-Tlaxcala, tramo Lím. Pue./Tlax.- Tlaxcala, ramales Axocomanitla, km 0+000 al 1+100, Tetlatlahuca-Pasteurizadora, km 0+000 al 1+000, Tetlatlahuca-Santa Ana Chiautempan, km 0+000 al 16+000, Metepec km 0+000 al 1+000, San Lucas km 0+000 al 3+000, Santa Apolonia Teacalco El Salado I, Cpo. "A", km 0+000 al 1+000, Santa Apolonia Teacalco El Salado I, Cpo. "B", km 0+000 al 0+300, Circuito Tepeyanco, km 0+000 al 1+500, libramiento Poniente de Tlaxcala, km 0+000 al 1+000, Gaza libramiento Poniente de Tlaxcala, km 0+000 al 0+100, Alterna al paso por Tlaxcala, Cpo. "A", km 0+000 al 1+600 y Alterna al paso por Tlaxcala, Cpo. "B", del km 0+000 al 1+000, carretera Tlaxcala-Huauchinango, tramo Apizaco-Lím. Tlax./Pue., ramales Tlaxcala-Belén, Cpo. "A", km 0+000 al 10+500, Tlaxcala-Belén Cpo. "B", km 1+000 al 4+800 y km 6+520 al 7+740, Calles de Santa Ana, km 0+000 al 1+000, Apetatitlán-Apizaco, km 0+000 al 19+730, Contla, km 0+000 al 2+000, Tzompantepec, km 0+000 al 1+900, Ahuatepec-Tetla, km 0+000 al 2+900, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero 2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero 2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-032-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 103 puentes, de los cuales 66 puentes, ubicados en el corredor del altiplano y 37 puentes en la red básica, de carreteras federales libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010
Junta de aclaraciones	14 de enero 2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero 2011, 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-033-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria bianual 2011-2012, en 102 puentes, de los cuales 37 puentes ubicados en la red básica y 65 puentes en la red secundaria, de carreteras federales libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero 2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero 2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-034-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico, en 13.1 km, en la carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco, tramo Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, (Cpo. "A"), km 19+000 al 28+400 y del 29+200 al 32+900, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010
Junta de aclaraciones	26 de enero 2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero 2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009041-035-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación periódica mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico, en 12.8 km, km 28+600 al 35+000, tramo Tlaxcala-Ocototxo, Cpo. "A" y "B", carretera San Martín Texmelucan-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de enero 2011, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26 de enero 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero 2011, 12:00 Hrs.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318513)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), a partir del día 21 de diciembre de 2010, y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número 00009052-050-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos y carpeta, km 20+000 al 38+000, (Long. 18.00 Kms.), tramo Agua Prieta - Imuris, carretera Federal número 02, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	18 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011 a las 10:00 hora.

Licitación pública nacional número 00009052-051-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico, km 82+000 al 90+000 (Long. 8.00 Kms.), tramo Agua Prieta - Imuris, carretera Federal número 02, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	18 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011 a las 11:30 hora.

Licitación pública nacional número 00009052-052-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos y carpeta, del km 212+000 al 242+000 (Long. 30.00 Kms.), tramo Ciudad Obregón - Hermosillo, Cpo. "A", carretera Federal número 15, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	18 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011 a las 18:30 hora.

Licitación pública nacional número 00009052-053-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos y Carpeta, km 242+000 al 251+000, (Long. 9.00 Kms.), tramo Ciudad Obregón - Hermosillo Cpo. "A", carretera Federal número 15, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	19 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-054-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación Periódica mediante Renivelaciones (T.A.) y Riego de Sello, km 216+000 al 245+000, (Long. 19.00 Kms.), tramo Hermosillo - Lím. Son./Chih., carretera Federal número 16, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	19 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2011 a las 11:30 hora.

Licitación pública nacional número 00009052-055-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Suministro y aplicación de marcas en el pavimento en raya central y lateral de color blanco y amarillo con un ancho de 10 y 15 cm; sencilla discontinua, sencilla continua, continua - discontinua y continua doble; suministro y colocación de botones de color blanca y amarilla, tramos: Janos - Agua Prieta, Agua Prieta - Imuris, Ramal a Naco, Ramal a Carbo, Magdalena - Nogales, paso por Magdalena, Altar - Sonoyta, Sonoyta - San Luis Río Colorado, San Luis Río Colorado - Lím. Son./B.C., de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora (515.10 Kms. en corredores, 238.80 Kms. red básica y 129.175 Kms. red secundaria, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	19 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2011 a las 18:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-056-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Suministro y aplicación de marcas en el pavimento en raya central y lateral de color blanco y amarillo con un ancho de 10 y 15 cms; sencilla discontinua, sencilla continua, continua - discontinua y continua doble; suministro y colocación de botones de color blanca y amarilla, tramos Lib. Empalme - Guaymas, Guaymas - Hermosillo, Hermosillo - Lím. Son./Chih., Hermosillo - Moctezuma, Libramiento Moctezuma y Moctezuma - Agua Prieta; de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora (234.08 Kms. en corredores, 345.70, Kms. red básica y 359.025 Kms. red secundaria), en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010
Visita a instalaciones	20 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-057-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Suministro y colocación de defensa metálica de 3 (tres) crestas, tramos Hermosillo – Yécora - Lím. Son./Chih., Hermosillo - Moctezuma, Janos - Agua Prieta, Agua Prieta - Imuris, Magdalena - Nogales, Guaymas -Hermosillo, Altar - Sonoyta, Sonoyta - San Luis Río Colorado, de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora, 604.20 Kms. (489.70 ml.) en corredores, 423.03 Kms. (1,665.00 ml.) red básica y 736.08 Kms. (607.55 ml.) red secundaria, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	20 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2011 a las 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-058-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Atención a Punto de Conflicto mediante mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical en curva, km 187+000, tramo Hermosillo - Nogales, Acceso a Magdalena de Kino, carretera Federal número 15, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita a instalaciones	20 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2011 a las 13:30 horas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318520)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009041-036-10

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque Metepec ubicado en el Km 5+300 del Libramiento de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009041-037-10

Descripción de la licitación	Modernización a cuatro carriles de la Carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del subtramo: Texcoco-Calpulalpan del km 42+000 al km 44+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ING. GUILLERMO HERNANDEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 318525)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-063-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación, mediante la construcción de terracerías, drenaje y subdrenaje, pavimento y señalamiento, del tramo km 59+000 al 71+000, de la carretera Piedras Negras-Ciudad Acuña, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009020-064-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación, mediante la construcción de terracerías, drenaje y subdrenaje, pavimento y señalamiento, del tramo km 71+000 al 83+200, de la carretera Piedras Negras-Ciudad Acuña, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2011, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SALTILLO, COAH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. JESUS DE LEON TELLO
RUBRICA.

(R.- 318526)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOCAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Michoacán", ubicado en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono (443)322-21-00 y fax (443)334-14-37, los días de lunes a viernes, a partir del día 21 de diciembre de 2010, y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número 00009066-056-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, km 26+000 al 33+000, tramo Jiquilpan-Lím. Mich./Jal. (Palo Alto), carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 7.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-057-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, km 237+400 al 250+000, tramo Ario de Rosales-Tepalcatepec, carretera Quiroga-Tepalcatepec, con una longitud de 12.6 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-058-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, km 66+000 al 73+000, tramo La Piedad-T. Carapan, carretera La Piedad-Uruapan, con una longitud de 7.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-059-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, km 88+000 al 105+000, tramo Ario de Rosales-Tepalcatepec, carretera Quiroga-Tepalcatepec, con una longitud de 17.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011, 13:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 13:00 horas.
Licitación pública nacional número 00009066-060-10	
Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, km 58+000 al 65+000, tramo Méx./Mich.-Maravatío, carretera Atlacomulco-Morelia, con una longitud de 7.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-061-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, km 167+000 al 186+000, tramo Uruapan-Arteaga, carretera Carapan-Playa Azul, con una longitud de 19.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-062-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de un riego de sello reforzado con fibra, km 15+100 al 17+200, km 18+000 al 23+000 y km 25+500 al 39+000, tramo Lím. Gto./Mich.-T. San José, carretera Acámbaro-Morelia, con una longitud de 20.6 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-063-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros, km 85+000 al 140+000 y km 168+000 al 200+000, tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., carretera Playa Azul-Manzanillo, con una longitud de 87.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-064-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros, km 152+000 al 186+000, tramo Zamora-Jiquilpan, carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 34.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011, 12:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-065-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros, km 0+000 al 4+100, tramo Libramiento Huetamo, carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, con una longitud de 4.1 Km en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-066-10

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción de Subdrenaje, km 36+700 al 36+780, km 38+900 al 39+070, km 39+700 al 39+940, km 50+500 al 50+790, km 60+400 al 60+550, km 64+100 al 64+220, km 93+870 al 94+060 y km 96+030 al 96+170, tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., carretera Playa Azul-Manzanillo; con una longitud de 1.38 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-067-10

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción de Subdrenaje, km 14+900 al 16+100, tramo La Piedad-T. Carapan, carretera La Piedad-Uruapan, km 28+000 al 32+000, km 27+000 al 27+500 y km 13+000 al 14+200, tramo Jiquilpan-Lím. Mich./Jal., carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 2.7 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-068-10

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción de Subdrenaje, km 131+500 al 133+600, tramo T. Zinapécuaro-Morelia, carretera Maravatío-Morelia, km 29+000 al 30+700, km 37+000 al 37+400 y km 38+200 al 39+400, tramo Morelia-Quiroga, carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 8.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-069-10

Descripción de la licitación	Mejoramiento de un tramo sinuoso identificado como punto de conflicto mediante la ampliación de corona, modificación de curvas, reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical y colocación de defensa metálica, km 151+000 al 152+000, tramo Entronque Zinapécuaro-Morelia, carretera Atlacomulco-Morelia, con una longitud de 1 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-070-10

Descripción de la licitación	Mejoramiento de un tramo sinuoso identificado como punto de conflicto mediante la ampliación de corona, modificación de curvas, reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical y colocación de defensa metálica, km 17+000 al 18+000, tramo Huajúmbaro-Zinapécuaro, carretera Huajúmbaro-Zinapécuaro; con una longitud de 1 km; en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-071-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puentes mediante trabajos de rehabilitación y reforzamiento de la superestructura de armadura metálica para aumento de rigidez, sustitución de la superficie de rodamiento, sistemas de apoyo, juntas de expansión, subestructura y terraplenes de acceso del puente "San Juan el Viejo", km 99+660, tramo Lím. Méx. Mich.-T Huajúmbaro, carretera Toluca-Morelia en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-072-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante trabajos de ampliación transversal y alineamiento de la superestructura de tres traveses de concreto reforzado, reconstrucción de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "Huetamo", km 2+000, tramo El Limón-Lím. Mich./Gro., carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-073-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación y reconstrucción de la superestructura, reparación y protección de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "Queréndaro Derecho", km 134+500, tramo T. Zinapécuaro- Morelia, carretera Maravatío-Morelia, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de febrero de 2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-074-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante trabajos de ampliación transversal de la superestructura, subestructura y reconstrucción de terraplenes de acceso para dos carriles del puente "P.I.V." CEPAMISA, km 8+300, tramo Morelia-Pátzcuaro, carretera Morelia-Uruapan; en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 febrero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-075-10

Descripción de la licitación	Trabajos señalamiento vertical consistentes en la colocación de 2,000 piezas, en corredores 800 piezas, en red básica 900 piezas y en red secundaria 300 piezas, en las carreteras federales libres de peaje de las Residencias: Morelia, Zamora y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 febrero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-076-10

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de 1,281.64 km, en corredores 245.15 km, en red básica 563.52 km y en red secundaria 472.97 km, carreteras federales libres de peaje de las Residencias: Morelia, Zamora y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 febrero de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-077-10

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical consistentes en la colocación 1,100 piezas, 300 piezas en corredores, 500 piezas en red básica y en red secundaria 300 piezas de las carreteras libres de peaje de las Residencias: Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 febrero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-078-10

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de 1,024.40 km, en corredores 71.00, en red básica 640.60 km y en red secundaria 317.12 km de las carreteras libres de peaje de las Residencias: Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 febrero de 2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-079-10

Descripción de la licitación	Trabajos consistentes en el suministro y colocación de defensa metálica de dos y tres crestas, en 4.6 km, en corredores 0.36 km, (de dos crestas)), en red básica 2.552 km, (de dos crestas) y en red secundaria 1.688 km (de dos crestas), en las carreteras federales libres de peaje de las Residencias Lázaro Cárdenas, Morelia, Nueva Italia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 febrero de 2011, 15:00 horas.

MORELIA, MICH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318517)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20, extensiones 51095, 51478 y 51483 en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-074-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 120+000 al 127+000, con una longitud de 7.00 km, tramo Lím. Zac./Jal.-Lagos de Moreno, carretera San Luis Potosí-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.

Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-075-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 4+000 al 12+000, con una longitud de 8.00 km, tramo Guadalajara-Entronque Santa Rosa, Cuerpo "B", carretera Guadalajara-Chapala, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-076-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 15+000 al 30+000, con una longitud de 15.00 km, tramo Ameca-Mascota, carretera Guadalajara-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-077-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 5+000 al 18+000, con una longitud de 13.00 km, tramo La Barca-Atotonilco, carretera Zamora-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-078-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja hidráulico, recuperación de pavimento existente agregando material nuevo para formar una base hidráulica de 25 cm de espesor compactos, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 0+000 al 15+000, con una longitud de 15.00 km, tramo entronque Tesistán-Lím. Jal./Zac., carretera Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-079-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja hidráulico, recargue de taludes, recuperación de pavimento existente agregando material nuevo para formar una base hidráulica de 25 cm de espesor compactos, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 49+000 al 89+000, con una longitud de 40.00 km, tramo Lagos de Moreno-Lím. Jal./Ags., carretera León-Aguascalientes, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-080-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 8+000 al 25+000 con una longitud de 17.00 km, tramo Guadalajara-Lím. Jal./Nay., Cuerpo "B", carretera Guadalajara-Tepic, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-081-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal km 70+000 al 90+000, con una longitud de 20.00 km, tramo entronque Melaque-Puerto Vallarta, carretera Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011 a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-082-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 110+000 al 119+000, con una longitud de 9.00 km, tramo entronque Melaque-Puerto Vallarta, carretera Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-083-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con mezcla asfáltica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, km 107+000 al 120+000, con una longitud de 13.00 km, tramo Lím. Mich./Jal.-Zapotlanejo, carretera Irapuato-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011 a las 11:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318508)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO** **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT SONORA **RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Sonora, ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-059-10

Objeto de la licitación	Construcción de Puente "Río Mayo" en km 81+310 de la Vialidad Yaqui-Mayo, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	15 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2011, a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-060-10

Objeto de la licitación	Construcción del Puente "El Nudo" en km 77+620 de la Vialidad Yaqui-Mayo, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	15 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2011, a las 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-061-10

Objeto de la licitación	Construcción de puente ubicado en el km 81+140 de la Vialidad Yaqui-Mayo, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010
Visita al sitio de los trabajos	15 de febrero de 2011, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2011, a las 13:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-062-10

Objeto de la licitación	Construcción de los puentes ubicados en el km 28+380 y en el km 29+360 de la carretera "Nogales-Santa Cruz", en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.

Visita al sitio de los trabajos	15 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2011, a las 18:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-063-10

Objeto de la licitación	Construcción de la carretera Ures-Rayón, tramo del km 0+000 al 3+000; incluyendo la construcción del puente Río Sonora II y dos entronques a nivel, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2011, a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-064-10

Objeto de la licitación	Construcción de la carretera "La Misa E.C. (Hermosillo-Yécora) tramo del km 21+500 al 31+500, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2011, a las 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-065-10

Objeto de la licitación	Construcción de los puentes ubicados en el km 12+675 y en el km 14+274 de la carretera La Misa E.C. (Hermosillo-Yecora), en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2011, a las 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-066-10

Objeto de la licitación	Construcción de los puentes ubicados en el km 17+325 y en el km 17+608 de la carretera La Misa E.C. (Hermosillo-Yecora), en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	16 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2011, a las 18:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-067-10

Objeto de la licitación	Construcción de los puentes ubicados en: el km 23+671, km 25+983, km 26+215, km 31+396 y km 31+396 Aux. de la carretera: Saric-Sasabe, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	17 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-068-10

Objeto de la licitación	Construcción de la carretera "Bacoachi-La Valdeza-La Pera" tramo del km 16+000 al 20+000, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	17 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, a las 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-069-10

Objeto de la licitación	Construcción del puente ubicado en el km 9+255 de la carretera "Bacoachi-La Valdeza-La Pera", en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	17 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, a las 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
RUBRICA.

(R.- 318516)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 61477, del 21 de diciembre de 2010 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-039-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 85.48 km, red básica en corredores, km 190+000 al 248+400 y km 248+400 al 261+940 (cuerpos "A" y "B"), tramo Santa Catarina-San Luis Potosí, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-040-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 39.73 km, red básica en corredores, km 55+730 al 95+458, tramo Ent. Tamasopo-Rioverde, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí y en 25.30 km, red secundaria km 0+000 al 7+700 tramo ramal Canoas, km 0+000 al 0+300, tramo ramal Nogales, km 0+000 al 1+500, tramo Ramal Rayón y km 0+000 al 15+800, tramo ramal Cárdenas, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-041-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 57.69 km, red básica en corredores km 130+550 al 133+547, tramo Ent. Tamasopo-Rioverde, y km 135+307 al 190+000, tramo Rioverde-Santa Catarina, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí y en 50.56 km, red secundaria, km 52+270 al 67+600 y km 70+200 al 105+425, tramo Lím. Qro./S.L.P.-Rioverde, carretera Jalpan-Rioverde en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 12:00 horas.

Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-042-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 69.07 km, red básica en corredores, km 4+000 al 27+000, km 32+000 al 74+800 y km 80+300 al 83+570, tramo Ciudad Valles-Lím. S.L.P./Ver., carretera Ciudad Valles-Tampico, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 12:15 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-043-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011 - 2012 en 44.21 km, red básica en corredores, km 3+518 al 4+000 y km 12+000 al 55+730, tramo Ciudad Valles-Ent. Tamasopo, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en 11.54 km, red básica km 0+000 al 11+540, tramo Libramiento Ciudad Valles, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí y en 6.00 km, red secundaria km 0+000 al 6+000, tramo ramal Agua Buena, carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-044-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 85.56 km, red secundaria km 0+000 al 17+600 y km 19+700 al 79+200, tramo Matehuala-Lím. S.L.P./Zac., km 0+000 al 6+230, tramo ramal Ojo de Agua, y km 0+000 al 2+231, tramo ramal Estación Vanegas, carretera Matehuala-San Tiburcio, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-045-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 75.90 km, red secundaria km 100+400 al 148+000 y km 151+000 al 169+900, tramo Charcas-La Bonita, y km 0+000 al 9+400, tramo ramal Estación Los Charcos, carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-046-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 60.07 km, red secundaria km 0+000 al 57+672, tramo Ent. Huizache-Lím. S.L.P./Tamps., carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, y km 0+000 al 2+400, tramo Ent. Tula-Lím. S.L.P./Tamps., carretera Ent. Tula-Ciudad Victoria, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-047-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 48.40 km, red secundaria km 134+500 al 166+700, tramo Lím. Gto./S.L.P.-Ent. Cerro Gordo, y km 0+000 al 3+100, tramo Libramiento Villa de Reyes, carretera León-San Luis Potosí, y km 0+000 al 13+100, tramo ramal Tierra Nueva, carretera Querétaro-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-048-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 107.62 km, red secundaria km 0+000 al 100+400, tramo Ent. Ahualulco-Charcas, km 0+000 al 1+840, tramo Libramiento Ahualulco, y km 0+000 al 5+380, tramo ramal Estación Moctezuma, carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 13:30 horas.

Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-049-10

Descripción, licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 70.33 km, red secundaria km 57+672 al 111+300 y km 113+300 al 130+000, tramo Ent. Huizache-Lím. S.L.P./Tamps., carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-050-10

Descripción, licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 67.00 km, red secundaria km 130+000 al 173+000, tramo Ent. Huizache-Lím. S.L.P./Tamps., km 0+000 al 12+000, tramo ramal El Salto, y km 0+000 al 12+000, tramo ramal El Estribo, carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-051-10

Descripción, licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 81.20 km, red secundaria, km 0+720 al 50+400, tramo Ciudad Valles-Lím. S.L.P./Tamps., carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, y km 347+000 al 378+520, tramo Lím. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles, carretera Pachuca-Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-052-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 76.65 km, red secundaria, km 305+000 al 315+200 y km 319+200 al 347+000, tramo Lím. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles, carretera Pachuca-Ciudad Valles, y km 238+330 al 276+979, tramo Lím. Qro./S.L.P.-Ciudad Valles, carretera San Juan del Río-Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-053-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 77.30 km, red secundaria, km 251+900 al 290+400 y km 293+300 al 305+000, tramo Lím. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles, carretera Pachuca-Ciudad Valles, y km 0+000 al 27+100, tramo Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, carretera Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-054-10

<u>Descripción, licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 113 puentes en la zona centro; 60 puentes en red básica de corredores, carreteras Querétaro-San Luis Potosí, Ciudad Valles-San Luis Potosí y en 53 puentes en red secundaria, carreteras T. Huizache-Antiguo Morelos, León-San Luis Potosí, T Carbonera-San Tiburcio, San Luis Potosí-Charcas-Matehuala y Jalpan-Rioverde en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009036-055-10

Descripción, licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 97 puentes en la zona Huasteca; 29 puentes en red básica de Corredores, carreteras Ciudad Valles-Tampico y Ciudad Valles-San Luis Potosí; 3 puentes en red básica, tramo Libramiento Ciudad Valles y 65 puentes en red secundaria, en las carreteras Pachuca-Ciudad Valles, Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, Ciudad Valles-Ciudad Victoria, San Juan del Río-Ciudad Valles, Ciudad Valles-San Luis Potosí y T. Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 11:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318510)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 12-5-07-58, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009067-048-10

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento del Subtramo: Km. 13+000 al Km. 17+500, Carretera: Cd Insurgentes- La Purísima, Tramo: Cd Insurgentes- E.C-Santo Domingo, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011 a las 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, BAJA C.S., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 318521)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, del 21 de diciembre de 2010 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-032-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 98.900 Kms. de la Red en Corredores, km 3+600 al 7+000, tramo Colima-Lím. Col./Jal., carretera Colima-Guadalajara, km 0+900 al 39+300, tramo Colima-Ent. Tecmán y gasas en entronque Tecmán, carretera Colima-Tecmán y km 262+700 al 269+200, tramo Lím. Mich./Col.-Manzanillo, carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-033-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 61.74 Kms. de la Red Básica, km 9+200 al 14+400, km 15+700 al 22+000 y km 25+100 al 26+800 y gasas en entronques, tramo Colima-Lím. Col./Jal., y gasas en entronques, carretera Colima-Guadalajara; km 229+600 al 251+500 y km 274+600 al 301+000, tramos Lím. Mich./Col.-Manzanillo y Armería-Población, Colomo, respectivamente, carretera Playa Azul-Manzanillo en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-034-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación Plurianual 2011-2012 en 73.904 Kms., de la Red Básica, Kms. 301+000 al 312+400, tramo Armería-Población del Colomo y km 0+000 al 4+900, tramo Libramiento Manzanillo y gasas en entronques, carretera Playa Azul-Manzanillo; km 18+700 al 43+500, tramo Manzanillo-Lím. Col./Jal., km 91+300 al 110+334, Ent. Mirador-Ent. Miramar y gasas en entronques, carretera Manzanillo-Barra de Navidad, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-035-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria Plurianual 2011-2012 en 57.280 Kms. de la Red Secundaria, km 189+600 al 218+330, tramo Lím. Jal./Col.-Colima, carretera Jiquilpan-Colima, km 0+000 al 3+200, tramo Ramal Paso por Los Asmoles y km 0+000 al 8+800, tramo Ramal Paso por la Salada, carretera Colima-Tecomán, km 0+000 al 0+100, ramal Cerro de Ortega, km 3+750 al 12+800, ramal Boca de Pascuales y km 0+000 al 7+400, ramal a Cuyutlán, carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-036-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria Plurianual 2011-2012 en 58.100 Kms., de la Red Secundaria, km 4+900 al 6+500, tramo Paso a nivel FFCC-Glorieta Pez Vela, carretera Playa Azul-Manzanillo, km 6+200 al 54+200 y gasas en entronques, tramo Manzanillo-Minatitlán, km 0+000 al 0+300, ramal a Jalipa, km 0+000 al 0+600, ramal a Camotlán de Miraflores, km 0+000 al 3+300, ramal Cerro de los Juanes, carretera Manzanillo-Minatitlán, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-037-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Conservación rutinaria Plurianual 2011-2012 de puentes, con una meta de 96 puentes; 29 puentes de corredores, 40 puentes de la red básica y 27 puentes de la red secundaria de carreteras federales libres de peaje, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 12:00 horas.

COLIMA, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 318515)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20, extensiones 51095, 51478 y 51483, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-084-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 296 puentes, 19 en corredores, 162 en la red básica y 115 en la red secundaria, en las carreteras federales libres de peaje, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-085-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 81.68 km de la red básica en corredores, km 118+900 al 142+000, tramo entronque Acatlán-Guadalajara, carretera Morelia-Guadalajara y km 7+800 al 25+500, tramo Guadalajara-entronque Ameca, carretera Guadalajara-Tepic, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-086-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 73.25 km de la red básica en corredores, km 85+350 al 152+600, tramo Lím. Zac./Jal.-Lagos de Moreno y km 146+000 al 152+000, tramo Tiradero El Desperdicio-Lagos de Moreno, carretera San Luis Potosí-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-087-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 86.325 km de la red básica, km 17+875 al 41+300 y km 49+300 al 99+000, tramo Lím. Gto./Jal.-Lagos de Moreno-Lím. Jal./Ags., y km 0+000 al 13+200, tramo Libramiento Lagos de Moreno, carretera San Luis Potosí-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-088-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 75.55 km de la red básica, km 36+800 al 43+700 y km 46+100 al 113+000, tramo Lagos de Moreno-entronque Yahualica, carretera San Luis Potosí-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-089-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 80.55 km de la red básica, km 0+000 al 11+500, km 13+000 al 49+200, km 51+200 al 77+500 y km 78+400 al 80+400, tramo Santa Rosa-La Barca (incluye ramales), carretera Zamora-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-090-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 72.80 km de la red básica, km 122+300 al 160+000, km 160+600 al 169+600 y km 170+800 al 189+000, tramo entronque Yahualica-Guadalajara y km 26+000 al 28+700, tramo Antigua Caseta-El Alamo, carretera San Luis Potosí-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-091-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 69.70 km de la red básica, km 6+900 al 76+500, tramo entronque Periférico-Lím. Jal./Zac., (incluye ramal a Ixtlahuacán del Río), carretera Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, a las 19:00 horas

Licitación pública nacional número 00009026-092-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 78.20 km de la red básica, km 97+100 al 104+500, km 107+400 al 132+000 y km 134+000 al 154+000, tramo Lím. Mich./Jal.-Zapotlanejo, y km 0+000 al 2+700, tramo Libramiento Degollado, carretera Irapuato-Guadalajara y km 1+500 al 29+000, tramo La Barca-Atotonilco, carretera Zamora-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-093-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 53.00 km de la red básica, km 159+000 al 185+000 y km 189+000 al 216+000, tramo Lím. Mich./Jal.-Zapotlanejo, carretera Irapuato-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-094-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 53.40 km de la red básica, km 4+200 al 25+800, km 0+000 al 2+300, (ramal Aeropuerto) y km 0+000 al 0+300, (ramal Santa Rosa), tramo entronque Periférico-entronque Santa Rosa, carretera Guadalajara-Chapala, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-095-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 50.60 km de la red básica, km 26+800 al 77+400, tramo Lím. Col./Jal.-Ciudad Guzmán, carretera Colima-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-096-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 74.97 km de la red básica, km 41+000 al 48+200, km 48+730 al 92+690 y km 93+990 a km 108+500, tramo Lím. Mich./Jal.-entronque El Mirador, y km 0+000 al 6+000 y km 13+000 al 16+300, tramo El Zapote-El Mirador, carretera Jiquilpan-Colima, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-097-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 79.20 km de la red básica, km 43+500 al 58+700, tramo. Lím. Col./Jal.-entronque Barra de Navidad, carretera Manzanillo-Barra de Navidad, y km 0+000 al 53+000 y km 0+000 al 11+000 (ramal El Tecuan), tramo entronque Melaque-Puerto Vallarta, carretera Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-098-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 79.20 km de la red básica, km 53+000 al 118+300, km 0+000 al 1+500, (ramal Instituto de Biología) y km 0+000 al 12+400, (ramal Tomatlán), tramo entronque Melaque-Puerto Vallarta, carretera Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-099-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 79.20 km de la red básica, km 118+300 al 197+500, tramo entronque Melaque-Puerto Vallarta, carretera Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-100-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 99.60 km de la red básica, km 25+500 al 123+000, tramo Guadalajara-Lím. Jal./Nay., carretera Guadalajara-Tepic, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-101-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 66.70 km de la red secundaria, km 187+000 al 197+500, tramo Lím. Gto./Jal.-entronque Ojuelos, carretera Celaya-Ojuelos y km 1+000 al 57+200, tramo Ojuelos-Lím. Jal./Ags., carretera Ojuelos-Aguascalientes, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-102-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 74.22 km de la red secundaria, km 0+000 al 61+000, tramo ramal Yahualica, carretera San Luis Potosí-Guadalajara y km 29+580 al 39+300, tramo Lím. Ags./Jal.-Villa Hidalgo, carretera Aguascalientes-Villa Hidalgo, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-103-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 83.70 km de la red secundaria, km 36+100 al 118+900, (incluye ramal Acatlán), tramo Lím. Mich./Jal.-entronque Acatlán, carretera Morelia-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-104-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 108.39 km de la red secundaria, km 108+500 al 130+900 y km 132+210 al 189+600, tramo El Mirador-Lím. Jal./Col., carretera Jiquilpan-Colima, km 0+000 al 13+000, tramo Cuatro Caminos-San Pedro y km 0+000 al 15+600, tramo Cuatro Caminos-Cercalisa, carretera Colima-Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, a las 20:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-105-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 62.20 km de la red secundaria, km 61+000 al 87+000 y km 88+000 al 122+700, tramo entronque Acatlán-Unión de Tula (incluye Ramales), carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-106-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 69.28 km de la red secundaria, del km 122+700 al 150+300, km 157+320 al 196+000 y km 0+000 al 3+000 (Ramal Casimiro Castillo), tramo Unión de Tula-Barra de Navidad, carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-107-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2011 en 71.20 km de la red secundaria, km 196+000 al 264+200, km 0+000 al 2+000 (ramal Tecomates), km 0+000 al 0+700 (ramal Concha) y km 0+000 al 0+300 (ramal Melaque), tramo Unión de Tula-Barra de Navidad, carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, a las 09:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-108-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 84.00 km de la red secundaria, km 0+000 al 51+000, tramo entronque Ameca-Ameca y km 0+000 al 33+000, tramo Ameca-Mascota, carretera Guadalajara-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-109-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 85.10 km de la red secundaria, km 33+000 al 118+100, tramo Ameca-Mascota, carretera Guadalajara-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-110-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2011 en 51.30 km de la red secundaria, km 0+000 al 51+300, tramo entronque Tesistan-Lím. Jal./Zac., carretera Guadalajara-Tlaltenango-Zacatecas, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-111-10

<u>Descripción de la licitación</u>	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2011 en 61.00 km de la red secundaria, km 0+000 al 61+000, tramo entronque Acatlán-Unión de Tula, carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2011, a las 19:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318511)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con cargo a recursos del FONDEN, que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, los días de lunes a viernes del 21 de diciembre de 2010 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-051-10

Descripción de la licitación	Trabajos de renivelación, carpeta de concreto asfáltico y subdrenaje, km 50+500 al 61+000, (Par Vial, Cuerpo "B"), tramo Ciudad Victoria-Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, con una longitud de 10.5 kms., en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2010, 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	6 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-052-10

Descripción de la licitación	Trabajos de recorte de pavimento existente, construcción de base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y subdrenaje, km 68+000 al 78+000, tramo Ciudad Victoria-Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, con una longitud de 10.0 km., en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-053-10

Descripción de la licitación	Trabajos de recorte del pavimento existente, construcción de base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y subdrenaje, km 90+000 al 95+000, tramo Ciudad Victoria-Lím. Tamps./N.L., carretera Ciudad Victoria-Monterrey, con una longitud de 5.0 km, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-054-10

Descripción de la licitación	Trabajos de recorte de pavimento existente, construcción de base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y subdrenaje, km 0+000 al 10+000, tramo ramal a Tepehuajes, carretera Est. Manuel-La Coma, con una longitud de 10.0 km., en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-055-10

Descripción de la licitación	Trabajos de suministro y colocación de señalamiento vertical, bajo y elevado en los tramos: Ciudad Victoria-Jiménez, Ciudad Victoria-Lím. Tamps./N.L., Ciudad Victoria-Soto la Marina y Zaragoza-Ciudad Victoria de la Zona Centro, del Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-056-10

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Purificación Oriente", km 44+900, tramo Ciudad Victoria-Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-057-10

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Las Puentes", km 51+950, tramo Ciudad Victoria-Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2011, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 318523)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas: internacional número 00009012-019-10, nacional número 00009012-020-10 y nacional número 00009012-021-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, piso 15, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, los días hábiles, del 8 de diciembre y hasta un día anterior a la fecha de publicación en CompraNet, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional: 00009012-019-10

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Dragado del canal de navegación de acceso, dársena y retiro de material en el Puerto de El Cuyo, Yuc."	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	21/12/2010

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
19/01/2011	11:00 horas	17/01/2011	11:00 horas	1/02/2011	11:00 horas

Licitación pública nacional: 00009012-020-10

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Supervisión para el control de la obra de dragado del canal de navegación de acceso, dársena y retiro de material en el Puerto de El Cuyo, Yuc."	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	21/12/2011

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
4/02/2011	11:00 horas	17/01/2011	11:00 horas	22/02/2011	11:00 horas

Licitación pública nacional: 00009012-021-10

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Levantamientos topohidrográficos y mapeo dinámico de corrientes del frente marítimo en Puerto Chiapas, Chis."	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	21/12/2010

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
18/01/2011	11:00 horas	17/01/2011	11:00 horas	28/01/2011	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 318503)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009018-038-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax: 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009018-038-10

Descripción de la licitación	Construcción del puente Arroyo Pereyra, terracerías, pavimentación y guarniciones de los carriles centrales, relleno de camellón central y lavaderos, del libramiento poniente tramo Arco Norte del km 4+500 al 7+100 en la ciudad de Villa de Alvarez, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

COLIMA, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA

ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 318529)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro, Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, los días de lunes a viernes, del 21 de diciembre de 2010 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-058-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 115.30 km, equivalentes; 98.80 km de la red básica en corredores km 25+100 al 74+500, en 4 carriles, tramo Altamira-Estación Manuel, 16.50 km de red básica fuera de corredores km 74+500 al 77+500 y km 81+000 al 94+500, tramo Altamira-González, carretera Tampico-Ciudad Mante, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-059-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 121.22 km equivalentes; 92.62 km de la red básica en corredores, km 0+000 al 24+300, tramo libramiento de Estación Manuel-González y km 0+000 al 60+000, tramo González-Zaragoza, 28.6 km de red secundaria km 60+000 al 88+600, tramo Zaragoza-Llera, carretera González-Llera, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-060-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 127.10 km equivalentes de la red secundaria, km 50+400 al 93+900, tramo Lím. S.L.P./Tamps.-Ciudad Mante, carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, km 95+600 al 153+300, tramo González-Ciudad Mante, carretera Tampico-Ciudad Mante y km 173+000 al 198+900, tramo Lím. S.L.P./Tamps.-Antiguo Morelos, carretera Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-061-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 130.30 km equivalentes de la red secundaria, km 96+600 al 226+900, tramo Ciudad Mante-Ciudad Victoria, carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-062-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 101.92 km equivalentes de la red básica en corredores, km 0+000 al 63+300, tramo Zaragoza-Ciudad Victoria, carretera Zaragoza-Ciudad Victoria y km 63+300 al 92+650, del libramiento de Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-063-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 118.70 km equivalentes; 97.7 km de la red básica en corredores, km 24+900 al 38+400, km 40+000 al 76+500 y km 78+500 al 126+200, tramo Victoria-Lím. Tamps./N.L., 21.00 km de red básica fuera de corredores km 3+900 al 24+900, tramo Ciudad Victoria-El Barretal, carretera Ciudad Victoria-Monterrey; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-064-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 109.10 km equivalentes; 78.1 km de la red básica en corredores km 15+000 al 45+300 y km 47+000 al 70+000 en 2 y 4 carriles (incluye par vial 50+500 al 61+000), tramo Ciudad Victoria-Jiménez; 14.0 km de red básica fuera de corredores km 4+500 al 15+000, tramo Ciudad Victoria-Güemez, 17.0 km de red secundaria km 0+000 al 17+000, del Acceso Sur a la presa Vicente Guerrero, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-065-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 171.0 km equivalentes de la red secundaria, km 2+400 al 173+400, tramo Lím. S.L.P./Tamps.-Ciudad Victoria, carretera Tula-Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-066-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 110.00 km equivalentes de la red básica fuera de corredores km 0+000 al 33+000 y km 39+500 al 116+500, tramo Estación Manuel-Soto la Marina, carretera Estación Manuel-La Coma; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-067-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 145.20 km equivalentes; 113.0 km de la red básica fuera de corredores, km 116+500 al 148+000 y km 151+000 al 232+500 tramo Aldama-La Coma, 32.2 km de la red secundaria km 0+000 al 32+200, tramo ramal a Tepehuajes, carretera Estación Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-068-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 113.10 km equivalentes de la red secundaria, km 4+400 al 117+500 tramo Ciudad Victoria-Soto la Marina, carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-069-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 97.00 km equivalentes; 62.5 km de la red básica en corredores, km 70+000 al 95+000 y km 99+700 al 120+000 en 2 y 4 carriles, tramo Padilla-La Coma, y km 0+000 al 4+700, Libramiento de Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, 34.5 km de red secundaria km 0+000 al 20+500, carretera Jiménez-Abasolo y km 0+000 al 14+000, Acceso Norte a la presa Vicente Guerrero, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-070-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 111.90 km equivalentes; 90.70 km de la red básica en corredores, km 120+000 al 164+000, (en 2 y 4 carriles), tramo Jiménez-San Fernando y km 0+000 al 27+000, Libramiento San Fernando, 21.20 km de red secundaria, km 164+000 al 175+500 y km 177+500 al 187+200 de los Accesos a San Fernando, carretera Ciudad Victoria-Matamoros; en el Estado de Tamaulipas
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-071-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 129.40 km equivalentes; 120.20 km, de la red básica en corredores km 187+200 al 193+800, km 199+500 al 226+600 y km 226+100 al 300+200, tramo San Fernando-Matamoros, km 0+000 al 7+000, Libramiento de Francisco Villa y km 0+000 al 4+500, Libramiento de San Germán, 9.2 km de red secundaria km 193+800 al 199+500, del paso por Francisco Villa y km 222+600 al 226+100, del paso por San Germán, carretera Ciudad Victoria-Matamoros; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-072-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 110.00 km equivalentes de la red secundaria, km 0+000 al 110+000, tramo Tejón-Reynosa, carretera Tejón-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-073-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 92.40 km equivalentes; 64.50 km de la red básica en corredores km 7+000 al 49+000, km 55+000 al 64+500 y km 73+500 al 80+000, carretera Matamoros-Reynosa y 27.90 km de red secundaria km 9+700 al 37+600, carretera Matamoros-Playa Lauro Villar; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-074-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 93.02 km equivalentes; 60.82 km de la red básica en corredores km 184+600 al 202+500, Cpo. "A", km 173+780 al 193+700, Cpo. "B" y km 202+500 al 214+000, Cpos. "A" y "B", tramo Lím. N.L./Tamps.-Nuevo Laredo, carretera Monterrey-Nuevo Laredo, 32.20 km de red básica fuera de corredores km 0+000 al 32+200, del Libramiento de Nuevo Laredo II, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-075-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 133.80 km equivalentes; 116.80 km de la red básica fuera de corredores, km 104+300 al 221+100, tramo Ciudad Mier-Nuevo Laredo, carretera Reynosa-Nuevo Laredo; 17.00 km en la red secundaria km 13+100 al 30+100, carretera Paras-Nueva Ciudad Guerrero, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-076-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 77.80 km equivalentes de la red básica fuera de corredores, km 38+000 al 43+800, km 46+600 al 61+300, km 65+000 al 85+000 y km 95+000 al 101+200, tramo Díaz Ordaz-Ciudad Mier, km 0+000 al 4+500, Libramiento de Camargo y km 3+000 al 6+800, ramal al Puente Internacional Camargo, carretera Reynosa-Nuevo Laredo, km 132+800 al 155+600, carretera Monterrey-Ciudad Mier; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-077-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 83.70 km equivalentes; 41.9 km de la red básica en corredores, km 181+050 al 202+000, en 4 carriles, tramo Lím. N.L./Tamps.-Reynosa, carretera Monterrey-Reynosa, 41.80 km de red básica fuera de corredores km 0+000 al 10+376, en (4 y 2 carriles), ramal al Puente Internacional Anzalduas y km 10+000 al 35+000, tramo Reynosa-Díaz Ordaz, carretera Reynosa-Nuevo Laredo; en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de enero de 2011, 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-078-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 164 puentes de la Zona Sur; 60 en la red básica de corredores, 40 en la red básica fuera de corredores y 64 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-079-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 130 puentes de la Zona Centro; 70 en la red básica de corredores, 9 en la red básica fuera de corredores y 51 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-080-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012, en 132 puentes de la Zona Norte, 64 en la red básica de corredores, 47 en la red básica fuera de corredores y 21 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de enero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2011, 13:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.-318514)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col. código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009018-039-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical así como obra complementaria de las calles laterales complemento de pavimentación de carriles centrales, riego de aspersión y plantación de especies vegetales de la región del libramiento Poniente tramo arco Poniente del km 0+000 al km 5+172 en la ciudad de villa de Alvarez, colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Visita a instalaciones	11/01/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

COLIMA, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 318531)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en ciudad Victoria, Tamps, teléfono 01-834-185-60-26, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-081-10

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Monterrey-Nvo. Laredo, tramo: libramiento Méx II, subtramo: km 17+000 al 21+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-082-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización, consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto la Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto La Marina, subtramo: del km 120+000 al 132+500, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	18/01/2011, 13:00 horas.

Visita a instalaciones	18/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-083-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias de la carretera: Monterrey-Nuevo Laredo (entrada digna a Nuevo Laredo), tramo: Aduana Fiscal-Nuevo Laredo, subtramo: km 207+800 a 213+000 y trabajos faltantes de ejecutar del subtramo: km 213+000 al 217+800, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	19/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-084-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización, consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto la Marina-Rayones, tramo: Manuel-Aldama, del km 5+500 al 11+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 318156)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps, teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-085-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en carretera alimentadora: Victoria-Sta. Engracia, del km 0+000 al 20+000 y del km 28+000 al 29+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-086-10

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias al camino: Altamira-Nuevo Progreso, tramo: Mariano Matamoros-Nuevo Progreso, del km 12+000 al 17+500, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-087-10

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias en el camino: Eje Interregional Matehuala-Cd. Victoria, tramo: Palmillas-Miquihuana, del km 11+000 al 16+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 318528)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 34**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales mixtas, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, números: 00011001-035-10, 00011001-036-10 y 00011001-037-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 extensión 54039, del 17, 20 y 21 de diciembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, y 3, 4 de enero de 2011 respectivamente de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación: 00011001-035-10

Descripción de la licitación	Contratación abierta plurianual de los servicios de vigilancia y seguridad con personal desarmado.
Volumen a adquirir	Uno.
Unidad de medida	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2011, 10:00 horas.

Número de la licitación: 00011001-036-10

Descripción de la licitación	Contratación abierta plurianual de los servicios administrados de impresión y digitalización.
Volumen a adquirir	Uno.
Unidad de medida	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	20/12/2010.
Junta de aclaraciones	27/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 10:00 horas.

Número de la licitación: 00011001-037-10

Descripción de la licitación	Contratación abierta plurianual de prestación de servicios de la mesa de servicios.
Volumen a adquirir	Uno.
Unidad de medida	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	22/12/2010.
Junta de aclaraciones	29/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
RUBRICA.

(R.- 318608)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02110001-020-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Sala Regional del Pacífico, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán número 63, fraccionamiento Club Deportivo, Acapulco, Guerrero, código postal 39690, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 021100001-020-10, para la adquisición de aires acondicionados en la Sala Regional del Pacífico, licitación anticipada que fue publicada en CompraNet el día 15 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 23 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas, visita a instalaciones: 23 de diciembre de las 14:00 a 17:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, emisión de fallo: 7 de enero de 2011 a las 12:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ACAPULCO, GRO., A 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO

L.C. MA. DEL CARMEN CASTRO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 318459)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

COMUNICACION DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA CON DOMICILIO EN PASEO CUAUHNHUAC NUMERO 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DA A CONOCER EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA: LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **16111003-012-10**, REFERENTE A MEDIDORES ELECTROMAGNETICOS, FUERON LAS EMPRESAS TECNOLOGIA HIDRAULICA BAWI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MICAELA MONTES DE ALLENDE NUMERO 69, COLONIA JUANA PAVON INFONAVIT, CODIGO POSTAL 58088, MORELIA, MICHOACAN, PARTIDAS NUMEROS 3, 7, 9, 10, 11 Y 14. POR UN MONTO \$2'051,657.52; HIDRONICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN DIEGO BECERRA NUMERO 69, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, MEXICO, D.F., PARTIDAS NUMEROS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 12 Y 13. POR UN MONTO DE \$1'626,680.13; EL FALLO SE LLEVO A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

JIUTEPEC, MOR., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 318601)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas de la CONAFOR, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B" planta baja, ala Poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000 extensión 3352 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 9 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, respectivamente.

Licitación pública internacional mixta

16161002-033-10 "adquisición de bienes informáticos"

Descripción de la licitación	"Adquisición de bienes informáticos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta

16161002-032-2010 "ejecución de re-muestreo y captura de la información de campo del inventario nacional forestal y de suelos 2009-2013, año 2011"

Descripción de la licitación	"Ejecución de re-muestreo y captura de la información de campo del inventario nacional forestal y de suelos 2009-2013, año 2011".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

16161002-034-2010 "servicio de arrendamiento de bienes informáticos"

Descripción de la licitación	"Servicio de arrendamiento de bienes informáticos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/12/2010
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2010, 11:30 horas

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

FIRMA EL C. GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL
FORESTAL Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES NUMERO
CGA/1100/2010 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010

C.P. JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO
RUBRICA.

(R.- 318623)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA DE ACTIVIDADES PREVIAS DE PROYECTOS HIDROELECTRICOS PACIFICO SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164174-005-2010**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

La Residencia de Actividades Previas de Proyectos Hidroeléctricos Pacífico Sur, ubicada en calle Cananea número 101, colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164174-005-2010, para la adquisición de estructura metálica, multipanel y accesorios para las oficinas, fue publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 4 de enero de 2011 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 5 de enero de 2011 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de enero de 2011 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 14 de enero de 2011 a las 10:00 horas; y fecha para suscribir el contrato: 17 de enero de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

RESIDENTE GENERAL

ING. GERARDO E. CRUZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 318564)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-08/10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164019-035-10, 18164019-036-10, 18164019-037-10, 18164019-038-10, 18164019-039-10 y 18164019-040-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019- 035-10.	
Disponible para su revisión y consulta del: 16 de diciembre al 28 de diciembre de 2010.	
Descripción de la licitación	Construcción de la S.E. Juárez provisional de la zona Metropolitana Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	27/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-036-10.	
Disponible para su revisión y consulta del: 16 de diciembre al 28 de diciembre de 2010.	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes en la zona Monclova.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019- 037-10	
Disponible para su revisión y consulta del: 16 de diciembre al 29 de diciembre de 2010	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes en la zona Metropolitana Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019- 038-10.	
Disponible para su revisión y consulta del: 16 de diciembre al 29 de diciembre de 2010.	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes en la zona Metropolitana Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/01/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019- 039-10.	
Disponible para su revisión y consulta del: 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2010.	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes en la zona Montemorelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019- 040-10.	
Disponible para su revisión y consulta del: 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2010.	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes en la zona Saltillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011, 15:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 318629)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/10

Licitación pública internacional número 18164061-023-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164061-023-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del servicio de suministro de gasolina para la sede la Gerencia Regional de Transmisión Occidente y zonas de transmisión adscritas, fue publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 5 de enero de 2011 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de enero de 2011 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 19 de enero de 2011 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 27 de enero de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional número 18164061-024-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164061-024-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del servicio de vigilancia para la sede la Gerencia Regional de Transmisión Occidente y zonas de transmisión adscritas, excepto Michoacán, fue publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de enero de 2011 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de enero de 2011 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 18 de enero de 2011 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 28 de enero de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional número 18164061-025-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164061-025-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de aislador de hule silicón, fue publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 10 de enero de 2011 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de enero de 2011 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 31 de enero de 2011 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 4 de febrero de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional número 18164061-027-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164061-027-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del servicio de mantenimiento a autotransformador, fue publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 5 de enero de 2011 a las 10:00 horas, junta de aclaraciones: 5 de enero de 2011 a las 14:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de enero de 2011 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 25 de enero de 2011 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 31 de enero de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional número 18164061-028-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164061-028-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de tarjetas electrónicas, fue publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de enero de 2011 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de enero de 2011 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 31 de enero de 2011 a las 16:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 4 de febrero de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 318539)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
Construcción del centro de atención y servicio al cliente Lomas		Construcción de obra civil completa de centro de atención a clientes			
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
18164180-008-10		16/12/2010			
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
28/12/2010 9:00 Hrs. Lugar Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida Centenario No. 298, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.		29/12/2010 10:00 Hrs. Lugar Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas, ubicadas en avenida Centenario No. 298, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.		4/01/2010 10:00 Hrs. Lugar Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas, ubicadas en avenida Centenario No. 298, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. O bien en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida Centenario No. 298, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.			

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 318460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales número 18164038-046-10, 047-10, 048-10, 049-10, 050-10 y 051-10, las convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 01 (871) 7-29-18-00 extensión 10842 y fax extensión 10838, a partir del día 21 de diciembre del año en curso y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-046-10:	Aceite aislante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	3/Ene./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/Ene./2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-047-10	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	4/Ene./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/Ene./2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-048-10	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	5/Ene./2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/Ene./2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-049-10:	Restauradores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	6/Ene./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/Ene./2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-050-10	Cables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	5/Ene./2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/Ene./2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-051-10	Cuchillas y CCF.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	7/Ene./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/Ene./2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 GOMEZ PALACIO, DGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
 RUBRICA.

(R.- 318468)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164031-025-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

La División de Distribución Centro Occidente, ubicada en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164031-025-10, la cual fue publicada en CompraNet el 14 de diciembre de 2010 y se desarrollará conforme a lo siguiente:

No. de licitación	18164031-025-10.
Objeto de la licitación	Poda de árboles y limpieza de brechas.
Volumen a adquirir	504,198 árboles para poda. 826.8 hectáreas para brecha.
Junta de aclaraciones	14/01/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/01/2011, 10:00 horas.
Fallo	31/01/2011, 10:00 horas.

Los contratos serán suscritos dentro de los 15 días siguientes a la notificación de los fallos; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
 MORELIA, MICH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
 GERENTE DIVISIONAL
ING. ROBERTO VIDAL LEON
 RUBRICA.

(R.- 318611)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-017-10 (010/10) Y
No. 18164055-018-10 (010/10)

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164055-017-10, para el mantenimiento a estructura metálica del rack de tuberías de la Central Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 13 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 21 de diciembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de enero de 2011; emisión de fallo: 13 de enero de 2011 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de enero de 2011, y la número 18164055-018-10, para el mantenimiento mayor con extracción de campanas al rotor del generador eléctrico de la U5 de la CCC Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 13 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 21 de diciembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de enero de 2011; emisión de fallo: 14 de enero de 2011 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 25 de enero de 2011; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2010.
 JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. BLANCA PALMA MALDONADO
 RUBRICA.

(R.- 318400)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12**

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados diferenciadas 1 para la adquisición de seccionadores, restauradores, cable múltiple de aluminio, así como en la licitación pública nacional para la adquisición de autotransformador, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional (diferenciada 1) LA-018TOQ022-T2-2010

Descripción de la licitación	Seccionadores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 diciembre 2010.
Junta de aclaraciones	20 enero 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 enero 2011 a las 10:00 horas.
Emisión del fallo	8 febrero de 2011 a las 12:00 horas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) LA-018TOQ022-T3-2010

Descripción de la licitación	Restauradores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 diciembre 2010.
Junta de aclaraciones	19 enero 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 enero 2011 a las 10:00 horas.
Emisión del fallo	3 febrero de 2011 a las 12:00 horas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) LA-018TOQ022-T4-2010

Descripción de la licitación	Cable múltiple de aluminio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 diciembre 2010.
Junta de aclaraciones	18 enero 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 enero 2011 a las 10:00 horas.
Emisión del fallo	31 enero de 2011 a las 12:00 horas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública nacional LA-018TOQ022-N5-2010

Descripción de la licitación	Autotransformador.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 diciembre 2010.
Junta de aclaraciones	7 enero 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 enero 2011 a las 10:00 horas.
Emisión del fallo	28 enero de 2011 a las 12:00 horas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 318410)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
Construcción de la Obra Civil y Electromecánica de la L.T. VILLITA - 93430 - FERTINAL, 230 kV - 2C - 1C/F - 5.2 km. - 900 ACSR/AS - CG 7#8 TA, localizada en el Estado de Michoacán		Indicado en el Anexo AE10 Catálogo de conceptos			
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
18164095-015-10		16 de diciembre de 2010			
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
9:00 horas del 6 de enero de 2011 Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas, Ing. Pablo Serrato Cervantes, ubicada en Av. Autonomía Universitaria s/n, Esq. Marina Nacional 2o. Sector Fidelac, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán		10:00 horas del 7 y 18 de enero de 2011 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90		10:00 horas del 11 de febrero de 2011 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90	
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx			

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 318474)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 015

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en calle Lago Iseo 236, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11320, teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 29504 y 29506.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 1 mixta bajo la cobertura de los tratados número 18164179-027-10.
Descripción de la licitación	Sistema de Infraestructura Avanzada de Medición (AMI), en media y baja tensión, para el Valle de México.
Volumen a Adquirir	33,130 piezas cantidad mínima. 63,025 piezas cantidad máxima.
Fecha de publicación en CompraNet	21/diciembre/2010.
Junta de aclaraciones	Primera junta 6/enero/2011, 10:00 horas. Segunda junta 13/enero/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/enero/2011, 10:00 horas.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 318536)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA No. 020
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-054-10, para la contratación del servicio de poda y brecha, fue publicada en CompraNet, el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de enero de 2011 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de enero de 2011 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 17 de enero de 2011 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número AZB-(5)-231/10 de fecha 22 de noviembre de 2010 y autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-055-10, para la adquisición de subestación móvil y plantas de emergencia, fue publicada en CompraNet, el día 21 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 5 de enero de 2011 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de enero de 2011 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 18 de enero de 2011 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número FLT-(5)-231/10 de fecha 22 de noviembre de 2011 y autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE LUIS SALGADO ARROYO
RUBRICA.

(R.- 318532)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas, siguientes:

Convocatoria 26/10

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio diferenciada 1 número 18164034-026-10, para la adquisición de Unidad Central Maestra, fue publicada en CompraNet el día 16 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: el día 12 de enero de 2011 a las 9:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: el día 25 de enero de 2011 a las 9:00 horas, emisión de fallo: 9 de febrero de 2011 a las 13:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 27/10

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio diferenciada 2 número 18164034-027-10, para la adquisición de tablero metálico, instalación y capacitación, fue publicada en CompraNet el día 16 de diciembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: el día 13 de enero de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: el día 26 de enero de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 10 de febrero de 2011 a las 13:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE LA DIVISION GOLFO CENTRO
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 318403)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Veracruz, Ver., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los siguientes procedimientos:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) número 18164008-016-10, para el suministro de un sistema de excitación con control automático y manual para las unidades 2 y 3 C.T.G. Carmen, desarrollándose conforme al siguiente calendario:

Publicación en CompraNet	14-diciembre-2010.
Visita al sitio	14-enero-2011.
Junta de aclaraciones	18-enero-2011.
Acto de presentación apertura de proposiciones	24-enero-2011.
Emisión del fallo	31-enero-2011
Fecha o plazo para la firma del contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 318624)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (Diferenciada 2) número LPI-18164137-004-10 de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.; producto licitado: Reparación de Toberas, Canastas de Combustión y Segmentos de Vena para Turbina de Gas Marca Westinghouse Modelo W501D24 Unidad 1.; Proveedor ganador Servicios Industriales Técnicos del Noreste, S.A. de C.V., con domicilio fiscal: avenida Metal Mecánica número 412, Ramos Arispe Saltillo, Coahuila. código postal 25900, teléfono 01844-416-9312, Importe adjudicado \$4,099,999.90 (cuatro millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) partidas adjudicadas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y Turbine Specialties, S.A. de C.V., con domicilio fiscal: Fray Bartolomé de Las Casas número 747, colonia El Roble, código postal 66450, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, teléfono 0181 8376 9032, Importe adjudicado \$848,466.31 (ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 31/100 M.N.), partidas adjudicadas número 6 y Trinity Turbine Technology, L.P. con domicilio fiscal: A North Country Road 7650 Iowa Colony teléfono 77583 (1-281)431-6691, Importe adjudicado \$700,824.82 (setecientos mil ochocientos veinticuatro pesos 82/100 M.N.), partidas adjudicadas número 8, Fecha de Fallo 14 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE CENTRAL

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 318473)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (Diferenciada 2) número **LPI-18164137-003-10** de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.; producto licitado: Alabes Móviles y Segmentos de Vena de Turbina de Gas Modelo W501D24, Marca Westinghouse Unidad 1: Proveedor Ganador Turbocare Inc. con domicilio fiscal: número 3021 Commerce Parkway, Miramar, FL, EE.UU., código postal 33025, Importe adjudicado \$11,079,098.27 (once millones setenta y nueve mil noventa y ocho pesos 27/100 M.N.), partidas adjudicadas número 1, 2, 4 y 5, y Turbine Specialties, S.A. de C.V., con domicilio fiscal: Fray Bartolomé de las Casas número 747, colonia El Roble, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León código postal 66450, teléfono 018183769030 fax 018183523133, Importe adjudicado \$1,175,311.68/(un millón ciento setenta y cinco mil trescientos once pesos 68/100 M.N.), partida adjudicada número 3, Fecha de Fallo 20 de septiembre de 2010.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE CENTRAL

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 318472)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575095-513-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www1.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de transporte de aceite crudo de baterías, pozos e instalaciones de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en los puntos 3 y 5 del Anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el Cronograma del Procedimiento de Contratación de las bases.
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2011. 9:00 horas. Sala 4H.
Entrega de documentación para precalificación	12 de enero de 2011. 16:30 horas. Sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 318566)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575062-518-10 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Rehabilitación de puentes de estructura tubular en los campos del Activo Integral Bellota Jujo.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	537 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 3 de enero de 2011.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011. 9:00 horas. Sala "Reforma".
Entrega de documentación para precalificación	17 de enero de 2010. 9:00 horas. Sala "Reforma".

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 318498)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio Administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica el fallo de la licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Número de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Monto sin IVA
18575021-010-10	Mantenimiento para los subsistemas del Sistema Integral de Control de Acceso, Asistencia y Vigilancia en las Instalaciones de PEP RMNE (CONAAVI)	19 de octubre de 2010	R.B. TEC México, S.A. de C.V. carretera Villahermosa-Nacajuca km 3+300 R/a. Saloya 2a. Secc. código postal 86220, Nacajuca, Tabasco	\$26'734,705.72 M.N. más \$1,170,844.22 USD

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 318499)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes, consistentes en placa de acero al carbón, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número POTI636007, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el km 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
POTI636007	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula km 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono: conm. 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: POT1636007

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	18 de enero de 2011 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	28 de enero de 2011 15:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	11 de febrero de 2011 9:00 a 15:00 horas	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 318496)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en sellos perimetrales para cúpula de tanque, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número POLN631002, pintura recubrimiento RP-5B, RP-6, RA-26, RA-28 y thinner de primera, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número POLN624002 y placa, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número POLN636002, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
POLN631002	30 (Treinta) días naturales
POLN624002	30 (Treinta) días naturales
POLN636002	30 (Treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro. 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–RF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: POLN631002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	17 de enero de 2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	25 de enero de 2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	9 de febrero de 2011 9:00 a 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P0LN624002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	17 de enero de 2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	25 de enero de 2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	9 de febrero de 2011 9:00 a 15:00 Hrs.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P0LN636002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	20 de enero de 2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	2 de febrero de 2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	17 de febrero de 2011 9:00 a 15:00 Hrs.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 318494)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA SIMPLE RGLC-SSS-019/10

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:

P0LI665068.- Adquisición de espárragos rosca estándar con tuerca ASTM A-194 grado B7, tornillos prisioneros sin cabeza, tuerca hexagonal, arandelas de presión, tornillos cabeza socket cilíndrica y tornillo cabeza hexagonal para el taller mecánico de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

P0LI662070.- Adquisición de conectores de acero inoxidable y bronce, tubo acero inoxidable, flusería de acero inoxidable, tubo cobre flexible para el taller mecánico de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

P0LI659074.- Adquisición de lanas, piedra para rectificar, pasta y compuesto abrasivo, pasta diamante, tela esmeril, pasta marcadora, buril para rosca, de acero alta velocidad con cobalto, cortador para cuñero, cuchilla de corte, segueta, compuesto antiferrante, eslinga para maniobras, estrobo ojo a ojo, lima rotativa, punta abrasiva, brocas, cortadora vertical, indicador de carátula, alambre para soldar, alambre para metalizar y fundente para soldadura, para el taller mecánico de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

P0LI655075.- Adquisición de conectores de acero inoxidable y latón, tubo de acero inoxidable y cobre, para el taller de instrumentos de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

P0LI665078.- Adquisición de preformado en media caña de fibra de vidrio, colcha termoaislante, lana mineral de roca, cubierta media caña para tubo, placa termoaislante fibra mineral y placa de fibra cerámica para trabajos del taller de albañilería de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$530.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P0LI665068

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	17 de enero de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	18 al 28 de enero de 2011	
Fallo	9 de febrero de 2011 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	10 al 21 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI662070

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	3 de enero de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	4 al 10 de enero de 2011	
Fallo	19 de enero de 2011 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	20 al 31 de enero de 2011	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI659074

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	5 de enero de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	6 al 12 de enero de 2011	
Fallo	24 de enero de 2011 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	25 de enero al 14 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI655075

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	10 de enero de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	11 al 14 de enero/11	
Fallo	26 de enero de 2011 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	27 de enero al 8 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI665078

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	17 de enero de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	18 al 24 de enero/11	
Fallo	8 de febrero de 2011 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	8 al 14 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318484)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-020/10

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Internacionales tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:

P0LI664073.- Adquisición de lámina de aluminio lisa calibre 25 BWG con recubrimiento anticorrosivo dieléctrico integrada a base de papel krft con película de poliestireno, fleje de acero inoxidable y pijas de acero inoxidable, para los trabajos de mantenimiento civil en la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

P0LI653076.- Adquisición de aceite lubricante mineral hidroprocesado grupo II para ISO VG 68 y aceite sintético ISO 150 para los equipos mecánicos de la refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$950.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: POLI653076.-25 de enero de 2011, POLI664073.-26 de enero de 2011.

Cronograma de la licitación: POLI664073

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de enero de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	1 de febrero de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	2 al 4 de febrero de 2011	
Fallo	11 de febrero de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	12 al 21 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI653076

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de enero de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	31 de enero de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	1 al 3 de febrero de 2011	
Fallo	9 de febrero de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	10 al 18 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318486)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 021/2010
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Licitación POLI696068, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., y licitación POLI696069, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: POLN696068

Descripción
"Mantenimiento a los analizadores continuos de humedad marca Panametrics de las diferentes áreas de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para detectar de manera temprana la presencia de humedad en las diferentes corrientes incidentes en el catalizador de los diferentes procesos de esta Refinería."

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transistmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 1020 (un mil veinte) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5/01/2010 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	15/01/2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	2/02/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	14/02/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Número de procedimiento de licitación: POLN696069

Descripción
"Mantenimiento a detectores de humo y de H2S de subestaciones eléctricas, bodegas del almacén cuarto de control de fuerza 1/2, cuarto simulador y cuarto de excitación del TG-1/2/3/4 en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" para mantener un sistema confiable en caso de falla interna en las subestaciones eléctricas, bodegas del almacén cuarto de control de fuerza 1/2, cuarto simulador y cuarto de excitación del TG-1/2/3/4, como consecuencia daños mayores a los equipos, instalaciones y al personal"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 1020 (un mil veinte) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5/01/2010 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	15/01/2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	3/02/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	14/02/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases es de: \$2,548.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de enero de 2011

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 318425)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 022/2010
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Licitación P0LI696070, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., licitación P0LI696071, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., licitación P0LI696072, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., y licitación P0LI696073, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Número de procedimiento de licitación: P0LI696070

Descripción
"Mantenimiento a los controladores lógicos programables de las plantas Hidros I, Hidros II, Alquilación, Catalítica I, Catalítica II, Primaria I/II, Azufre I/II/III y tanques esféricos TE-13/14/15/16, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para mantener la disponibilidad de las protecciones de equipos y plantas de proceso"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 1021 (un mil veintiuno) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5/01/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	15/01/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	1/02/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	11/02/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Número de procedimiento de licitación: P0LI696071

Descripción
"Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores H-01 A/B de la planta Primaria I y H-201 A/B de la planta Alto Vacío I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con la finalidad de sustentar la eficiencia y vida útil de los equipos al restablecerlas a las dimensiones de diseño "

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 1021 (un mil veintiuno) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7/01/2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	17/01/2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	1/02/2011 16:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	13/02/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Número de procedimiento de licitación: POLI696072

Descripción
"Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores ABA-1/2 y ABA-51 de la planta primaria 2 y VBA-1/2 de la Planta Alto Vacío 2, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", con la finalidad de sustentar la eficiencia y vida útil de los equipos al restablecerlas a las dimensiones de diseño"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 1021 (un mil veintiuno) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7/01/2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	17/01/2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	2/02/2011 16:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	13/02/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Número de procedimiento de licitación: POLI696073

Descripción
"Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores BA-1/2 de la planta Reductora de Viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", con la finalidad de sustentar la eficiencia y vida útil de los equipos al restablecerlos a las dimensiones de diseño"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 1019 (un mil diecinueve) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7/01/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	17/01/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	3/02/2011 16:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	13/02/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

El costo de las bases es de: \$3,822.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas:

La licitación: POLI696070	14 de enero de 2011 y
Las licitaciones: POLI696071, POLI696072 y POLI696073	16 de enero de 2011

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 318421)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-022/10

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Reservada respecto de los demás tratados.

P0LI653060.- Adquisición de recubrimientos anticorrosivos y pintura vinílica para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y con ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.

P0LI656071.- Adquisición de andamios de roseta para la especialidad de conservación y mantenimiento de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y con ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.

P0LI661072.- Adquisición de andamios de roseta para el taller de carpintería de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y con ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. Este procedimiento de contratación se convoca: de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados.

Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes contratados serán de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, con los siguientes tratados:

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC), y se reserva de los demás tratados.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$850.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P0LI653060

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2011 a las 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	2 de febrero de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	3 al 11 de febrero de 2011	
Fallo	21 de febrero de 2011 13:00 horas	
Plazo para la suscripción del contrato	22 al 28 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 10 (diez) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI656071

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011 a las 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	2 de febrero de 2011 a las 11:00 horas	
Análisis y evaluación De las propuestas	3 al 8 de febrero de 2011	
Fallo	18 de febrero de 2011 12:00 horas	
Plazo para la suscripción del contrato	21 al 28 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: POLI661072

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2011 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	2 de febrero de 2011 a las 13:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	3 al 8 de febrero de 2011	
Fallo	18 de febrero de 2011 14:00 horas	
Plazo para la suscripción del contrato	21 al 28 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318492)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA SIMPLE RGLC-SSS-021/10

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tipo presencial, siguiente:

P0LN658069.- Adquisición de transformador de oxido y herrumbre, limpiador y desengrasante, solvente desengrasante, limpiamanos líquido, detergente acido, solvente adelgazador, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

P0LN658077.- Adquisición de barra redonda, solera, perfil angular, perfil "I", perfil "U" de acero al carbón, para los trabajos de mantenimiento en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011 y con ajuste de precios para los años 2012 y 2013.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$950.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P0LN658069

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de enero de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	7 al 12 de enero de 2011	
Fallo	20 de enero de 2011 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 21 al 31 de enero de 2011	

Plazo de entrega: 10 (diez) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LN658077

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2011 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	12 de enero de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	13 al 17 de enero de 2011	
Fallo	25 de enero de 2011 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 26 de enero al 2 de febrero de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318488)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta de Servicio de Ropa Hospitalaria número 18572008-008-10, bajo los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433 extensiones 52080-52029 y fax 5352-1603, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Santos Adolfo Esquivel Villarreal, con cargo de Director del Hospital Central Norte, el día 14 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Central Norte y Región Central Sur de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos para el ejercicio 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR
DR. SANTOS ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 318605)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572010-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01 y fax 833-230-11-04, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/01/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2011, 10:00 horas.

21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

C.P. JUAN ALBERTO REYES LEIJA

RUBRICA.

(R.- 318470)**PETROLEOS MEXICANOS**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax 19448527, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Andrés Brügmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 13 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes muebles consistentes en: medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las Unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/12/2010.
Junta de aclaraciones	6/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANDRES BRÜGMANN BALMADEDA

RUBRICA.

(R.- 318434)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax 19448527, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Andrés Brügmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 14 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Suministro de gases medicinales y el servicio a domicilio de las terapias correspondientes por el proveedor y bajo la modalidad de un contrato abierto.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA
RUBRICA.

(R.- 318436)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18572047-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax 19448527, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación nacional para las unidades médicas que integran el sistema de servicios de salud de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	5/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA
RUBRICA.

(R.- 318437)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax 19448527, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:50 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Andrés Brüggmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 13 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Material de curación para las unidades médicas que integran el Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA
RUBRICA.

(R.- 318439)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax 19448527, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Andrés Brüggmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 15 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Soluciones de diálisis peritoneal para las unidades médicas del sistema de servicios de salud durante el periodo 2011 bajo la modalidad de contrato abierto.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA
RUBRICA.

(R.- 318614)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el kilómetro 4,5 de la carretera a los Cués, código postal 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, ext. 3175.

Número de licitación: 10095001-003-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y soporte técnico de cómputo y mesa de ayuda para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/01/2011, 10:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-004-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/01/2011, 13:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 13:00 horas.

Número de licitación: 10095001-005-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de muebles e inmuebles para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/01/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	7/01/2011, 15:30 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 15:30 horas.

Número de licitación: 10095001-006-10

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-007-10

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 13:00 horas.

Número de licitación: 10095001-008-10

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 15:30 horas.

Número de licitación: 10095001-009-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento eléctrico de media y baja tensión para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 10:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2011, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-010-10

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 13:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2011, 13:00 horas.

Número de licitación: 10095001-011-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a las áreas verdes del CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 15:30 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2011, 15:30 horas.

Número de licitación: 10095001-012-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de Instalaciones para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/01/2011, 10:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2011, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-013-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de telefonía y cableado estructurado para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/01/2011, 13:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2011, 13:00 horas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 318462)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11125001-029-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 16 de Septiembre número 147-Norte, colonia 16 de Septiembre, código postal 52148, Metepec, México, teléfono: (0155) 52630800 (0172)2710800, extensión 2545 y fax extensión 2722, los días del 11 de diciembre al 26 de diciembre de 2010 del año en curso de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros para la realización de las prácticas tecnológicas que en el proceso de su formación académica y de habilidades técnicas reciben los alumnos de los 27 planteles adscritos a la unidad de operación desconcentrada para el Distrito Federal (UODF).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 10:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 318483)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AVISO DE FALLO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace del conocimiento general el resultado de la licitación pública que a continuación se anota:

Los bienes de la licitación pública internacional **ASA-LPI-023/10**, clave CompraNet 09085001-052/10, para la adquisición de equipo para la medición de combustibles en áreas de carga y descarga (partida 1: 1 paquete; partida 2: 80 paquete; partida 3: 101 paquete; partida 4: 135 pieza; partida 5: 48 pieza; partida 6: 57 pieza; partida 7: 1 paquete; y partida 8: 181 pieza), con fecha de fallo el 21 de octubre de 2010, se adjudicó a Flow Control Instrumentación, S.A. de C.V., con domicilio en avenida De la República, número 127-2, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06030, por \$286,587.00 USD (partidas 5 y 6), Internacional de Avíos para Gasolineras, S.A. de C.V., con domicilio en Edgar Allan Poe, número 328, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11560, por \$38,644.62 USD (partida 3), Medición y Bombeo Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Norte 24-A, número 36, colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07800 por \$39,341.83 USD (partidas 4 y 8), Fujisan Survey, S.A. de C.V., con domicilio en Azcapotzalco, número 696, altos interior 15, colonia Azcapotzalco, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02000, por 3'780, 767.00 M.N. (partida 1) y Aviation Fueling Consulting Corp., con domicilio en 3600 Red Road, suite 308, colonia Miramar, Broward, Florida 33025, USA, por \$402,743.42 USD (partidas 2 y 7).

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FRANCISCO SOTO ORTIZ
 RUBRICA.

(R.- 318490)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y ambulancias para las plazas de cobro de la Red Capufe, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Jesús Arnaldo Beltrán del Río Beltrán del Río, con cargo de Subdelegado Administrativo, el día 12 de diciembre de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	No. 09120025-013-10.
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para las Plazas de Cobro No. 95 Durango", Puente Nacional No. 40 "Cadereyta" y oficinas Delegacionales de la Red Capufe.
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-013-10	24/12/2010, 9:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, zona Norte, avenida Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	31/12/2010, 9:00 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, zona Norte, avenida Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	No. 09120025-014-10.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para las plazas de Cobro No. 95 Durango", Puente Nacional No. 40 "Cadereyta" y oficinas Delegacionales de la Red Capufe.
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-014-10	24/12/2010, 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, zona Norte, avenida Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	31/12/2010, 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, zona Norte, avenida Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	No. 09120025-015-10.
Descripción de la licitación	Servicio de ambulancia para las Plazas de Cobro No. 95 Durango" de la Red Capufe.
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-015-10	24/12/2010, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, zona Norte, avenida Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	31/12/2010, 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, avenida Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO
 RUBRICA.

(R.- 318610)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 09437002-013-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50-90-12-41, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 22 de diciembre de 2010, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Benjamín Balboa Andrade, con cargo de Director de Finanzas y Administración, el día 13 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Contratación de aseguradoras que presten sus servicios de operación y emisión de pólizas de seguros para personas.
Servicios a contratar	5 partidas de acuerdo a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2010, a las 8:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 318404)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 09437002-014-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 22 de diciembre de 2010, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Benjamín Balboa Andrade, con cargo de Director de Finanzas y Administración, el día 16 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Prestación de servicio de limpieza de oficinas a nivel central, Gerencia del Distrito Federal, 13 oficinas conurbadas y Tulancingo Hidalgo.
Servicios a contratar	Partida única.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, a las 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	De acuerdo a bases.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 318559)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Carácter de la licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de publicación en CompraNet	Volumen a adquirir mínimo
00637130-001-11	Nacional	Seguridad y vigilancia	21/12/2010 10:00 horas	27/12/2009 11:00 horas	16 de diciembre de 2010	19 elementos
00637130-002-11	Nacional	Servicio de limpieza de mobiliario y equipo	21/12/2010 11:00 horas	27/12/2010 12:30 horas	16 de diciembre de 2010	50 elementos
00637130-003-11	Nacional	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	21/12/2010 9:30 horas	27/12/2010 10:00 horas	16 de diciembre de 2010	1'200,000 copias
00637130-004-11	Nacional	Suministro de vales para combustible para equipo de transporte terrestre	21/12/2010 9:00 horas	21/12/2010 9:00 horas	16 de diciembre de 2010	53,000 litros

Los detalles de la convocatoria están disponibles para su consulta en la página web <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Departamento de Sistemas y Area de Servicios Generales de la Delegación, sita en avenida Paseo de los Héroes 416-B, Centro Cívico, Mexicali, B.C., teléfono y fax 01686-556-0330, de 9:00 a 15:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JOSE ADRIAN CONTRERAS TREJO

RUBRICA.

(R.- 318430)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

U.M.A.E. HOSPITAL DE PEDIATRIA DE CMN SXXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Número de licitación	00641272-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de digitalización de imágenes radiológicas.
Volumen a adquirir	29,910 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de diciembre de 2010, 10:00 Hrs.

- La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consultarlas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Pediatría de C.M.N. SXXI, avenida Cuauhtémoc número 330 Planta Baja, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F. teléfono 56 27 69 33 y de fax 55 19 24 38, del día de la publicación a la fecha de la junta de aclaraciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la UMAE hospital de Pediatría de C.M.N. SXXI, avenida Cuauhtémoc número 330 Planta Baja, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Edgar Armando González Rojas con cargo de Director Administrativo, el día 12 de noviembre de 2010.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 318413)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 14/10

Número de licitación	00641194-064-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos, material de laboratorio instrumental médico y de cirugía.
Volumen a adquirir	8,582 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2011, 10:00 horas.

Número de licitación	00641194-065-10
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, materiales diversos e insumos de cómputo.
Volumen a adquirir	205,637 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2011, 12:00 horas.

Número de licitación	00641194-066-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	187 vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 9:00 horas.

Número de licitación	00641194-067-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua en carros tipo cisterna.
Volumen a adquirir	4,004 viajes.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 11:00 horas.

Número de licitación	00641194-068-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipo médico y electromecánico, ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	12 equipos.

Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 9:00 horas.

Número de licitación	00641194-069-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para equipo electromecánico.
Volumen a adquirir	1,413 de piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) Sin número, código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) Sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 318414)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641327-003-10

EMISION DEL FALLO
6 DE OCTUBRE DE 2010
REPOSICION FALLO
10 DE DICIEMBRE DE 2010

PARA LA ADQUISICION DE LA SOLUCION PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IMAGINOLOGIA:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	RESULTADO
UNICA	522.741.0012.00.01	SOLUCION PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IMAGINOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE ORTOPEDIA DE MAGDALENA DE LAS SALINAS	SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318422)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28 fracción III, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis, fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 43 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Subjefatura de División de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensiones 14875 y 14893, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 14 de diciembre de 2010.

Licitación No.	LA-019GYRO47-I19-2010.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de productos biológicos (vacunas, Inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones), para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y La Secretaría de la Defensa Nacional.
Volumen a adquirir	Total de piezas 776,442.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de enero de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en avenida Durango número 291, piso 8, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318423)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 025

No. de licitación	00641255-040-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno líquido, gases medicinales y domiciliario.
Volumen a adquirir	269,987 M3 de oxígeno en cilindros y 16140 días paciente.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 318415)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 028

Número de licitación	00641211-079-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección de residuos tóxico peligrosos (RTP).
Volumen a adquirir	56 traslados de 8,200 litros mensuales.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011, 10:00 horas.

Número de licitación	00641211-080-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro reactivos y material de laboratorio.
Volumen a adquirir	145,560 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2011, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional 00641211-080-10 fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento, el día 2 de diciembre de 2010.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 318416)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36bis, 37, 37bis y 47, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 066

Número de licitación	00641322-066-10.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central por el periodo de la fecha de fallo al 31 de diciembre de 2011.
Volumen a adquirir	Un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 427 vehículos institucionales.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	27/12/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Sí habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2011, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.
- Esta licitación se realiza con reducción de plazos de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley, con autorización del ingeniero Oscar Mario Fuentes Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
LIC. HUGO E. PEREZNEGRON MEZA
RUBRICA.

(R.- 318417)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 43 y 47, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 068

Número de licitación	00641322-068-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga. Contrato para régimen ordinario. Servicio integral de un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, personal médico, administrativo y carga. contrato para régimen IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Servicio integral para 2 aviones y 1 helicóptero servicio integral de 1 helicóptero.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/12/2010, 9:30 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.
- Esta licitación se realiza con reducción de plazos de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley, con autorización del ingeniero Oscar Mario Fuente Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
LIC. HUGO E. PEREZNEGRON MEZA
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291, PISO, 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-018-10

EMISION DEL FALLO
9 DE NOVIEMBRE DE 2010

PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO:

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	DIRECCION	IMPORTE
1	060 016 0287 00 01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGI	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	623,955.50
1	060 016 0287 00 01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGI	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR, No. 367, COL. BARRERA, C.P. 44150, JALISCO, GUADALAJARA	435,587.88
2	060 016 0287 00 01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGI	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	551,416.25
2	060 016 0287 00 01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGI	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR, No. 367, COL. BARRERA, C.P. 44150, JALISCO, GUADALAJARA	384,995.52
3	060 016 0287 00 01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGI	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	112,052.50
3	060 016 0287 00 01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGI	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR, No. 367, COL. BARRERA, C.P. 44150, JALISCO, GUADALAJARA	78,356.46
1	060 040 0790 02 01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AV. PRESIDENTE MASARIK, No. 111, PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	615,053.75
2	060 040 0790 02 01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AV. PRESIDENTE MASARIK, No. 111, PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	37,905.00
3	060 040 0790 02 01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS	AV. PRESIDENTE MASARIK, No. 111, PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION	58,211.25

			AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	
1	060 066 0922 04 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOL	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	9'152,919.00
2	060 066 0922 04 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOL	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	12'562,600.50
3	060 066 0922 04 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOL	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	4'839,696.00
1	060 070 0140 01 01	CARTUCHO CON 100 GRAMOS DE GAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	418,993.52
2	060 070 0140 01 01	CARTUCHO CON 100 GRAMOS DE GAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	599,768.95
3	060 070 0140 01 01	CARTUCHO CON 100 GRAMOS DE GAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	151,132.56
1	060 070 0165 01 01	CARTUCHO CON 170 GRAMOS DE GAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	165,880.32
2	060 070 0165 01 01	CARTUCHO CON 170 GRAMOS DE GAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	526,151.64
3	060 070 0165 01 01	CARTUCHO CON 170 GRAMOS DE GAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	63,933.04
1	060 088 0017 12 01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROP	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	2'423,486.31
2	060 088 0017 12 01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROP	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	1'792,936.02
3	060 088 0017 12 01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROP	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	1'108,055.82
1	060 088 0025 14 01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROP	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	2'697,314.00
2	060 088 0025 14 01	APOSITOS, TRANSPARENTE,	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO,	1'434,222.00

		MICROP		C.P. 08500, MEXICO, D.F.	
3	060 088 0025 14 01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROP	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	1'909,026.00
1	060 088 0504 11 01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	PATRICO SANZ 442, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO, D.F.	1'060,449.28
2	060 088 0504 11 01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	PATRICO SANZ 442, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO, D.F.	273,572.64
3	060 088 0504 11 01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	PATRICO SANZ 442, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO, D.F.	413,539.94
1	060 088 0652 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA E	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	523,068.00
2	060 088 0652 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA E	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	201,957.00
3	060 088 0652 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA E	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	104,727.00
1	060 088 0660 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BOR	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA, No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	746,965.38
2	060 088 0660 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BOR	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA, No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	503,098.26
3	060 088 0660 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BOR	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA, No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	210,203.28
1	060 088 0678 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA, No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	766,889.80
2	060 088 0678 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA, No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	482,939.92
3	060 088 0678 02 01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA, No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	237,848.40
1	060 088 0827 01 01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICR	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	PATRICO SANZ 442, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100	1'978,413.06

				MEXICO, D.F.	
2	060 088 0827 01 01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICR	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	PATRICO SANZ 442, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO, D.F.	2'204,138.04
3	060 088 0827 01 01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICR	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	PATRICO SANZ 442, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO, D.F.	776,759.49
1	060 155 0015 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	1'227,454.80
2	060 155 0015 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	313,413.36
3	060 155 0015 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	256,649.64
1	060 155 0155 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	397,997.20
2	060 155 0155 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	185,719.90
3	060 155 0155 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	82,764.50
1	060 155 0304 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	1'308,843.72
2	060 155 0304 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	593,050.12
3	060 155 0304 12 01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	145,679.12
1	060 165 0047 03 01	CATETERES. CATETER PARA EXTRAC	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	93,912.84
2	060 165 0047 03 01	CATETERES. CATETER PARA EXTRAC	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	456,148.08
3	060 165 0047 03 01	CATETERES. CATETER PARA EXTRAC	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	214,657.92

				C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
1	060 167 2181 11 01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRE	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	362,110.00
1	060 167 2181 11 01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRE	EDWARS LIFESCIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. SANTA FE 505 COL. CRUZ MANCA, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05349, MEXICO, D.F.	245,013.48
2	060 167 2181 11 01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRE	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	157,776.50
2	060 167 2181 11 01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRE	EDWARS LIFESCIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. SANTA FE 505 COL. CRUZ MANCA, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05349, MEXICO, D.F.	108,454.78
3	060 167 2181 11 01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRE	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	16,036.30
1	060 167 7974 11 01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VA	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR, No. 367, COL. BARRERA, C.P. 44150, JALISCO, GUADALAJARA	100,131.36
2	060 167 7974 11 01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VA	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR, No. 367, COL. BARRERA, C.P. 44150, JALISCO, GUADALAJARA	148,110.97
3	060 167 7974 11 01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VA	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR, No. 367, COL. BARRERA, C.P. 44150, JALISCO, GUADALAJARA	46,489.56
1	060 182 0616 01 01	CEMENTO PARA CRANEOPLASTIA, PO	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, C.P. 45010, JALISCO, ZAPOPAN.	560,335.15
2	060 182 0616 01 01	CEMENTO PARA CRANEOPLASTIA, PO	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, 45010, JALISCO, ZAPOPAN	289,388.28
3	060 182 0616 01 01	CEMENTO PARA CRANEOPLASTIA, PO	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, 45010, JALISCO, ZAPOPAN	204,274.08
1	060 182 1150 11 01	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	AV. ZEMPOALTECAS, No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02420, MEXICO, D.F.	387,443.25
2	060 182 1150 11 01	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	AV. ZEMPOALTECAS, No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02420, MEXICO, D.F.	269,017.20
3	060 182 1150 11 01	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	AV. ZEMPOALTECAS, No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02420, MEXICO, D.F.	312,724.80
1	060 221 0015 00 01	CABLE DE ELECTROCAUTERIO,	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS	AV. PRESIDENTE MASARIK, No. 111, PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION	1'289,007.47

		CO	AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	
2	060 221 0015 00 01	CABLE DE ELECTROCAUTERIO, CO	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AV. PRESIDENTE MASARIK, No. 111, PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	7'685,609.10
3	060 221 0015 00 01	CABLE DE ELECTROCAUTERIO, CO	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AV. PRESIDENTE MASARIK, No. 111, PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	97,583.73
1	060 342 0019 00 01	INDICADOR BIOLOGICO (ESPORAS)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	TACUBAYA 1701, COL. JARDIN ESPAÑOL, C.P. 64820, NUEVO LEON, MONTERREY	1'450,137.00
2	060 342 0019 00 01	INDICADOR BIOLOGICO (ESPORAS)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	TACUBAYA 1701, COL. JARDIN ESPAÑOL, C.P. 64820, NUEVO LEON, MONTERREY	418,308.75
3	060 342 0019 00 01	INDICADOR BIOLOGICO (ESPORAS)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	TACUBAYA 1701, COL. JARDIN ESPAÑOL, C.P. 64820, NUEVO LEON, MONTERREY	818,026.00
1	060 345 1295 11 01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SI	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, 45010, JALISCO, ZAPOPAN	310,414.02
2	060 345 1295 11 01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SI	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, 45010, JALISCO, ZAPOPAN	340,755.24
3	060 345 1295 11 01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SI	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, 45010, JALISCO, ZAPOPAN	60,293.45
1	060 345 1311 11 01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SI	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU, No. 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	440,413.35
2	060 345 1311 11 01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SI	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU, No. 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	439,343.52
3	060 345 1311 11 01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SI	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU, No. 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	82,020.30
1	060 345 3309 01 01	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOF	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	1'547,617.28
2	060 345 3309 01 01	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOF	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	1'446,494.56
3	060 345 3309 01 01	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOF	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	2'374,185.60
2	060 346 0023 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIAR	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ,	670,274.18

				C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
3	060 346 0023 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIAR	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	198,950.64
2	060 346 0031 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIAR	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	286,660.80
3	060 346 0031 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIAR	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 688, 5o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	101,174.40
1	060 446 1178 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	272,386.24
2	060 446 1178 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	79,939.44
3	060 446 1178 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	88,821.60
1	060 446 1186 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	657,483.12
2	060 446 1186 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	751,716.63
3	060 446 1186 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	283,991.40
1	060 446 1202 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	240,339.24
2	060 446 1202 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	38,675.28
3	060 446 1202 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	110,500.80
1	060 446 1210 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	146,092.92
2	060 446 1210 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO,	43,517.04

				C.P. 08500, MEXICO, D.F.	
3	060 446 1210 10 01	CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	58,022.72
1	060 506 1522 11 01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULA	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	CANADA 505, COL. VISTA HERMOSA, C.P. 64620, NUEVO LEON, MONTERREY	352,845.36
2	060 506 1522 11 01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULA	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	CANADA 505, COL. VISTA HERMOSA, C.P. 64620, NUEVO LEON, MONTERREY	592,976.23
3	060 506 1522 11 01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULA	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	CANADA 505, COL. VISTA HERMOSA, C.P. 64620, NUEVO LEON, MONTERREY	58,807.56
1	060 506 1803 11 01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETIL	VITASANITAS S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HEROES, COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, JALISCO, GUADALAJARA	319,249.20
2	060 506 1803 11 01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETIL	VITASANITAS S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HEROES, COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, JALISCO, GUADALAJARA	574,648.56
3	060 506 1803 11 01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETIL	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA 5840, COL. JARDINES DE UNIVERSIDAD, 45010, JALISCO, ZAPOPAN	0
1	060 506 1977 11 01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETIL	VITASANITAS S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HEROES, COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, JALISCO, GUADALAJARA	246,443.04
2	060 506 1977 11 01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETIL	VITASANITAS S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HEROES, COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, JALISCO, GUADALAJARA	1'293,825.96
3	060 506 1977 11 01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETIL	VITASANITAS S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HEROES, COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, JALISCO, GUADALAJARA	123,221.52
1	060 527 0040 11 01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTER	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	512,112.00
2	060 527 0040 11 01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTER	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	138,180.00
3	060 527 0040 11 01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTER	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	53,298.00
1	060 527 0057 11 01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTER	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO,	129,720.00

				C.P. 08500, MEXICO, D.F.	
2	060 527 0057 11 01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTER	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	46,060.00
3	060 527 0057 11 01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTER	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	25,944.00
1	060 527 0305 11 01	GUIAS. EQUIPO INTRODUTOR DE C	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	392,585.76
2	060 527 0305 11 01	GUIAS. EQUIPO INTRODUTOR DE C	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	437,710.56
3	060 527 0305 11 01	GUIAS. EQUIPO INTRODUTOR DE C	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	45,124.80
1	060 550 1014 11 01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA,	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	AV. APATLACO, No. 311-A, COL. NUEVA ROSITA, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09420, MEXICO, D.F.	136,412.64
2	060 550 1014 11 01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA,	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	AV. APATLACO, No. 311-A, COL. NUEVA ROSITA, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09420, MEXICO, D.F.	100,685.52
3	060 550 1014 11 01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA,	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	AV. APATLACO, No. 311-A, COL. NUEVA ROSITA, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09420, MEXICO, D.F.	117,466.44
1	060 551 0023 11 01	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGIC	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU, No. 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	216,704.16
2	060 551 0023 11 01	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGIC	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU, No. 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	126,410.76
3	060 551 0023 11 01	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGIC	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU, No. 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	45,539.28
1	060 833 0171 01 01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PAR	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	390,942.72
1	060 833 0171 01 01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PAR	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA, No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	273,510.72
2	060 833 0171 01 01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PAR	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ,	393,657.60

				C.P. 03400, MEXICO, D.F.	
2	060 833 0171 01 01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PAR	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA, No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	275,410.10
3	060 833 0171 01 01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PAR	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	12,669.44
3	060 833 0171 01 01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PAR	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA, No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	9,496.90
1	060 833 0189 01 01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA,	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	127,769.10
1	060 833 0189 01 01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA,	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA, No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	86,077.50
2	060 833 0189 01 01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA,	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	126,073.05
2	060 833 0189 01 01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA,	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA, No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	84,929.80
3	060 833 0189 01 01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA,	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA, No. 131, COL. ALAMOS DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03400, MEXICO, D.F.	11,307.00
3	060 833 0189 01 01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA,	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA, No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	8,033.90
1	060 833 0247 01 01	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	2'451,456.45
1	060 833 0247 01 01	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA, No. 1840. COL. MODERNA, C.P. 44190, JALISCO, GUADALAJARA	1'640,205.84
2	060 833 0247 01 01	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	2'196,676.26
2	060 833 0247 01 01	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA, No. 1840. COL. MODERNA, C.P. 44190, JALISCO, GUADALAJARA	1'470,381.12
3	060 833 0247 01 01	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227, No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F.	261,203.22
3	060 833 0247 01 01	SOLUCION PARA	LABORATORIOS PISA,	AV. ESPAÑA, No. 1840. COL. MODERNA,	176,273.76

		PRESERVAR ORGANO	S.A. DE C.V.	C.P. 44190, JALISCO, GUADALAJARA	
1	060 932 6426 01 01	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELA	LIGHT VISION, S.A. DE C.V.	AVENIDA PANAMERICANA A-14, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04700, MEXICO, D.F.	3'133,615.68
2	060 932 6426 01 01	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELA	LIGHT VISION, S.A. DE C.V.	AVENIDA PANAMERICANA A-14, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04700, MEXICO, D.F.	1'486,458.72
3	060 932 6426 01 01	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELA	LIGHT VISION, S.A. DE C.V.	AVENIDA PANAMERICANA A-14, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04700, MEXICO, D.F.	241,047.36
1	070 580 0134 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	478,612.02
2	070 580 0134 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	496,405.10
3	070 580 0134 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	849,537.70
1	070 580 0142 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	577,732.51
1	070 580 0142 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	MEDELLIN, No. 338 1o. PISO, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06760, MEXICO, D.F.	404,176.35
2	070 580 0142 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	172,963.41
2	070 580 0142 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	MEDELLIN, No. 338 1o. PISO, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06760, MEXICO, D.F.	121,013.18
3	070 580 0142 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	408,789.38
3	070 580 0142 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE.	GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	MEDELLIN, No. 338 1o. PISO, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06760,	285,943.98

		HIDROSOLU		MEXICO, D.F.	
1	070 590 0033 03 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -11	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	983,294.35
1	070 590 0033 03 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -11	JUAMA, S.A. DE C.V.	CORREGIDORA, No. 80, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14410, MEXICO, D.F.	664,190.08
2	070 590 0033 03 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -11	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	1'357,769.14
2	070 590 0033 03 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -11	JUAMA, S.A. DE C.V.	CORREGIDORA, No. 80, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14410, MEXICO, D.F.	917,118.40
3	070 590 0033 03 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -11	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 7354, COL. RINCONADA COAPA 1RA SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14330, MEXICO, D.F.	612,511.24
3	070 590 0033 03 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -11	JUAMA, S.A. DE C.V.	CORREGIDORA, No. 80, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14410, MEXICO, D.F.	413,755.20
1	070 592 0098 00 01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONA	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 259, COL. GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, MEXICO, D.F.	12'139,338.60
2	070 592 0098 00 01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONA	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 259, COL. GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, MEXICO, D.F.	12'925,669.28
3	070 592 0098 00 01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONA	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 259, COL. GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, MEXICO, D.F.	6'078,278.76

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

Martes 21 de
de 1914 de J. J. J. J. J.

(R.- 318420)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11163002-035-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 8 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de corte con agua y adquisición de equipo para instalación de celdas de proceso.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/12/2010, 8:15 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 318435)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	00100001-021/2010.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de alimentación para el personal con sistema de autoservicio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visitas a las instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraNet en la dirección de Internet: <http://web.compranet.gob.mx>. de acuerdo a los requerimientos del sistema, en la página del Instituto Federal Electoral en la dirección <http://www.ife.org.mx> o bien el Departamento de Licitaciones, Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON

RUBRICA.

(R.- 318602)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-051-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 16 al 21 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Tiempos recortados.

Descripción de la licitación	Contratación para el servicio de telefonía convencional y conducción de señales analógicas y digitales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-052-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 16 al 21 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Tiempos recortados.

Descripción de la licitación	Servicio para la contracción de seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/12/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	De acuerdo a bases.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARQ. ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 318495)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 012-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números: 12181001-023-10, 12181001-024-10 y 12181001-025-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco, número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensiones 10023 y 10091 y fax 56-03-90-08, los días del 21 de diciembre de 2010 al 28 de enero de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública Internacional 12181001-023-10	Adquisición de reactivos y sustancias químicas con equipos en demostración permanente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	25/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación pública Internacional 12181001-024-10	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos con equipos en demostración permanente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/02/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación pública Internacional No. 12181001-025-10	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y genéricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/02/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 318476)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso; y 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de enero de 2011 de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-041-10

Descripción de la licitación	Acondicionamiento de núcleos sanitarios en el módulo IV, planta baja y 2o. nivel del inmueble denominado Conjunto Hidalgo, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	19/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-042-10

Descripción de la licitación	Acondicionamiento de núcleos sanitarios en el módulo VII, planta baja y 4o. nivel del inmueble denominado Conjunto Hidalgo, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 318480)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2010, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero del año 2011 de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica 06101221-038-10

Descripción de la licitación	"Supervisión para el reordenamiento del Puerto Fronterizo de Rodolfo Robles, Aduana de Ciudad Hidalgo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/01/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/01/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica 06101221-039-10

Descripción de la licitación	"Trabajos para el reordenamiento del Puerto Fronterizo de Rodolfo Robles, Aduana de Ciudad Hidalgo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	27/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/01/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica 06101221-040-10

Descripción de la licitación	"Segunda etapa del reordenamiento de la Aduana Marítima de Ensenada".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/01/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/02/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 318326)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de enero de 2011; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2011; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-043-10

Descripción de la licitación:	Supervisión de los trabajos de acondicionamiento de oficinas de la Administración Local de Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/01/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-044-10

Descripción de la licitación:	Acondicionamiento de oficinas de la Administración Local de Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/01/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-045-10

Descripción de la licitación:	Supervisión de los trabajos de acondicionamiento de oficinas de la Administración Local de Mexicali, B.C.N.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	5/01/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	4/01/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-046-10

Descripción de la licitación:	Acondicionamiento de oficinas de la Administración Local de Mexicali, B.C.N.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	6/01/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/01/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-047-10

Descripción de la licitación:	Supervisión de los trabajos de Acondicionamiento de oficinas y obras colaterales para la reubicación del Módulo de Asistencia al Contribuyente, en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-048-10

Descripción de la licitación:	Acondicionamiento de oficinas y obras colaterales para la reubicación del Módulo de Asistencia al Contribuyente, en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/02/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 318479)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00639008-001-10, 00639008-002-10 y 00639008-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jacobo Gálvez número 17, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013336142122 y fax 013336142122, los días del 21 al 30 de diciembre de 2010 del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Limpieza e higiene	Fumigación	Seguridad y vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010	21/12/2010	21/12/2010
Junta de aclaraciones	30/12/2010 13:00 horas	30/12/2010 17:00 horas	30/12/2010 11:00 horas
Visita a instalaciones	De conformidad con el punto 2.4 de las bases de la licitación	De conformidad con el punto 2.4 de las bases de la licitación	De conformidad con el punto 2.4 de las bases de la licitación
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2011 13:00 horas	5/01/2011 17:00 horas	5/01/2011 11:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE REGIONAL OCCIDENTE
ING. RAFAEL LOYA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 318538)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALSISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO**CONVOCATORIA No. 080**
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta presencial 30128001-085-10, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro de filtros (membranas para equipos de ósmosis inversas).
Volumen a adquirir	737 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Acto de fallo	28 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 318441)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Aguascalientes Sur número 2615, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449)-978-92-01 y 01 (449) 978-92-06, extensión 112 y fax extensión 129, los días 21, 22 y 23 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

- Licitación pública nacional número 31301002-017-10.
- Para consulta e inscripción los días del 21 al 23 de diciembre de 2010.

Objeto de la licitación	Comandancia de seguridad pública municipal (mantenimiento y adecuaciones), Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	23/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/12/2010, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	31/12/2010, 8:00 a 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	31/12/2010, 9:00 horas.
Capital contable requerido	\$1'500,000.00.

- Licitación pública nacional número 31301002-018-10.
- Para consulta e inscripción los días del 21 al 23 de diciembre de 2010.

Objeto de la licitación	Obra exterior módulo de atención ciudadana (Subcomandancia Ciudad Industrial), Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	23/12/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de la obra	23/12/2010, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	31/12/2010, 8:00 a 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	31/12/2010, 9:00 horas.
Capital contable requerido	\$500,000.00.

- Licitación pública nacional número 31301002-019-10.
- Para consulta e inscripción los días del 21 al 23 de diciembre de 2010.

Objeto de la licitación	Construcción gimnasio al aire libre en el Centro Deportivo Municipal Fidel Velásquez, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	23/12/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/12/2010, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	31/12/2010, 8:00 a 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	31/12/2010, 9:00 horas.
Capital contable requerido	\$500,000.00.

ARQ. FRANCISCO GUEL MACIAS
RUBRICA.

(R.- 318627)

INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento general para el Instituto de Cultura de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 32114001-002-10

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	26/12/2010	27/12/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2011 10:00 horas	5/01/2011 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200110	Consola	1	Pieza
2	I150200222	Micrófono	5	Pieza
3	I450400126	Estante	35	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alvaro Obregón 1209 número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfonos 553.5044 553.5692 554.8401 553.6845, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, las bases no tienen costo (artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público derogado). En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, ubicado en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero del 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto de Cultura de Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fallo.
- El pago se realizará: se otorgará hasta un 50% de anticipo, presentado las fianzas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ANGEL NORZAGARAY NORZAGARAY

RUBRICA.

(R.- 318522)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 061

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "Adquisición de Placas Metálicas y Calcomanías de identificación vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-061-10	Costo bases \$1,100	28/12/2010	27/12/2010 12:00 horas	3/01/2011 12:00 horas	13/01/2011 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Placas metálicas automóvil nacional	19,439	Juego
2	Placas metálicas pick up fronterizo	18,250	Juego
3	Placas metálicas remolque nacional	927	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía mayor de Gobierno, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La Forma de pago es en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta Bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones será el día 27 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos, se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La presentación de propuestas técnicas y económicas será a más tardar a las 12:00 horas del día 3 de enero de 2011 en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 3 de enero de 2011 a las 12:00 horas, y el Acto de apertura de propuestas económicas el día 13 de enero de 2011 a las 13:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: en peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo y forma de entrega del suministro: de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS

RUBRICA.

(R.- 318463)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREON, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Independencia número 308 Pte., colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 01 871 749 1700, extensión 1205, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 35302001-015-10

Descripción de la licitación	Obras complementarias en el pozo profundo No. 54 (Prados de Oriente).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010 a las 8:30 horas.

Licitación pública nacional 35302001-016-10

Descripción de la licitación	Obras complementarias en el pozo profundo No. 10 (Col. Rincón la Merced).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010 a las 11:30 horas.

Licitación pública nacional 35302001-017-10

Descripción de la licitación	Obras complementarias en el pozo profundo No. 32 (Ampliación la Rosita).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010 a las 14:30 horas.

TORREON, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE GENERAL

LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 318576)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL****No. 38011001-012-10 (SH/031/2010)****RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-10**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: 38011001-012-10 (SH/031/2010).

OBJETO DE LA LICITACION:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	38,000	VALES DESPENSA
2	48,000	VALES DESPENSA

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**

RUBRICA.

(R.- 318628)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 38011001-013-10 (SH//004/2010) RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-10

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y SOFTWARE, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: 38011001-013-10 (SH//004/2010)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y SOFTWARE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVIDOR	2	EQUIPO
2	COMPUTADORA PERSONAL	130	EQUIPO
3	ESTACION DE TRABAJO	4	EQUIPO
7	ENLACE DE RED INALAMBRICA	12	EQUIPO
11	LICENCIA DE SOFTWARE	4	LICENCIA

Y 7 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 318512)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS

COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38307001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Reloj, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfono 639-470-86-04 extensiones 71168 y 71169, los días 21 al 29 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 30 de diciembre en un horario de 9:00 a 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo pick up.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2010, 9:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 318625)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 39115001-001-10

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas
Costo CompraNet \$0.00	27/12/2010	28/12/2010 13:00 horas	28/12/2010 9:00 horas	4/01/2011 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo ejecución	Capital contable requerido
0	109008 construcción de laboratorio primera etapa en sus trabajos de: preliminares, cimentación, estructura, albañilería, cubierta y obra exterior: cisterna de 33 M3. En el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo en Ciudad Lerdo de Lerdo, Dgo.	24/01/2011	112	\$4'000,000.00

DURANGO, DGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. GABRIEL ARTURO AVILA AVILA

RUBRICA.

(R.- 318619)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 39115001-002-10

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
\$0.00	27/12/2010	28/12/2010 13:00 HORAS	28/12/2010 9:00 HORAS	4/01/2011 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	109007 CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CENTRO DE COMPUTO, ESTRUCTURA ESPECIAL DE CONCRETO DOS NIVELES, (PRIMERA ETAPA), EN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL VALLE DEL GUADIANA, EN DURANGO, DGO.	24/01/2011	102	\$4'000,000.00

DURANGO, DGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL ARTURO AVILA AVILA
RUBRICA.

(R.- 318618)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE

ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 42303002-002-10

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA, NUMERO 42303002-005-10, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO. UBICADAS EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HGO. TELEFONO 01 773 73 2 14 98 EXTENSIONES 112 Y 113, LOS DIAS DEL 21 AL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PAGINA www.tula.gob.mx

No. DE LICITACION	No. 42303002-005-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA TIPO MUNICIPAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 CONCEPTO.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO.
LIC. RODOLFO PAREDES CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 318596)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 014****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 41101001-055-10, 41101001-056-10, 41101001-057-10, 41101001-058-10, 41101001-059-10, 41101001-060-10 y 41101001-061-10 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63 , de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días del 21 de diciembre de 2010 al 7 de enero de 2011.

No. de licitación	41101001-055-10.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Cd. Altamirano, Col. Esquíputa Mpio. de Pungarabato, Arcelia Mpio. de Arcelia, Cutzamala de Pinzón Mpio. de Cutzamala de Pinzón, Ajuchitlan del Progreso Mpio. de Ajuchitlán del Progreso, Zirándaro de los Chávez y Aratichanguio Mpio. de Zirándaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	5/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/01/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	41101001-056-10.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Zumpango, Xochipala, Huiziltepec Mpio de Eduardo Neri, Tixtla de Gro. Atliaca Mpio. de Tixtla, Colotlipa Mpio. de Quechultenango y Tlacotepec Mpio. de Heliodoro Castillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	5/01/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/01/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	41101001-057-10.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Tlapa de Comonfort Mpio. de Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán Mpio. de Huamuxtitlán, Atlixac Mpio. de Atlixac y Malinaltepec Mpio. de Malinaltepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	5/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	41101001-058-10.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Tecpan de Galeana Mpio. de Tecpan de Galeana, Atoyac de Alvarez Mpio. de Atoyac de Alvarez, Zihuatanejo (La Ropa) Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Zihuatanejo (La Marina) Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Zihuatanejo (El Deportivo I y II) Mpio. de Zihuatanejo de Azueta y Zihuatanejo (San José Ixtapa) Mpio. de Zihuatanejo de Azueta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	6/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	41101001-059-10.
Descripción de la licitación	Operación y Mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Ayutla de los Libres Mpio. de Ayutla de los Libres, Huehuetán Mpio. de Azoyu, San Luis Acatlán Mpio. de San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca Mpio. de Tlacoachistlahuaca, Juchitán Mpio. de Juchitán y Cochoapa Mpio. de Ometepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	6/01/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/01/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	41101001-060-10.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Acapulco de Juárez (Aguas Blancas) Mpio. de Acapulco de Juárez y Acapulco de Juárez (Renacimiento) Mpio. de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	6/01/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/01/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	41101001-061-10.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Acapulco de Juárez (Paso Limonero) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Tecnológico) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Coloso) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Jabonera) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Límite Sur) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Puerto Márquez) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Vicente Guerrero) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (La Mira) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Pie de la Cuesta) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Miramar) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Xaltianguis) Mpio. de Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez (Kilómetro 30) Mpio. de Acapulco de Juárez y Acapulco de Juárez (Real Hacienda) Mpio. de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/01/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/01/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 9:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 318445)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 43103002-022-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220 y fax 38195220, los días 21 al 26 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.C.P. Ignacio Alejandro Pérez de Alba, con cargo de Director Administrativo de CAPECE, el día 15 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo, artículos varios y laboratorios multifuncionales y polifuncionales para IDEFT, CECYTEJ y CONALEP.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	27/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2010, 8:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C.P. IGNACIO ALEJANDRO PEREZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 318544)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Fecha de publicación de la convocatoria
7/12/2010
No. de licitación
43302002-004-10

Dice:	Debe decir:
RESUMEN DE CONVOCATORIA SOPMG-008/10	RESUMEN DE CONVOCATORIA SOPMG-010/10

Dice:	Debe decir:
OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15-222/10	OPG-CONACULTA-EQP-LP-C17-243/10

Dice:	Debe decir:
Fecha límite de registro a través de CompraNet: 13 de diciembre de 2010	Fecha límite de registro a través de CompraNet: 14 de diciembre de 2010

Dice:	Debe decir:
Los días hábiles, del 2 al 8 de noviembre del año en curso	Los días hábiles, del 7 al 14 de diciembre del año en curso

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
C. JUAN CARLOS URANGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 318537)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 044 JILOTEPEC, MEXICO, A.C.

SUBCOMITE HIDROAGRICOLA DEL FACEM

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

1. Las Asociaciones de Usuarios que integran los Distritos de Riego del Estado de México, han recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, para la instrumentación del programa en los distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos", en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola aplicables en el 2010.
2. La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego La Concepción, A.C., y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 044 Jilotepec, México, A.C., que para esta convocatoria están representadas por ésta última, invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para la ejecución de las obras consistentes en:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Visita de obra y junta de aclaraciones	Fecha y hora de apertura de ofertas
RM-O-MEX-073(I)-LP-003-10	Construcción y equipamiento de un invernadero en el Módulo Unico, del Distrito de Riego 073 "La Concepción", Municipio de Tepotzotlán, Estado de México	27/12/2010 11:00 horas	5/01/2011 11:00 horas
RM-C-MEX-044(I)-LP-004-10	Supervisión de las obras contratadas para la construcción de 7 invernaderos, en el Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en el Estado de México, del ejercicio fiscal 2010	28/12/2010 9:00 horas	5/01/2011 12:30 horas

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego en el Estado de México de la CONAGUA ubicadas en calle Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, teléfonos 01 712 122 22 92 y 122 07 91, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas con el Ing. Raúl Rivas Castillo y/o la Lic. Eugenia Maldonado Morán.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con la convocante antes mencionada en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para obra pública.
6. Las ofertas deben entregarse físicamente en la oficina antes mencionada en la fecha y hora señaladas para la apertura de las mismas, o antes, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora señaladas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego en el Estado de México de la CONAGUA, ubicadas en calle Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450.

8. La visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación número RM-O-MEX-073(I)-LP-003-10 se efectuarán en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Unidad de Riego La Concepción, A.C., sita en Represa "El Alemán", junto al Río Chiquito, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, código postal 54660 y la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación número RM-C-MEX-044(I)-LP-004-10 se efectuará en las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego en el Estado de México en el domicilio ya señalado. Las bases de licitación anexas, detallan los procedimientos para la preparación, apertura y evaluación de las propuestas.
9. Las obras objeto de esta licitación deberán ser ejecutadas y terminadas en el plazo indicado en las bases de licitación conforme a las especificaciones señaladas en las mismas.
10. El pago se realizará dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las estimaciones hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

"Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

JILOTEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 044 JILOTEPEC, MEXICO, A.C.

PRESIDENTE

ING. ADOLFO CRISOSTOMO ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 318541)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111002-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Joselillo número 11, 1er. piso, colonia El Parque, Naucalpan Estado de México, teléfono 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 21, 22, 23 y 24 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de módulos para exposición itinerante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	24/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2010, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. ESTEBAN ESPINOSA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 318604)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 007****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 272 44 44, los días del 21 al 24 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

No. de licitación	44113002-012-10.
No. de concurso	SCEM-JC-10-AGIS-FMVM-187-C.
Fecha de publicación en CompraNet	21-12-2010.
Descripción general de la obra	Construcción de la primera etapa de la pavimentación del boulevard Coacalco (obra nueva).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	5/01/2011 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad número 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	27/12/2010 a las 13:30 horas, en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco, ubicadas en la calle Barranquilla número 100, fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	27/12/2010 a las 10:00 horas, partiendo de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla número 100, fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Estado de México.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que ya no se requiere recibo de compra de bases, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 318586)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de dieciocho macromedidores de flujo de tipo electromagnético, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero R. Oscar González Pereda, con cargo de Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 5 de diciembre de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44367002- 012-10	\$2,900.00 Costo en CompraNet: \$2,900.00	21/12/2010	27/12/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2010 12:00 horas	29/12/2010 12:06 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Medidor de flujo	18	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal México-Pachuca 2 número kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 5559360383, los días del 10 al 21 de diciembre de 2010; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o tarjeta de crédito. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales de este Organismo, ubicadas en carretera México-Pachuca 2 kilómetro 36.3, colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México código postal 55749 segundo piso, ubicado en carretera Federal México-Pachuca 2 número kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales de este Organismo, ubicadas en carretera México-Pachuca 2 kilómetro 36.3, colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México código postal 55749, segundo piso, carretera federal México-Pachuca 2 número kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2010 a las 12:06 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales de este Organismo, ubicadas en carretera México-Pachuca 2 kilómetro 36.3, colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México, código postal 55749, segundo piso, carretera federal México-Pachuca 2 número kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversos pozos del Municipio de Tecámac, los días 29 de diciembre de 2010 en el horario de entrega de 12:00 horas.
- Plazo de entrega: plazo máximo de entrega 20 de enero de 2011.
- El pago se realizará: el pago se realizará con recursos federales provenientes del PRODDER.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

R. OSCAR GONZALEZ PEREDA

RUBRICA.

(R.- 318405)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de regularizar el tren de descarga de 18 pozos de ODAPAS Tecámac de acuerdo con los términos de referencia o anexo 1, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero R. Oscar González Pereda, con cargo de Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 5 de diciembre de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44367002-014-10	\$2,900.00 Costo en CompraNet: \$2,900.00	21/12/2010	27/12/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2010 14:00 horas	29/12/2010 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalaciones	18	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal México-Pachuca 2 kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 5559360383, los días del 10 al 21 de diciembre de 2010, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o tarjeta de crédito. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas en la sala de juntas de las oficinas centrales de este Organismo, ubicadas en carretera México-Pachuca 2 kilómetro 36.3, colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México, código postal 55749, segundo piso, ubicado en carretera Federal México-Pachuca 2 kilómetro 63 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales de este Organismo, ubicadas en carretera México-Pachuca 2 kilómetro 36.3, colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México código postal 55749, segundo piso, carretera federal México-Pachuca 2, kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales de este Organismo, ubicadas en carretera México-Pachuca 2 kilómetro 36.3, colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México, código postal 55749, segundo piso, carretera federal México-Pachuca 2, kilómetro 36 + 300, colonia Hueyotenco, código postal 55740, Tecámac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la regulación de los 18 macromedidores de flujo de tipo electromagnético será en los domicilios establecidos por la convocante, los días el inicio de los trabajos será a partir del día 4 de enero del 2011 en el horario de entrega de a partir de las 9:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo máximo para la entrega total de los trabajos será a más tardar el día 15 de marzo de 2011.
- El pago se realizará: el pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el modelo de contrato o anexo 7, mediante recursos federales provenientes del PRODDER.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

R. OSCAR GONZALEZ PEREDA

RUBRICA.

(R.- 318406)

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE MORELIA****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-916053002-03-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la sala de Licitaciones de la Subdirección de Distribución, ubicada en calle Mártir de Mérida esquina con Mayapán, en la colonia Felipe Carrillo Puerto, código postal 58127, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 321 5273, extensiones 112, 113 y fax (443) 321 5272, extensión 118, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la colonia Ampliación Torreón Nuevo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/12/10.
Junta de aclaraciones	22/12/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-916053002-04-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la sala de Licitaciones de la Subdirección de Distribución, ubicada en calle Mártir de Mérida esquina con Mayapán, en la colonia Felipe Carrillo Puerto, código postal 58127, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 321 5273, extensiones 112, 113 y fax (443) 321 5272, extensión 118, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la colonia Etnias de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/12/10.
Junta de aclaraciones	22/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2010, 12:00 horas.

MORELIA, MICH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 318461)

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTEORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 48112002-002-10, de conformidad con lo siguiente:

Medios de realización	Presenciales.
Objeto de licitación	Rehabilitación del Centro Tenístico, Construcción de Pista de Ciclismo BMX y Construcción de Muro de Protección en Tiro con Arco del Bicentenario.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2010.
Fecha junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2010 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	21 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

La convocatoria de la licitación pública se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, asimismo se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de la Coordinación de Infraestructura del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte que se encuentra ubicada en el 3er. piso del Gimnasio Nuevo León, sito en avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines sin número, colonia Urdiales en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64430, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas de Dirección General, ubicada en el 3er. piso del Gimnasio Nuevo León sito en avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines sin número, colonia Urdiales en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 8 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE PLANEACION ESTRATEGICA
LIC. MARIA DEL ROBLE TRINIDAD GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 318504)

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 52122001-044-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, del 21 al 24 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-044-10
Descripción de la licitación	(1022) Construcción de la biblioteca Etapa I en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, en la localidad de José María Morelos, del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/diciembre/2010.
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2010, 14:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	23/diciembre/2010, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2010, 9:00 Hrs.

CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 318447)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 026**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 51116002-079-10 y 51116002-080-10, respectivamente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406, y fax 014422110600, extensión 1424, los días del 22 al 27 de octubre del año en curso, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la red de drenaje sanitario La Versolilla, Delegación Santa Rosa Jaureguí, Mpio. de Querétaro. (2a. etapa).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la red de drenaje sanitario en San Vicente el Alto.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 15:45 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 318451)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 027**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-081-10 y 51116002-082-10, respectivamente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro, teléfono 014422110600, extensión 1406, y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se detallan en las convocatorias respectivas, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de tanque para almacenamiento para agua potable El Paraíso, El Marqués, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de conducción del Sistema Chuveje tramo La Lagunita-El Aguacate, Mpio. Landa de Matamoros, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 25 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 318452)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 028**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-084-10 y 51116002-085-10, respectivamente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406 y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se detallan en las convocatorias respectivas, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción del pozo Angola a la Peñuela, 1a. etapa. Mpio. de Colón, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema múltiple de agua potable La Cueva, Mpio. de Corregidora, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 318454)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. 030

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-089-10, 51116002-090-10, 51116002-091-10 y 51116002-092-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro, teléfono 014422110600, extensión 1406, y fax 014422110600, extensión 1424, los días del 18 al 23 de noviembre de 2010 del año en curso, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento sistema Taxhido 2a. Etapa (obra civil) Mpio. de Cadereyta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Introducción de agua potable, Barrio La Lomita Maconí, Mpio. de Cadereyta, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2010, 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de conducción y ampliación de la red de distribución, Piñones, Mpio. de Cadereyta, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de tanque para almacenamiento para agua potable El Paraíso, El Marqués, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2010.
Junta de aclaraciones	22/11/2010, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2010, 9:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 318457)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 031**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-093-10 y 51116002-094-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406, y fax 014422110600, extensión 1424, los días del 26 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso, en la convocante el horario es de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Sectorización, instrumentación y recuperación de caudales en sectores de la ZMQ, 5a. etapa (zona Poniente).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2010.
Junta de aclaraciones	1/12/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Sectorización, instrumentación y recuperación de caudales en sectores de la ZMQ, 5a. etapa (zona Oriente).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2010.
Junta de aclaraciones	1/12/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 318455)

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004****2010**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53336001-006-10, cuya información de la convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, en Plaza Principal sin número, código postal 79902, Xilitla, S.L.P., teléfono (489)-365-0085 y fax (489) 365-0112, de 9:00 a 14:00 horas.

El Comité de Obras Públicas en sesión ordinaria número 006/10 de fecha 8 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autoriza reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Objeto de la licitación	Programa de Vivienda 2010 "Esta es tu Casa", 200 acciones de ampliación para la construcción de una recámara; en varias localidades, Municipio de Xilitla, S.L.P.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	25/12/2010, 11:00 horas.
Visita de obra	25/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/12/2010, 10:00 horas.

XILITLA, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS E. LLAMAZARES LLAMAZARES

RUBRICA.

(R.- 318475)**MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005****2010**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53336001-007-10, cuya información de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, en Plaza Principal sin número, código postal 79902, Xilitla, S.L.P., teléfono (489)-365-0085 y fax (489) 365-0112, de 9:00 a 14:00 horas.

El Comité de Obras Públicas en sesión ordinaria No. 006/10 de fecha 8 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autoriza reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Objeto de la licitación	Programa de Vivienda 2010 "Esta es tu Casa", 100 acciones de ampliación para la construcción de una recámara; en varias localidades, Municipio de Xilitla, S.L.P.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	25/12/2010, 12:00 horas.
Visita de obra	25/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/12/2010, 12:00 horas.

XILITLA, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS E. LLAMAZARES LLAMAZARES

RUBRICA.

(R.- 318478)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53004001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444 834 13 00 y fax 444 834 13 01, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de tres aulas didácticas, un laboratorio de usos múltiples, un módulo de servicios sanitarios, una caseta de vigilancia, así como la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones del Centro Acuícola El Peaje, ubicado en el km 20.5 de la carretera San Luis-Guadalajara.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	11/01/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/01/2011, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO

ING. HECTOR GERARDO RODRIGUEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 318578)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53004001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444 834 13 00 y fax 444 834 13 01, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y modernización de los equipos e instalaciones electromecánicas de la planta de bombeo "El Porvenir", Municipio de Tamuín, S.L.P. (1a. etapa).
Volumen de la convocatoria	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	12/01/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2011, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO

ING. HECTOR GERARDO RODRIGUEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 318580)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 54101002-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54101002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cerro Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Culiacán, Sinaloa, código postal 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. HECTOR PONCE RAMOS
RUBRICA.

(R.- 318545)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58005001-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Picazo Norte número 25, colonia Centro, Chiautempan, Tlax., teléfono 01(246)-46-22520, extensiones 8028 y 8029, fax 01(246)-46-20450, los días 21 y 22 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo para laboratorio, oficina y áreas de diagnóstico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/12/2010.
Junta de aclaraciones	28/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3 visitas programadas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2010, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 318590)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sita en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida Yucatán, teléfono 01 (999) 9-42-76-34 los días del lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12120001-019-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de química clínica y banco de sangre, propuestas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	3/Ene./2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/Dic./2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/Ene./2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala usos múltiples del área de la biblio-hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el km 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, sin número, colonia Maya, código postal 97134 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional mixta 12120001-020-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios médicos integrales, será presentada por medios electrónicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	4/Ene./2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/Ene./2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala usos múltiples del área de la biblio-hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el km 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, sin número, colonia Maya, código postal 97134 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 318621)